

IV. Administración de Justicia

TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

CANTABRIA

Edicto

En esta Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria se sigue procedimiento abreviado, bajo el número 3/1991, hoy ejecutoria 2/1991, contra don Manuel Gallejones Prieto, en cuyas actuaciones, por propuesta de providencia del día de hoy, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, por término de veinte días y por el tipo de valoración que se indicará, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 13 de junio próximo, a las once horas, en los locales de esta Sala, sita en el Palacio de Justicia, avenida Pedro San Martín, sin número, de esta ciudad, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta, todos los postores deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de depósitos y consignaciones de esta Sala, número 3873-78-2-91, debiendo presentar el resguardo acreditativo de tal ingreso, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Segundo.—Que hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa de la Sala, junto a aquél, el resguardo de la consignación antes mencionada.

Tercero.—Que los títulos de propiedad se encuentran en la Secretaría de esta Sala, donde podrán examinarlos quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 4 de julio próximo, a las once horas, en el mismo lugar y condiciones de la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja mencionada.

Sexto.—Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate el día 26 de julio próximo, a las once horas, admitiéndose toda clase de posturas, con las reservas establecidas por la Ley, debiendo consignar los licitadores la misma cantidad que en la segunda subasta.

Los bienes objeto de subasta son:

1.º Vehículo marca «Peugeot», modelo 505, matrícula S-3226-I, que se encuentra precintado en garaje del «Cine Capitol», sito en esta ciudad, calle San Fernando, 52. Valorado pericialmente en 40.000 pesetas.

2.º 292 películas de 16 milímetros. Valoradas pericialmente en la suma de 146.000 pesetas.

3.º Mitad proindivisa del piso décimo, derecho, de la calle San Fernando, número 52, de esta ciudad. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 4 de Santander, al libro 118, folio 7, finca 7.277. Valorada pericialmente esta mitad en 12.500.000 pesetas.

Santander, 28 de abril de 1995.—La Secretaria judicial.—28.629-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCALA DE HENARES

Edicto

En virtud de lo acordado en procedimiento regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alcalá de Henares, bajo el número 7/1995 a instancia de «Bankinter, Sociedad Anónima» representado por el Procurador don José María García García contra don Mariano Ballesteros Risueño y doña Carmen Chamizo del Tronco sobre reclamación de préstamo hipotecario. Cuantía 12.000.000 de pesetas, en resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días, el bien hipotecado y que luego se expresará, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para la celebración de esta subasta, se señala el día 24 de julio de 1995, a las once horas, en la Sede de este Juzgado de Primera Instancia, sito en la calle Colegios, números 4 y 6. En el caso de no existir postores a esta primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con rebaja del 25 por 100 del tipo que sirvió de base para la primera, el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas, en el lugar ya antes expresado, y en su caso, para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 23 de octubre de 1995, a las once horas, en el lugar anteriormente expresado.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta, la cantidad de 8.800.000 pesetas fijados en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar al menos el 20 por 100 del tipo establecido para cada una de las subastas en las que se pretenda tomar parte, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Asimismo, podrán los licitadores tomar parte en la subasta, en la forma prevenida en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, haciéndose saber a éstos que los autos y certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, así como que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en la actual calle Rio Lietar, número 3, quinto D en Alcalá de Henares, cuenta con una superficie útil de 77 metros cuadrados, está inscrita al tomo 3.553, libro 98, sección centro de Alcalá de Henares, finca registral 13.572, inscrita en el Registro número 3 de esta ciudad.

Y para que conste y sirva de notificación legal formal a don Mariano Ballesteros Risueño y a doña María del Carmen Chamizo del Tronco, así como para general conocimiento, expido el presente en Alcalá de Henares a 21 de abril de 1995.—El Magistrado.—El Secretario.—29.305.

ALCOBENDAS

Edicto

Don Antonio Hernández Vergara, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcobendas, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido con el número 413/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por la Procuradora señora Larriba, contra «Cobasa Inmobiliaria, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Número 30, vivienda unifamiliar, señalada con el número 30, del edificio o conjunto denominado Residencial Monterreyes, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes. Es del tipo B y tiene su acceso directo e independiente desde la calle número 2 del proyecto de urbanización. Consta de tres plantas, baja, primera y segunda, intercomunicadas entre sí por una escalera interior distribuida en varias habitaciones, con una superficie total de 153,23 metros cuadrados, y útil de 130,29 metros cuadrados, todos aproximados. Tiene en su parte posterior un patio de 12 metros cuadrados aproximadamente. Le corresponden como anejos inseparables las plazas de aparcamiento señaladas con los números 57 y 58, situadas en la planta sótano del inmueble con acceso peatonal desde la vivienda a través de la esclera. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián de los Reyes, al tomo 476, libro 390, folio 151, finca número 27.387, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de septiembre, a las doce horas de su mañana, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el de 33.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de octubre, a las doce horas de su mañana, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la tasación, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 21 de noviembre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Dado en Alcobendas a 9 de marzo de 1995.—El Secretario, Antonio Hernández Vergara.—29.251.

ALICANTE

Edicto

Don Fernando Fernández Espinar López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Alicante,

Hace saber: Que en los autos número 156/1994, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don Juan Carlos Forcada Begue y doña María Beatriz Cabezas Molero sobre efectividad de préstamo hipotecario, se ha señalado para la venta, en pública subasta la finca que se dirá, el próximo día 21 de junio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad que se dirá y no se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones número 0102 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Benalúa de esta capital, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (en el supuesto de tercera subasta, el depósito será el mismo que para la segunda subasta).

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de julio de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 21 de septiembre de 1995, a las diez cuarenta y cinco horas; ambas en el mismo lugar que la primera.

Quinta.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de subasta, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Bien objeto de subasta

Izquierda del piso octavo; zaguán número 26 del bloque, tiene una superficie de 114 metros 85 decímetros cuadrados construidos. Se compone de vestíbulo, pasillo, dos baños, cocina, galería con lava-

dero en su fachada posterior, tres dormitorios, comedor-estar, y terraza en su fachada principal.

Inscripción: Pendiente de inscripción, estándolo el título anterior en el libro 578, sección segunda, folio 123, finca número 39.502.

Servirá de tipo para primera subasta la señalada en la escritura de préstamo y que asciende a la cuantía de 20.720.000 pesetas.

Dado en Alicante a 15 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Fernández Espinar López.—El Secretario.—28.887.

ALICANTE

Edicto

Doña María Concepción Manrique González, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Alicante,

Hace saber que: En los autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Alicante bajo el número 680/1994, a instancias de la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Navarrete Ruiz, contra don Moises Manzano Lozano y doña Yolanda Garrido Cortés, se ha acordado en resolución de esta fecha, la venta en pública subasta de la finca que más abajo se describe, en los términos siguientes:

El precio de la primera subasta, pactado en la escritura es de 5.437.000 pesetas.

Se señala para que tenga lugar las subastas en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta el día 3 de octubre de 1995.

Segunda subasta el día 31 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100.

Tercera subasta el día 28 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo. Todas ellas a las once horas.

Para tomar parte en ellas deberá constituirse un depósito del 20 por 100 del respectivo tipo en la cuenta abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucursal número 141 de Benalúa.

En los autos obran, para su examen, por los licitadores, la oportuna certificación de cargas, en la que se incluyen la titularidad registral de la finca, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose, igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Servirá el presente como notificación de las fechas de subasta a la demandada, conforme a lo previsto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, si al intentarse la notificación personal, se comprobare que se encuentra en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 8. Vivienda derecha del piso ático, zaguán y escalera 23, del edificio sito en el barrio de La Florida, calle Cruz del Sur, números 23-25 de Alicante, y de una superficie construida de 73,22 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Alicante, como finca registral número 17.508.

Dado en Alicante a 3 de marzo de 1995.—La Secretaria Judicial, María Concepción Manrique González.—28.755.

ALICANTE

Edicto

Don Vicente Magro Servet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Alicante y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.204/1990-C, instados por don José López Alfaro, contra doña María Orts García, en los que se ha acordado sacar a pública subasta y por tercera vez, la finca que luego se dirá.

El remate de esta tercera subasta, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de julio de 1995, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No hay sujeción a tipo, si bien para aprobar el remate en el acto la postura tendría que ser como mínimo igual o superior a 13.845.000 pesetas, en otro caso quedaría en suspenso conforme a la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta se deberá consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, en la avenida Aguilera, número 29, referencia artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1204/90-C, una cantidad igual o superior a 2.769.000 pesetas.

Tercera.—La subasta será en forma de pujas a la llana, si bien se admite hasta el mismo día señalado postura por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a terceros que se verificará previa o simultáneamente con la consignación del precio total.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Se encuentra unida a los autos certificación del Registro de la Propiedad, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de los postores que hayan cubierto el tipo a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda apróbarse el remate a favor de los que le sigan por orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Sirve la publicación del presente de notificación en legal forma a la demandada para el caso de ser negativa la personal por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en la primera planta alta, tipo D con acceso por portal, zaguán y escaleras comunes desde el paseo Marítimo, a la derecha de las escaleras subiendo del edificio sito en Santa Pola (Alicante), denominado Besamar, con fachada a las calles Santiago Bernabéu, número 6, paseo Marítimo, Bailén y Virgen del Carmen, sin número en las tres últimas calles. Superficie de 126,75 metros cuadrados y construidos de 154,30 metros cuadrados. Se compone de hall, pasillo, cocina con galería a patio de luces, comedor-estar con solana, cuatro dormitorios y dos cuartos de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Pola al tomo 1.222, libro 278, folio 47 vuelto, finca número 21.444-4.ª

-Dado en Alicante a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Vicente Magro Servet.—La Secretaria Judicial.—29.188.

ALMAGRO

Edicto

Doña Concepción Marín Morales, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Almagro (Ciudad Real),

Por medio del presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial

sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 102/1992, a instancia de la entidad Unicaja, representada por el Procurador de los Tribunales don Juan Villalón Caballero, contra doña Manuela Prieto Bautista y don Manuel Ureña Ráez y «Construcciones Almagro, Sociedad Limitada», y para dar cumplimiento a lo acordado en proveído de esta fecha, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 27 de junio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 11.100.000 pesetas; y en prevención de que no hubiere postores, se señala por segunda vez, el día 27 de julio de 1995, con rebaja del 25 por 100 de esta suma; y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 27 de septiembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.100.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Local comercial número 2. Sitio en la planta baja con entrada independiente por la calle de Ejido de Magdalena. Se compone de una nave con una superficie construida de 67 metros 20 decímetros cuadrados. A este local le pertenece como anejo inseparable el siguiente patio número 2, sito en el interior de la planta baja con una superficie de 32 metros 52 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 358, folio 105, finca número 8.731 del Registro de la Propiedad de Almagro. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Local comercial número 3. Sitio en la planta baja con entrada independiente por la calle de Ejido de Magdalena. Compuesto de nave con una superficie construida de 74 metros cuadrados. A este local le pertenece como anejo inseparable el siguiente: Patio número 3, sito en el interior de la planta baja con una superficie de 14 metros cuadrados.

Inscrito al tomo 358, folio 103, finca número 8.732 del Registro de la Propiedad de Almagro. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Local comercial número 4. Sitio en la planta baja con entrada independiente por la calle de Ejido de Magdalena con vuelta a la prolongación de la calle del Duende. Se compone de una nave con una superficie construida de 78 metros 10 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 358, folio 109, finca número 8.733 del Registro de la Propiedad de Almagro. Valorada en 3.700.000 pesetas.

Dado en Almagro a 19 de abril de 1995.—La Juez, Concepción Marín Morales.—El Secretario.—29.148-3.

ALMENDRALEJO

Edicto

Doña Beatriz Vaz-Romero Moreno, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almendralejo,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almendralejo, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 379/1994, a instancia del «BNP, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ruíz Díaz, contra don Juan Acosta Mendoza y doña Eduvigis Mendoza Roncero, en reclamación de 4.524.739 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera, 75 por 100 del mismo la segunda, y sin sujeción a tipo la tercera, el bien hipotecado a los deudores que se reseñará, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 19 de junio, 12 de julio y 5 de septiembre, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.200.000 pesetas, fijado en la escritura, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Sexta.—Que desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación correspondiente en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 5: Planta tercera, constituida por una sola vivienda, con acceso por el portal común, sin número, situado en el vértice de la carretera Gijón-Sevilla y la calle Macarena, de Almen-dralejo. Ocupa una extensión superficial de 134 metros 20 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, sala de estar, comedor, cinco dormitorios, oficio, cocina, cuarto de baño, aseo y armario. Linderos: Derecha entrando, carretera Gijón-Sevilla; izquierda, calle Macarena; y fondo, don Juan-Francisco López Carrasco. Cuota: 25 enteros por 100. Forma parte el edificio sito en Almen-dralejo, en la carretera Gijón-Sevilla y la calle Macarena, sin número, compuesto de planta baja comercial y tres plantas superiores, con una vivienda por planta, estando coronado por una terraza, teniendo como elementos comunes principales, aparte de los señalados en la Ley el portal común, escaleras y la terraza superior.

La finca descrita e hipotecada se encuentra debidamente inscrita en el Registro de la Propiedad de Almen-dralejo, al tomo 1.523, libro 474, folio 11, finca número 28.597, inscripción primera.

Dado en Almen-dralejo a 15 de abril de 1995.—La Secretaria, Beatriz Vaz-Romero Moreno.—29.268.

ALMERIA

Edicto

Doña Soledad Jiménez de Cisneros Cid, Magistra-da-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 821/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Salvadore Martín Alcalde, en nombre y representación de Messa Almería, frente a «Pemaga, Sociedad Anónima», don Pedro Madrid García y otra, domiciliado en la calle San Juan Bosco, número 18, de Almería, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien embargado a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relaciona, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, se ha señalado el día 23 de junio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración del bien.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 27 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración del bien con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 27 de septiembre de 1995, sin sujeción al tipo, siendo también, a las once horas.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación o presentar resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en el caso de la ejecutante.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma. Cuenta de consignaciones abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, con el número 0235-170000-0821-91.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando el bien, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere—, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso del bien inmueble queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas, sea festivo, se suspenderá ésta, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda de tipo D, señalada con el número 1, de la planta ático y con el número 8, de los elementos independientes del edificio de cuatro plantas y ático de la calle San Juan Bosco de esta ciudad. Superficie construida de 117,61 metros cuadrados. Inscrita al libro 453, tomo 1.105, folio 176, finca número 26.066.

Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 21 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Soledad Jiménez de Cisneros Cid.—La Secretaria.—29.224.

ALZIRA

Edicto

Doña María de los Angeles González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de esta ciudad y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 279/1994-C, a instancias del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Peñalva Gisbert, contra don Jorge Martínez Salvadores, en reclamación de 17.716.668 pesetas, se anuncia, por medio del presente edicto la venta en pública subasta por primera vez y término de veinte días, las fincas hipotecadas que al final se describen.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Ronda d'Algemesi, sin número, el día 3 de julio de 1995, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de: A, 33.794.880 pesetas; B, 7.770.880 pesetas y C, 3.374.780 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Todos los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, el 50 por 100 como mínimo del tipo por el que sale la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como titulación bastante.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que todo rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de la venta.

Quinta.—Desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto con este el resguardo acceditivo de haber efectuado el ingreso a que se refiere la regla 2.ª del presente.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Y a prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y el día 25 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el tipo de la primera rebajado en un 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100 como mínimo de dicho tipo, rigiendo para esta las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el mismo lugar que las anteriores y el día 23 de octubre, a las once horas, sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma, consignar el 50 por 100 como mínimo de la cantidad que sirvió de tipo para la segunda, rigiendo para esta tercera las condiciones números 3, 4, 5 y 6.

Bienes objeto de subasta

A) Huerto titulado de la Sagrada Familia, situado en término de Alzira, partida del Cementerio, de cabida 2 hectáreas 10 áreas 60 centiáreas, igual a 25 hanegadas 1 cuartón 19 brazas, de las que 13 hanegadas están plantadas de naranjos y el resto es campá. Lindante: Norte, tierras de don Enrique Oriá Pelayo, en parte camino vecinal en medio y otras de la viuda de don Vicente Gomis Llansol; sur, de don Salvador Pellicer Piquer y de don Juan Forcada, barranco en medio; este, con las de la viuda de don Vicente Gomis Llansol y de don Enrique Oriá Pelayo, camino del huerto en medio; y oeste, de don José Monchu Pellicer y don Pascual Albiñana Serra.

Título: Compra en estado de soltero a don Alfredo Fillol Caballero, en escritura otorgada en Benifayó, el 16 de abril de 1986, ante el Notario don José Luis Doménech Alba.

Inscripción: Tomo 506, libro 219 de Alzira, folio 219, finca número 1.966, inscripción sexta.

B) 5 hanegadas 3 cuarterones, equivalentes a 47 áreas 78 centiáreas, de tierra plantada de naranjos, en término de Alzira, partida del Cementerio. Lindante: Norte, con camino; sur y oeste, tierras del señor Martínez Salvadores; y oeste, de don José y don Joaquín Sanchis Canals.

Título: Compra en estado de soltero a doña María Paz Oriá Albero, en escritura otorgada en Benifayó, el 29 de abril de 1987, ante el Notario don José Luis Doménech Alba.

Inscripción: Tomo 1.452, libro 44 de Alzira, folio 83, finca número 41.219, inscripción primera.

C) 2 hanegadas 2 cuarterones 47 brazas, equivalentes a 21 áreas 73 centiáreas, de tierra huerto plantado de naranjos con riego de agua elevada, situadas en término de Alzira, partida del Cementerio, lindante: Norte, de don Vicente Fontana, barranco en medio; sur, con camino agrícola; este, del señor Martínez Salvadores; y oeste, de doña María Martín Escrivá.

Título: Compra en estado de soltero a don Salvador Salvador Goig y esposa, en escritura otorgada en Benifayó, el 22 de mayo de 1987, ante el Notario don José Luis Doménech Alba.

Inscripción: Tomo 1.138, folio 197, finca número 32.081, inscripción tercera.

Dado en Alzira a 25 de abril de 1995.—La Juez, María de los Angeles González González.—El Secretario.—29.034.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 34/1995, instados por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Carmen González Bort y don Julio Porres Martínez, con domicilio en partida Pins, Amposta, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que al final se relacionará, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez, y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 11 de julio de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para la segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 12 de septiembre de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995.

Todas ellas por término de veinte días, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar su personalidad, consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180, el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Bien objeto de subasta

Heredad, secano, olivar con algunos algarrobos, actualmente regable por medio de agua alumbrada y huerta cultivada, sita en este término municipal de Amposta, partida Pins, de superficie 1 hectárea 59 áreas 53 centiáreas, iguales a 7,284 jornales de medida del país. Linda: Norte, con camino de Les Comes; sur, de don José Cameta; este, de don Juan José Tomás Gisbert, y oeste, con camino de servicios paralelo a la autopista Mare Nostrum. Inscrita en el tomo 3.439, folio 225, finca número 6.438 del Registro de la Propiedad número 1 de Amposta. Finca valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Dado en Amposta a 10 de abril de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—La Secretaria.—29.202.

AMPOSTA

Edicto

Doña María Luz Jiménez Zafrilla, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Amposta,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 471/1994, instados por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra «Promociones y Servicios Inmobiliarios y Financieros,

Sociedad Anónima», con domicilio desconocido, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 20 de junio de 1995.

De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, y con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 26 de julio de 1995.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 27 de septiembre.

Todas ellas por término de veinte días, y a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4.180 el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar que para el caso de que no pueda notificarse personalmente el señalamiento de subastas a la parte demandada, sirva el presente de notificación en forma a la misma.

Igualmente se hace constar que para el caso de que los días señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, éstas se celebrarán en el día siguiente hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno sito en la partida de Boites, del término municipal de Alcanar, con una superficie aproximada de 16,26 áreas, con las siguientes edificaciones y complementos:

Edificio compuesto de planta baja y un piso alto, con una superficie de 238 metros cuadrados. Tanto en la planta alta como en la baja hay, en cada una de ellas, trece habitaciones dobles con baño.

Edificio denominado Torre, de forma cuadrada, con una superficie de 35 metros cuadrados, compuesto de planta baja destinada a almacén y de dos pisos altos, con una habitación y un lavabo en cada uno de ellos.

Un cobertizo sin cerramiento, rematado por azotea o terrado, destinado a bar, y que ocupa una superficie aproximada de 60 metros cuadrados.

Y una piscina, con forma de L, de 100 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, en el tomo 3.178, libro 248, folio 81, finca número 1.886, inscripción decimoséptima.

Tasada a efectos de subasta en 30.977.504 pesetas.

2. Entidad número 1. Local ubicado en la planta baja, con una superficie de 240 metros cuadrados; se destina a bar-restaurant, en el que se ubican todos los servicios del mismo. Tiene como anejo inseparable de propiedad privativa el terreno existente en su frente que da a la carretera N-340.

Cuota: 34 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta 2, tomo 3.115, libro 143, folio 81, finca número 13.140, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 10.371.620 pesetas.

3. Entidad número 3, local ubicado en el primer piso alto, con una superficie de 80 metros cuadrados, se distribuye en cuatro habitaciones, un baño-aseo y un salón-vestíbulo con terraza.

Cuota: 11 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, tomo 3.115, libro 143, folio 85, finca número 13.142, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 2.389.980 pesetas.

4. Entidad número 5. Que constituye el local ubicado en el segundo piso alto del edificio, con una superficie de 60 metros cuadrados; se distribuye en dos habitaciones y un baño-aseo con terraza.

Cuota: 8 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Amposta, tomo 3.115, libro 143, folio 89, finca número 13.144, inscripción quinta.

Tasada a efectos de subasta en 1.532.160 pesetas.

Y para su inserción en los periódicos oficiales y fijación en el tablón de anuncios de los Juzgados correspondientes, así como a efectos de notificación a la demandada cuyo domicilio se desconoce, expido el presente en Amposta a 21 de abril de 1995.—La Juez, María Luz Jiménez Zafrilla.—El Secretario Judicial.—29.069.

ANTEQUERA

Edicto

Doña María Josefa Gómez Aguilar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Antequera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 8/1993, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de Montes de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, representada por el Procurador señor Castilla Rojas, contra don José Gómez López y doña Victoria Sánchez Lafuente Avalos, sobre reclamación de crédito hipotecario, en el que ha acordado la venta en pública subasta de la finca que se describirá, haciéndose saber a cuantos deseen tomar parte en las mismas de las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para el remate en primera subasta, el día 3 de julio de 1995; en segunda subasta, el día 4 de septiembre de 1995; y en tercera subasta, el día 2 de octubre de 1995, a las diez horas, en este Juzgado.

Segunda.—Servirán de tipos en primera subasta el estipulado al efecto en la escritura de hipoteca; en segunda subasta, el tipo anterior rebajado en un 25 por 100; y celebrándose en la tercera subasta, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no las cubra, pudiendo hacerse en calidad de poder ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los licitadores deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100, al menos, de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Que los autos y la certificación de cargas se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En caso de no poder celebrarse cualquiera de las subastas señaladas por coincidir con día festivo o por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil. Sirva el presente de notificación en forma a los deudores hipotecarios caso de no poder llevarse a efecto la personal.

Bien objeto de subasta

Piso primero en la planta primera de alzada, de la casa número 38 de la calle San Bartolomé de esta ciudad, señalado con el número 2, destinado a vivienda. Mide 92 metros 27 decímetros cuadrados. Anejo a este piso es el pequeño cuarto existente en la azotea donde se ubican tres depósitos de agua,

lavadero de este piso el depósito señalado con el número 1. Inscrito en el Registro de la Propiedad de Antequera, al libro 433, folio 117, finca número 18.525.

Tipo de subasta: 19.296.000 pesetas.

Dado en Antequera a 23 de marzo de 1995.—La Juez, María Josefa Gómez Aguilar.—El Secretario.—29.213.

ARENYS DE MAR

Edicto

Por haberlo así acordado, la Ilma. señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Arenys de Mar, y su partido, en resolución de esta fecha dictada en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 91/1993, a instancias de la Caja de Ahorros Laietana que litiga con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Lluís Pons Ribot contra ignorados herederos o herencia yacente de don Juan Verdalet Costa, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de cuantía 10.565.227 pesetas de principal, más los intereses de demora, se anuncia la venta en pública subasta de la finca hipotecada, que se dirá, por términos de veinte días, las cuales tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 27 de julio de 1995, a las diez treinta horas; en su caso, para la segunda subasta, el día 27 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas; y para la tercera subasta, el día 27 de octubre de 1995, a las diez treinta horas; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el fijado en la escritura de préstamo, de que luego se dirá, en un sólo lote.

Segunda.—En la primera subasta saldrá por el precio de su valoración, para la segunda subasta por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera; y para la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las mismas.

Tercera.—Todo licitador que quiera tomar parte en las subastas deberá consignar previamente en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 511-18-91-93, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; quedando eximido la actora de efectuar dicho depósito; y debiendo aportar el resguardo de dicho ingreso en el acto de la subasta.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya), debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Octava.—Servirá el presente edicto de notificación a los deudores, caso de no ser hallados.

Bienes objeto de subasta

Finca número 4.134-N. Urbana.—Casa sita en la villa de Pineda de Mar, con frente a la avenida de Nuestra Señora del Carmen, número 2, a una plaza sin nombre, hoy plaza de Oriente y a la calle

Conchal. Tiene una superficie construida en planta baja de 168 metros 30 decímetros cuadrados; en planta sótano, de 54 metros 10 decímetros cuadrados, y en el piso alto, de 150 metros 60 decímetros cuadrados, quedado el resto de terreno destinado a jardín en el vértice suroeste. Se halla construida sobre una porción de terreno o solar para edificar, sito en el término municipal de Pineda, en el llano de Balasch y lugar conocido por La Rasa, de extensión superficial 400 metros cuadrados. Lindante, al norte, en una línea recta de 16 metros, con finca antes de doña Inés Mateu Aragonés, y hoy de don Juan Verdalet Costa, y en otra línea recta de 10 metros, con la avenida de Nuestra Señora del Carmen; al sur, en una línea recta de 14 metros, con la calle Conchal y en otra línea recta de 7 metros, con chafalán de dicha calle Conchal con una plaza antes sin nombre y hoy plaza de Oriente; al este, en una línea recta de 17 metros 50 centímetros, con resto de finca antes de doña Inés Mateu Aragonés, hoy de don Antonio Juans; y al oeste, con una línea recta de 12 metros 50 centímetros, con una plaza nueva sin nombre hoy plaza de Oriente.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 418, libro 49 de Pineda de Mar, folio 155, finca número 4.134, inscripción segunda.

Tipo: 13.200.000 pesetas.

Finca número 4.158-N. Urbana.—Porción de terreno, solar, en término municipal de Pineda de Mar, haciendo esquina con la calle Santiago Rusinyol y Conchal, de superficie aproximada, después de segregación de 143,12 metros cuadrados y 280,83 metros cuadrados, después de la misma, lindante al frente, con calle Nadal; derecha entrando, causahabientes de don Marcelo Palau; izquierda, don Juan Verdalet; y fondo, comunidad de propietarios.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, tomo 418, libro 49 de Pineda de Mar, folio 234, finca número 4.158, inscripción segunda.

Tipo: 8.736.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 20 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—28.689.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente, hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 305/1992, a instancias de La Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, que litiga con beneficio de justicia gratuita, contra don José A. Casilla Rojas y doña Rosario Muñoz Pérez, por providencia de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración, 6.100.000 pesetas, la finca que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, sin número, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511-17-305-92, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por la correspondiente certificación del Registro de la Propiedad del partido, están de mani-

fiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también, posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 6 de octubre de 1995, a las diez horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiese postores en la segunda, se fija por tercera vez, el acto de la subasta para el día 6 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Sita en Malgrat de Mar, planta primera, puerta 3, del edificio con frente a la calle sin nombre y que tiene fachada al detrás a la plaza de Félix Cardona, edificio Farac 3, escalera B. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.106, libro 103 de Malgrat de Mar, folio 27, finca número 7.497-N.

Dado en Arenys de Mar a 25 de abril de 1995.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—El Secretario.—28.690.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña María del Pilar Calvo Resel, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la villa de Arenys de Mar y su partido,

Por el presente hago saber: Que ante este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 159/1994, bis, a instancias del Banco Bilbao Vizcaya, contra don Carlos Maeis Tresseras, por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, y por el tipo de su valoración que luego se dirá, las fincas que al final se describirán, señalándose para el remate el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez y quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Santa Clara, s/n, tercera planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta número 511-17-159-94b, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, el cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del

Registro de la Propiedad del partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, resguardo acreditativo del ingreso en la cuenta antes reseñada, del importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente por el ejecutante.

Séptima.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta serán de cargo del rematante.

Igualmente, hago saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera para el día 6 de octubre de 1995, a las diez y quince horas, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 6 de noviembre de 1995, a las diez y quince horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Finca urbana, unidad registral número 1, local comercial número 1, en la planta baja del edificio sito en Tordera, con frente a la calle Camí Ral, s/n. Linda: Al frente, con la calle Camí Ral; a la derecha, con doña Ana Bonet; a la izquierda, con local número 2, y al fondo, con don José Romaguera.

Finca número 10.311 inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.301, libro 132 de Tordera, folio 45, inscripción tercera.

Tipo: 11.650.000 pesetas.

2. Finca urbana, unidad registral número 6, vivienda en la planta primera, letra B, de la casa sita en Tordera, con frente a la calle Camí Ral, s/n. Tiene el uso exclusivo de la mitad del patio de luces y ventilación central.

Finca número 10.321, inscrita en el Registro de la Propiedad de Pineda de Mar, al tomo 1.301, libro 132 de Tordera, folio 65, inscripción tercera.

Tipo: 8.350.000 pesetas.

Dado en Arenys de Mar a 25 de abril de 1995.—La Juez, María del Pilar Calvo Resel.—La Secretaria.—29.286.

ARRECIFE

Edicto

Doña María de la Cinta Prat López, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 6/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Manuela Cabrera de la Cruz, en representación de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, contra don Nicolás Laiz Herrera y «L. C. Consultores, Sociedad Limitada», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Vargas, número 5, el próximo día 21 de julio de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 25.651.630 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de septiembre de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Bienes objeto de subasta

a) Urbana.—Solar en el lugar conocido urbanización Las Teresitas, Playa Blanca del término municipal de Yaiza. Inscrita en el libro 106, tomo 1.041, folio 162 y finca número 9.803. Asciede la valoración a la cantidad de 13.344.800 pesetas.

a) Urbana.—Solar número 8, en el lugar conocido urbanización Las Teresitas, Playa Blanca del término municipal de Yaiza. Esta finca es parte segregada de la número 5.932, inscrita al libro 17 y finca número 8.836.

Asciede la valoración a la cantidad de 12.306.830 pesetas.

Dado en Arrefice a 25 de abril de 1995.—La Juez, María de la Cinta Prat López.—El Secretario.—29.165.

AVILES

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Avilés,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 433/1994 promovido por el «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Fernández Mijares Sánchez contra la «Compañía de Ingeniería, Servicios y Montajes, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 11 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, y que luego se especificará para cada lote.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 10 de octubre de

1995, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 6 de noviembre de 1995, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones de subasta:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, de Avilés, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1.—Local comercial en la planta baja sita en la calle Fernando Morán, número 6, de Avilés, inscrito en el Registro de la propiedad número 1 de Avilés y procede de la segregada inscrita al tomo 1.942, libro 198, folio 122, finca número 21.755. Tasada a efectos de subasta en 3.906.000 pesetas.

Lote número 2.—Piso primero posterior izquierda subiendo por la escalera tipo A, en la calle Fernando Morán de Avilés, lleva anejo un trastero de los vinculados a viviendas, en la planta bajo cubierta señalado hoy con el número 25, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés al tomo 1.942, libro 198, folio 125, finca número 21.756. Tasada a efectos de subasta en la suma de 19.530.000 pesetas.

Lote número 3.—Piso primero posterior derecha, subiendo por la escalera tipo A, sito en la calle Fernando Morán de Avilés, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Avilés, al tomo 1.942, libro 198, folio 128, finca número 21.757. Tasada a efectos de subasta en la suma de 19.530.000 pesetas.

Lote número 4.—Piso primero anterior izquierda subiendo por la escalera tipo B en la calle Fernando Morán de Avilés. Lleva como anejo un cuarto trastero de los vinculados a viviendas en la planta bajo cubierta señalado hoy con el número 24, inscrito al tomo 1.942, libro 198, folio 131, finca número 21.758. Tasada a efectos de subasta en la suma de 23.870.000 pesetas.

Lote número 5.—Piso primero anterior derecha, subiendo por la escalera tipo C, en la calle Fernando Morán de Avilés, al tomo 1.942, libro 198, folio 134, finca número 21.759. Tasada a efectos de subasta en la suma de 15.624.000 pesetas.

El total de los lotes fue tasado a efectos de subasta en la suma de 82.460.000 pesetas.

Dado en Avilés a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.302.

BADALONA

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 371/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos,

promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» (titular del CIF número A-28000776 y con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 19), contra doña Josefa Gañán González y don Valentín Jordán Gómez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de Badalona, el día 29 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en primera subasta y por el precio de su valoración de 13.500.000 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 1 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas. Y para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 2 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haber efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrarán en el inmediato siguiente día hábil, a la misma hora y lugar; o, en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

El presente servirá de notificación de los señalamientos de subastas a los demandados, para el supuesto de que las notificaciones personales a los mismos resulten negativas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 3, piso primero, primera, sito en Badalona, con frente a la calle Torrent den Grau, números 17-21. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, en el tomo 3.233, libro 453, folio 127, finca número 22.059.

Dado en Badalona a 10 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario Judicial.—28.866.

BADALONA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Ins-

trucción número 8 de los de Badalona, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 411/1993, promovidos por el Procurador don Narciso Ranera Cahis en representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta por las veces y condiciones que se dirán, la finca especialmente hipotecada por don Lorenzo Ocaña López y doña Antonia Gaitán Criado, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, cuarto, por primera vez el próximo día 7 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 6.210.000 pesetas, no concurriendo postores se señala por segunda vez el día 12 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma, no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 10 de octubre de 1995, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior a la cantidad de 6.210.000 pesetas que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tienen la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya 0526-0000-18-411-93, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando resguardo de haber efectuado la consignación en la citada cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 289.—Piso segundo, puerta primera, destinado a vivienda, en el bloque número 11 del complejo urbanístico Grupo Virgen de la Salud, de Badalona. Superficie útil aproximada 54 metros 14' decímetros cuadrados. Finca número 10.946 del Registro de la Propiedad de Badalona número 2.

Dado en Badalona a 27 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—28.681.

BAEZA

Edicto

Don Isidoro Ortega Guerra, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Baeza (Jaén).

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 192/1994, se siguen autos de juicio ejecutivo, instados por el Procurador señor Mola Tallada, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Talleres Rus, Sociedad Limitada», don Lorenzo Rus Rus y doña Rafaela Marin Perales, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por el término de veinte días, el bien inmueble embargado a dichos demandados que, junto con su valoración se expresará al final.

Para la celebración de la primera subasta de dicho bien, se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Cardenal Benavides, sin número, el día 21 de junio, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible, se señala segunda subasta de dichos bienes para el día 13 de julio, a las doce horas.

En el supuesto de que no hubiera postores o postura admisible en dicha segunda subasta, se señala tercera subasta de dicho bien, en la referida Sala de Audiencias, para el día 14 de septiembre, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo del bien; en la segunda, en iguales condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y en la tercera sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta provisional de consignaciones número 7004/2020, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, se encuentran en la Secretaría de este Juzgado, previéndose asimismo que los licitadores aceptan como bastante la titulación (regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Cuarta.—Subsistirán las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio de remate (artículo 131, regla 8.ª y 133, párrafo segundo de la Ley Hipotecaria).

Quinta.—La consignación de la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total precio del remate deberá efectuarse por el adquirente en el plazo máximo de ocho días contados desde la notificación del remate (regla 15.ª del citado artículo).

Sexta.—La aprobación del remate implicará la rescisión del préstamo y el vencimiento anticipado del capital pendiente.

Séptima.—Servirá de tipo para la primera subasta la de 13.200.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Casa en Baeza, en la calle Cambil, número 4, consta de dos plantas, en la baja hay un amplio local comercial y la segunda destinada a vivienda. Inscrita al folio 89, libro 441, tomo 993, finca número 4.577, inscripción vigésimo primera.

Dado en Baeza a 17 de abril de 1995.—El Juez, Isidoro Ortega Guerra.—El Secretario.—29.063.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciutat de Balaguer y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 29/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representado por el Procurador señor Fernando Vilalta Escobar, contra doña Teresa Benseny Fermin, en reclamación de la cantidad de 3.829.842 pesetas, importe del principal reclamado y otras, calculadas para costas y gastos de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de junio de 1995, a las doce horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 19 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y que publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado de Paz y Ajuntament d'Artesa de Segre, para la demandada y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica la deudora hipotecaria citada, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Lote primero.—Pieza de tierra, campa, viña, en el término de La Sentiu de Sió, partida Peixera, llamada también Gravera, de 2 hectáreas 69 áreas 74 centiáreas. Linda a oriente con don José Alsedá, mediodía barranco, poniente con carrerada y norte con sierta.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.414, libro 13, folio 52, finca 1.151.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 10.114.500 pesetas.

Dado en Balaguer a 25 de abril de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—28.731.

BALAGUER

Edicto

Don José Luis Portugal Sainz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciutat de Balaguer y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 105/1994, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga al amparo del beneficio legal de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Fernando Vilalta Escobar, contra don José María Castellana Prats, en reclamación de la cantidad de 3.159.094 pesetas, importe del principal reclamado y otras, 674.750 pesetas calculadas para costas y gastos de juicio, en las cuales por providencia de fecha de hoy, se acordó a instancia de la parte actora sacar a pública subasta el bien hipotecado al demandado que luego se relacionará, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo día 20 de junio de 1995, a las trece horas, y tipo de su tasación, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 19 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma se señala por tercera vez, sin sujeción de tipo, el día 19 de septiembre de 1995, a la misma hora y lugar que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que los títulos de propiedad del bien o la certificación del Registro de la Propiedad que los suple estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados.

Segunda.—Que el tipo de la primera subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, por la segunda subasta el 75 por 100 de dicho tipo y por la tercera subasta sin sujeción a tipo y de no llegar dicha postura al tipo de la segunda subasta, se hará saber el precio ofrecido al dueño de la finca, con suspensión del remate para que mejore la postura si viere convenirle.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho que

tiene el ejecutante en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto lo que corresponda al mejor postor, lo cual se reserva en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán retenerse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que los admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que siguen por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se les devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Cuarta.—Podrán hacerse también posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto, hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercite esta facultad habrá de verificar dicha acción mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarlo y todo ello previo o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las demás preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que el presente edicto se insertará en el tablón de anuncios de este Juzgado y que publicará en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios del Juzgado de Paz y Ajuntament d'Artesa de Segre, para el demandado y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto, se notifica al deudor hipotecario citado, la celebración de las subastas que se señalan, para el caso de no poder hacerse personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien objeto de subasta

Lote primero.—Urbana. Casa sita en Artesa de Segre, con frente a la calle San Antonio María Claret, sin número, hoy número 19, ocupando lo edificado una superficie de 198 metros 27 decímetros cuadrados, se compone de planta baja de una superficie total construida de 198 metros 27 decímetros cuadrados, destinando 20 metros 10 decímetros cuadrados a garaje y el resto a almacén sin distribución interior y de una sola planta, destinada a vivienda unifamiliar, ocupando una superficie útil de 140 metros 77 decímetros cuadrados y construida de 198 metros 27 decímetros cuadrados, se compone de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, despensa, cosedor, dos baños, cuatro dormitorios y dos terrazas, una en su parte posterior y otra en su parte anterior. Dicha casa está construida sobre un patio de 338 metros 14 decímetros cuadrados. Lindando todo ello en junto: Por frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con don Antonio Santesmases; izquierda, resto de la finca y fondo, con doña María Bernaus y don Antonio Villanova.

La finca hipotecada se inscribió en el Registro de la Propiedad de Balaguer al tomo 2.230/2.267, libro 68/72 de Artesa de Segre, folio 54/195, finca 4.165, inscripción quinta.

La finca se tasó a efectos de subasta en la cantidad de 13.643.394 pesetas.

Dado en Balaguer a 25 de abril de 1995.—El Juez, José Luis Portugal Sainz.—El Secretario.—28.734.

BADAJOZ

Edicto

Don Valentín Pérez Aparicio, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 445/1993, promovido por «Sportil, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Pessini Díaz, contra Olympic Sport y Margarita Sánchez Fernández, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días, del bien que se reseñará.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 13 de junio de 1995, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorado de 5.653.886 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo a la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo sólo el ejecutante tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 20 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 19 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Doscientos cuarenta y siete pares de zapatillas y 311 pares de botas, marca «Converse All Star». Valoradas en 5.653.886 pesetas.

Y para su publicación y que sirva de notificación a los deudores, caso de encontrarse los mismos en ignorado paradero, expido el presente en Badajoz a 9 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Valentín Pérez Aparicio.—La Secretaria.—30.519.

BADALONA

Edicto

Doña Gemma Gallego Sánchez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Badalona,

Por el presente hago saber: Que con el número 341/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Felisa Sampayo del Amo y don Juan Cazorla Martínez, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Prim, número 40, de Badalona, el día 30 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en primera subasta y por el precio de su valoración de 6.550.500 pesetas. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera,

el día 31 de julio de 1995, a las diez treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 27 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la Mesa del Juzgado, o acreditar haber efectuado con anterioridad en el establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que solamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, se halla en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que las subastas no pudieran celebrarse en los días señalados, se llevará a cabo en el inmediato siguiente día hábil, en el mismo lugar y horas.

Bien objeto de subasta

Urbana, entidad número 12.—Vivienda, en piso cuarto, puerta primera, sita en la cuarta planta alta del edificio número 1, con entrada por la calle Pedro Martell, números 204-208. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Badalona, al tomo 3.126, libro 346, folio 77, finca número 19.284, inscripción tercera.

Dado en Badalona a 10 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Gemma Gallego Sánchez.—El Secretario Judicial.—29.206.

BARCELONA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona, procedimiento número 779/1994, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 111, de fecha 10 de mayo de 1995, páginas 8893 y 8894, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el encabezamiento, donde dice: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona», debe decir: «El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 48 de Barcelona».—27.688-16 CO.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría del que refrenda se siguen autos de juicio de procedimiento del artículo 156 de la Ley Hipotecaria número 609/1993-primera, promovidos a instancia de la Procuradora doña Anna Camps Herreros, en nombre y representación de la «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», sobre cancelación de la inscripción de hipoteca constituida

en garantía de las obligaciones pendientes de reembolsar por no haberse presentado al cobro consiguiente, y numeración: 2.728 a 2.730 (3), 5.335 a 5.340 (6), 5.361 a 5.379 (19), 37.492 a 37.510 (19), 37.531 a 37.541 (11), 70.196 a 70.199 (4), 87.914 a 87.918 (5), 88.673 a 88.880 (8), 88.691 a 88.700 (10), 90.412 a 90.415 (4), 120.781 a 120.784 (4), 168.042 a 168.043 (2) 183.290 (1), 187.477 a 187.478 (2) 198.961 a 198.970 (10), 198.981 a 199.010 (30) y 199.041 a 199.050 (10), en total 148 obligaciones de emisión 1963, al 6,75 por 100 anual, hipoteca que grava la finca de Cee (La Coruña). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Concurbién (La Coruña), tomo 376, folio 2 del libro 57 de Cee, finca número 5.358, contra los ignorados titulares de obligaciones.

En cuyos autos se ha dictado la sentencia con fecha 15 de febrero de 1995, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

«Fallo

Estimando la solicitud de la parte actora «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», ordeno la cancelación de la hipoteca que grava la finca que fue propiedad de «Sociedad Española de Carburos Metálicos, Sociedad Anónima», sita en Cee (La Coruña), hipoteca constituida en garantía de emisión de obligaciones, una vez sea firma la sentencia, entréguese testimonio a la actora para su presentación e inscripción en el Registro de la Propiedad correspondiente.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que sirva de notificación en forma a los ignorados titulares de obligaciones de la empresa citada, que se hallan en ignorado paradero, expido la presente en Barcelona a 18 de abril de 1995.—El Secretario, Fernando González Pérez.—28.858.

BARCELONA

Edicto

Don Fernando González Pérez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por la Ilma. señora Magistrada-Juez de este Juzgado, en resolución de esta fecha, en los autos de destrucción de letras de cambio número 142/1994 sección segunda seguidos a instancia de don Jorge Jove Guarro, representado por el Procurador don Jordi Bassetas Ballus contra «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», entidad de financiación («Nakane, Sociedad Anónima») y don Juan Jove Granero se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En Barcelona, a 20 de diciembre de 1994.

Doña Nuria Barriga López, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 28 de los de Barcelona, habiendo visto los presentes autos número 142/1994 sección segunda, seguidos conforme al procedimiento de los artículos 84 a 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, cambiaria y del Cheque, por destrucción de letras de cambio, a denuncia de don Jorge Jove Guarro, representado por el Procurador don Jordi Bassetas Ballus, y dirigido por el Letrado don Rafael Llorens Lobet contra «Corporación Hipotecaria, Sociedad Anónima», «Entidad de financiación (Nakane, Sociedad Anónima)» y don José Jove Granero.

Antecedentes de hecho: Etc.

Fundamentos de Derecho: Etc.

Vistos los anteriores preceptos legales y demás de general y pertinente aplicación.

Fallo: Estimando la denuncia sobre destrucción de ocho letras de cambio número 2557890 y las siete correlativas siguientes en orden inclusive, que formuló el Procurador don Jordi Bassetas Ballus, en representación de don Jorge Jove Guarro, declaro judicialmente la amortización de dichas letras, sin hacer imposición de costas. Así por esta mi sentencia, lo acuerdo, mando y firmo. Rubricado. Publi-

cación: La anterior sentencia ha sido leída y publicada por la Ilma. señora Magistrada-Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública con mi asistencia, en el día de su fecha. Doy fe. Rubricado.

Y para que conste, expido y firmo el presente en Barcelona a 21 de abril de 1995.—El Secretario, Fernando González Pérez.—28.873-3.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 708/1994-tercera, instado por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Molne Hermanos, Sociedad Anónima», ha acordado la celebración de primera y pública subasta, para el próximo día 19 de septiembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, en el local sito en la vía Layetana, número 6, entresuelo, segunda (entrada por la calle Joan Massana, número 2), anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de subasta es el fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, que luego se dirá, no admitiéndose que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, aportando el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado segundo, en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación, que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta el próximo día 20 de octubre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalamiento para la primera, con las mismas condiciones que para la anterior.

De igual forma y en prevención de que no hubiere postor en la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera subasta, bajo las mismas condiciones y sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de noviembre de 1995, a las once cuarenta y cinco horas, y para el caso de que por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar en el mismo lugar, y a partir de las catorce horas.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación al deudor para el caso de que no pudiera practicarse la notificación ordenada en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Local comercial, planta baja, de la finca de la calle Valseca, número 15, de esta ciudad. Consta de una sola nave y aseo, de 165 metros 35 decímetros cuadrados construidos, y 140

metros cuadrados útiles. Linda al frente, sur, calle Valseca, a la que tiene acceso, izquierda entrando, este, entrada, escalera y local comercial número 2; derecha, oeste, resto de la finca matriz de la que se segregó y, fondo, norte, resto de la misma finca matriz. Cuota de participación 11,85 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Barcelona, en el tomo 1.709, libro 1.377, de la sección primera, folio 218, finca número 87.881, inscripción tercera.

Valorada en la suma de 28.000.000 de pesetas. Lote número 2: Local comercial, planta baja, de la misma finca. Consta de una sola nave y aseo, de 117 metros 20 decímetros cuadrados construidos, y 93 metros cuadrados útiles. Linda al frente, sur, calle Valseca; este, vestíbulo, caja de escalera y local comercial número 1; oeste y norte, resto de la finca matriz de la que se segregó. Cuota de participación 8,39 por 100. Inscrita en el mismo Registro, tomo y libro, folio 220, finca número 87.883.

Valorada en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—29.266.

BENIDORM

Edicto

Don José Fernando de Castro Villar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Benidorm,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 360/1992, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Rogla Benedito, contra don José Correas Escudero y doña Mercedes García García, en reclamación de crédito hipotecario, en los que por resolución de esta fecha ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Finlandia, sin número, y en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 27 de julio de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataren en ninguna de las anteriores, el día 27 de septiembre de 1995, a igual hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la cuenta que este Juzgado mantiene con el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de Benidorm, el 20 por 100 del tipo expresado para cada subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—La subasta se celebrará en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al mismo, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a efectos de la titulación de la finca,

y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 59. Local comercial señalado con el número 10 de la planta baja o comercial, del edificio denominado Mariscal sito en Benidorm, en la calle Gerona, con fachada también a la avenida de Europa. Ocupa una superficie cubierta, sin distribuir, de 51 metros cuadrados, conectado a la red general de alcantarillado y agua potable, tiene su acceso por la calle Gerona. Linda: Frente, terraza de uso exclusivo de este local recayente a la calle Gerona; derecha entrando, local comercial número 9 de esta planta; izquierda, local comercial número 11 de igual planta; y fondo, patio común de entrada al zaguán del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Benidorm, al tomo 552, libro 98, folio 56, finca número 10.458, inscripción cuarta, sección tercera.

Sirva la publicación del presente de notificación de las subastas en legal forma a los demandados don José Correas Escudero y doña Mercedes García García, a los fines dispuestos en el párrafo último de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Dado en Benidorm a 24 de abril de 1995.—El Juez, José Fernando de Castro Villar.—La Secretaria.—29.285.

BERGA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Berga, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 226/1994 instados por la Caixa d'Estalvis de Manresa que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Ramón Corominas Cocharrera, contra la finca especialmente hipotecada por don Joan Soler Canals y doña María Boixader Clotet por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 23 de junio de 1995, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 21 de julio de 1995, a sus once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

El precio de tasación escriturada de la finca es de 7.800.000 pesetas.

Casa vivienda unifamiliar, sita en Berga, carretera de Sant Fruitós, número 47, compuesta de planta baja, destinada parte a garaje, de superficie útil 30 metros cuadrados, en parte trastero, de superficie útil 8 metros 88 decímetros cuadrados y en parte a vestíbulo y dos plantas altas, destinadas a vivienda, de superficie útil entre ambas de 90 metros cua-

drados; hallándose edificada sobre parte de un solar, de superficie 107 metros 50 decímetros cuadrados. El terreno no edificado está destinado a jardín.

Inscrita al tomo 599, libro 117 de Berga, folio 129, finca número 7.102 del Registro de la Propiedad de Berga.

Dado en Berga a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.128.

CADIZ

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Cádiz,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 145/1989, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Peña Calero, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Ricardo Franco Gutiérrez y doña María del Carmen Molina Romero, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don José Ricardo Franco Gutiérrez y doña María del Carmen Molina Romero:

Vivienda izquierda, en la tercera planta alta, del bloque D, ubicada en la calle del Quebro, Valle de San Francisco, en el municipio de El Puerto de Santa María, Cádiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Puerto de Santa María número 1, finca registral número 34. Vivienda compuesta de vestíbulo, pasillo, estar-comedor, cuatro habitaciones, cuarto de baño, aseo, cocina-lavadero y armarios empotrados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Los Balbos, sin número, el próximo día 20 de julio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.408.180 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores acreditar haber consignado previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Ana de Viya, de Cádiz, con el número 01-482550-0, código 1.228 el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, la acreditación de haber consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la ya mencionada cuenta de consignaciones.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primera adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100

del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Cádiz a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.675.

CARTAGENA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 236/1994, promovido por la Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Javier Velasco Molina, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de junio próximo, y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.466.400 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de julio próximo, y a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remata en ninguna de las anteriores, el día 21 de septiembre próximo, y once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si algún día de los señalados para la celebración de las subastas fueran inhábiles, la subasta se celebrará en el primer día hábil siguiente en el mismo lugar y hora señalados.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor de los señalamientos de subasta acordados, para el caso de no ser hallado en el domicilio de las fincas hipotecadas.

Bien objeto de subasta

Finca número 15.495, inscrita al tomo 2.353, folio 148, inscripción tercera.

Dado en Cartagena a 4 de abril de 1995.—El Secretario.—28.857-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Miguel Angel Beltrán Aleu, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón de la Plana,

Hago saber: Que según lo acordado en resolución de esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 254/1994, promovidos por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante —Bancaja—, representada por el Procurador señor Rivera Huidobro, contra la finca propiedad de doña Maria Barcos Gutiérrez y don José Vicente Esteve Torralba, se anuncia por el presente la venta en pública subasta de la finca hipotecada, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1995, a las trece horas, por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: De haber sido declarada desierta la primera y no haberse pedido la adjudicación en forma, el día 25 de julio de 1995, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera.

Tercera subasta: De resultar desierta la segunda y no se pidiese la adjudicación en forma, el día 26 de septiembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo, significándose que si la postura fuese inferior al tipo de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate a los fines y plazo previstos en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 75 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos o consignaciones deberán realizarse en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 6 de Castellón, en la oficina de la plaza Borrull, s/n, sucursal 380, expediente número 1334-0000-18-254-94. Deberá presentarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente escrito, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración para el día siguiente hábil, a la misma hora, la subasta suspendida, según la condición primera de este edicto.

Décima.—Sirva el presente edicto de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas y sus condiciones, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada en forma personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Finca número 9.—Vivienda, en la cuarta planta alta, tipo B, derecha mirando la fachada del edificio sito en Almazora, avenida José Ortiz, número 69, antes sin número, con su correspondiente distribución interior y superficie útil de 90 metros cuadrados y construida de 124,20 metros cuadrados. Linda, mirando desde la avenida: Frente, dicha avenida; derecha, don José Manuel Pesudo Soler; izquierda, escalera, pasillo y vivienda, tipo A, en la misma planta, y fondo, patio de luces.

Cuota: 10 por 100.

Inscripción: Tomo 1.072, libro 236 de Almazora, folio 33, finca número 27.157.

Precio de valoración: 6.300.000 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Beltrán Aleu.—El Secretario.—28.750.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Carlos Part D., Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Cerdanyola del Vallés,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 477/1993, instados por el Procurador don Augusto Rosell Gausente, en nombre y representación del Banco de Sabadell, contra «Cuaher, Sociedad Anónima», y «Estampaciones Metálicas Cuairán, Sociedad Anónima», por proveído de esta fecha, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada que luego se dirá por término de veinte días la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Cerdanyola del Vallés, Rambla de Montserrat, 2 bajos, señalándose para la primera subasta el día 25 de julio próximo, a las once horas, en su caso, para la segunda el día 25 de septiembre próximo, a las once horas, y para la tercera, el día 25 de octubre próximo, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Todo licitador que quiera tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta corriente número 764, agencia 5.930, del Banco Bilbao Vizcaya de ésta, al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Segunda.—Para la primera subasta saldrá por el precio de su valoración; para la segunda por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose postura que no cubra las mismas.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Edificio industrial sito en Barbera del Vallés, frente a Ronda de Santa Maria, números 14 y 16, antes sin número, se compone de planta baja destinada nave industrial con aseo y mide una superficie de 20 metros de fachada por 40 metros de profundidad, 800 metros cuadrados, y en planta baja tenemos un piso destinado a oficinas, también con cuarto de aseo y al que se llega por medio de un pequeño vestíbulo existente en la planta baja, desde donde arranca una escalera que sube a la planta baja por medio de una puerta abierta en el mismo lateral izquierdo entrando a dicho vestíbulo, midiendo la referida planta alta 20 metros de fachada por 5 metros de profundidad y estando situada en la parte que litiga con la expresada Ronda, estando cubierto dicho edificio en lo que es la planta baja por placas de uralita y la planta alta con cubierto de terrano, construido sobre un terreno de 1.400 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.122, libro 88 de Barbera del Vallés, folio 242, finca número 4.175, inscripción cuarta. Valorada dicho edificio a objetos de subasta en la propia escritura de constitución de la hipoteca, en la suma de 80.600.000 pesetas, cantidad ésta que servirá de tipo para la subasta.

Dado en Cerdanyola a 21 de abril de 1995.—El Juez, Carlos Prat D.—El Secretario.—29.023.

CERDANYOLA DEL VALLES

Edicto

Don Miguel López Ribas, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Cerdanyola del Vallés y su partido judicial,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 390/1993, promovidos por La Caixa, representado por el Procurador señor Mari, contra las fincas hipotecadas por Comercial de Drogas Gornaso, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dichas fincas en pública subasta por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Rambla de Montserrat, número 2, primer piso, teniendo lugar la primera subasta el 29 de junio de 1995, a las once horas; la segunda (si resultara desierta la primera), el 12 de septiembre de 1995, a las once horas, y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 19 de octubre de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasadas las fincas en la escritura de debitorio, y que es la de 13.965.600 pesetas; en segunda subasta el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual, por lo menos al 20 por 100 de su correspondiente tipo, y en la tercera subasta el 20 por 100 de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría de este Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bienes objeto de subasta

A) Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 4, piso entresuelo, puerta primera, en la primera planta del edificio sito en Barberá del Vallés, inscrita al tomo 1.817, libro 184 de Barberá, folio 169, finca 9.963, inscripción tercera.

B) Local comercial al que en la comunidad se le asigna el número 5, inscrita al tomo 1.817, libro 184 de Barberá, folio 173, finca número 9.965, inscripción tercera.

C) Comercial al que en la comunidad se le asigna el número 6, inscrita al tomo 1.817, libro 184 de Barberá, folio 177, finca 9.967, inscripción tercera, todos ellos del Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell.

Dado en Cerdanyola del Vallés a 27 de abril de 1995.—El Secretario, Miguel López Ribas.—29.166-3.

CIEZA

Edicto

Doña María del Carmen Martínez Hortelano, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad de Cieza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 323/1994, se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Blasa Lucas Guardiola, contra don José y don Antonio Ortiz Buitrago, sobre reclamación de 15.175.416 pesetas, en las que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término de veinte días, por lotes, los bienes especialmente hipotecados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 19 de junio de 1995; en segunda subasta el día 13 de julio de 1995; en tercera subasta el día 11 de septiembre de 1995, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Paseo, número 2, a las once horas.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.061 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad que mantiene este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso; podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse ne calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Que no se admitirán posturas para la primera subasta que no cubran el tipo fijado en escritura de hipoteca; el tipo fijado es de las pesetas que se dirán; para el caso de resultar desierta la primera subasta, la segunda subasta se rebaja el 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera; y para el caso de resultar desierta esta segunda subasta

se celebrará la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario las acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas se traslada su celebración a la misma hora para el siguiente día hábil al de la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de su celebración.

Sexta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Séptima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada, de los señalamientos de la subasta conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—La publicación del presente edicto servirá de notificación en forma de dicho señalamiento a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta

Local comercial en planta baja, tiene entradas de uso exclusivo por la calle del Veintiocho de Septiembre y por el chaflán que forman esta calle y la del Doctor Fléming. No tiene distribución alguna. Ocupa una superficie construida de 151 metros 10 decímetros cuadrados y útil de 138 metros 42 decímetros cuadrados. Linda: Derecha según se mira desde la calle del Veintiocho de Septiembre, calle del Doctor Fléming; izquierda, don Juan Ballesteros García; fondo, don José Martínez Fernández y al frente, calle del Veintiocho de Septiembre.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 886, libro 290, folio 183, finca número 18.504, inscripción segunda. Valorada en 7.805.356 pesetas.

Vivienda en primera planta alta al fondo del edificio según se mira desde la calle del Doctor Fléming. Tipo B. Tiene su entrada a través del portal común para todas las viviendas a la calle del Doctor Fléming, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Se compone de vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cocina, despensa y baño. Ocupa una superficie construida de 91 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 61 decímetros cuadrados, más dos patios descubiertos de 9 metros cuadrados cada uno. Linda: Derecha según se mira desde la calle del Doctor Fléming, don José Martínez Fernández; izquierda, calle del Veintiocho de Septiembre; fondo, don Juan Ballesteros García; y frente, pasillo y vivienda tipo A de esta planta.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 886, libro 290, folio 185, finca número 18.506, inscripción segunda. Valorada en 6.602.322 pesetas.

Vivienda en segunda planta alta al fondo del edificio según se mira desde la calle del Doctor Fléming. Tipo B. Tiene su entrada a través del portal común para todas las viviendas, a la calle del Doctor Fléming, escalera de acceso y puerta particular en el rellano a la altura de esta planta. Se compone de vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, despensa y baño. Ocupa una superficie construida de 91 metros 69 decímetros cuadrados y útil de 74 metros 60 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, don José Martínez Fernández; patios descubiertos de la vivienda número 3; izquierda, calle del Veintiocho de Septiembre; fondo, don Juan Ballesteros García y patio de la vivienda número

3; y frente, vivienda tipo A de esta planta, pasillo y patio de la referida vivienda número 3.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Cieza número 1, tomo 886, libro 290, folio 187, finca número 18.508, inscripción segunda. Valorada en 6.602.322 pesetas.

Dado en Cieza a 17 de febrero de 1995.—La Juez, María del Carmen Martínez Hortelano.—La Secretaria.—28.888.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 225/1994, promovido por la Procuradora señora Ruiz Villa, en nombre y representación de la Caja de Castilla-La Mancha, contra don José Angel Calero, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 3 de julio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 15.700.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de julio próximo, a las doce treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de septiembre próximo, a las doce treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018022594, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial, número 4, sito en la planta baja del edificio en Ciudad Real, calle Inmaculada Concepción, números 6 y 8, con vuelta a la calle Santa Teresa. Tiene acceso directo a la calle Inmaculada Concepción, mide 63 metros 36 decímetros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, local comercial número 3; izquierda, acceso a la nave diáfana marginal 2; espalda, nave diáfana marginal 2, y frente, calle Inmaculada Concepción. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.593, libro 789, folio 192, finca 49.003.

Dado en Ciudad Real a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—28.719.

CIUDAD REAL

Edicto

Don Antonio Mejía Rivera, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ciudad Real y su partido,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos número 511/1993, instado por «Realglass, Sociedad Anónima», con domicilio en esta ciudad, carretera nacional 430, kilómetro 242, se ha dictado auto, del tenor literal siguiente:

Auto: En Ciudad Real, a 6 de abril de 1995.
Hechos:

Primero.—Con fecha de 27 de marzo de 1995 se celebró Junta General de Acreedores en la presente suspensión de pagos a la que concurrieron los acreedores cuyos créditos sumaban un total de 183.259.031 pesetas, que exceden de los tres quintos del total del pasivo de la suspensa excluidos los créditos de los acreedores con derecho de abstención que han usado de él.

Segundo.—En el acto de la Junta por el acreedor «Guardián Llodio, Sociedad Anónima», se presentó nueva propuesta de convenio, que el proponente presentó como más realista que la propuesta de la suspensa y por otro lado preveía una comisión de seguimiento, y cuya copia queda unida a la presente resolución.

Tercero.—Votado el convenio a que se refiere el hecho anterior votaron a su favor, por unanimidad, la totalidad de los acreedores concurrentes, dando por finalizada la Junta General de Acreedores.

Fundamentos de Derecho

Primero.—Establece el artículo 15 de la Ley de Suspensión de Pagos que el Juez se limitará a proclamar el resultado de la votación favorable del convenio, absteniéndose de aprobarlo hasta que transcurra el plazo de ocho días en que los acreedores que no hubiesen concurrido a la Junta o hubieren estado disconformes de la mayoría podrían oponerse a la aprobación del convenio, y que los Interventores cesarán en sus funciones a menos que en la Junta se acuerde que continua la intervención. En el artículo 17 se establece que transcurrido dicho plazo sin que se hubiere formalizado oposición, el Juez dictará auto aprobando el convenio y mandando a los interesados estar y pasar por él, adoptando al efecto las providencias que correspondan y librando los correspondientes mandamientos a los Registros Mercantiles y de la Propiedad. El último párrafo del artículo 19 de la Ley de Suspensión de Pagos establece que aprobado el convenio, el Juez dispondrá lo necesario para que el acuerdo tenga la debida publicidad, según la importancia de la entidad comercial a que afecte y el número y residencia de los acreedores. Vistos los preceptos legales indicados y demás de general y pertinente aplicación, S. S.

Acuerda: Se acuerda el convenio a que se refiere el fundamento fáctico primero de la presente resolución y que queda unido, y en su virtud se acuerdan las siguientes medidas. El cese de sus cargos de los tres Interventores de la Suspensión de Pagos, debiendo éstos devolver al Juzgado las credenciales y toda la documentación que pudiera obrar en su poder, y que será entregada a la comisión una vez que tome posesión del cargo por parte de los designados. Dése la publicidad a la presente resolución que se dio a la providencia de admisión de la suspensión de pagos, e igualmente remitase testimonio a los Registros Mercantil y de la Propiedad a fin de que lleven a cabo los asientos registrales pertinentes. Notifíquese al Ministerio Fiscal y a los interesados. Los créditos producidos en la tramitación tendrán carácter preferente. Contra la presente resolución cabe interponer recurso de reposición para ante este Juzgado en plazo de tres días.

Así lo acuerda, manda y firma doña María José García-Galán San Miguel, Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Ciudad Real y su partido de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y para que sirva de publicidad a los fines previstos en la Ley de Suspensión de Pagos, libro el presente, en Ciudad Real a 19 de abril de 1995.—El Secretario, Antonio Mejía Rivera.—28.864-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Victoria Sainz de Cueto Torres, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 387/1994, promovido por la Procuradora señora Ruiz Villa, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, contra la entidad «Plasburg Castilla-La Mancha, Sociedad Limitada», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 20 de julio próximo, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 23.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de septiembre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y, en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo, a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones del Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 1378000018038794, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, en el término de Ciudad Real, en la parte del polígono industrial denominado Larche, segunda fase, señalada con el número 123 en el plano parcelario de su Plan Parcial de Ordenación, cuyo solar ocupa una extensión superficial aproximada de 2.730 metros cuadrados, se compone de tres cuerpos estructurales de las mismas dimensiones, con una entreplanta a lo largo de toda la fachada principal, que estará dedicada a oficinas de la industria y a la vivienda del guarda. La planta baja compuesta a su vez de una nave, servicios y escalera,

tiene una superficie construida de 1.637 metros 70 decímetros cuadrados, y útil de 1.594 metros 30 decímetros cuadrados, y la planta alta de 272 metros 70 decímetros cuadrados construidos y 240 metros 70 decímetros cuadrados útiles. Linda: Norte, parcela 424; sur, calle del Polígono; este, franja de terreno destinada a zona de servicios que la separa de la parcela 125, y oeste, parcela 121. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.597, libro 793, folio 213, finca 49.233.

Dado en Ciudad Real a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Victoria Sainz de Cueto Torres.—El Secretario.—28.754.

COLMENAR VIEJO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 307/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona contra don Jaime Brull y doña Cristina Blanco sobre reclamación de crédito hipotecario construido sobre la siguiente finca:

Vivienda unifamiliar en conjunto residencial El Picarzo en Hoyo de Manzanares, sitio conocido por El Picarzo, de plantas de semisótano, baja y alta, comunicadas entre sí por escalera interior, sumando una extensión de 159,44 metros cuadrados y el resto de la parcela destinada a porche, terraza y jardín, construida sobre la parcela 11-8. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Colmenar Viejo al tomo 567, libro 79 de Hoyo de Manzanares, folio 54, finca 3.387, inscripción octava.

Por resolución de hoy se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y término de veinte días dicha finca señalándose para ello en este Juzgado —calle Muralla, número 1— el día 21 de junio próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo como tipo de licitación el de 31.505.250 pesetas que es el fijado en escritura de hipoteca; caso de no existir postores o posturas admisible y en segunda se fija el día 21 de julio siguiente a la misma hora, ésta con rebaja de 25 por 100 y de darse las circunstancias expresadas y en tercera, se señala el día 21 de septiembre siguiente e idéntica hora ésta sin sujeción a tipo, subasta que tendrá lugar bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores habrán de consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 236500018-307-94 o establecimiento idóneo una suma no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, pudiendo éstas hacerse en plica cerrada con suficiente antelación ante este Juzgado y previo acreditamiento de la consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificación registral se encuentran en Secretaria para su examen por los licitadores, entendiéndose que los mismos aceptan como bastante sin tener derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora —si las hubiere— quedarán subsistentes y sin cancelar quedando el rematante subrogado en las mismas y sin destinar a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» expido el presente en Colmenar Viejo a 4 de marzo de 1995.—La Secretaria.—28.889.

CUENCA

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cuenca y su partido, en los autos de juicio ejecutivo número 4/1991, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora señora Herraiz Calvo, contra don Angel Agudo San Julián, doña María Rafaela López Marañón y don Angel María Agudo López, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados al demandado, por primera vez y término de veinte días, señalándose para que tenga lugar el próximo día 3 de julio, a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida José Antonio, de esta localidad el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta, que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho tipo. El ingreso deberá realizarse para la cuenta expediente número 1615000-17-4-91.

Segunda.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Que los antecedentes con referencia a la subasta, así como los títulos de propiedad del inmueble, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta en los días de oficina y horas hábiles, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las posteriores preferentes al del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que la primera subasta resulte desierta, se señala la segunda, con la rebaja del 25 por 100 del valor de tasación, y subsistiendo las restantes condiciones para el día 28 de julio próximo, a las doce horas de su mañana y mismo lugar que la anterior.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala para la tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, y en el mismo lugar que las anteriores, con igual consignación que para la segunda.

La publicación de este edicto sirve de notificación en forma a los demandados de las fechas de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda de dos plantas situada en la calle Paraiso, número 1, de Cuevas de Velasco (Cuenca), con una superficie construida de 80 metros cuadrados, en planta baja y 60 metros cuadrados en la primera planta. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de tasación: 6.013.700 pesetas.

Edificación destinada a garaje y trastero situada en la calle Paraiso, sin número, de Cuevas de Velasco (Cuenca), con una superficie de 30 metros cuadrados. No figura inscrita en el Registro de la Propiedad.

Tipo de tasación: 1.500.000 pesetas.

Dado en Cuenta a 29 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—29.246.

CUENCA

Edicto

Don Francisco Javier Moya del Pozo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Cuenca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 119/1990, a instancia de la Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha (antes de Cuenca y Ciudad Real), representada por la Procuradora doña Rosa María Torrecilla López; contra «Promociones Piqueras Cuenca, Sociedad Limitada», don Vicente Piqueras Garrote, doña Luisa Mialdea Canales, don José Vicente Piqueras Mialdea, doña María Luisa Piqueras Mialdea y doña Julia Garrote Fernández; sobre reclamación de 7.450.750 pesetas, de principal, intereses y costas presupuestados; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración, los bienes embargados a la parte demandada, que luego se describirán, señalándose el de remate el próximo día 20 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta abierta a nombre de este Juzgado, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, avenida de José Antonio de esta localidad, el 20 por 100 del valor del tipo de tasación, pudiendo hacer posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio de la subasta que se depositarán en el Juzgado, junto con el resguardo de haber efectuado la consignación. El ingreso deberá realizarse para la cuenta número 1620-17-119-90.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaria de este Juzgado, para que puedan examinarse los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinar a su extinción el precio del remate.

Igualmente se hace saber que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 20 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, debiendo consignar previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en esta segunda subasta, se fija por tercera vez el acto de la subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; haciéndose constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar. Sirva el presente de notificación en forma a los demandados.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en paseo San Antonio, número 44, primero B, de Cuenca, con una superficie útil de 90 metros cuadrados; tiene como anejo el trastero número 2 y la plaza de garaje también con el número 2. Inscrita al tomo 1.064, libro 214, folio 35, finca 18.190.

Tipo de tasación: 12.649.652 pesetas.

2. Vivienda en calle Cuenca, sin número de Bólliga (Cuenca), con una superficie aproximada de 90 metros cuadrados, con fachada de piedra y mortero con cubierta de chapa metálica ondulada; no constando inscrita en el Registro de la Propiedad. Tipo de tasación: 585.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 26 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Francisco Javier Moya del Pozo.—29.288.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Don Florencio Marcos Madruga, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1994, a instancia de don Alejandro Hernández Rodrigo, representado por el Procurador señor Bescos Gil, contra doña María Luisa González Sánchez, en reclamación de 1.000.000 de pesetas de principal, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subasta, estas en prevención de que no hubiere postor para la primera y segunda, y por término de veinte días, y tipo de 18.100.000 pesetas, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta, de los días 20 de junio de 1995, para la primera; 20 de julio de 1995, para la segunda; y 20 de septiembre de 1995, para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 18.100.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda, servirá de tipo el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 124.518 del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, esta tendrá lugar el primer día hábil siguiente a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Trozo de tierra y casa, en el cerro de San Cristóbal en Chiclana de la Frontera, de superficie 89 áreas 46 centiáreas 33 miliares. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad número 11.611-N. Dentro de la finca existen construidas las siguientes edificaciones: Nave destinada a clínica veterinaria, caseta de lavado y fumigación, ocho jaulas individuales, edificio destinado a oficinas, despachos y aseos, nave industrial dedicada a servicios y nave destinada a almacén y administración. Valorada a efectos de subasta en 18.100.000 pesetas.

Dado en Chiclana de la Frontera a 17 de abril de 1995.—El Juez, Florencio Marcos Madruga.—La Secretaria.—29.011.

CHICLANA DE LA FRONTERA

Edicto

Doña María del Carmen Pérez Sibón, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Chiclana de la Frontera,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 57/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —La Caixa—, representada por el Procurador señor Bescós, en reclamación de 7.545.679 pesetas, de un préstamo con garantía hipotecaria, en el cual se ha acordado, por providencia de esta fecha, sacar a primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, éstas en prevención de que no hubiere postores para las primera y segunda, por término de veinte días, el bien inmueble al final relacionado, para cuya celebración se ha señalado la hora de las diez treinta horas, de los días 19 de julio de 1995 para la primera, 27 de septiembre de 1995 para la segunda y 25 de octubre de 1995 para la tercera, teniendo lugar las mismas en la Secretaría de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 16.500.000 pesetas para la finca número 42.393, fijado en la escritura de préstamo; para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores acreditar documentalmente, haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1244000018005794 del Banco Bilbao Vizcaya, por lo menos, el 20 por 100 efectivo del precio del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Sexta.—En el caso de ser declarado festivo o inhábil el día señalado para cualquiera de las subastas, ésta tendrá lugar el primer día hábil de la semana siguiente, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Local comercial, letra C, en planta baja, en el edificio denominado bloque 3, fase segunda, en Chiclana de la Frontera, al sitio El Egido y Torno del Pilar. Ocupa una superficie construida de 138 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, zona común recayente a la carretera N-340, por donde tiene puerta independiente de entrada; a la derecha, entrando, local planta baja, letra D; a la izquierda, zona común de estacionamiento de vehículos, por donde también tiene puerta independiente de entrada, y al fondo, portal general y local planta baja, letra B. Coeficiente: 3,77 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiclana, tomo 1.341, libro 732, folio 113, finca 42.393, inscripción segunda de la hipoteca.

Dado en Chiclana de la Frontera a 26 de abril de 1995.—La Juez, María del Carmen Pérez Sibón.—El Secretario.—29.175.

DAIMIEL

Edicto

Doña Mónica Céspedes Cano, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Daimiel y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de justicia gratuita, con el número 139/1995, a instancia de doña Asunción Martín-Gil Velázquez, representada por el Procurador de los Tribunales don Jesús García Mercadante y asistida del Letrado don Apolonio Díaz de Mera Gigante, contra don Julian Sánchez Serrano, en cuyos autos se ha acordado lo siguiente:

Cédula de citación.

En virtud de lo acordado en resolución dictada en el día de la fecha en autos de justicia gratuita, seguidos en este Juzgado con el número 139/1995, a instancia de doña Asunción Martín-Gil Velázquez, contra don Julian Sánchez Serrano, se ha acordado la citación de don Julian Sánchez Serrano, para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 15 de junio de 1995, a las nueve horas de su mañana, al correspondiente juicio verbal, con apercibimientos de que caso de no comparecer será declarado en rebeldía, siguiendo el pleito su curso y no haciéndole otras notificaciones que las que señale la Ley.

Y para que lo ordenado pueda llevarse a efecto expido el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Daimiel a 28 de abril de 1995.—La Juez, Mónica Céspedes Cano.—El Secretario.—29.342-E.

DENIA

Edicto

El Ilmo. señor Juez don Valentín Bruno Ruiz Font, Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 57/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José C. Gilabert Baño, contra «Comercial Cuines, Sociedad Limitada», don Elias Manuel Andrés Serer, doña María Francisca Cortell Palacio y don Francisco V. Andrés Ferrando, en el que, por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas hipotecadas que al final de este edicto se identifican.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por primera vez, el día 29 de junio de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de: Lote 1.º, finca número 1.263, valorada en 20.181.040 pesetas; lote 2.º, finca número 992, en 907.813 pesetas; lote 3.º, finca número 745, en 360.937 pesetas; lote 4.º, finca número 1.810, en 2.932.100 pesetas; y lote 5.º, finca número 809, en 514.062 pesetas, no concurriendo postores se señala:

Por segunda vez, el día 27 de julio de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera, no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez, el día 29 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, éstas dos últimas a la misma hora que la primera.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento, de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y precedentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Lote 1.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 1.227, folio 15, finca número 1.263.

Lote 2.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 746, folio 115, finca número 992.

Lote 3.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 544, folio 190, finca número 745.

Lote 4.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 1.384, folio 106, finca número 1.810.

Lote 5.º Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pedreguer, al tomo 658, folio 71, finca número 809.

Dado en Denia a 14 de marzo de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—El Secretario.—29.094.

DENIA

Edicto

Don Valentín Bruno Ruiz Font, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Denia,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 354/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don Agustín Martí Palazón, contra don José Gallego Fernández y doña Inmaculada Ferrer Giralte, en el que por resolución del día de la fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Por primera vez el día 6 de julio de 1995, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.149.400 pesetas; no concurrente postores, se señala:

Por segunda vez el día 6 de septiembre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 del de la primera; no habiendo postores en la misma, se señala:

Por tercera vez el día 6 de octubre de 1995, sin sujeción a tipo, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones de la subasta:

Primera.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar; cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2 general. Vivienda señalada con el número 4, que forma parte del grupo A del edificio en Calpe, partida Murallas, compuesta de planta baja y un piso o planta alta, con una superficie por planta de 33 metros cuadrados, o sea, una total superficie de 66 metros cuadrados; comprende la planta baja, comedor, cocina, cuarto de aseo y despensa, arrancando de la misma escalera de acceso a la planta alta, que comprende tres dormitorios. Tiene su entrada por un pasillo común a las viviendas 3, 4, 5 y 6, y pequeña escalera inicial que da acceso a dicho pasillo, todo ello al descubierto. Esta vivienda se halla apoyada sobre un local o almacén. Linda: Frente o sur, pasillo común de acceso; norte o espaldas, con vuelo del solar sobre el que se construye; derecha entrando o este, con la vivienda número 5 de este grupo A; y oeste o izquierda entrando, con la vivienda señalada con el número 3; y por bajo, con el almacén. Cuota: 20 centésimas por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Calpe, al tomo 234, libro 31, folio 55, finca registral número 4.197.

Dado en Denia a 23 de marzo de 1995.—El Juez, Valentín Bruno Ruiz Font.—La Secretaria sustituta.—29.281.

DENIA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Denia, en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a ins-

tancia del Procurador don Agustín Martí Palazón, en nombre del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Anselmo Carmona González y doña María de los Angeles García García, con el número 330/1994, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta por primera vez, la siguiente finca:

Finca 16.420, tomo 631, libro 146, folio 111 del Registro de la Propiedad de Calpe.

Local, en planta baja, señalado con el número 2, con una superficie de 65 metros cuadrados, aproximadamente, distribuido en aseo y varias dependencias, linda: Derecha, entrando, accesos al portal sur; izquierda, resto de la finca matriz; fondo, portal sur y resto de la finca matriz, y frente, camino de la urbanización.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 6 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Temple San Telem, s/n, de esta ciudad, previéndose a los posibles licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 8.960.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose postura que no cubra dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 6 de septiembre, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para el que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera. A falta de postores en esta segunda subasta, se señala para la tercera subasta el día 6 de octubre, a las doce horas de su mañana, en el mismo lugar que las dos anteriores y sin sujeción a tipo.

Sirviendo el presente de notificación a los demandados para el caso de que no puedan ser notificados personalmente.

Dado en Denia a 11 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.278.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Doña María Dolores Vasallo Rapela, Juez del Juzgado de Primera Instancia de El Barco de Valdeorras (Orense),

Hago saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 388/1994, promovido por el «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por don Luis Ortiz Tena, contra don José Fernández Fernández, con DNI/CIF 76755308, domiciliado en Santigoso (El Barco de Valdeorras) y doña Rocío Fernández Afreijo, con DNI/CIF 76755010, domiciliada en Santigoso (El Barco de Valdeorras), sobre cobro de crédito hipotecario, se acordó sacar a subasta las fincas hipotecadas siguientes:

1. Finca número 1.—Garaje o bodega, situado en la planta baja del inmueble, que mide unos 97 metros cuadrados. Linda: Norte, la finca número 2 de esta planta, y resto de finca no ocupado por la edificación, que será anejo de esta finca; sur, de don José Diéguez; este, más de don José Fer-

nández Fernández; y oeste, suelo del camino público de Taboada. Anejo: El resto del terreno no ocupado por la edificación; al noroeste del mismo.

Tasada en el valor pactado de: 2.124.000 pesetas.

2. Finca número 4.—Piso-vivienda, situado en la segunda planta alta del edificio, que mide unos 97 metros cuadrados. Se compone de dormitorios, cocina, salón-estar, baño y pasillo de servicio. Linda: Norte, vuelo sobre resto de terreno no ocupado por la edificación anejo de la finca número 1 y vuelo sobre terraza aneja de la misma finca número 1; sur, de don José Diéguez; este, vuelo sobre finca de los exponentes; y oeste, vuelo sobre el camino público de Taboada. Tiene su entrada hacia el oeste, por medio de una pasarela que parte de la carretera de El Barco a Prada, y cruza la finca de don José Fernández Fernández, y el camino público de Taboada, hasta llegar a dar acceso a dicha finca aquí reseñada. Anejo: Toda la buhardilla o desván del edificio, con una terraza descubierta al norte, todo en la tercera y última planta alta del inmueble.

Tasada en el valor pactado de: 5.664.000 pesetas.

3. Soto e inculto, que mide unos 60 metros cuadrados. Linda: Norte y este, camino público de Taboada; sur, de don José Diéguez; y oeste, carretera de El Barco a Prada.

Tasada en el valor pactado de: 42.480 pesetas.

4. Soto de Castaños, que mide unas 80 áreas aproximadamente. Linda: Norte, de don José Fernández Afreijo; sur, de don José Diéguez; este, camino vecinal; y oeste, actualmente de don José Fernández Fernández.

Tasada en el valor pactado de: 424.800 pesetas.

Total valor: 8.255.280 pesetas.

El acto de la subasta, tendrá lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de junio de 1995, a las once horas, siendo el tipo de la subasta el de la tasación de las fincas.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la celebración de la segunda subasta, el día 26 de julio de 1995, a las once horas, por el 75 por 100 del avalúo.

Y de resultar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el próximo día 22 de septiembre de 1995, a las once horas.

Las condiciones de las subastas son las siguientes:

Primera.—Quiénes deseen tomar parte en la licitación, deberán consignar previamente en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto —cuenta de depósitos y consignaciones, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, con la referencia 3204000018038894—, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo fijado en la segunda, para la tercera o ulteriores.

Segunda.—En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas inferiores al tipo establecido para cada una.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto con aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Para que puedan admitirse estas posturas por escrito, deberán contener la aceptación expresa de las obligaciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se reseñan en el apartado quinto que figura a continuación.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registrador de la Propiedad, a que se refiere la regla 3.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados, entendiéndose que todo licitador, acepta como bastante la titulación existente.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dado en El Barco de Valdeorras a 30 de marzo de 1995.—La Juez, María Dolores Vasallo Rapela.—La Secretaria.—29.014.

EL EJIDO

Edicto

Doña Victoria Checa Sánchez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de El Ejido y su partido,

Por la presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Juez de Primera Instancia del Juzgado número 1 de El Ejido, que cumpliendo lo acordado en propuesta de providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 238/1994, promovido por el Procurador señor Aguirre Joya, en nombre y representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» se saca a pública subasta las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por don Manuel Puertas Juárez y doña Encarnación Martín Simón que al final de este edicto se identifica concisamente.

Primera subasta: El día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 12 de octubre de 1995, a las doce horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: el día 14 de noviembre de 1995, a las doce horas de la mañana, sin sujeción a tipo. Se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo señalado para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante la acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si el día señalado para subasta tubiera el carácter de inhábil, se entenderá que la subasta tendrá lugar el siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Vivienda de protección oficial subvencionada, sita en el campo y término de Dalías, hoy El Ejido, paraje de Cía Vieja, de superficie 83 metros 72 decímetros cuadrados. Tipo dúplex. Tiene un patio anexo de 32 metros 41 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Berja, al tomo 1.512, libro 658 de El Ejido, folio 95, finca número 26.355-N, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas.

Dado en El Ejido a 19 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial, Victoria Checa Sánchez.—29.300.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 342/1994, promovidos por la «Banca Catalana, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, paseo de Gracia, número 84, NIF: A-08-144651, contra «Alt Patrimonio Alpatsa, Sociedad Anónima», he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86; primera subasta, el día 21 de junio de 1995, de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 21 de julio de 1995, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el día 18.000.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 3.600.000 pesetas, cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1.—Vivienda señalada con letra A, que forma parte integrante del edificio sito en el término de Cunit, con frente a la avenida del Pins, número 25 (urbanización Vallparaiso-Playa). Se compone de planta baja y dos pisos altos, cubierta de tejado, superficie útil entre las tres plantas, que se comunican por medio de una escalera interior, de 89,40 metros cuadrados. La planta baja consta de comedor-estar, cocina y escalera de acceso a la planta superior, el piso primero contiene dos dormitorios, cuarto de baño y terraza. Linda, por el frente, con la avenida del Pins y rampa de acceso a la planta sótano; derecha entrando, con la entidad número 2; izquierda, con paso de acceso a esta entidad; fondo, jardín de uso privativo de esta vivienda.

Tiene el uso exclusivo y privativo del jardín situado al fondo y lado izquierdo, de la misma, a través de la cual tiene acceso a la vía pública y de una plaza de aparcamiento en la planta sótano situado a la izquierda entrando al edificio, señalado con la letra A.

Inscrit en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 1, al tomo 416 del archivo, libro 137

del Ayuntamiento de Cunit, folio 113 vuelto, finca número 9.352, inscripción quinta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar a la actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 28 de marzo de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—28.666.

EL VENDRELL

Edicto

Don Josep Maria Miquel Porres, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 32/1995, promovidos por la Caja de Ahorros de Cataluña, contra «Gar 2000, Sociedad Anónima», se ha acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, en los lotes que se dirán, los inmuebles que a continuación se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, tercero, el día 30 de junio de 1995, a las doce horas; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 7 de septiembre de 1995, a las doce horas, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 9 de octubre de 1995, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones del Juzgado (Banco Bilbao Vizcaya-42410000-18-32-95), una cantidad igual, por lo menos, al 45 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La actora no litiga con el beneficio de justicia gratuita.

Bienes objeto de subasta

Pertenece al inmueble sito en Roda de Bará, calle Sinia, sin número, partida Francás, y son:

Departamento número 52. Local comercial número 2. Local comercial situado en el sótano del edificio y señalado con el número 2. Tiene una superficie útil aproximada de 81,16 metros cuadrados. Tiene acceso independiente por la calle de la Sinia,

y linda, contemplado desde la calle de la Sinia: Al frente, con la calle de la Sinia; a la derecha, con el local comercial número 3; a la izquierda, con cuarto de contadores y con el vestíbulo de la escalera B; y al fondo, con los trasteros números 15, 16 y 17. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 887, libro 125 de Roda de Bará, folio 8, finca número 8.304, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

2. Departamento número 53. Local comercial número 3. Local comercial situado en el sótano del edificio y señalado con el número 3. Tiene una superficie útil aproximada de 81,16 metros cuadrados. Tiene acceso independiente por la calle de la Sinia, y linda, contemplado desde la calle de la Sinia: Al frente, con la citada calle; a la derecha, con cuarto de contadores y el vestíbulo de la escalera C; a la izquierda, con local comercial número 2; y al fondo, con trastero números 18, 19 y 20. Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, tomo 887, libro 125 de Roda de Bará, folio 11, finca número 8.306, inscripción segunda.

Tasada a efectos de la presente en 8.000.000 de pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados a la deudora.

Dado en El Vendrell a 3 de abril de 1995.—El Juez, Josep Maria Miquel Porres.—El Secretario.—28.663.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell.

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 158/1994, promovidos por el Banco Central Hispanoamericano, con domicilio en Madrid, calle Alcalá, número 49, y calle Barquillo, número 2, NIF A-28-000446, contra don Francisco Villar Carmona, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describirán, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera, el día 21 de junio de 1995; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de julio de 1995, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y las certificaciones registrales de cargas y última inscripción vigente, estarán de

manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 1. Bajos de la casa sin número de la calle Gessamins, en el término municipal de Cunit; se compone de tienda o local comercial. Ocupa una superficie construida de 34 metros 30 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la calle, con la de los Jazmines; por el fondo, con la entidad número 2; por la derecha, con la parcela 202, y por la izquierda, con hueco de escalera. Tiene acceso independiente a través de la calle de su situación.

Valor de la finca: 3.500.000 pesetas. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 562, libro 195, folio 165, finca 12.539, inscripción tercera.

Urbana, número 2. Bajos de la casa sin número de la calle Gessamins, en el término municipal de Cunit. Destinado a aparcamiento de vehículos. Ocupa una superficie útil de 136 metros 55 decímetros cuadrados. Linda: Por el frente, considerando como tal la calle, con la de los Jazmines, hueco de escalera y parcela 202; por la izquierda; parcela 206, y por el fondo, parcela 203. Tiene acceso independiente a través de la calle de su situación.

Valor de la finca: 13.000.000 de pesetas. Inscripción en el Registro de la Propiedad número 1 de El Vendrell, al tomo 562, libro 195, folio 168, finca 12.541, inscripción tercera.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica al deudor la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de las fincas).

Dado en El Vendrell a 3 de abril de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—28.669.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamin Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 323/1994-Civil, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña Adela Pérez Alvarez y don Manuel Ordóñez Romero, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Carrer Nou, número 86, primero, el día 4 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta, el día 2 de octubre, y si tampoco hubiera en esta, en tercera subasta, el día 6 de noviembre, y hora de las doce.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abier-

ta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0323/94), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Terreno o solar para edificar, por constar con acceso rodado, conducción y evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica, sito en término de Poble de Montornés, que corresponde a la parcela número 19, de la manzana 10, de la urbanización Castell de Montornés, de superficie 527 metros cuadrados, equivalentes a 13.949 palmos también cuadrados. Linda: Al norte, en línea de 31 metros, con la parcela número 18; al sur, en línea de 31 metros, con paso peatonal; al este, en línea de 47 metros, con calle sin nombre; y al oeste, en línea de 17 metros, asimismo con calle sin nombre.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell número 13, en el tomo 899, libro 26 de la Poble de Montornés, folio 22, finca número 1.666, inscripción segunda.

Tasado a efectos de la presente en 6.362.500 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta a los deudores.

Dado en El Vendrell a 4 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario Judicial.—29.280.

EL VENDRELL

Edicto

Don Benjamín Monreal Hajar, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 390/1994, civil, promovidos por «Citibank España, Sociedad Anónima», contra don José Núñez Cabrera, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en carrer Nou, número 86, primero, el día 6 de septiembre; de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 4 de octubre, y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 8 de noviembre, a las doce horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será: Para la primera subasta, el de valoración pactado; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y para la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta

provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad (número de cuenta: 0241-01-042400-4 y número de procedimiento: 4237-0000-18-0390/94) una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Entidad número 26. Vivienda, puerta primera, piso primero, bloque B, del edificio en el término de Cunit, urbanización Can Toni, emplazado entre las avenidas de Barcelona, donde está señalado con el número 14, y Julio César y calle Albinyana. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cunit, al tomo 550 del archivo, libro 189 de Cunit, folio 165, finca número 12.261, inscripción sexta.

Tasado a efectos de la subasta en 10.695.652 pesetas.

Sirva este edicto de notificación en forma de los señalamientos de subasta indicados al deudor.

Dado en El Vendrell a 5 de abril de 1995.—El Juez, Benjamín Monreal Hajar.—El Secretario Judicial.—28.668.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 21/1994, promovidos por el «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, número 407 bis, con NIF A-08-017337, contra don José Antonio Arranz Lacasa y doña Ana María García García, he acordado en proveído de esta fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. La primera el día 21 de junio de 1995; de no haber postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de julio de 1995; y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de septiembre de 1995, a las once treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de 10.540.000 pesetas; para la segunda el 75 por 100 de la anterior, y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, número de cuenta 4236000018, 2.108.000 pesetas,

una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 3, situada en el término municipal de Altafulla, urbanización Luzymar, con frente al paseo Marítimo. Es el solar número 3 de los formados por la división de la finca matriz, ocupa una superficie de 95 metros cuadrados, equivalentes a 2.514 palmos cuadrados, que comprende planta baja y piso (con una superficie edificada total de 72 metros cuadrados, y tiene patio). Linda: Al frente, con el paseo Marítimo; a la derecha entrando, con finca número 2 de la propia urbanización; izquierda con finca número 4; y al fondo, con finca de «Luzymar, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, al tomo 88, libro 43 de Altafulla, folio 124, finca número 3.709.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para, en su caso, se notifica a los deudores la celebración de las mencionadas subastas (y si hubiera lugar al actual o actuales titulares de la finca).

Dado en El Vendrell a 18 de abril de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—28.665.

EL VENDRELL

Edicto

Doña Yolanda Arrieta Cávez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de El Vendrell,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 328/1994 promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, plaza Celenque, número 2. N.I.F. G-28-029007 contra don Elías Alegre Gamir y doña Concepción Rodríguez González he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86. Primera subasta el día 21 de junio de 1995 de no haber postores se señala para la segunda subasta el día 21 de julio y si tampoco hubiera en ésta, en tercera subasta el día 21 de septiembre de 1995, a las once horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta, el de 23.700.000 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercero.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad número de cuenta 4236000018, 4.740.000 pesetas cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarto.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinto.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptimo.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Bien objeto de subasta

Casa compuesta de planta baja, formando una sola vivienda, sita en término de Banyeres, construida mediante ladrillos, cemento y hormigón, sobre parte de un terreno con frente a la avenida de Los Tilos, el cual tiene una superficie de 1.106 metros 70 decímetros cuadrados. La planta baja, la cual consta de recibidor, comedor-estar, cocina, aseo y trastero, desde el comedor a mano derecha, se encuentra una escalera que sirve de acceso a la planta piso, la cual tiene una superficie edificada de 70 metros cuadrados y consta de cuatro habitaciones y dos baños. Se halla cubierta de tejado árabe en el que hay una antena de televisión. La puerta de entrada a dicha vivienda está a la izquierda de su fachada. En el frente, de la casa, se encuentra una piscina cuya superficie es de 8 metros de largo por 4 metros de ancho, lindando en junto norte, en línea recta de 32,20 metros con parcela 349; sur en línea de 35,20 metros con la parcela 352; este, en línea de 30 metros con parcelas 358 y 359; y al oeste, en línea de 30 metros con avenida de Los Tilos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Vendrell, número 2 al tomo 996, libro 19 del Ayuntamiento de Banyeres, folio 168, finca número 1.237-N. inscripción cuarta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente edicto y para, en su caso, se notifica a la deudora la celebración de las mencionadas subastas y si hubiera lugar a los actuales titulares de la finca.

Dado en El Vendrell a 18 de abril de 1995.—La Juez, Yolanda Arrieta Cávez.—El Secretario.—29.297.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-letas de cambio número 67/1992, a instancia de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, en el paseo de la Castellana, número 81, con CIF A-48-05578, contra don Juan Luis Cano Pinilla, don José Antonio Cano Pinilla y doña Marinette Maujean Lhereux, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.837.760 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nou, número 86, de El Vendrell, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 16 de junio de 1995, a las diez horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 19 de julio de 1995, a las diez horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior, al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; sólo la ejecutante podrá licitar en calidad de ceder a un tercero; podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, en Altafulla, procedente de la partida dels Fités o del Alsina, que forma parte del solar número 68 de la ronda de Altafulla. Tiene una superficie de 896 metros 85 decímetros 9 centímetros cuadrados. Linda: Frente, este, en línea de 26 metros 20 centímetros, con la ronda de Altafulla; fondo, oeste, en línea de 26 metros 90 centímetros, con don Francisco Oliva Güell y doña Teresa Virgili Mercadé; derecha, entrando, norte, en línea de 36 metros 46 centímetros, resto de la finca de que se segregó la mayor, e izquierda, entrando, sur, en línea de 31 metros 10 centímetros, con resto de finca de que se segregó.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de El Vendrell, al tomo 411, libro 61, folio 136, finca 4.900.

Tasada a efectos de la primera subasta en 11.837.760 pesetas.

Sirva el presente edicto de notificación en legal forma de los señalamientos de subasta indicados a los deudores.

Dado en El Vendrell a 26 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—28.667.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 172/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Empuries, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 19 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 21 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 41. Apartamento puerta 2, escalera C, situado en la planta sexta del edificio sito en La Escala, pista militar a Montgó, esquina a la calle Sant Briu. Consta de recibidor, cocina, baño, aseo, dos dormitorios, distribuidor y comedor-estar. Tiene una superficie útil de 61 metros 54 decímetros cuadrados, y además consta de dos terrazas cubiertas con unas superficies útiles de 5 metros 80 decímetros cuadrados y 10 metros 55 decímetros cuadrados, respectivamente. Lindante: Al frente, considerando como tal la fachada principal del edificio, o sea, la de la pista militar a Montgó, dicha pista, intermediando espacio sobre la cubierta de planta baja; derecha entrando, descampado, intermediando espacio sobre la cubierta de planta baja; izquierda, apartamento puerta 1, escalera C, de la misma planta; y fondo, fincas número 27 y 28 de la manzana 27 del polígono 12 del catastro de urbana, intermediando espacio sobre cubierta de planta baja. Cuota de participación: 1,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Girona número 2, al tomo 2.461, libro 213 de L'Escala, folio 40, finca número 8.486, inscripción quinta.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—28.736.

FIGUERES

Edicto

Doña Eva María Luna Mairal, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Figueres.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 227/1993, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña Pilar Albert Punti, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.900.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 23 de octubre, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 23 de noviembre, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrarán al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo expresado, en la cuenta corriente número 1.655 de la oficina del Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza de la Palmera, de esta ciudad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a la deudora del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad número 2. Vivienda ubicada en la planta baja, puerta A, del edificio en el término de Castelló d'Empuries, señalada de números 56 y 57, del sector Port Empordà, en la urbanización Ampuriabrava. Tiene una superficie de 50,51 metros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño y dos habitaciones. Linda: Izquierda entrando, resto de finca solar; derecha, resto de finca solar; fondo, parcela 55 de don Juan Bosch Canals; y frente, caja de escalera y pasillo de acceso al exterior por el fondo y frente del edificio. Cuota de participación: 12,50 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Roses, al tomo 2.757, libro 294 de Castelló d'Empuries, folio 82, finca número 9.396, inscripción sexta.

Y libro el presente edicto que firmo en Figueres a 11 de abril de 1995.—La Secretaria, Eva María Luna Mairal.—28.737.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga).

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 45/1993 se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Del Moral Chaneta, contra don Antonio García Hernández y doña Alicia Rosario Reales Pérez, en los que por proveído de esta fecha y a petición del actor he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, el bien propiedad de los demandados y señalado como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 21 de julio, a las once horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 29 de septiembre, a las once horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 10 de noviembre, a las once horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 1-A, del edificio o bloque 8-1, integrante en el conjunto urbanizado denominado Conjunto Residencial Myramar, quinta fase, en parcela de terreno en el término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo. Se sitúa a la izquierda en relación al portal de entrada del inmueble; comprende una extensión superficial construida de 78 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Frente, zona de acera que le separa de la carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona, y en parte con cuarto de contenedores y de basuras, y en parte con portal de entrada y hueco de ascensor; izquierda, zona de acera separada de la avenida Myramar; y de fondo, con resto de finca matriz de que se ha segregado o local comercial número 1-B. Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del edi-

ficio de que forma parte del 2,20 por 100, y en el conjunto urbanizado y sus elementos comunes generales tiene otra cuota del 0,84 por 100. Inscripción: Pendiente de inscribir el título que se dirá, procede por segregación de la finca número 27.431, al folio 34 del libro 495 de Fuengirola. Título: Es el de compra a «Miguel y Rodríguez, Sociedad Anónima» por escritura autorizada por el Notario con residencia en Fuengirola don José Payá Pico, el día 15 de marzo de 1989. Valorada a efectos de subasta en 14.250.000 pesetas.

Dado en Fuengirola a 11 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—29.259.

FUENGIROLA

Edicto

Don Sergio E. Benítez Asensio, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Fuengirola y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 361/1992 se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Citibank España, Sociedad Anónima», frente a los esposos don David John Insley y doña Margaret Mirian Tinsley, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 4 de septiembre de 1992, la segunda el día 3 de octubre de 1995, y la tercera el día 3 de noviembre de 1995, todas ellas a sus diez horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado número 2.917 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, causas ajenas al Juzgado o coincidir algún señalamiento con día festivo no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderán que se celebrarán el siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca número 99. Piso o vivienda número 8, en planta quinta, del edificio dos, en la hacienda del Tomillar, pago Arroyo de la Miel, del término municipal de Benalmádena. Responde al tipo C y tiene una superficie de 95 metros 63 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo, estar-comedor con terraza, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina. Inscripción: Libro 424, tomo 424, folio 85, finca número 8.077-BN.

Valor: 6.885.227 pesetas.

Dado en Fuengirola a 18 de abril de 1995.—El Secretario judicial, Sergio E. Benítez Asensio.—28.738.

FUENGIROLA

Edicto

Don José Luis Utrera Gutiérrez, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fuengirola,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 40/1993 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra don Vicente José Casanova Gimeno y doña Manuela Pariente Mejías, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la parte actora ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y por término de veinte días hábiles para cada una, el bien embargado a dichos demandados y que luego se relacionará; habiéndose señalado para los actos del remate los días 17 de octubre, a las diez treinta horas, para la primera subasta; en caso de no existir postores, el día 17 de noviembre, a las diez treinta horas, para la segunda; y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 18 de diciembre, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor del bien; para la segunda el tipo de la primera con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El bien sale a subasta sin haberse suplido la falta de títulos de propiedad.

Sexta.—Sólo el ejecutante podrá hacerse postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Urbana. Parcela de terreno procedente de la hacienda Nuestra Señora del Carmen, en el término de Benalmádena, de la primera fase de la urbanización Monte Alto. Señalada con el número 27 C y 27 D de dicha urbanización, con una extensión superficial de 1.073 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Al norte, con la parcela número 26; al sur, con la parcela número 28 y en parte con la parcela número 44; este, con las parcelas números 46 y 47; y al oeste, con la parcela se ha construido la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar, que tiene su entrada por la avenida del Tomillo. Se compone de dos plantas. Tiene una superficie construida de 117 metros 48 decímetros cuadrados y 4 metros 38 decímetros cuadrados de porche.

El resto de la parcela no ocupado por lo edificado se destina a zonas de acceso, jardines y desahogo. Inscrita al libro 359, folio 46, finca número 19.292, Registro de la Propiedad de Benalmádena.

Tasada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Fuengirola a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José Luis Utrera Gutiérrez.—El Secretario.—28.340.

FUENGIROLA

Edicto

Don Francisco Javier García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Fuengirola (Málaga),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 13/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por el Procurador señor Luque Jurado, contra las fincas números 20.144-N, 5.593-B y 20.146 del Registro de la Propiedad de Fuengirola, hipotecadas por don Angel Rivera Arcos, «Riversán, Sociedad Anónima» y por doña Carmen Torres López, en los que por proveído de esta fecha y a petición de la actora, he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días hábiles y al tipo que se dirá, los bienes, propiedad del demandado y señalados como garantía del préstamo hipotecario, bajo las condiciones que abajo se expresan, señalándose para el acto del remate los días 11 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, para la primera subasta, en caso de no existir postores, el día 16 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, para la segunda, y en caso de no existir tampoco postores en la segunda, se señala el día 27 de noviembre de 1995, a las diez treinta horas, para la tercera subasta, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle La Noria, número 31, de Fuengirola, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en escritura de hipoteca; para la segunda, el tipo de primera, con la rebaja del 25 por 100 y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, tanto en la primera, como en la segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo de subasta.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del referido artículo, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona. Desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de ingreso de la consignación preceptiva.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente, sirve de notificación a los demandados del señalamientos de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en las fincas subastadas.

Bienes objeto de subasta

Finca número 208-A.—Local comercial denominado 208-A, situado en la planta baja del bloque número 8, en el término de Fuengirola, en la plaza de las Islas Baleares. Consta de una extensión superficial de 122 metros cuadrados y linda: Frente, plaza de las Islas Baleares; derecha entrando, junta de dilatación que le separa del bloque número 9; izquierda, portal de entrada y local comercial denominado 208-B; y fondo, calle Inca. Cuota: 0,41 por 010.

Su hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.295, libro 665, folio 120, finca número 20.144-N, inscripción sexta del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Está tasada a efectos de subasta en 9.568.800 pesetas.

Finca número 209.—Planta baja comercial del edificio radicante en término de Fuengirola, en la plaza de las Islas Baleares. Dedicado a varios locales comerciales y forma una nave sin distribuir; comprende la planta baja comercial del denominado bloque 9; con una extensión de 377 metros cuadrados. Linda: Frente, plaza de las Islas Baleares; derecha, junta de dilatación que le separa del bloque número 10; izquierda entrando, junta que lo separa del bloque 8; y fondo, calle Inca. Cuota: 1,22 por 100.

Su hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.266, libro 636, folio 180 vuelto, finca número 5.593-B-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Está tasada a efectos de subasta en 31.457.600 pesetas.

Finca número 208-B.—Local comercial denominado 208-B, situado en la planta baja del bloque número 8, en el término de Fuengirola, en la plaza de las Islas Baleares. Consta de una extensión superficial de 245 metros cuadrados y linda: Frente, hueco de escalera y plaza de las Islas Baleares; derecha entrando, local denominado 208-A y hueco de escalera; izquierda, junta de dilatación que le separa del bloque número 7; y fondo, hueco de escalera y calle Inca. Cuota: 0,81 por 010.

Su hipoteca quedó inscrita en el tomo 1.266, libro 636, folio 184, finca número 20.146-N, inscripción séptima del Registro de la Propiedad de Fuengirola.

Está tasada a efectos de subasta en 18.193.600 pesetas.

Diligencia: En Fuengirola a 25 de abril de 1995. La extiendo yo, el Secretario, para adicionar y subsanar el presente edicto en el sentido de hacer constar que las fincas objeto de subasta son solo las descritas en primer y tercer lugar y que la finca 5.593-B-N, se ha consignado por error, no siendo objeto de subasta. Doy fe.

Dado en Fuengirola a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier García Gutiérrez.—El Secretario.—29.193.

FUENLABRADA

Edicto

Doña Laura Pedrosa Preciado, Secretaria del Juzgado de Instrucción número 5 de Fuenlabrada,

Hago saber: Que en esta Secretaría de mi cargo, y bajo el número 143/1994-A, se tramita juicio de faltas por contra el estado civil en el que con fecha 26 de abril de 1995, se ha dictado providencia señalando celebración de juicio de faltas el día 27 de octubre, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación al denunciante don Alejandro Pastor Benítez y denunciado don Lorenzo Pastor Benítez, hoy en paradero desconocido se expide el presente edicto en Fuenlabrada a 26 de abril de 1995.—La Secretaria, Laura Pedrosa Preciado.—29.334-E.

GANDIA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Gandía, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 429/1994, promovido por la Procuradora señora Kira Román Pascial, en representación del Banco Central Hispanoamericano, se sacan a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por doña Encarnación Server Tur, que al final de este edicto se identifican concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de para el lote número 1, 4.925.890 pesetas y lote número 2, 3.918.160 pesetas, no concurriendo postores, se señala por segunda vez, el día 17 de octubre de 1995, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 14 de noviembre de 1995, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad del lote número 1, 4.925.890 pesetas y lote número 2, 3.918.160 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de no concurrir como postora a las subastas, sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en esta localidad, al número de cuenta 4.360, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando el resguardo de haber hecho la consignación en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Local comercial en Oliva, en la planta baja sita en la calle García Ordóñez, número 9, de 70 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 920, folio 17, finca registral número 25.874.

Lote número 2. Vivienda sita en Oliva en la calle García Ordóñez, número 9, de 80 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Oliva, tomo 920, folio 21, finca número 25.878.

Dado en Gandía a 24 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.250.

GETAFE

Edicto

Doña María Dolores Planes Moreno, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Getafe (Madrid),

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio universal de quiebra voluntaria de «Onara, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Cañavate y Puig-Mauri, seguidos bajo el número 81/1995, se ha acordado convocar a todos los acreedores a Junta General para el nombramiento de Síndicos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, la que tendrá lugar el próximo día 9 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pizarro, sin número, de esta ciudad. Se advierte a quienes no constando en el estado obrante en autos y se consideren acreedores de la quebrada, que serán admitidos a la Junta siempre que presenten al Comisario documentos que prueben su derecho antes de la celebración de ésta; y que no será admitida en la Junta persona alguna en representación ajena si no se halla autorizada con poder bastante, que estará obligado a presentar en el acto al Comisario.

Y para que sirva de citación a todos los acreedores (sin perjuicio de los que resulten citados por correo certificado), incluso aquellos cuyo domicilio actual sea ignorado, y cuantos otros no recojan la citación ordenada practicar por correo certificado, expido el presente en Getafe a 18 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Planes Moreno.—La Secretaria.—28.892.

GRANADA

Edicto

Don Juan de Vicente Luna, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 1.100/1990, se tramitan autos sobre procedimiento de ejecución hipotecaria seguidos a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora de los Tribunales doña María Luisa Sánchez Bonet, contra don Antonio Serrano Lozano, doña Trinidad Jiménez Muñoz, doña Concepción Fernández Alejo, don Miguel Soler Lázaro y doña Antonia Lázaro Montalbán, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describirán, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 10 de noviembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 21 de diciembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de enero de 1996, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse previamente en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para

la primera y segunda subasta, y para la tercera, el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, en los casos establecidos en la Ley, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes, al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de las subastas señaladas coincidiera con día festivo o sábado, la misma se celebrará el primer día hábil siguiente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 8. Vivienda tipo C, de la planta segunda del edificio o bloque número 8-1, integrante en el conjunto urbanizado denominado conjunto residencial Myramar, quinta fase, en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo. Se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 144 metros 86 decímetros cuadrados, de los que, 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de escaleras y vivienda tipo B, de su planta; derecha entrando, con vuelo sobre zona de acera que le separa de carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona; izquierda, con vuelo sobre zona común de la urbanización; y fondo, con vivienda tipo A, del bloque número 8-2 de la urbanización. Finca registral número 27.445.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.860.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 31. Vivienda tipo B de la planta tercera, del edificio o bloque número 8-2, integrante en el conjunto urbanizado denominado conjunto residencial Myramar, quinta fase, en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo, se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 143 metros 76 decímetros cuadrados, de los que, 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo A, de su planta; derecha entrando, con vuelo sobre zona de acera, que le separa de carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona; izquierda, con meseta y vuelo sobre zona común de la urbanización; y fondo, con vuelo sobre zona común de la urbanización y vivienda tipo A, del bloque número 8-3 de la urbanización. Finca registral número 27.491.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.860.000 pesetas.

3. Urbana.—Número 37. Vivienda tipo B de la planta sexta, del edificio o bloque número 8-2, inte-

grante en el conjunto urbanizado denominado conjunto residencial Myramar, quinta fase, en parcela de terreno en término de Fuengirola, procedente del trozo de terreno del cortijo de doña Bárbara de Obregón, parte de Vega Grande y Vega Buena y parte del Castillo, se sitúa a la izquierda en relación a la meseta de la escalera. Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, estar-comedor, baño, aseo, cuatro dormitorios, terraza y terraza-lavadero. Comprende una extensión superficial construida, incluida parte proporcional de servicios comunes de 143 metros 76 decímetros cuadrados, de los que, 90 metros cuadrados son útiles. Linda: Frente, con meseta, hueco de ascensor y vivienda tipo A, de su planta; derecha entrando, con vuelo sobre zona de acera, que le separa de carretera nacional 340 de Cádiz a Barcelona; izquierda, con meseta y vuelo sobre zona común de la urbanización; y fondo, con vuelo sobre zona común de la urbanización y vivienda tipo A, del bloque número 8-3 de la urbanización. Finca registral número 27.503.

Ha sido valorada a efectos de subasta en 7.860.000 pesetas.

Dado en Granada a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan de Vicente Luna.—El Secretario.—29.217.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 602/1994 artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado a instancia de la Procuradora doña Carmen Chico García, en nombre y representación de la Caja General de Ahorros de Granada, que actúa con el beneficio legal de justicia gratuita, contra don Manuel Torralbo de la Plaza y doña María Dolores Osa del Castillo, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes fechas:

Para la primera subasta de hipoteca, se la señalado el día 21 de junio de 1995, a las once treinta horas, en la Sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgado de plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no serán adjudicadas en la primera, se señala el día 17 de julio de 1995, a las once treinta horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 14 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos de esta ciudad, al número 1.765 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Local situado en la planta sótano del edificio en Granada, calle Bolsillo de Santa Paula, número 2, destinado a almacén, tiene una superficie construida de 195 metros 61 decímetros cuadrados, inscrito en el Registro de la Propiedad número 7 de Granada, libro 151, folio 4, finca número 16.991. Tipo de valoración de la subasta: 7.740.00 pesetas.

Dado en Granada a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—29.132.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 527/1993, a instancia de la Caja de Ahorros y de Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador señor Alameda Ureña, contra don José Martín Megías, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 31 de enero de 1996, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 9 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Registral número 38.431 del Registro de la Propiedad de Granada, número 3. Inscrita al libro 1.227, tomo 1.208, folio 146.

Tasación: 6.280.019 pesetas.

Dado en Granada a 20 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.142.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 635/1993, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador señor Alameda Ureña, contra don Bernardo Sánchez Abascal, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1996, a las diez horas de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 13 de marzo de 1996, a las diez horas de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 15 de abril de 1996, a las diez horas de la mañana, sin sujeción a tipo, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas; y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate (sólo el ejecutante).

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes, anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere, antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 82.997 del Registro de la Propiedad de Granada, número 3. Inscrita al libro 1.380, tomo 1.363, folio 191. Local comercial en Alminares del Genil. Tasación: 43.560.000 pesetas.

Dado en Granada a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.138.

GRANADA

Edicto

Don Francisco José Villar del Moral, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Granada,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento sumario número 1.278/1993 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este

Juzgado a instancia del Procurador don Enrique Alameda Ureña, en nombre y representación del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra «Golpack, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria constituida sobre las fincas que se dirán, se sacan a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes fechas y condiciones:

Para la primera subasta, en la que regirá el tipo pactado para cada una de las fincas en la escritura de constitución de hipoteca, se ha señalado el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, en la sede de este Juzgado, sito en el edificio Juzgados de la plaza Nueva.

Para la segunda subasta, en la que regirá el tipo del 75 por 100 del precio pactado, en el supuesto de que no sean adjudicadas en la primera, se señala el día 5 de septiembre de 1995, a las doce horas. Y para la tercera, de resultar desierta la segunda, y sin sujeción a tipo, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas.

Condiciones:

Primera.—Para intervenir en la subasta los interesados habrán de consignar previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Reyes Católicos, de esta ciudad, al número 1.765, y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera o segunda subasta, según proceda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Secretaría del Juzgado junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran el precio fijado para las respectivas subastas, y que sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a tercero.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de las fincas.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y las demás concordantes y complementarias de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Pedazo de tierra de riego eventual en el término de Güejar Sierra, pago Peñón de Jiménez, de cabida 93 áreas 22 centiáreas.

Registral número 3.637 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo de valoración: 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Pedazo de tierra de riego eventual, en el mismo término, pago y cabida que la anterior.

Registral número 3.636 del Registro de la Propiedad número 6 de Granada.

Tipo de valoración: 8.000.000 de pesetas.

Encontrándose en ignorado paradero la entidad ejecutada «Golpack, Sociedad Limitada», por medio del presente también se le notifica los señalamientos de las subastas antes referidos.

Dado en Granada a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco José Villar del Moral.—El Secretario.—29.073.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 6 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 811/1994, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Iglesias Salazar, contra don Antonio Franco Aragón y doña Encarnación Franco Maldonado, en los que se tiene acordado sacar a subasta pública el bien que se describe, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y hora de las diez de la mañana:

Primera subasta, el día 26 de septiembre de 1995, y por el tipo de tasación, 6.400.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 20 de octubre de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en el establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera, segunda y tercera subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en la Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Bien objeto de subasta

Pedazo de tierra de secano en el paraje de Las Viboras, término de Güejar Sierra, registral número 3.580, del Registro de la Propiedad número 6 de Granada, inscrita al tomo 1.327, libro 74, de Güejar Sierra, folio 169, inscripción segunda.

Dado en Granada a 12 de diciembre de 1994.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.074.

GRANOLLERS

Edicto

Doña María del Mar Alonso Martínez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granollers (Barcelona) y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita con el número 634-94-J, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Barjuán Rosa, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 20 de octubre de 1995, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el

«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0732-000-18-634-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de noviembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera subasta el día 20 de diciembre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto sirva de notificación en forma a la demandada para el caso de no poder llevarse a efecto personalmente.

Bien objeto de subasta

Casa vivienda unifamiliar, aislada, compuesta de planta semisótano, planta baja y altillo; la planta semisótano ocupa una superficie construida de 45 metros 86 decímetros cuadrados, y está destinada a garaje. La planta baja ocupa una superficie construida de 124 metros 48 decímetros cuadrados, está destinada a vivienda y se distribuye interiormente en vestíbulo, comedor-estar, cocina, paso, aseo, baño y tres dormitorios. La planta altillo ocupa una superficie construida de 24 metros 50 decímetros cuadrados, y está destinada igualmente a vivienda distribuida interiormente en un baño y dos habitaciones. Existen además en la planta baja dos terrazas cubiertas, de superficie construida total de 22 metros 36 decímetros cuadrados. Se halla construida sobre parte de una porción de terreno sita en el término de Llinars del Vallés, en la ordenación San José, que comprende la parcela número 392 del plano de parcelación de la mayor finca, mide 604 metros 53 decímetros cuadrados, equivalentes a 16.001 palmos también cuadrados, y linda en junto: Por su frente, oeste, con calle sin nombre o calle número 2, hoy calle Garça; derecha, entrando, con parcela 392-B; al fondo, con parcela 380; y por la izquierda entrando, con parcela 391.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, al tomo 1.911, libro 62 de Llinars del Vallés, folio 169, finca número 4.149, inscripción tercera.

La finca se tasa a efectos de primera subasta en la cantidad de 42.636.000 pesetas.

Dado en Granollers a 10 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Alonso Martínez.—El Secretario.—29.207.

GRANOLLERS

Edicto

Don Baltasar Fernández Viudez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Granollers y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 62/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros Comarcal de Manlleu, representada por el Procurador señor Davis, contra don Pedro Cabrera Grau y doña Concepción Tinoco Márquez, en cuyas actuaciones se ha acordado por providencia de esta fecha la celebración de primera subasta para el día 31 de julio de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación, bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria, haciéndose saber que los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que el tipo de subasta es el pactado en la escritura de hipoteca, de 31.112.500 pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad, y que para tomar parte en la subasta se deberá consignar en metálico, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Para el caso de que no hubiere postor en la primera subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una segunda y pública subasta por el precio del 75 por 100 de la primera, para el día 4 de octubre de 1995, a las once horas.

Y para el caso de que no hubiere postor en la segunda subasta, y por nuevo término de veinte días, se anuncia una tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo, en el propio lugar de las anteriores, para el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas.

En la segunda y, en su caso, la tercera no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la segunda subasta. Tanto en la segunda subasta como, en su caso, en la tercera los licitadores deberán previamente consignar fianza consistente en un 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 2. Vivienda dúplex en construcción, sita parte en la planta primera alta, parte en la planta segunda alta y parte en el altillo, del edificio ubicado en Llinars del Vallés, con frente a la calle de Joaquín Blume. La planta primera alta ocupa una superficie construida de 130 metros 46 decímetros 50 centímetros cuadrados, está destinada a vivienda y se distribuye interiormente en recibidor, cocina-office, lavadero, baño, comedor-estar y dos terrazas. El altillo ocupa una superficie construida de 34 metros cuadrados y está destinada a estudio. Linda, en la planta primera alta: Al frente, este, parte con vuelo de dicha calle de Joaquín Blume y parte con caja de escalera; izquierda entrando, sur, con resto de finca matriz de que se segrega el solar; a la derecha, norte, parte con caja de escalera y parte con resto de finca matriz de que se segregó la mayor; y al fondo, oeste, con vuelo del patio posterior de la entidad número 1; y en la planta segunda y altillo: Al frente, este, con vuelo de dicha calle de Joaquín Blume; izquierda entrando, sur, con resto de finca matriz de que se segrega; a la derecha, norte, y al fondo, oeste, con vuelo de patio posterior de la entidad número 1.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Granollers, la inscripción segunda de la finca número 4.377, folio 184, del tomo 1.948, libro 68 de Llinars.

Y para que sirva de notificación en general, y en particular a don Pedro Cabrera Grau y doña Concepción Tinoco Márquez, expido el presente en Granollers a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Baltasar Fernández Viudez.—El Secretario.—28.695.

GUADALAJARA

Edicto

Don Miguel A. Arribas Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo número 37 de 1992, sobre póliza de préstamo y crédito, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por el Procurador señor Taberné Junquito, contra la compañía mercantil «Alcirmaso, Sociedad Anónima», don Gregorio Ramos Pardo, doña María del Carmen Valverde Martínez y tres más, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que al final se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 6 de julio de 1995, a las doce treinta horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 7 de septiembre de 1995, a las once horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el día 10 de octubre de 1995, a las once horas; o, en su caso, al día siguiente hábil, a la misma hora, caso de que por cualquier motivo alguno de los señalados fuera inhábil.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100, y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, al menos, el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos (cuenta número 1.803 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Carmen, número 3, Guadalajara).

Tercera.—La ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por la ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportados a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad no han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse el precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho de la actora de pedir la adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación procesal.

Décima.—En todo lo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes objeto de subasta

Lote 1. Una tercera parte indivisa de terreno dedicado a cereal seco, en el término de Casatejada, al sitio Arroyo de los Espinos. Es la finca número 141 del plano general de concentración. Linda: Al norte, Camino Real; al sur, Arroyo de los Espinos; al este, don Felipe Martín Gómez (finca

número 142), y al oeste, don Esteban López-Esteban Sánchez (finca número 140). Tiene una extensión superficial de 5 hectáreas 34 áreas 53 centiáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval-moral de la Mata (Cáceres), al folio 107, tomo 619 del archivo, libro 19 del Ayuntamiento de Casatejada, inscripción segunda, finca número 1.697.

Avalúo: 834.000 pesetas.

Lote 2. Una tercera parte indivisa de terreno dedicado a cereal seco, en el término de Casatejada, al sitio Las Angustias. Es la finca número 251 del plano general de concentración. Linda: Al norte, Camino de la Dehesa Vieja y Camino Real; al sur, Camino de Pozo Abajo; al este, zona excluida, doña Paula Yuste Abajá (finca número 250) y don Valentín Ruiz Corisco (finca número 249), y oeste, don Anastasio Gómez Benito (finca número 252) y don Antonio González Ramos (finca número 253). Tiene una extensión superficial de 22 hectáreas 93 áreas. Inscrita al mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al folio 75, tomo 620 del archivo, libro 20 del Ayuntamiento de Casatejada, inscripción segunda, finca número 1.806.

Avalúo: 3.667.000 pesetas.

Lote 3. Una tercera parte indivisa de corral, en el pueblo de Casatejada, con ramada y cuadras, situado en la calle General Franco, número 9, con una superficie de 344 metros 90 decímetros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, casa de doña María Luisa Fernández; por la izquierda, don Pedro Gallego Gallego, y por la espalda, calle del Barrio del Centro. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Naval-moral de la Mata (Cáceres), al folio 124, tomo 422 del archivo, libro 11 de Casatejada, y al folio 77, tomo 790, libro 25, inscripciones quinta y sexta. Finca número 784 duplicado.

Avalúo: 1.000.000 de pesetas.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido en Guadalajara a 19 de abril de 1995.—El Secretario, Miguel A. Arribas Martín.—28.714.

GUADALAJARA

Edicto

Don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara, por sustitución,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 231/1994, instados por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra «Alicantina de Medios de Comunicación, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública, los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas; para la segunda subasta, el día 20 de octubre de 1995, a las doce horas, y para la tercera subasta, el día 20 de noviembre de 1995, a las doce horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta es 22.600.000 pesetas. Para la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y para la tercera, sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio tipo de la subasta en la cuenta provisional de consignaciones número 1.806, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o, en su caso, acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes hipotecados objeto de subasta

Urbana. Local número 41 del módulo segundo de la casa número 3, del conjunto de edificación en término municipal de Guadalajara, con frente a las calles Molina de Aragón y de Pastrana, cuyo solar tiene una superficie de 2.390 metros 75 decímetros cuadrados. Dicha finca destinada a vivienda, está situada en la planta novena alta del módulo segundo de la casa número 3, derecha, subiendo por la escalera del tipo B, y exterior en la fachada principal del edificio, que tiene una superficie útil, incluidas las terrazas, de 139 metros cuadrados, y linda, mirada desde la calle Molina de Aragón: Derecha, con el respectivo local en cada planta de tipo B, que es la izquierda, subiendo por la escalera; izquierda y frente, vuelos de zonas sin edificar, y fondo, con cajas de escaleras y de ascensor, y con el respectivo local en cada planta de tipo A, que es derecha subiendo por la escalera. Inscrita al tomo 1.269, libro 341, folio 16, finca número 16.628, inscripción undécima, en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, en particular, expido el presente en Guadalajara a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Julián Muelas Redondo.—El Secretario.—28.309.

HOSPITALET DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Lidia Ureña García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Hospitalet de Llobregat,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 204/1994, promovidos por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima», y representado por el Procurador señor Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Castilla Lozano, don José Doménech Castillo y doña Isabel Martín Ruiz, he acordado por resolución dictada en el día de la fecha sacar a la venta en pública subasta el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Hospitalet de Llobregat, avenida Josep Tarradellas, números 177-179, planta sexta, el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce horas, en primera subasta; de no haber postores se señala una segunda subasta, para el próximo día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, y de no existir tampoco postores en la segunda, se

señala una tercera subasta que tendrá lugar el día 24 de octubre de 1995, a las doce horas.

Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de valoración pactado, para la segunda el 75 por 100 de la anterior y la tercera saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera.

Cuarta.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, por importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Sexta.—Los autos y certificación registral de cargas y la última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta fue valorada en la escritura de hipoteca en la cantidad de 6.559.452 pesetas.

Caso de que la notificación a la parte demandada fuera negativa, sirva este edicto de notificación a dicha parte del señalamiento de la subasta.

Bien objeto de subasta

Entidad número 94. Vivienda de la sexta planta alta, piso ático, puerta única, escalera 6, del edificio sito en Hospitalet de Llobregat, con frente a la avenida del Norte, esquina avenida del Almirante Carrero Blanco, avenida de La Electricidad y calle Primavera, de superficie 57 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, escalera número 5; izquierda entrando, mediante terraza, Fecsa; derecha, mediante terraza, inicio de la avenida del Almirante Carrero Blanco; y fondo, Fecsa y parte rellano escalera, por donde tiene entrada. Coeficiente: 64 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Hospitalet, al tomo 1.353, libro 234, folio 66, finca número 6.555-N, inscripción cuarta.

Dado en Hospitalet de Llobregat a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Lidia Ureña García.—La Secretaria.—28.867.

HUELVA

Edicto

En el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 4 de Huelva con el número 169/1994 a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor García Uroz contra don Francisco Salazar Vargas y doña Remedios Batista Losa, se ha acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, el bien hipotecado, que al final se dirá, en la Sala de Audiencias de este Juzgado en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 30 de junio de 1995, a las doce horas, por el precio de tasación;

en caso de no haber postores y de no solicitar el ejecutante la adjudicación, se celebrará.

Segunda subasta: El próximo día 31 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación; y caso de quedar desierta y de no solicitarse por la parte actora la adjudicación, se celebrará.

Tercera subasta: El próximo día 28 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, cada licitador deberá consignar previamente en el Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo.

Segunda.—Las posturas podrán presentarse en pliego cerrado hasta la celebración de la subasta, o hacerse verbalmente en dicho acto, y a calidad de cederse a un tercero el remate.

Tercera.—Los autos y la certificación de cargas, están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor —si las hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Para el caso hipotético de que alguno de los días antes indicados fuere festivo, se entenderá que la subasta ha de celebrarse al siguiente día hábil, a la misma hora.

Quinta.—Por el presente edicto se notifica expresamente a los deudores la celebración de la subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 65.—Puerta cuarta, portal o casa número 2, vivienda dúplex, tipo D, letra D. Inscrita al tomo 1.537, libro 115, folio 127, finca número 51.961, inscripción tercera. Valorada a efectos de subasta en 12.000.000 de pesetas.

Las finca está inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva.

Dado en Huelva a 23 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—28.507.3.

HUESCA

Edicto

Don Fernández Ferrín Calamita, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Huesca y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 100/1995, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de C. A. Z. A. R. representado por la Procuradora señora Ortega, contra «Proyectos y Construcciones Oscenses, Sociedad Limitada», en el que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la Ronda Misericordia, sin número, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 30 de junio de 1995, a las diez quince horas, por el tipo pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, el día 31 de julio de 1995, a las diez quince horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, el día 29 de septiembre de 1995, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos, y las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Segunda.—Para tomar parte en las subastas, los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado abierta con el número 1.983, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima»,

de esta ciudad (oficina principal, calle Zaragoza, número 4), haciendo constar el número y año del procedimiento, el 50 por 100 de los respectivos tipos para la primera y segunda subastas, y en la tercera las mismas cantidades que para la segunda. No admitiéndose la entrega de dinero en metálico en el Juzgado.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, depositando junto dicho pliego, resguardo de haber efectuado la consignación previa en la forma y cuantía establecida en el apartado anterior.

Cuarta.—A instancia del actor, podrán reservarse en depósito las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los interventores, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si por cualquier motivo tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración el siguiente día hábil a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los demandados de los señalamientos de subasta, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Departamento número 3. Vivienda, piso primero, con una superficie útil de 83,19 metros cuadrados. Cuota 23,28 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Huesca, al tomo 1.869, libro 392, folio 42, finca número 34.613.

Valoración: 9.980.000 pesetas.

2. Departamento número 5. Vivienda, piso tercero con una superficie útil de 41,24 metros cuadrados. Cuota 11,54 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Hueca, al tomo 1.869, libro 392, folio 46, finca número 34.617.

Valoración: 6.800.000 pesetas.

Dado en Huesca a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Fernando Ferrin Calamita.—El Secretario.—29.243.

IGUALADA

Edicto

En virtud de resolución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Igualada y su partido, dictada con esta fecha en autos número 35/1994, sobre procedimiento judicial sumario que al amparo de lo dispuesto en los artículos 129 y 131 de la Ley Hipotecaria ha promovido la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Jordi Dalmau Ribalta, respecto a la deudora «Recuperación Textil Ayvi, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por el término de veinte días, de la siguiente finca:

Urbana. Edificio fábrica, situado en la villa de Copons, calle Ramón Morera, número 13. Se compone de bajos y un piso alto, con cubierta de tejado y de bajos solamente, con cubierta de terrado en una pequeña parte de detrás, hallándose construida sobre una porción de terreno que mide 80 palmos de ancho por 213 palmos de largo o fondo, o sea, la total superficie de 17.040 palmos, equivalente a 643 metros 77 decímetros cuadrados, que linda:

Este, frente, con dicha calle de Ramón Morera; mediodía, derecha saliendo, con callejón del Ras-trillo; poniente, espalda y norte, izquierda, con terreno huerto de don Mariano Martí Norte; izquierda, con terreno huerto de don Mariano Martí Figueras y doña Josefa Segarra Ramón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Igualada, al tomo 1.421, libro 21 de Copons, folio 51 vuelto, finca número 575-N, inscripción decimooctava.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Millà i Fontanals, número 1, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 28 de julio de 1995, y hora de las once de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es el de 21.810.000 pesetas; en prevención de que en la misma no hubiere postor, se ha señalado para celebración de una segunda subasta el día 26 de septiembre de 1995, y hora de las once, sirviendo de tipo el 75 por 100 del tipo de la primera; e igualmente, para el supuesto de que tampoco hubiera postor, se ha señalado para la celebración de una tercera subasta el día 24 de octubre de 1995, y hora de las once de la mañana, sin sujeción a tipo.

Se previene asimismo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que los postores, salvo la acreedora, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, de la segunda subasta, para poder tomar parte en las mismas, y en el caso de la tercera subasta, dicho 20 por 100 mínimo será sobre el tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta respectiva podrán asimismo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando con el mismo, en el Juzgado, el importe de la consignación correspondiente o resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, debiendo contener tal postura la aceptación expresa de las obligaciones anteriormente expresadas, contenidas en la regla 8.ª del repetido artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Caso de no poder notificar a la demandada en el domicilio indicado para notificaciones, sirva este edicto de notificación a los efectos oportunos.

Dado en Igualada a 26 de abril de 1995.—La Secretaria.—28.692.

ILLESCAS

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria registrado al número 2/1993, seguidos a instancias de la Caja Rural de Toledo, contra don Juan Félix Zurita y otros, por el presente se anuncia la venta en tercera subasta pública, la finca hipotecada urbana, vivienda en el Viso de San Juan (Toledo), calle Illescas, número 21 segundo C, inscrita en el registro de la propiedad número 2 de Illescas, al tomo 1.398, libro 73 del Ayuntamiento de El Viso de San Juan, folio 221, finca 7.069, valorada en 10.485.000 pesetas, que sirvió de tipo a la primera subasta, señalándose para su celebra-

ción el día 14 de junio, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 2 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta, esto es, el 75 por 100 del tipo de la primera, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Esta tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado se celebrará en el siguiente día hábil.

Dado en Illescas a 26 de abril de 1995.—El Secretario.—28.879.

JAEN

Edicto

Don Jesús María Passolas Morales, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 375/1994, procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera (Unicaja), representada por la Procuradora doña María del Valle Herrera Torrero contra, los bienes especialmente hipotecados a don Miguel Moya Sánchez y doña Angustias Rodríguez Cazalilla, mayores de edad y vecinos de Torredelcampo en reclamación de 10.022.955 pesetas de principal, intereses y costas, en los que, por providencia de esta fecha, ha acordado sacar a subastas públicas por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una, por el precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca la primera; 75 por 100 del mismo, la segunda; y sin sujeción a tipo la tercera, los bienes hipotecados a los deudores que se reseñarán, habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 22 de junio de 1995, 17 de julio de 1995 y 11 de septiembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará; para la segunda, el 75 por 100 del expresado tipo y la tercera, lo será sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en primera subasta deberán los solicitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado del 75 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Jaén, y número 2049.000.18.375.94.

En la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que sea inferior a los tipos de las mismas; la tercera lo será sin sujeción a tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda

subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

En cualquiera de las subastas el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberla efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 2, piso vivienda en la planta primera del edificio marcado con el número 186 de la avenida de la Constitución, de Torredelcampo. Tiene una superficie construida de 120 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de situación: Izquierda, casa de don Domingo Chica Arroyo y hueco de escalera de acceso a los pisos; derecha, casa de don Manuel Ramos Damas; fondo, vuelo al patio del inmueble número 1 del edificio. Inscrita al tomo 1.903, libro 336, folio 177, finca número 20.113, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén. Su valor a efectos de subasta es de 6.090.000 pesetas.

Urbana.—Número 3, piso vivienda en la planta segunda del edificio marcado con el número 186 de la avenida de la Constitución, de Torredelcampo. Tiene una superficie construida de 120 metros 63 decímetros cuadrados. Linda, mirando desde la calle de situación: Izquierda, casa de don Domingo Chica Arroyo y hueco de escalera de acceso a los pisos; derecha, casa de don Manuel Ramos Damas; fondo, vuelo al patio del inmueble número 1 del edificio. Inscrita al tomo 1.903, libro 336, folio 179, finca número 20.144, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Jaén. Su valor a efectos de subasta es de 6.090.000 pesetas.

Dado en Jaén a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús María Passolás Morales.—El Secretario.—29.133-3.

JAEN

Edicto

Don Rafael Morales Ortega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Jaén y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 462/1993, se siguen autos de juicio menor cuantía, a instancia de don Faisal Abderrahman Mohamet Hammouti, representado por la Procuradora doña Elena Arcos, contra doña María Matilde Cervera Muñoz, en los cuales he acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dicha demandada, los que, junto con su valoración, se reseñarán al final.

Para la celebración de primera subasta de dichos bienes se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, el día 20 de junio, a las once horas; para el supuesto de que dicha subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes, en la referida Sala de Audiencias, el día 20 de julio, a las once horas; y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 20 de septiembre, a las once horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda, con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo; pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero en la forma establecida en el párrafo último del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Para tomar parte en dichas subastas, los licitadores deberán consignar, en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos; sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Un compresor marca Arbakón, número FGB-2033.

Su valor: 120.000 pesetas.

2. Seis chaquetones plumón, enguatados, estampados en color rosa, marca People, cuatro grandes y dos pequeños.

Su valor: 36.000 pesetas.

3. Dos chaquetones de la misma marca y tipo que los anteriores, color azul y blanco, talla mediana y grande.

Su valor: 12.000 pesetas.

4. Veintinueve camisas marca People, de poliéster, de distintas tallas.

Su valor: 52.000 pesetas.

5. Tres plumones marca People, de color azul, distintas tallas.

Su valor: 18.000 pesetas.

6. Un plumón como los anteriores, color rosa, talla pequeña.

Su valor: 6.000 pesetas.

7. Veintidós camisas de niño, color azul-celeste, con rayas azul marino formando rombos, de distintas tallas.

Su valor: 44.000 pesetas.

8. Veintisiete camisas estampadas (5 de color etiquetado 1, modelo 9508 y 22 de color etiquetado 2 y modelo 9508).

Su valor: 57.500 pesetas.

9. Nueva camisas marca People, modelo 9505.

Su valor: 22.500 pesetas.

10. Cinco camisas marca People, modelo 9509.

Su valor: 13.500 pesetas.

11. Seis camisas marca People, modelo 9510.

Su valor: 16.200 pesetas.

12. Diecinueve camisas marca People, modelo 9407 (5 color salmón y el resto verde agua).

Su valor: 51.300 pesetas.

13. Urbana. Mitad indivisa de local, cochera con entrada independiente, ubicado en planta baja del edificio número 13 de la calle Las Huertas, de Torredelcampo, con superficie construida de 149 metros cuadrados, y el uso del patio con 9 metros cuadrados. Finca número 20.502.

Su valor: 5.500.000 pesetas.

Dado en Jaén a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Morales Ortega.—El Secretario.—29.072.

LA BAÑEZA

Edicto

Doña Rosa María García Ordás, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bañeza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, registrados bajo el número 218/1993, promovidos por don Ricardo Martínez Colinas, representado por el Procurador don Sigfredo Amezcua Martínez, contra la entidad «Construcciones Hermanos Mendoza, Sociedad Limitada», don Manuel Julián, don David y don Miguel Mendoza López, vecinos de Toral de Fondo. Santa María de la Isla y Huerga de Garabales, sobre reclamación de cantidad, en los que he acordado sacar a la venta en pública subasta, los bienes embargados a la parte

demandada, que luego se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle travesía Doctor Palanca, número 2 de La Bañeza; el día 20 de junio de 1995, para la primera; 18 de julio de 1995, para la segunda; y 19 de septiembre de 1995, para la tercera, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la oficina del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad en la cuenta número 2114/0000/15/0218/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la primera y segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo o tipo correspondiente, siendo la segunda con rebaja del 25 por 100 y la tercera, sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que se devolverán dichas consignaciones a sus respectivos dueños, acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta. También podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor las demás consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, podrá aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar la postura sin necesidad de consignar el 20 por 100 del avalúo.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer la postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho la consignación referida en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

Vehículo turismo, marca Renault, modelo R-12 TS Conf, con matrícula LE-3258-I. Valorado en 200.000 pesetas.

Solar en Toral de Fondo, Ayuntamiento de Riego de la Vega, en la plaza Santa Lucía, de una superficie de 169 metros cuadrados. Valorado en 500.000 pesetas.

Piso vivienda, sito en La Bañeza, en la calle Juan Carlos I Rey. Es el piso tercero-A, tiene una superficie de 161,55 metros cuadrados. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Casa en Toral de Fondo, en la plaza de Santa Lucía, de una superficie de 480 metros cuadrados. Valorada en 17.500.000 pesetas.

Finca regadío, número 12 del polígono 6, en término de Riego de la Vega, al sitio de Trasplanto, de una superficie de 43,70 áreas. Valorada en 437.000 pesetas.

Finca secano, número 145 del polígono 1-a, en término de Toral de Fondo, al sitio de Barreras, de una superficie de 1,65 áreas. Valorada en 16.000 pesetas.

Finca regadío, número 157 del polígono 1-a, al sitio de Barreras de San Pedro, de una superficie de 48 áreas. Valorada en 480.000 pesetas.

Un ordenador ADI 80386/40 MHz, 84 MB disco duro. Valorado en 100.000 pesetas.

Una impresora, marca Sekosa, modelo SP-2400. Valorada en 60.000 pesetas.

Fax, marca Foxen, modelo F.90. Valorado en 40.000 pesetas.

Local comercial, sito en La Bañeza, en la calle Juan Carlos I, números 2 y 4, de una superficie de 22,60 metros cuadrados. Valorado en 1.250.000 pesetas.

Local comercial, sito en La Bañeza, en la calle Juan Carlos I, números 2 y 4, de una superficie de 302,20 metros cuadrados. Valorado en 15.000.000 de pesetas.

Dos grúas, marca Comansa. Valoradas ambas en 800.000 pesetas.

Vehículo turismo, marca Renault, modelo R-12 TS Conf, con matrícula LE-3259-I. Valorado en 200.000 pesetas.

Finca regadío, número 204 del polígono 4, al sitio de Prado Viejo, en término de Santa María de la Isla, de una superficie de 79,60 áreas. Valorada en 796.000 pesetas.

Piso vivienda, cuarto A, sito en La Bañeza en la calle Juan Carlos I Rey, de una superficie de 161,55 metros cuadrados. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Casa de bajo y planta, sita en Santa María de la Isla en la calle Barriadina, número 18. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Vehículo turismo, marca Renault, modelo R-12 TS Conf, matrícula LE-3257-I. Valorado en 200.000 pesetas.

Piso vivienda, primero A, en La Bañeza, en la calle Juan Carlos I Rey, de una superficie de 161,55 metros cuadrados. Valorado en 11.500.000 pesetas.

Casa de planta baja y alta, sita en Hueriga de Garaballes. Valorada en 15.000.000 de pesetas.

Y para que conste y sirva de publicación en forma en los sitios de costumbre, expido y firmo la presente en La Bañeza a 18 de abril de 1995.—La Juez, Rosa María García Ordás.—La Secretaria Judicial.—29.279.

LA BISBAL

Edicto

Doña Guillermina Mora Maruny, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 43/1993, se sigue procedimiento de juicio ejecutivo a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Jorret, contra don Carmelo Serralvo Martínez y doña Emilia Montoya Luis, en reclamación de la cantidad de 431.529 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien inmueble embargado en el procedimiento indicado:

Urbana.—Número 43. Vivienda escalera A, puerta tercera, en el sexto piso del edificio en la prolongación de la calle Ancha, número 89, de la villa de Palafrugell. Consta de entrada, pasos, comedor-estar, cuatro habitaciones, cocina, aseo y dos terrazas, de la que una es exterior y la otra interior con lavadero de superficie construida 93,2 metros cuadrados, de los que 14 metros 12 decímetros cuadrados corresponden a las terrazas. Lindante: Al norte, con la vivienda cuarta puerta de la misma planta y escalera; al este, con la caja de escalera A, el ascensor y patio de luces; al sur, con la vivienda tercera puerta de la misma planta, escalera B; y al oeste, con la prolongación de la calle Ancha, en su proyección vertical.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, a favor de los consortes don Carmelo Serralvo Martínez y doña Emilia Montoya Luis, por mitad e indiviso, con pacto de sobrevivencia, al tomo 2.620, libro 331 de Palafrugell, folio 93, finca número 9.863-N, inscripción cuarta.

La subasta se celebrará, el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez horas en la sede de este Juzgado sito en la calle Mesuras, número 17, bajos, de La Bisbal, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.805.400 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 del tipo del remate en la oficina de esta localidad del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber

consignado el 20 por 100 del tipo del remate en la entidad indicada en el segundo apartado.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 17 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en La Bisbal a 27 de febrero de 1995.—La Secretaria, Guillermina Mora Maruny.—29.249.

LA BISBAL

Edicto

Doña Ana María Álvarez de Yraola, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Bisbal,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 437/1993, promovido por la Caixa D'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora doña Anna-Maria Puigvert Romaguera, contra doña Teresa Carbonell Lasala y don Pedro Guimera Pueyo, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la sede de este Juzgado, sito en la calle Les Mesures, número 17, segundo piso, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio próximo, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.920.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de julio próximo, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre próximo, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros. (El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.)

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno edificable situada en el término de Begur y paraje Las Arenas, de superficie 171 metros cuadrados, que se la distingue como B-7, dentro de la cual existe una casa de planta baja y un piso, que ocupa una total superficie útil de 89,78 metros cuadrados de vivienda, integrada por cocina, comedor-estar, recibidor, cuarto de aseo y un cuarto lavadero, en los bajos, además del garaje, que ocupa unos 13,64 metros cuadrados, y el piso que contiene cuatro dormitorios, el cuarto de baño y la caja de escalera que comunica con los bajos. Lindante en junto: Al norte, parcela B-6; al sur, parcela B-8; al este, con la parcela A-7; y al oeste, con vial de acceso a esta parcela. Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Palafrugell, en el tomo 2.529, libro 118 de Begur, folio 159, finca número 5.722, inscripción cuarta.

Dado en La Bisbal a 18 de abril de 1995.—La Juez, Ana María Álvarez de Yraola.—El Secretario.—28.696.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Dosinda Álvarez Gómez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de La Coruña y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-letas de cambio con el número 129/1994, a instancia de «Donn France, Sociedad Anónima» representada por el Procurador don Javier Bejarano Fernández, contra «Aislavén, Sociedad Anónima», en reclamación de 2.500.653 pesetas, en cuyas actuaciones y por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Nave industrial en cota 6,20 del Módulo de Construcción O, complejo industrial sito en La Grela, lugar de Regueiro o Foxos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de La Coruña al libro 793, folio 220, finca número 56.668-N.

2. Nave industrial en cota 6,20 del Módulo de Construcción O, en La Grela, lugar de Regueiro o Foxos, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña en la sección primera, libro 1.285, folio 76, finca número 81.001-N; cuyo precio de tasación pericial que servirá de tipo para la subasta es de 20.000.000 de pesetas la primera finca, y 8.000.000 de pesetas la segunda finca.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 5 de septiembre del actual, a las diez horas de su mañana, debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma depositar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 en metálico del tipo de tasación, advirtiéndose que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, y que desde el anuncio de esta subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito en pliego cerrado, depositando junto a aquél el importe de la consignación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto. El ejecutante podrá hacer su postura en calidad de cederla a un tercero. Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción al precio del remate.

Y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, por término de veinte días, y rebaja de la tasación pericial en un 25 por 100, el próximo

día 5 de octubre del presente, a las diez horas de su mañana, y con las demás condiciones señaladas para la primera.

Asimismo en prevención de que tampoco hubiera postores para la segunda subasta, se señala para la tercera, por igual término de veinte días, el próximo día 6 de noviembre del actual, a las diez horas de su mañana, sin sujeción a tipo y debiendo los licitadores que deseen tomar parte en la misma hacer el depósito previo en igual cuantía que en la segunda subasta, persistiendo el resto de las condiciones señaladas para la primera.

Dado en La Coruña a 12 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Dosinda Alvarez Gómez.—El Secretario.—28.891.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 751/1994-A, promovidos por la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López-Rioboo y Batanero, contra don Manuel Souto Raposo, doña Concepción Barral López y don Manuel Roberto Souto Barral, sobre reclamación de Crédito Hipotecario, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es de 11.700.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas:

Primera subasta, a celebrar el día 30 de junio, a sus doce horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 4 de septiembre, a sus doce horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 2 de octubre, a sus diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando al mismo, resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta deberán los interesados ingresar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1.606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose la consignación a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones que las anteriores, debiendo consignar los interesados para poder participar en ella una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación y que las cargas y gra-

vámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Ciudad de La Coruña. Formando parte de la casa señalada con el número 11 de la calle Eugenio Carre.

Número 6.—Piso quinto. Local de vivienda distribuido en forma adecuada a su destino, que ocupa la totalidad de la superficie edificada en la quinta de las plantas altas, excluido lo que corresponde a elementos comunes. Tiene una superficie útil aproximada de 75 metros cuadrados; y linda, según se mira al edificio desde la calle: frente, espacio sobre la calle Eugenio Carre; derecha entrando, finca de don Eduardo Monelos Pardo y otros, y en parte, finca de don Tomás Roibas López y otros; izquierda, finca de don Manuel Gómez López y en parte, la caja de la escalera y el patio de luces y vistas mancomundo; y espalda, el patio posterior de la casa. Cuota: Se le asigna una cuota del 14 por 100.

Referencia registral: Libro 1.309, folio 132, finca registral número 74.466-N del Registro de la Propiedad número 1 de La Coruña.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos, no fueren hallados en la finca finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 12 de abril de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—29.020.

LA CORUÑA

Edicto

Don Carlos Fuentes Candelas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de La Coruña,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio ejecutivo número 339/1993-E, a instancia de la Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Víctor López Rioboo y Batanero, contra «Imprem Galicia, Sociedad Anónima», don Jesús Rodríguez Sánchez, doña María del Carmen Parada Monelos y don Carlos Luis Macías Alfonso, representados por el Procurador don Antonio Pardo Fabeiro (de oficio), sobre reclamación de póliza mercantil, en cuyas actuaciones con esta fecha se ha dictado resolución acordando sacar a pública subasta por término de veinte días, los siguientes bienes inmuebles embargados en el presente procedimiento:

1. Mitad proindiviso piso primero, letra F de la calle Curros Enríquez, número 37 de El Temple-Cambre, con una superficie útil de 86,60 metros cuadrados, finca número 21.883-N del libro 218 de Cambre, folio 131; valorado pericialmente en 4.500.000 pesetas.

2. Piso tercero derecha de la calle Víctor Velasco, número 1 de Carral, superficie útil de 80,38 metros cuadrados, finca número 7.450, libro 94, folio 58; valorado pericialmente en 6.000.000 de pesetas.

3. Trastero en bajo cubierta de la calle Víctor Velasco, número 1 de Carral, superficie útil de 15,80 metros cuadrados, finca número 7.458, libro 94 de Carral, folio 82; valorado pericialmente en 200.000 pesetas.

La subasta se celebrará el próximo, día 26 de junio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, sin número, cuarta planta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 4.500.000, 6.000.000 y 200.000 pesetas, respectivamente, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo, requisito del que queda exento la ejecutante.

Tercera.—La ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, junto a aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Y para el caso de que resultare desierta la primera subasta, se señala para la segunda, el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que se rebajará en un 25 por 100; y caso de resultar desierta también la segunda, se señala para la tercera, el día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo y rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Si por causas de fuerza mayor o cualquier otra excepcional no pudieran celebrarse las subastas en el día señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en La Coruña a 17 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Fuentes Candelas.—La Secretaria.—29.017.

LA CORUÑA

Edicto

Doña Beatriz Latorre Díaz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 7 de La Coruña,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor González Guerra, contra don Jaime Casalls Ollé y doña María del Pilar Díaz Montegudo, representados por el Procurador señor González Martín, registrado con el número 473/1993-L, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia se acordó que ya es firme, anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada siguiente:

Casa, número 34, del lugar de Carniceira O Pelamios, en la parroquia de San Julián de Almeiras, Ayuntamiento de Culleredo, con garaje y dos porciones de terreno, inscrita al tomo 2.409, libro 251, folio 55, finca 10.346 del Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña. Valor: 39.000.000 de pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Monforte, número 11, edificios nuevos Juzgados, planta cuarta, el día 20 de junio, a las diez horas, por el tipo de la tasación.

En la segunda subasta, caso de no haberse rematado el bien en la primera, se señala el día 19 de julio, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará la tercera subasta, si no se remató en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se significa que si por causas de fuerza mayor no pudieran celebrarse las subastas en los días y horas señaladas, se entenderán prorrogados dichos señalamientos a la misma hora y al día siguiente hábil, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Condiciones de la subasta

Primera.—La finca señalada, sale a subasta pública por el tipo de tasación en que ha sido valorada, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta

de consignaciones de este Juzgado, sito en Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 1.523, el 20 por 100 del precio de tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—No podrán hacerse posturas en calidad de ceder a un tercero, solamente el actor podrá ejercer esta facultad.

Quinta.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, y hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, resguardo de haber efectuado la consignación, y en dicho escrito constará la aceptación de las presentes condiciones.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

Y a fin de la publicación del presente edicto en el «Boletín Oficial de la Provincia» y tablón de anuncios de este Juzgado, y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en La Coruña a 21 de abril de 1995.—La Secretaria, Beatriz Latorre Díaz.—28.843-3.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido, en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 5/1994, seguido ante este Juzgado a instancias de la Caja San Fernando de Sevilla y Jerez, representado por el Procurador don Huberto Méndez Perea, contra don Tahilram Essardas Budhrani y doña Rupwanti Tahilram Budhani, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado que se relacionará. Habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 12 de julio de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas

o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 14 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 11 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda número 3, situada en la segunda planta del edificio de la calle Cadalso, número 6, de esta ciudad de La Línea. Ocupa una superficie construida de 137 metros 40 decímetros cuadrados, está compuesta de hall, salón-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con terraza-lavadero y dos cuartos de baño. Tiene su entrada desde el descansillo de la escalera y tomando como fachada la del propio edificio, linda: Frente, calle Coronel Cadalso; derecha entrando, finca de la Caja de Ahorros de Jerez y caja escalera; izquierda, callejón sin nombre y fondo, calle Hércules.

Inscrita al tomo 512, libro 204, folio 227, finca registral número 14.865.

Valoración o tipo para la subasta 12.000.000 de pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 15 de marzo de 1995.—La Juez.—La Secretaria Judicial.—28.848.

LA LINEA DE LA CONCEPCION

Edicto

La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Línea de la Concepción y su partido,

En providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 131/1994, seguido ante este Juzgado a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona —la Caixa—, representada por la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez, contra don Jesús Veiga Jiménez, ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, en el término de veinte días, del bien hipotecado y que se relacionará al final, habiéndose señalado para el remate, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de subasta el pactado en la escritura de hipoteca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y sin sujeción a tipo la tercera.

Segunda.—El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, facultad que habrá de verificarse por el rematante previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de dichos tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación. Estas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131

de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al préstamo de la actora, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Para el caso de que resultase desierta la subasta, se señala el día 6 de octubre de 1995, a la misma hora que la anterior, para que tenga lugar la segunda, en este Juzgado, con iguales condiciones y con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

Séptima.—Si resultase también desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 7 de noviembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo y rigiendo las restantes condiciones de la segunda, incluso la cantidad a consignar por los licitadores.

Octava.—Y sirva el presente edicto de notificación en legal forma al deudor.

Novena.—Para el caso de que alguno de los señalamientos recayera en día inhábil, se celebrará la subasta correspondiente en el día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 11.—Vivienda, letra B, de la tercera planta alta del edificio denominado Regidor, marcado con el número 11 de la plaza de la Constitución, con fachada también a la plaza del Pintor Cruz Herrera, de La Línea de la Concepción. Consta de hall, salón-comedor con balcón distribuidor, cuatro dormitorios, dos de ellos con balcón, cocina, dos cuartos de baño, un aseo y terraza-tendedero. Le es anejo un cuarto trastero en la zona destinada al efecto en la planta baja, señalada con el número 6 que es el último de la derecha entrando. Tiene una superficie construida, incluida trasteros y parte proporcional de elementos comunes de 173 metros cuadrados. Tomando como frente la plaza del Pintor Cruz Herrera, linda: Por su frente, con vuelo sobre la terraza de la vivienda, letra B, de la primera planta; por su izquierda, entrando, con vuelo sobre pasaje peatonal que desemboca en la citada plaza; por su derecha, con finca número 4 de la calle Carboneros y patio de luces, y por su fondo, con otro patio de luces, con rellano de escaleras y ascensor por donde tiene su entrada a esta finca.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de San Roque, al tomo 782, libro 342 de La Línea, folio 156, finca registral número 25.818.

Valoración o tipo para subasta: 20.540.000 pesetas.

Dado en La Línea de la Concepción a 19 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—29.118.

LA OROTAVA

Edicto

Don Miguel Angel Granado Martín, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Orotava (Tenerife),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 286/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Tubos y Hierros Industriales, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Rafael Hernández Herreros, contra don Bernardo Cologán Ascanio, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el de su valoración, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuenta corriente número 3769-0000-17-286-93, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el día 19 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 19 de octubre, a las diez horas, rigiendo para las mismas las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Para el supuesto de que cualquier día de las subastas resultare festivo, tendrá lugar el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Sexta parte indivisa de la finca registral número 1.848 N. Rústica. Terreno en término de Los Silos, denominada La Guayra, de una superficie total de 270.938 metros cuadrados. Valorada en 35.500.000 pesetas.

2. Sexta parte indivisa de la finca número 2.025 N. Rústica. Terreno situado en el término de Icod de los Vinos, en el lugar Las Cañas, de superficie 48.223 metros cuadrados. Valorada en 3.100.000 pesetas.

3. Finca registral número 2.016 N. Rústica. Trozo de terreno, en Icod de los Vinos, lugar Macho del Pino, contigua a la registral número 2-024-N. De 3.956 metros cuadrados. Valorada en 150.000 pesetas.

4. Turismo marca Opel, modelo Omega, TF-7561-Z. Valorado en 290.000 pesetas.

Dado en La Orotava a 24 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario, Miguel Angel Granado Martín.—28.727.

LA OROTAVA

Edicto

Doña Dolores Ruiz Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de La Orotava,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento de apremio dimanantes del juicio ejecutivo número 434/1988, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Hernández Oliva, en los que en resolución de esta fecha he acordado anunciar por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Vehículo marca Seat, matrícula TF-6063-D, valorado en 65.000 pesetas.

2. Vehículo marca Fiat, matrícula TF-60624, valorado en 60.000 pesetas.

3. Terreno en El Realejo Alto, hoy Los Realejos, donde dicen Villanueva, que mide 6 áreas 28 centiáreas. Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Orotava, libro 155, folio 107, finca 11.633, valorado en 1.256.000 pesetas.

4. Casa en El Realejo Alto, hoy Los Realejos, donde dicen Villanueva, que mide 210 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Orotava, al libro 102, folio 128, finca 6.227, valorada en 8.820.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Viera, número 2, a las diez horas del día 8 de septiembre con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes reseñados salen pública subasta por el tipo de tasación indicada para cada uno de los bienes que se subastan.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado el resguardo de haber depositado en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tiene abierta bajo el número 3.770 en el Banco Bilbao vizcaya de esta villa, el 20 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la misma, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Quinta.—Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones que de los mismos deriven.

Sexta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499-2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el mismo lugar y la audiencia del día 9 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25 por 100 y debiendo en este caso los licitadores, consignar el 20 por 100 del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo la audiencia del día 8 de noviembre, a las diez horas, debiendo los licitadores hacer la consignación expresada en el párrafo anterior.

Dado en La Orotava a 26 de abril de 1995.—La Juez, Dolores Ruiz Jiménez.—El Secretario.—29.299.

LINARES

Edicto

Doña Ascensión Miranda Castañón, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Linares,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario venta en pública subasta, número 262/1994, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don José Luis Cerón Puertas y doña Ana Bellón Torres, en los cuales se ha acordado, con la antelación de veinte días y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de la finca que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 23 de junio de 1995, a las once horas de su mañana,

en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 5.420.000 pesetas, fijadas en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 19 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo del 75 por 100 del fijado para la primera subasta.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 15 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, ésta sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas, o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por la correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que puedan exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve, en su caso, como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Undécima.—Si por causa de fuerza mayor no se pudieran celebrar las subastas en los días señalados, se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Bien objeto de subasta

Número 42.—Piso, destinado a vivienda, tipo G, en la planta cuarta alta. Anejo plaza de garaje número 31. Inscrito en el Registro, al tomo 547, libro 545 de Linares, folio 145, finca 25.453, inscripción primera.

Dado en Linares a 24 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Ascensión Miranda Castañón.—El Secretario.—29.272.

LOGROÑO

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Como se tiene acordado, hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de venta en subasta

pública de la finca hipotecada con el número 155/1994, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Julio Antonio Azcona Sáez, en el cual, se saca en venta y pública subasta el bien hipotecado al ejecutado, que al final se dirá, habiéndose señalado para la celebración de ella, con carácter de primera el día 22 de junio de 1995, a las diez horas; con carácter de segunda el día 20 de julio de 1995, a las diez horas, y con carácter de tercera el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Condiciones de la subasta

Los postores deberán consignar en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100, tanto en la primera subasta como en la segunda subasta, del valor del bien establecido en la escritura de constitución de hipoteca, y que al final se hará constar, y para la tercera subasta, también el 20 por 100 de dicho valor, rebajado en un 25 por 100.

No se admitirán posturas en la primera subasta inferiores al valor dado al bien en la escritura de constitución de hipoteca expresado. En la segunda no se admitirán posturas que no cubran dicho importe, rebajado en un 25 por 100, y en la tercera podrá hacerse sin sujeción a tipo.

Las posturas ofrecidas podrán hacerse en calidad de cederías a un tercero.

Desde el anuncio de estas subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado, dicho pliego, acompañando el resguardo de haber efectuado la cantidad consignada en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, tipo A, compuesta de plantas baja, primera y segunda. Inscripción: Tomo 1.000, libro 32, folio 97, finca número 3.622, inscripción primera. Forma parte del conjunto residencial situado en Uruñuela (La Rioja), camino del Cementerio, s/n.

Valor de tasación: 11.463.820 pesetas.

Y para su publicación y notificación en forma al demandado cuyo paradero se ignora, se expide el presente en Logroño a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.203.

LOGROÑO

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria señalado con el número 424/1994, a instancia de la Caja Rural de Navarra, contra Promociones Valdezabe, Promociones Arañoz, Promociones Andión, Rehabilitación de Fincas y «Korzeas, Sociedad Limitada», en el cual se sacan en venta y pública subasta y término de veinte días los bienes hipotecados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración los siguientes días y horas:

Primera subasta: 23 de junio, a las diez horas.
Segunda subasta: 28 de julio, a las diez horas.
Tercera subasta: 29 de septiembre, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales en el Banco Bilbao Vizcaya de Logroño, al menos el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el justificante del ingreso en aquella cuenta de consignación previa.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores al valor asignado a los bienes.

En la segunda subasta no podrá ser inferior al 75 por 100 del tipo exigido en la primera subasta.

En la tercera subasta la consignación previa será de un 20 por 100 sobre el valor establecido para la segunda subasta y podrán hacerse posturas sin sujeción a tipo. En todas las subastas se podrá ceder el remate a un tercero.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, y que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.—En jurisdicción de Logroño, parcela este de una huerta antes llamada Valverde en el término del mismo nombre, con una superficie de 30.013 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Logroño número 1, al tomo 958, folio 151 vuelto, finca 3.562.

Valorada en 130.000.000 de pesetas.

2. Local en jurisdicción de Burlada (Navarra), en la planta primera del edificio sito en el paraje Playa de la Venta, con acceso a través de los portales F y G del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aoiz, al tomo 2.276, libro 193, folio 82, finca número 18.882.

Valorada en 22.400.000 pesetas.

Así mismo y para que sirva de notificación a la demandada en ignorado paradero «Rehabilitación de Fincas, Sociedad Anónima», se expide el presente en Logroño a 13 de marzo de 1995.—La Secretaria.—29.195.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de cognición, seguido con el número 114/1991, a instancias de «Electricidad Guerra, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Urdiain, contra doña Carmen Alcalá León, en el cual se saca a la venta en pública subasta el bien embargado a la demandada que luego se dirá, habiéndose señalado para la celebración de la primera, el día 5 de julio, a las diez horas, con carácter de segunda, el día 20 de septiembre, a las diez horas, y para la tercera, se ha señalado el día 30 de octubre, a las diez horas.

Los autos y certificación de cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio del remate, con las siguientes condiciones:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bil-

bao Vizcaya, establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta, no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación, rebajado éste en un 25 por 100 en la segunda subasta. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo. Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto al pliego, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación preceptiva.

Bien objeto de subasta

Piso sito en la calle Guillén de Brocar, número 8, segundo D, de Logroño, inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, al tomo 1.009, finca número 6.545.

Valorado en 11.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 10 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—29.201.

LOGROÑO

Edicto

Doña Ana Luisa Hernández Rodríguez, Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Logroño,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de menor cuantía señalado con el número 400/1988 a instancias de «Mosaicos La Industrial, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Bujanda, contra don César Fernández Balmaseda, en el cual se sacan en venta y pública subasta los bienes embargados al demandado que luego se dirán, habiéndose señalado para que tenga lugar la primera el día 26 de junio, a las diez horas, para la segunda el día 26 de julio, a las diez horas y para la tercera el día 22 de septiembre, a las diez horas. Los autos y la certificación de cargas se hallarán de manifiesto en la Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores al crédito de la actora y los preferentes si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin aplicarse a su extinción el precio de remate, bajo las siguientes condiciones:

Los licitadores para poder tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, lugar destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del valor de tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios del valor de tasación rebajado éste en un 25 por 100 en la segunda. En la tercera se podrán hacer posturas sin sujeción a tipo.

Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Secretaría del Juzgado junto a aquél, el resguardo acreditativo de haber hecho la consignación preceptiva.

Bienes objeto de subasta

Vivienda o piso primero de la casa sita en Logroño, calle Oviedo, número 15, que consta de vestíbulo, hall de ingreso, comedor-estar, cocina, aseo, cinco dormitorios, cuarto de baño ventilado por una chimenea y un pasillo.

Ocupa una superficie útil de 125 metros 11 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, libro 531, folio 104, finca 8.882. Valorado en 10.000.000 de pesetas.

Local comercial, en planta baja, susceptible de división con acceso por la calle Oviedo, número 15, ocupa una superficie útil de 124,67 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño, finca 12.561, libro 1.163, tomo 1.163, folio 155.

Valorado en 17.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 19 de abril de 1995.—La Secretaria, Ana Luisa Hernández Rodríguez.—29.139-3.

LUCENA

Edicto

Don Antonio Jesús Pérez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de la ciudad de Lucena (Córdoba),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 213/1992, a instancia de la «Caja Rural Provincial, S. C. A. de Crédito», representada por el Procurador don Francisco Saravia Fernández de Villalta, contra don Juan Jiménez Crespillo.

En dicho procedimiento se ha dictado providencia, con esta fecha, por la que se acuerda sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles para cada una, los bienes embargados a dicho demandado y que al final se relacionan; habiéndose señalado para los actos del remate el día 6 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, para la primera subasta. En caso de no existir postores, el día 5 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, para la segunda. Y en caso de no existir tampoco postores en esta última, se señala el día 5 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, para la tercera subasta; todas ellas en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Pedro, número 38, y en las que regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el que se indica como valor de los bienes. Para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la sucursal del Banco de Bilbao Vizcaya de Lucena, en la cuenta de consignaciones número 146600017021392, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación anteriormente dicha.

Quinta.—En cualquiera de las subastas sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El deudor podrá liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito que se ejecuta continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y a tenor de lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 42 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria, se hace constar que los referidos bienes se sacan a pública subasta sin suplir previamente la falta de títulos de propiedad.

Novena.—Para el caso de que por cualquier circunstancia no pudieren celebrarse tales actos en los respectivos días señalados, éstos se llevarán a efecto en el siguiente día hábil, y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. Suerte de olivar, radicante en el partido de Los Santos, del término de Lucena, con superficie de 15 áreas. Linda: Norte, carretera nueva de Córdoba; este, con resto de doña Esperanza Beato Cobos; oeste, con finca de don Manuel Jiménez Montes; sur, carretera vieja de Córdoba. Sobre dicha finca se ha construido la siguiente edificación: Nave industrial diáfana, sita en el partido de Los Santos, de una sola planta y a ras del suelo. Tiene una superficie de 240 metros cuadrados, destinada a exposición y oficina.

Inscripciones primera y segunda de la finca número 12.015, al folio 43, libro 759, tomo 845 del archivo.

Valor de tasación: 25.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Número 4. Piso vivienda en la primera planta del edificio sito en la calle Maquedano, número 15 moderno. Tiene una superficie de 76 metros 24 decímetros cuadrados. Linda: Derecha entrando, casa de don José Algar; fondo, patio posterior y patios de la casa de don Alejandro Moreno Cañete; izquierda, casa de don Juan Cuadrado Megias y patio posterior; y frente, patio central y escalera B.

Inscripción cuarta de la finca número 10.682, al folio 113, del libro 691, tomo 775.

Valor de tasación: 4.950.000 pesetas.

Dado en Lucena a 22 de marzo de 1995.—El Juez, Antonio Jesús Pérez Jiménez.—El Secretario.—29.210.

LUGO

Edicto

Don José Antonio Varela Agrelo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Lugo y su partido judicial,

Hace saber: Que ante este Juzgado con el número 132/1991 se sustancian autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito» representado por el Procurador don Julio López García contra don Antonio Abuin Sánchez, doña Clotilde Cabanas Rodríguez, don Manuel Abuin Cabanas, doña Carmen Abuin Cabanas, don Antonio Abuin Cabanas y entidad mercantil «Abutex, Sociedad Limitada» en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, cuyas subastas se celebrarán en las fechas que a continuación se indican:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo respectivo de tasación sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado con la rebaja del 25 por 100 sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de este tipo.

Tercera subasta: El día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

La subasta siguiente se celebrará en caso de resultar desierta en todo o en parte, la anterior señalada bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para participar en la subasta será necesario depositar previamente en este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, por lo menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que no se han suplido previamente los títulos de propiedad, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. De la finca llamada Alargo, la parcela señalada con el número 1 en el plano que se adjunta, de una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 2, de don José Gayoso; este y sur, camino; y al oeste, la parcela número 23. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 50.607, del tomo 991, libro 552, folio 37.

Se valora en 600.000 pesetas.

2. De la finca llamada Alargo, la parcela señalada con el número 23 en el plano que se adjunta, de una superficie aproximada de 4.050 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 22; este, la parcela señalada con el número 1; y sur y oeste, camino. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 50.607, del tomo 991, libro 552, folio 37.

Se valora en 800.000 pesetas.

3. De la finca llamada Alargo, la parcela señalada con el número 24 en el plano que se adjunta, de una superficie aproximada de 3.200 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 25; este, sur y oeste, caminos. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 50.607, del tomo 991, libro 552, folio 37.

Se valora en 660.000 pesetas.

4. De la finca llamada Alargo, la parcela señalada con el número 25 en el plano que se adjunta, de una superficie aproximada de 3.200 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 26; este y oeste, camino; y sur, la parcela número 24. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 50.607, del tomo 991, libro 552, folio 37.

Se valora en 660.000 pesetas.

5. De la finca llamada Alargo, la parcela señalada con el número 26 en el plano que se adjunta, de una superficie aproximada de 3.200 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 27, de don Julio Veiga Cabanas; este, camino; sur, la parcela número 25; y oeste, camino y de don Julio Veiga Cabanas. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 50.607, del tomo 991, libro 552, folio 37.

Se valora en 660.000 pesetas.

6. De la finca llamada Alargo, la parcela señalada con el número 27 en el plano que se adjunta, de una superficie aproximada de 3.200 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 28, de don Benjamín Rivera Burgué; este, camino; sur, la parcela número 26; y oeste, don Julio Veiga Cabanas. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 50.607, del tomo 991, libro 552, folio 37.

Se valora en 660.000 pesetas.

7. De la finca llamada Chousa de Pandelo, la parcela señalada con el número 32 en el plano que se adjunta, de una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; este, la parcela número 31, de don Francisco Prado Piñeiro; sur, de don Julio Veiga Cabanas; y oeste, la parcela número 33 de don Antonio Julio Rivera Veiga. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 50.605, del tomo 991, libro 552, folio 36.

Se valora en 600.000 pesetas.

8. De la finca llamada Chousa de Pandelo, la parcela señalada con el número 13 en el plano que se adjunta, de una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte y este, camino; sur, la parcela número 15; y oeste, de doña Esperanza Souto. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 50.605, del tomo 991, libro 552, folio 36.

Se valora en 600.000 pesetas.

9. De la finca llamada Chousa de Pandelo, la parcela señalada con el número 14 en el plano que se adjunta, de una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, doña Esperanza Souto; este, las parcelas números 13 y 15; sur, camino; y oeste, de don Antonio Abuin Sánchez. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 50.605, del tomo 991, libro 552, folio 36.

Se valora en 600.000 pesetas.

10. De la finca llamada Chousa de Pandelo, la parcela señalada con el número 15 en el plano que se adjunta, de una superficie aproximada de 3.000 metros cuadrados. Linda: Norte, la parcela número 13; este y sur, camino; y al oeste, la parcela número 14. Es parte de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad con el número 50.605, del tomo 991, libro 552, folio 36.

Se valora en 600.000 pesetas.

11. Y el derecho de traspaso del local de negocio, sito en la calle Yañez Rebolo, número 15, hoy Tino Grandio.

Se valora en 500.000 pesetas.

Asciende la presente valoración, de las anteriores 11 partidas a la cantidad de 6.940.000 pesetas.

Dado en Lugo a 30 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Varela Agrelo.—El Secretario.—28.886.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 396/1994, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales doña Paulina Roure, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Tomás Amorós Mateu, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 27 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa sita en La Granadella, calle La Pobra, número 81, se compone de planta baja y un piso, tiene una superficie construida en planta baja de 154 metros 75 decímetros cuadrados. La planta baja se compone de porche, garaje, galería, cocina, lavadero, aseo, comedor-estar y una habitación. La planta alta se compone de dos galerías, baño, terraza y cinco dormitorios. La finca entera tiene una superficie de 168 metros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha entrando, don Francisco Sas; izquierda, don Miguel Qui Farrán; y fondo, carretera de Solerás.

Inscripción al tomo 389, libro 20, folio 57, finca número 2.338.

La finca anteriormente descrita está valorada en 13.000.000 de pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—28.676.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Lleida y su partido, con el número 279/1990, a instancia de la Procuradora señora Rull, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don Daniel Garrido Vidal, doña Elena Gómez Peña, don Adolfo Casteñada Garrido y doña María Teresa Gómez Peña, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de los demandados, que con su valor de tasación se expresará al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 40 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Sólo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y al no haberse aportado el título, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, s/n, puerta B, segundo piso, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 6 de septiembre, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. De no cubrirse lo reclamado

y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 4 de octubre, con la rebaja del 25 por 100. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 8 de noviembre, sin sujeción a tipo y debiendo depositar, previamente, el 40 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 56.—Piso ático, puerta cuarta, tipo C, de la escalera segunda de la casa sita en Lleida, avenida de Tortosa, número 17, de superficie construida 81 metros 25 decímetros cuadrados y se compone de vestíbulo, paso, cuarto de baño, cocina, comedor-estar y tres dormitorios, y le corresponde en uso exclusivo y como anexo inseparable una terraza delantera, perfectamente delimitada. Linda: Al frente, avenida de Tortosa; a la derecha, entrando, don José Teresa; al fondo, patio de luces y escalera de acceso, y a la izquierda, dicha escalera de acceso y piso, puerta tercera, de la misma planta. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Lleida, al tomo 1.743, libro 979, folio 58, finca 35.958. Precio de su tasación: 6.857.500 pesetas.

Dado en Lleida a 20 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—29.115.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, recaída en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 153/1992, que se siguen ante este Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora de los Tribunales don Santiago Jene Egea, en nombre y representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona —La Caixa—, contra don Diego Bailén Mellado y doña Mercedes Vilajoliu Alarcón, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días el bien hipotecado, que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado depositado en la Secretaría del Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración, debiendo de hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, los licitadores aceptarán como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Así mismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados, la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Séptima.—Tendrá lugar, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, edificio Canyeret, planta primera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 12 de septiembre de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de cons-

titulación de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 16 de octubre de 1995, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 13 de noviembre de 1995, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Pieza de tierra.—Campa, regadío, sita en el término de esta ciudad, partida Vallimes, de cabida 22 áreas 67 centiáreas; linda: Norte, camino; sur, sucesores de don Vicente Escriba; este, don José Vilajoliu García y oeste don Jerónimo Ricart García. Sobre parte de esta finca existe una casa, compuesta de planta baja y una alta. La planta baja, que ocupa una superficie construida de 171 metros 50 decímetros cuadrados, comprende porche, almacén con cuatro dependencias y escalera de acceso a la planta superior. La planta alta, destinada a vivienda con una superficie construida de 155 metros 37 decímetros cuadrados, distribuidos en recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres dormitorios y terraza. Linda por todos sus rumbos con la finca donde se enclava.

Inscripción al tomo 2.386, folio 76, finca número 11.390 del Registro de la Propiedad de Balaguer. La finca anteriormente descrita está valorada en 15.042.000 pesetas.

Y para que conste y su correspondiente publicación, expido el presente edicto en Lleida a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Albert Montell García.—El Secretario Judicial, Antonio José Casas Capdevila.—28.677.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en los autos de juicio ejecutivo número 185/1993, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia de la Procuradora señora Pons, en nombre y representación de Cooperativa Avi-cola-Ramadera d'Almacelles (COAVA), contra don Juan José Solé Puig y doña María del Merli Guardia Badia, domiciliados ambos en bloque San Antonio, número 1, de Almacelles (Lleida), por medio del presente, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositado en la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la hora de su celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación que se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solamente el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, subrogándose el rematante en las mismas y sin destinarse a la extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Lleida, calle Canyeret, sin número, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El próximo día 14 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación.

De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El próximo día 19 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias,

Tercera subasta: El día 6 de septiembre de los corrientes, sin sujeción a tipo, y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que sirvió de tipo para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Pieza de tierra, de regadío, en el término de Almenar, partida Las Grullas, de 85 áreas 56 centiáreas de superficie. Inscrita al tomo 2.550, libro 103, folio 1, finca número 6.181, anotación A del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada en 727.260 pesetas.

Rústica.—Porción de tierra, sita en Almenar, partida Fenollet o plaza de Fenollet, de superficie 2 hectáreas 30 áreas 46 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.550, libro 103, folio 3, finca número 4.838, anotación A del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada en 1.325.145 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, sita en el término de Almenar, partida Fenollet o Pla de Fenoller, de cabida 2 hectáreas 7 áreas 10 centiáreas.

Inscrita al tomo 2.550, libro 103, folio 5, finca número 4.834, anotación A del Registro de la Propiedad de Balaguer.

Valorada en 1.760.350 pesetas.

Finca labor regadío.—En Alcampel, partida Fenollet, de 1 hectárea 71 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Tamarite de Litera, al tomo 428, libro 39 de Alcampel, folio 219, finca número 607.

Valorada en 986.930 pesetas.

Finca labor regadío.—Partida Fenoller de 1 hectárea 28 áreas 73 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Tamarite de Litera al tomo 428, libro 39, folio 221, finca número 488. Valorada en 740.197 pesetas.

Urbana.—Número 3, local comercial ubicado en la planta baja del edificio de Almacelles, Rambla Diputación, sin número.

Inscrita en el Registro de Lleida número 2, al libro 65 de Almacelles, folio 1, finca número 3.716-N.

Valorada en 644.717 pesetas.

Urbana.—Número 62. Vivienda planta tercera, puerta segunda, tipo C de la casa en Almacelles, rambla Diputación, sin número, portal y escalera número 5.

Inscrita en el Registro de Lleida número 3, libro 65 de Almacelles, folio 4, finca número 3.775.

Valorada en 6.635.358 pesetas.

Rústica.—Pieza de tierra, jurídicamente divisible, sita en Almacelles, partida Carretera de Alguaire y Tamarite, también denominada su partida Pedregals, de extensión superficial 2 hectáreas 3 áreas 86 centiáreas.

Inscrita en el Registro de Lleida número 2, al libro 37 de Almacelles, folio 198, finca número 3.206.

Valorada en 2.446.320 pesetas.

Rústica.—Fundo labor o regadío en término de Almacelles, partida Picunill de 2 hectáreas 8 áreas 53 centiáreas de extensión superficial.

Inscrita en el Registro de Lleida número 2, libro 37 de Almacelles, folio 1.054, finca número 4.152. Valorada en 1.876.770 pesetas.

Y para que conste y se cumpla lo acordado, expido el presente que será publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado» con los insertos necesarios y a los efectos oportunos.

Dado en Lleida a 27 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez.—La Secretaría Judicial.—29.081.

LLEIDA

Edicto

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha recaída en los autos de juicio ejecutivo, número 197/1994, que se siguen en este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Lleida y su partido, a instancia del Procurador señor Jené, que lo es de «Carpintería Industrial Binéfar, Sociedad Anónima», contra «Comafe, Sociedad Limitada», con domicilio social en la calle Alfred Perenya, número 56, de Lleida, por medio del presente se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien de la demandada, que con su valor de tasación se expresará al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los postores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de tasación, bien en metálico o en talón bancario debidamente conformado.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar también sus posturas por escrito en pliego cerrado depositado en la Secretaría de este Juzgado con anterioridad a la hora de la celebración del remate, debiendo previamente efectuar la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—Solamente la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, y los licitadores aceptarán como bastante la titulación obrante en aquéllos, quedando subsistentes las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, al crédito de la actora, subrogándose el rematante en los mismos y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—El acto del remate tendrá lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Canyeret, s/n, de Lleida, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 20 de junio de 1995, en ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrarán.

Segunda subasta: El día 28 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100 del precio que sirvió de tipo para la primera. De darse las mismas circunstancias, se celebrará.

Tercera subasta: El día 8 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo alguno y debiendo depositar, previamente, el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

En caso de que no pudiera celebrarse el acto en alguno de los señalamientos, lo será el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Vivienda unifamiliar, sita en Alpicat, calle Centro, número 29, antes número 31, que tiene una superficie de 113 metros 50 decímetros cuadrados.

Linda: Al frente, dicha calle; a la derecha, entranda, don José Labarta; a la izquierda, doña Antonia Garias, y al fondo, don José Mora.

Inscrita al libro 41 de Villanueva de Alpicat, tomo 1.752, folio 144, finca 2.283-N del Registro de la Propiedad número 1 de Lleida.

Valorada en 6.796.380 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente que será publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Lleida», así como en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, con los insertos necesarios.

Dado en Lleida a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría Judicial.—29.123-3.

LLIRIA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de la ciudad de Lliria,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 404/1994, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales, don Vicente Tello Deval, en la representación que tiene acreditada de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra «Puertas y Parquet Zimer, Sociedad Limitada» y don Vicente Leal Martínez, se ha acordado por resolución de esta fecha sacar a públicas subastas por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas que al final se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el próximo día 21 de septiembre de 1995, y hora de las doce, no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior, y por segunda vez, el día 19 de octubre de 1995, y declarada desierta esta se señala por tercera vez, el día 20 de noviembre de 1995, y hora de las doce, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda y, sin ejecución a tipo la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora en todos los casos de concurrir como postora a la subasta de verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad cuenta número 4394000018040494, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder al remate a un tercero, y realizar por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si lo hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificaciones de las mismas del triple señalamiento.

Fincas objeto de subasta

Descripción:

Primer lote: Vivienda puerta número 6, en tercera planta, edificio sito en Bétera, avenida Constitución, número 18 y calle Virgen de la Merced, número 5, de 144 metros cuadrados de superficie. Inscrito al tomo 1.512, libro 182 de Bétera, folio 146, finca registral 15.937, inscripción sexta.

Segundo lote: Nave industrial y terreno descubierto anexo a la misma, en término de Bétera, partida Huerta Vieja, con acceso por carretera Burjasot a Torres Torres, en parcela de 516 metros cuadrados, ocupando la nave industrial 408 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.512, libro 182 de Béte-

ra, folio 212, finca registral 20.683, inscripción quinta.

Ambas del Registro de la Propiedad de Moncada.

Tipo de tasación para la subasta:

Primer lote: 11.350.000 pesetas.

Segundo lote: 13.620.000 pesetas.

Dado en Lliria a 21 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.387.

MADRID

Edicto

Don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de Madrid,

Hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, seguido en este Juzgado bajo el número 53/1995, se ha dictado, con fecha 11 de enero del año en curso, auto en cuya parte dispositiva se dispone lo siguiente:

«Vistos los preceptos legales anteriormente citados y demás de pertinente y general aplicación, su señoría, Ilustrísimo señor don Aquilino Sánchez Medina, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43, digo:

Que manteniéndose la calificación de insolvencia definitiva de la entidad «Rasines y Celis, Sociedad Anónima», al no haberse afianzado el déficit patrimonial, concurriendo los requisitos que por la solicitud de quiebra previene el artículo 10, párrafo 1.º, párrafo 1.º «in fine», de la Ley de Suspensión de Pagos, debía declarar y declaraba la procedencia de la quiebra necesaria instada por los acreedores, disponiéndose lo siguiente:

Se declara en estado de quiebra necesaria a la entidad mercantil «Rasines y Celis, Sociedad Anónima», con establecimiento abierto en Madrid, vía Lusitana, esquina carretera de Villaverde a Carabanchel Bajo, quedando inhabilitada para administrar y disponer de sus bienes.

Se nombra Comisario de la quiebra a don Rafael Marras Fernández Cid, a quien se comunicará este nombramiento por medio de telegrama judicial a fin de que comparezca ante este Juzgado para aceptar el cargo. Se nombra Depositario a don Antonio Roldán Garrido, a quien se comunicará este nombramiento por medio de telegrama judicial a fin de que comparezca ante este Juzgado para la aceptación del cargo para el que ha sido designado.

Procedase a la ocupación de todas las pertenencias, libros, papeles y documentos del quebrado, en la forma prevenida en los artículos 1.046, 1.047 y 1.048, del Código de Comercio.

Se retrotraen los efectos de la quiebra, por el día que resulta haber cesado el quebrado en el pago corriente de sus obligaciones y con la calidad de por ahora y sin perjuicio de tercero a la fecha en que se tuvo por solicitada la suspensión de pagos (10 de noviembre de 1993).

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica del quebrado, para lo cual se librará oficio al Administrador de Correos y Telégrafos de Madrid, a fin de que remita a este Juzgado toda la que se dirija al quebrado.

Se decreta la acumulación al presente juicio universal de todas las ejecuciones pendientes contra el quebrado, con la excepción establecida por el artículo 166 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador mercantil de esta provincia, haciéndose saber la existencia de este juicio universal, a los efectos legales oportunos.

Regístrense los presentes autos en el libro registro especial de suspensiones de pagos y quiebras de este Juzgado; cúrsese el correspondiente boletín a la Delegación Provincial del Instituto Nacional de Estadística; publíquese el presente auto mediante edictos, que además de fijarse en los estrados y tablón de anuncios del Juzgado, en el sitio de costumbre, se insertarán en el «Boletín Oficial del Esta-

do»; en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el periódico ABC, transcribiendo la parte dispositiva de este auto y en los que se hará constar que el quebrado queda incapacitado para la administración y disposición de sus bienes y las demás prevenciones y prohibiciones que señala el Código de Comercio, requiriendo al propio tiempo en los mismos edictos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia del quebrado para que lo manifiesten al Comisario, bajo apercibimiento de ser declarados cómplices de la quiebra y previniendo a los que adeuden cantidades al quebrado que las entreguen al Depositario, bajo los apercibimientos legales; una vez que el señor Comisario haya presentado el estado o relación de acreedores, acuérdesese lo necesario para la celebración de la primera Junta general, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos.

Con testimonio de esta resolución, fórmese pieza separada de retención de la correspondencia.

Así lo manda y firma su señoría; doy fe.—La Secretaría judicial.»

Y para que sirva de publicación en forma, se expide el presente, que será insertado en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a 23 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez, Aquilino Sánchez Medina.—La Secretaria judicial.—30.567-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 47/90, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Antonio Rodríguez Muñoz, en representación de «Peletería Eros, Sociedad Anónima», contra don Lorenzo Navarrete Moreno, representado por el Procurador señor García Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los siguientes derechos de traspaso sobre el local comercial destinado a café bar, girando con el nombre comercial de «Café el Tumbal», sito en la calle Andrés Mellado, 69, de Madrid, por medio de contrato de arrendamiento celebrado el día 1 de marzo de 1974, embargados al demandado don Lorenzo Navarrete Moreno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, de Madrid, el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez treinta horas de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en calle Capitán Haya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la

responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 13 de julio de 1995, a las nueve quince horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de septiembre de 1995, a las diez quince horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para que sirva también de cédula de notificación de dichos señalamientos a don Lorenzo Navarrete Moreno, a los fines de dar cumplimiento a lo establecido en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Madrid a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.291.

MADRID

Edicto

Doña Josefina Molina Marín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 43 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 1.192/1991, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de el Procurador de la parte actora don Antonio Rueda Bautista, en nombre y representación de «Agofer, Sociedad Anónima», doña Amparo Moreno Serrano, y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado a la demandada, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 5.000.000 de pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle Capitán Haya, número 66, sexta planta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta: El día 20 de junio de 1995, y hora de las doce de su mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 25 de julio de 1995, y horas de las doce de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

En tercera subasta: Si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 26 de septiembre de 1995, y horas de las doce de su mañana, con todas las demás condiciones que la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte, que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que solo podrá hacer la parte ejecutante. Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por orden de sus respectivas posturas.

Que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Derecho de la Propiedad de la finca número 11-C, de la avenida del Rey Juan Carlos I, de Leganés, inscrita en el libro 182, tomo 1.024, folio 212, finca número 15.324.

Dado en Madrid a 28 de marzo de 1995.—La Magistrada-Juez, Josefina Molina Marín.—La Secretaria Judicial, Beatriz García García.—29.068.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, con número 128/93, se siguen autos ejecutivo-letras de cambio, a instancia de «Peñascales Tikal, Sociedad Anónima», contra doña Pascuala de la Torre Molina y don Pedro Aguilera de Santos, en reclamación de cantidad, en los que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados don Pedro Aguilera de Santos y a doña Pascuala de la Torre Molina, de la urbana, parcela de terreno con vivienda unifamiliar de la calle Peñascales, número 16, ubicada en la urbanización «Tikal», en la zona de los Peñascales, en el término de Las Matas (Madrid).

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, calle Capitán Haya, 55, el próximo día 30 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 42.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Capitán Haya, 55, cuenta 2449, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, consignando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, los consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus posturas.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaria del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de resultar desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 15 de septiembre, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, de resultar desierta la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de octubre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.276.

MADRID

Edicto

Doña Mar Márquez Puerto, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 58 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo número 471/1993, seguido a instancia de «Humiclina Est., Sociedad Anónima», contra «Inversiones Patrimonios Faraba, Sociedad Anónima», y en cumplimiento de lo acordado en providencia de este día, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a la demandada, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de: Lote número 1: 5.409.516 pesetas; lote número 2: 5.409.516 pesetas; lote número 3: 5.496.080 pesetas; lote número 4: 5.496.080 pesetas; lote número 5: 12.232.585 pesetas, y lote número 6: 40.519.454 pesetas, cuyo remate será presidido por la señora Secretaria de este Juzgado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle María de Molina, número 42, planta cuarta, de Madrid, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1995, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de julio de 1995, a las diez horas, con la rebaja del 25 por 100 del de la primera.

En tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Se advierte que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación. Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores la cantidad de: 1.081.903 pesetas, para el lote número 1; 1.081.903 pesetas, para el lote número 2; 1.099.216 pesetas, para el lote número 3; 1.099.216 pesetas, para el lote número 4; 2.446.517 pesetas, para el lote número 5, y 8.103.890 pesetas, para el lote número 6; que se consignará en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Diego de León, cuenta número 2.655, indicando el número del procedimiento y debiendo traer el justificante de dicho ingreso. Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder a un tercero, cesión que deberá efectuar mediante comparecencia en el Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate. Que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Finca, local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al libro 727, tomo 1.336, folio 112, finca número 42.048, inscripción primera.

Lote número 2: Finca, local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al libro 727, tomo 1.336, folio 116, finca número 42.049, inscripción primera.

Lote número 3: Finca, local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al libro 727, tomo 1.336, folio 120, finca número 42.050, inscripción primera.

Lote número 4: Finca, local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al libro 727, tomo 1.336, folio 124, finca número 42.051, inscripción primera.

Lote número 5: Finca, local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la

Frontera al libro 727, tomo 1.336, folio 128, finca número 42.052, inscripción primera.

Lote número 6: Finca, local comercial, inscrito en el Registro de la Propiedad de Chiclana de la Frontera al libro 727, tomo 1.336, folio 132, finca número 42.053, inscripción primera.

Y para que el presente sirva de notificación en legal forma a la demandada, «Inversiones Patrimonios Faraba, Sociedad Anónima», mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente en Madrid a 17 de abril de 1995.—La Secretaría judicial, Mar Márquez Puerto.—28.294.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 78/1992, se siguen autos de ejecutivo, letras de cambio, a instancia del Procurador don César de Frias Benito, en representación de don Pastor Skandic Leasing, contra doña Josefa López Terriza y don José Parrado González, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados, más arriba expresados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día, 12 de junio, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 5.900.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 18.000-6, clave 2436 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Que no podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero, excepto la parte ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de julio, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segun-

da subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirva el presente de notificación a la parte demandada para el caso de que se encontrare en desconocido paradero.

Dado en Madrid a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—30.591.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 342/83, se siguen autos de declarativo menor cuantía-reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en representación de don Esteban Rivas Martín, contra don Bartolomé Lechuga Pérez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado don Bartolomé Lechuga López:

Urbana.—Número 17. Vivienda segundo derecha, situada en el bloque A de la edificación ubicada en Madrid, polígono C de Carabanchel Alto, manzana quinta del polígono sita en la avenida de Rafael Finat, números todo el conjunto 62, 64, 66 y 68. La vivienda que se describe pertenece al sub-bloque o casa número 64 de la calle de su situación. Se le asigna una superficie total construida de 112 metros cuadrados, que se reparten así: Construida cerrada, 71; terraza, 15; repercusión, según coeficiente, en elementos comunes edificados, 12, y cuarto trastero anejo, 14. Consta de: «Hall», comedor estar, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y dos terrazas. Linda: Al frente, considerando éste su entrada, con rellano y hueco de escalera y vivienda izquierda de la misma planta; derecha, entrando, con zona común ajardinada; izquierda, con fondo de saco, retranqueo en medio, y fondo, vivienda izquierda de la planta segunda del portal 62. Se le atribuye, como anejo e inseparable, el cuarto trastero señalado con el número 8 de su escalera. Cuota: 2 enteros 40 centésimas por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 15 de Madrid como finca número 33.296, al tomo 451, folio 193 vuelto, inscripción segunda.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Capitán Haya, 66, el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 15.420.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación,

pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 24 de julio de 1995, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1995, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente edicto de notificación en forma al demandado don Bartolomé Lechuga López.

Dado en Madrid a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.374.

MADRID

Edicto

Doña Marta Pereira Penedo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos extravío de valores con el número 31/1995 seguido a instancia de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española» representado por el Procurador don Carlos de Zulueta y Cebrián, sobre procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, en el procedimiento especial de la Ley Cambiaria sobre extravío de cheques, en cuyos autos en providencia de esta fecha, se ha acordado publicar la denuncia presentada cuyo tenor literal es el siguiente.

Que con fecha 14 de diciembre de 1994, la «Sociedad Corsán, Empresa Constructora, Sociedad Anónima», ingresó en la oficina 309 de Deutsche Bank, sita en la calle Miguel Ángel, número 9, de Madrid, los siguientes cheques: Cheque número 94162075350, librado con fecha 14 de diciembre de 1994 a cargo de la cuenta corriente número 9.000-0001.21.0900012011 abierta en el Banco de España, y de la que es titular la Dirección General del Tesoro, de Madrid, por un importe de 22.845.103 pesetas. Cheque número 94172003908, librado con fecha 14 de diciembre de 1994, a cargo de la cuenta corriente número 9.000-000.1.21.0900012011 abierta en el Banco de España y de la que es titular la Dirección General del Tesoro, por importe de 7.299.000 pesetas, el mismo día en el que se efectuó el ingreso de los citados cheques la oficina receptora de los mismos envió los documentos originales de los cheques a la Cámara de Compensación, de Madrid. Sin embargo el día 16 del mismo mes el Banco de España devuelve el cargo adeudado en la cuenta del librador de los cheques a la oficina 309 de «Deutsche Bank, Sociedad Anónima», argumentando que dichos cheques no se han recibido, ya que al parecer ha sufrido extravío. Ante esa situación la actora reclama al Departamento de Cámara del Banco de España, quien confirma el extravío de los cheques. El librado de los cheques la Dirección General del Tesoro, se ha negado al pago de los citados cheques por

lo que no queda más remedio que acudir a los Tribunales.

Y por el presente se llaman a las personas desconocidas a las que pueda afectar el extravío mencionado, pudiendo comparecer en el plazo de treinta días de la publicación de este edicto.

Dado en Madrid a 21 de abril de 1995.—La Secretaria.—28.870-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de apoyo de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido en este Juzgado con el número 182/1983, a instancia de la Procuradora señora Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Setrisa, Sociedad Anónima», contra Tiagasa y don José Antonio Arrese-Igor Otegui, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de la finca número 30.503 que más abajo se escribe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 27 de junio próximo, y hora de las dieciséis cuarenta y cinco (por la tarde), por el tipo de tasación, ascendente a 7.200.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 10 de julio de 1995 próximo, y hora de las dieciséis cuarenta y cinco (por la tarde).

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 12 de septiembre de 1995 próximo, y hora de las diez treinta (por la mañana), sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia que se encuentra en la sede de los Juzgados de la plaza de Castilla, número 1, cuenta corriente de este Juzgado número 2.432, una cantidad igual al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, debiendo presentar el resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado; que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia de la actora podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que, le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con él los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate;

asimismo, en caso de no poderse celebrar la subasta el día señalado, por causa que lo justifique a criterio del Juez, ésta se celebrará el mismo día y hora de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Bien objeto de subasta

Apartamento número 38, puerta 5.ª C, en la planta quinta, del edificio sito en la Playa de Tabernes de Valldigna, denominado San Isidro Labrador. Tiene una superficie de 90 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Sueca, al tomo 2.063, libro 432 de Tabernes, folio 208, finca número 30.503. Justipreciado en 7.200.000 pesetas.

Y para que conste y sirva de notificación a los demandados don José Antonio Arrese-Igor Otegui y a «Técnicas de Inseminación Artificial Ganadera, Sociedad Anónima», y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», expido el presente en Madrid a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—27.967-3.

MADRID

Edicto

Doña María Asunción Merino Jiménez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 35 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio de cognición tramitados con el número 221/1993, a instancia del Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, con DNI/CIF Q 2875017 B, domiciliado en la calle Barquillo, número 12 (Madrid), representado por la Procuradora doña Cayetana Zulueta Luchsinger y asistido del Letrado don José María Soler Pérez, contra doña Paloma Dávila Baena, con DNI/CIF 50076540-C, actualmente en paradero desconocido, en los que con fecha 2 de marzo de 1995, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Que estimando la demanda en todas sus partes, promovida por el Colegio Oficial de Arquitectos de Madrid, contra doña Paloma Dávila Baena sobre reclamación de 1.068.044 pesetas, debo condenar y condeno a dicha demandada a pagar a la parte actora la cantidad reclamada de principal, más el interés pactado del 12 por 100 anual desde el 3 de abril de 1992.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas en el presente procedimiento.

Así por esta mi sentencia, contra la que cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días hábiles a partir del siguiente al de su notificación, ante este Juzgado y para ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid, definitivamente juzgado en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la demandada doña Paloma Dávila Baena, en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Madrid a 26 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—28.868-3.

MADRID

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 26 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio declarativo de menor cuantía número 754/1989, a instancia de don Tertulian Pastor Gutiérrez, contra doña Teófila Rodríguez Montero, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a la demandada, que ha

sido tasado pericialmente en la cantidad de 11.696.400 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, número 1, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 21 de julio de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con la rebaja del 25 por 100, el día 22 de septiembre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 20 de octubre de 1995, a las nueve cuarenta y cinco horas, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, ni en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas; que el título de propiedad, suplido por certificación registral, estará de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ella los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Situación y linderos: Vivienda, letra C, planta primera del número 164 de la calle Camino de Vinateros, de Madrid, cuyos linderos son: Por su frente, entrando, con pasillo y escalera común, vivienda, letra A, de la misma planta y patio interior común; por su derecha, entrando, con casa 162 de la misma calle; por su izquierda, entrando, con vivienda, letra D, de la misma planta, y por su fondo, con la finca matriz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 8 de Madrid, en el libro 378, folio 49, finca 26.922; superficie de 64 metros 98 decímetros cuadrados; descripción: La vivienda se encuentra ubicada en una zona de barriada, por lo que se considera de tipo medio y está distribuida en vestíbulo, comedor-estar con terraza, dos dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño y cuarto de aseo.

Haciendo extensivo el presente para la notificación de subastas a la demandada, en el caso de ser diligencia negativa la notificación personal, y para que sirva de publicación en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, se expide el presente en Madrid a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.673.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 186/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares, sa Nostra, con domicilio en Palma de Mallorca, calle Ramón Llull, número 2, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra don José Caballero Ciudad, en reclamación de 2.744.529 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana, elemento número 6.—Apartamento identificado como 3 en la planta primera del edificio sito en la zona de Pueblo Cala Torret, de la urbanización Playa de Binibeca, en el término municipal de Sant Lluís, con una superficie edificada de 43,70 metros cuadrados y, además, terraza cubierta de 6 metros cuadrados, teniendo acceso mediante entrada y escalera comunes con los apartamentos ubicados como 2 de esta planta y 2-A de la planta segunda. Linda: Frente, fondo e izquierda, vuelo del edificio, y derecha, apartamento número 2 de esta planta.

Inscrita al tomo 911, folio 153, finca número 3.361.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, s/n, segunda planta, el próximo día 24 de julio del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 25 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 24 de octubre de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.480.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 431, clave de procedimiento 18, número 186/1994, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio del demandado, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en él, este edicto servirá igualmente para notificar al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.155.

MAHON

Edicto

Doña María Angeles González García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Mahón y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 434/1994, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de entidad Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, frente a don Bartolomé Mercadal Florit, en reclamación de 3.796.011 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera veces consecutivas, de los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 29 de junio, para la segunda subasta el día 28 de julio y para la tercera subasta el día 28 de septiembre, todas ellas a las doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo. El tipo de la primera subasta será el valor de la finca hipotecada: 6.624.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de la misma, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0433-0000-18-0434-94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima». Haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar; no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla decimoséptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de la subasta

Urbana.—Departamento seis. Vivienda sita en calle Pozo, número 27, primero A, de Alaior, con una superficie de 118,05 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.490, folio 74, finca 8.100 del Registro de la Propiedad de Mahón.

Dado en Mahón a 18 de abril de 1995.—La Secretaria, María Angeles González García.—28.562-3.

MAHON

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Mahón,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 608/1994, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en Barcelona, avenida Diagonal, números 621-629, representada por la Procuradora doña Montserrat Miró Martí, contra la entidad «Encuadernaciones B-82, Sociedad Limitada», en reclamación de 29.653.123 pesetas de principal más las señaladas para interés y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Urbana. Departamento número 96. Vivienda denominada primero, 12, sita en la planta primera alzada. Tiene su acceso desde la calle Llevant a través del atrio central, zonas de paso y escalera comunes. Mide 70 metros 64 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y patio comunes; a la derecha, entrando, con departamento número 95; a la izquierda, entrando, con departamento número 91, y al fondo, con calle Llevant. Cuota: 0,95 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.602, folio 23, finca número 5.432.

Urbana. Departamento número 107. Vivienda denominada primero, 23, sita en la planta primera alzada. Tiene su acceso desde la calle Llevant a través del atrio central, zonas de paso y escalera comunes. Mide 72 metros 48 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con zona de paso común y con el departamento número 106; a la derecha, entrando, con vuelo de patio interior común; a la izquierda, con vuelo de la zona recreativa posterior, y al fondo, con vuelo del atrio central y con el departamento número 93. Cuota: 0,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.602, folio 55, finca número 5.443.

Urbana. Departamento número 117. Vivienda denominada segundo, 10, sita en la planta segunda alzada. Tiene su acceso desde la calle Llevant a través del atrio central, zonas de paso y escalera comunes. Mide 72 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y patio comunes; a la derecha, entrando, con el departamento número 112; a la izquierda, con el departamento número 116, y al fondo, con vuelo de zona recreativa posterior común. Cuota: 0,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.602, folio 86, finca número 5.453.

Urbana. Departamento número 127. Vivienda denominada segundo, 20, sita en la planta segunda alzada. Tiene su acceso desde la calle Llevant a través del atrio central, zonas de paso y escalera comunes. Mide 72 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y vuelo de patio comunes; a la derecha, entrando, con terrenos de la urbanización Santa Ana; a la izquierda, con el departamento número 126, y al fondo, con la calle San José. Cuota: 0,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.602, folio 116, finca número 5.463.

Urbana. Departamento número 128. Vivienda denominada segundo, 21, sita en la planta segunda alzada. Tiene su acceso desde la calle Llevant a través del atrio central, zonas de paso y escalera comunes. Mide 72 metros 59 decímetros cuadrados. Linda: Al frente, con caja de escalera y vuelo de patio comunes; a la derecha, entrando, con departamento número 129; a la izquierda, con terrenos de la urbanización Santa Ana, y al fondo, con vuelo de la zona recreativa posterior común. Cuota: 0,98 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mahón, al tomo 1.602, folio 119, finca número 5.464.

Las fincas descritas forman parte del edificio denominado Calafons Residencial, sito en Villacar-

los, con fachada a las calles San José y Llevant, sin número de gobierno.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Miranda, s/n, segunda planta, el próximo día 21 de julio del corriente año, a las trece horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 20 de octubre de 1995, a la misma hora; bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 10.500.000 pesetas para la finca registral número 5.432 y 10.800.000 pesetas para cada una de las fincas registrales números 5.443, 5.453, 5.463 y 5.464, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la cuenta del Juzgado del Banco Bilbao Vizcaya, número 10000-2, clave 431, clave de procedimiento 18, número 608/1994, una cantidad, igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que el día señalado para cualquiera de las subastas sea festivo, se trasladará su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

Y sin perjuicio de la que se lleve a cabo en el domicilio de la demandada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en él, este edicto servirá igualmente para notificar a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Mahón a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.153.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 449/1994, por coacciones, en el cual, y entre otras personas figura como denunciante don Abdesselam Zerkti, sin domicilio conocido, y en el que se ha dictado lo siguiente:

Sentencia

En nombre de S. M. El Rey.

En Majadahonda a 13 de marzo de 1995. Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda y su partido, ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 449/1994, sobre coacciones, y como implicados don Abdesselam Zerkti y doña Rosa María Jiménez Moreno.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a doña

Rosa María Jiménez Moreno, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma al referenciado denunciante, don Abdesselam Zerkti, cuyo domicilio actual se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 11 de abril de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—28.931-E.

MAJADAHONDA

Edicto

Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 567/1992, sobre insultos, amenazas y resistencia a los agentes de la autoridad, en el cual figura como denunciada doña Isabel Alues do Bento Pinto, sin domicilio conocido, y en el que se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En nombre de S. M. El Rey.

En Majadahonda a 4 de abril de 1995. Don Fernando Alcázar Montoro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Majadahonda ha visto los presentes autos de juicio de faltas número 567/1992, sobre insultos, amenazas y resistencia a la autoridad, y como implicados: don José Manuel Pedreille López, don José Camero Vega, don José Antonio López Vizoso, Pryca, Pinar de Las Rozas y doña Isabel Alues do Bento Pinto.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo libremente del hecho origen de las presentes actuaciones a la denunciada doña Isabel Alues do Bento Pinto, declarando de oficio las costas procesales.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación, ante la Audiencia Provincial de Madrid, en el término de cinco días, a partir de la última notificación.

Y para que sirva de notificación en forma a la denunciada, doña Isabel Alues do Bento Pinto, cuyo domicilio se ignora, expido el presente, para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Majadahonda a 12 de abril de 1995.—El Juez, Fernando Alcázar Montoro.—La Secretaria.—28.925-E.

MALAGA

Edicto

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.004/1993, a instancia de «Sucona, Sociedad Limitada», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 27 de junio, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de 24.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 25 de julio, a las diez treinta horas

de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 21 de septiembre, a las diez treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 3.033 del Banco Bilbao Vizcaya (sucursal de la calle Larios) de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado se encuentra suplido por las correspondientes certificaciones registrales obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Responsabilidad hipotecaria: Para garantizar la devolución al tenedor/es de las obligaciones emitidas, a su vencimiento, del capital, intereses correspondientes, y costas y gastos, el/los demandados/s constituyeron a favor del indicado/s tenedor/es, derecho real de hipoteca sobre la siguiente finca:

Número 9. Local comercial denominado número 25, con acceso directo desde la plaza de Pio XII, de Málaga. Está destinado a bar y situado parte en la planta baja y parte en la planta primera del edificio. Tiene una superficie construida en la planta baja de 122 metros 25 decímetros cuadrados, y en la planta primera de 170 metros 77 decímetros cuadrados. La parte situada en la planta primera, que está destinada a salones del bar, tiene accesos: Uno exclusivamente desde el propio bar, otro desde la escalera del portal número 6 de la plaza de Pio XII, y otro desde la escalera del portal número 7 de esta misma plaza. Linda: En planta baja, frente con plaza de Pio XII; derecha, con portal y caja

de escalera señalados con el número 7 de la plaza de Pio XII; izquierda, con local destinado a cine, del que está separado por pared medianera y zona de acceso al mismo, situada a la derecha del portal número 6 de la plaza de Pio XII; y fondo, con local destinado a cine, del que está separado por pared medianera y espacio libre; en planta primera, sus linderos son: Frente, con la plaza de Pio XII; derecha, con vivienda primera izquierda del portal número 7 de la citada plaza, de la que está separado por pared medianera; izquierda, con local número 29, sito en la planta primera del portal número 6 de la plaza de Pio XII, del que está separado por pared medianera; y fondo, con espacio libre.

Cuota de participación con relación al valor total del bloque: 8,87 por 100.

El local descrito forma parte del edificio identificado como bloque número 30 del grupo de viviendas denominado Carranque, de Málaga, con entrada por la casa número 7, hoy 9, de la plaza de Pio XII.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 28 del tomo 1.965, libro 31 de la sección quinta, finca número 4.385, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Málaga a 20 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—29.145-3.

MALAGA

Edicto

Don Jaime Nogués García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan autos de juicio ejecutivo, bajo el número 1.113/1990, seguidos a instancia de «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Santiago Suárez de Puga y Bermejo, contra don Manuel González Albalá y otros, en reclamación de cantidad, en los que acuerdo sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y precio de tasación pericial, el bien embargado a la parte demandada y que después se dirá, para cuyo acto se señala en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de junio de 1995, a las doce horas, bajo los requisitos y condiciones que igualmente se dirán, y en prevención de que no hubiese postores en dicha subasta, desde este momento quedan anunciadas una segunda y tercera para lo que se señala, el próximo día 21 de septiembre de 1995, para la segunda; y el día 19 de octubre de 1995, para la tercera; a la misma hora y lugar que la primera, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para cada subasta, que es el valor pericial para la primera, rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, debiendo presentar resguardo de ingreso del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 2.961, expresando clave y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que en el remate de la primera y segunda subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirve para cada una de ellas, y en la tercera, se admitirá cualquier postura que se haga, pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero, sólo el ejecutante.

Tercera.—Que desde la publicación de este anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado depositándolo en la Mesa del Juzgado y junto a él, el importe de la consignación mencionada en el número 1 de este edicto, acompañando el resguardo correspondiente.

Cuarta.—Se hace constar que no han sido aportados a los autos los títulos de propiedad de la finca que se subasta.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores existen sobre la finca y los preferentes, si los hubiere, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de subasta pública a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca número 4.060 de la sección primera, es la tienda bajo derecha, de la casa de Madrid, de la calle Sagasta, número 21, inscrita actualmente a nombre de doña Angela Albalá Campos, don Manuel y doña Margarita González Albalá. Inscrita en la sección primera, folio 20 del libro 701, finca número 4.060, inscripción primera, en la parte proporcional proindiviso correspondiente a don Manuel González Albalá.

Está valorada en 36.190.000 pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos y la publicación acordada, expido y firmo el presente en Málaga a 1 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Nogués García.—El Secretario.—29.064.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 421/1994, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por la Procuradora doña Ana Calderón Martín, contra don Miguel Román Romero y doña María Encarnación Miguel Ruiz, y por la finca hipotecada que se describe al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 3 de julio de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, s/n, y con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 10.700.000 pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose postura que no cubra el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 18 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de octubre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación a los deudores hipotecarios y al ocupante de la finca objeto de la subasta.

Bien objeto de subasta

Una casa que radica en la calle de Teniente Segalva Ruiz, de esta ciudad, demarcada con el número 23. Consta de sólo planta baja, distribuida en cuatro dormitorios, comedor, cocina, cuarto de baño, lavadero y patio. Ocupa una superficie de 100 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Málaga, al tomo 1.450, libro 510, folio 184, finca registral número 1.673, inscripción décima.

Dado en Málaga a 18 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—29.282.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.353/1991, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Crédito», contra don Bernabé Herrada Ruiz, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada al demandado:

Urbana. Finca número 20, vivienda tipo B, en la tercera planta alta, del edificio del bloque A, en la calle Obispo Herrera Orias, número 66, de esta ciudad. Inscrita al tomo 2.118, libro 197, folio 130, finca número 4.648-A.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Tomás Heredia, número 26, el próximo día 18 de julio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—El título de propiedad, supido por certificación del Registro, se encuentra de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con él, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 18 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre, también a

las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma al demandado para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.764.

MALAGA

Edicto

Don Alejandro Martín Delgado, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Málaga,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, tramitado en este Juzgado con el número 575/1994, a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por la Procuradora doña Mercedes Martín de los Ríos, contra «San Bonifacio, Sociedad Limitada», y por la finca hipotecada que se describirá al final, he acordado señalar para la primera subasta el día 26 de junio de 1995, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Tomás Heredia, sin número, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la suma de 40.000.000 de pesetas, que fueron tasadas en la escritura de la finca, no admitiéndose posturas que no cubran el expresado tipo.

Para tomar parte en esta subasta deberá consignarse previamente, el 20 por 100 del tipo de tasación.

Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se admitirán posturas por escrito, acreditando en forma la previa consignación y todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para la segunda, a la misma hora y lugar, el próximo día 14 de septiembre de 1995, con rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación y debiendo consignarse el 20 por 100 del expresado tipo.

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, en el mismo lugar y hora, el próximo día 17 de octubre de 1995, debiendo consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. Sirviendo el presente de notificación al deudor hipotecario y al ocupante de la finca objeto de subasta.

Bien objeto de subasta

Suerte de tierra de riego procedente de la otra situada en el partido primero de la Vega, término municipal de Málaga. Sus linderos son: Por el norte, con acequia de Labradores; por el sur, con carril de servidumbre de 3 metros de anchura aproximadamente, que la separa de terrenos en los que ubica la Fábrica de Cerveza Victoria, propiedad de la entidad «Franquelo, Sociedad Anónima», por el este, con la carretera de Interlhorce; y por el oeste, con terrenos en los que existe una nave industrial propiedad de los hermanos Lozano. Dentro de su perímetro existen: Una casa de labor y una granja con cubierta de madera y urralita, ésta con superficie de 640 metros cuadrados, ocupando todo el área de la finca que se describe, una extensión superficial de 40 áreas 78 centiáreas. Le corresponde con inhe-

rente y en la parte proporcional respectiva el disfrute cada diecisiete días, de cuatro horas veintidós minutos treinta segundos del agua de la acequia de Labradores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Málaga, al folio 2, libro 177, tomo 2.051, finca número 4.018-A, inscripción segunda.

Dado en Málaga a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Alejandro Martín Delgado.—El Secretario.—29.140-3.

MANACOR

Edicto

La Ilma. Sra. Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 4/1994 se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», frente a don Damián Mora Mora, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta; por primera, segunda y tercera consecutivas, del bien hipotecado que se reseñará al final, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 20 de junio de 1995, para la segunda el día 20 de julio de 1995, y la tercera el día 20 de septiembre de 1995, todas a las once treinta horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Font i Roig, s/n, de Manacor, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipos de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 0440-0000-18-0004-95, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningunos otros; que las cargas anteriores y preferentes, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación al deudor, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuándose sábados, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Consistente en corral, almacenes y otras dependencias, sita en la calle Cerdá, número 23,

de la villa de Porreras, que mide unos 2.082 metros 27 decímetros cuadrados. Linda: Frente, dicha calle; derecha, entrando, don Juan Palmer y don Rafael Fuster; izquierda, don Juan Meliá, y fondo, doña Apolonia Meliá Mas. Inscrita al folio 247, tomo 3.426 del archivo, libro 256 de Porreras, finca número 14.874, inscripción primera.

Se tasa la finca hipotecada objeto de subasta en 22.000.000 de pesetas.

Dado en Manacor a 10 de abril de 1995.—La Juez.—La Secretaria.—28.841-3.

MANACOR

Edicto

Don Francisco Martínez Espinosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Manacor,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 424/1994, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Juan Cerda Bestard, en representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, contra don Damián Maimo Picornell, doña Isabel María Roig Cerda y doña María Jesús Maimo Picornell, en reclamación de 36.415.641 pesetas, y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, las fincas siguientes:

1. Urbana.—Señalada con el número 28, hoy número 34, de la calle Costa y Llobera de esta villa, cuya medida superficial no consta y, según reciente medición, resulta tener 250 metros cuadrados aproximadamente.

Inscrita al tomo 4.111, libro 282 de Porreras, folio 170, finca 12.352.

Valorada en 34.778.000 pesetas.

2. Rústica.—Tierra secano, de este término, llamada sa Creveta, de extensión superficial aproximada de 1 cuartón o sea 17 áreas 75 centiáreas.

Inscrita al tomo 3.003, libro 282 de Porreras, folio 179, finca 12.351.

Valorada en 8.420.000 pesetas.

3. Rústica.—Tierra secano, de este término, llamada son Bolea, mide aproximadamente 1 cuarterada, o sea, 71 áreas 3 centiáreas.

Inscrita al tomo 4.111, libro 282 de Porreras, folio 175, finca 12.350.

Valorada en 2.563.000 pesetas.

4. Rústica.—Tierra secano, de este término, llamada son Bolea, mide 1 cuarterada, o sea, 71 áreas 3 centiáreas.

Inscrita al tomo 4.111, libro 282 de Porreras, folio 183, finca 12.353.

Valorada en 2.563.000 pesetas.

5. Rústica.—Tierra secano, llamada son Dagueta o Sa Torre, de cabida 47 destres, o sea, 8 áreas 35 centiáreas.

Inscrita al tomo 4.111, libro 282 de Porreras, folio 191, finca 11.112.

Valorada en 549.000 pesetas.

6. Rústica.—Tierra secano, sita en este término, llamada Els Moreis, mide aproximadamente 1 cuartón 17 áreas 75 centiáreas.

Inscrita al tomo 4.111, libro 282 de Porreras, folio 187, finca 12.354.

Valorada en 732.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Creus y Fontiroig, el próximo día 7 de julio, a las doce horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio

del remate. Deberá consignarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, dicha consignación se llevará a cabo mediante ingreso de dicha cantidad, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Manacor y en la cuenta número 0435-000-18-424-94, en la tercera o ulteriores que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 18 de septiembre, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 13 de octubre, también a las once horas.

Dado en Manacor a 18 de abril de 1995.—El Secretario.—28.733.

MANRESA

Edicto

Se anuncia que en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Manresa se siguen autos de juicio ejecutivo 28/1991, promovidos por «Dipe, Sociedad Anónima», contra «Celuflex, Sociedad Anónima», en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Talamanca, número 3, el día 15 de junio, a las trece horas, los bienes embargados a «Celuflex, Sociedad Anónima», bajo las condiciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Segunda.—Los licitadores, salvo que sea la propia ejecutante, deberán, para poder tomar parte en las subastas, acreditar previamente haber depositado en la Mesa del Juzgado una suma igual o superior al 20 por 100 del tipo del remate, y ello exclusivamente mediante cheque librado por entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta de depósitos y consignaciones que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle Sobrerroca, de Manresa, con los siguientes datos: 0774.000.17 28 91.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, debiendo acreditar haber depositado, en la forma referida en el número anterior, junto con aquél, como mínimo una cantidad igual al 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta el día 13 de julio, a las trece horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que el tipo de remate será el 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

Sexta.—Caso de resultar desiertas las anteriores subastas, se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, a las trece horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Séptima.—Este edicto servirá de notificación en forma a la demandada en el caso de resultar negativa la diligencia de notificación en el domicilio que consta en las actuaciones.

Bienes objeto de subasta

Lote 1: Máquina de Soplar Moretti, M 20L/557, valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Lote 2: Máquina de soplar Moretti, M-20-518, valorada pericialmente en 10.000.000 de pesetas.

Lote 3: Máquina de soplar Moretti, MP 5000/297, valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

Los mencionados bienes a subastar están en poder del depositario, en cuyo domicilio, calle Edison, sin número, del polígono industrial de Bufalvent, de Manresa, podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Manresa a 31 de enero de 1995.—El Secretario Judicial.—29.070.

MANZANARES

Edicto

Don Enrique Alejandro Carrizosa, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado con el número 226/1992, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por don Agustín Díaz Pinés Muñoz contra doña María Purificación Muñoz Guzmán, Marian Novias, vecinos de Valdepeñas, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresarán.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, sin número, el día 6 de julio, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad que han sido tasados pericialmente los bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero, solo por el ejecutante, las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación del inmueble objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra a las actuaciones, no teniendo derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda, el día 6 de septiembre, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera, el día 6 de octubre, a las doce treinta horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bien objeto de subasta

1. Finca registral número 54.286-N, tomo 1.510, libro 726, folio 84, del Registro de la Propiedad de Valdepeñas, urbana, número 37, piso tercero K, destinado a vivienda, mide 120 metros 47 decímetros cuadrados construidos y 100 metros 77 decímetros cuadrados útiles. Valor: 10.500.000 pesetas.

2. Finca registral número 56.821, tomo 1.320, libro 628, del Registro de la Propiedad de Valdepeñas, número 1 duplicado, plaza de garaje número 17, sita en la planta de semisótano del edificio de Valdepeñas, calle Manuel Fernández Puebla, número 14, de 16 metros cuadrados construidos. Linda,

derecha entrando plaza de garaje, número 18; izquierda, plaza de garaje número 16; espalda, subsuelo de la finca en que se sitúa, y frente, vía de tránsito común en esta planta. Valor: 450.000 pesetas.

Así lo acuerda, manda y firma S. S. de lo que doy fe.

Dado en Manzanares a 26 de abril de 1995.—El Juez, Enrique Alejandro Carrizosa.—El Secretario.—29.183.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Marbella y su partido, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 449/1993, seguido a instancias de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, representada por el Procurador don Carlos Serra Benítez, contra «C. A. B. y Asociados, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo hipotecario, se sacan a pública subasta, por primera vez, segunda vez y, tercera vez, en su caso, las fincas que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Mayorazgo, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el día 30 de junio, a las once horas.

Para el caso de que no hubiera posterior alguna a esta primera subasta, se señala una segunda subasta, que tendrá lugar en el mismo lugar, el día 28 de julio, a las once horas.

Y para el caso de que tampoco hubiera posterior alguno a esta segunda subasta, se señala para la práctica de la tercera, el día 29 de septiembre, a las once horas, sirviendo de tipo para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera y, la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

El tipo de la subasta es de pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en el Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que para el caso en que haya sido señalada la celebración de la subasta, en cualquiera de las tres convocatorias, para un día inhábil, se celebrará dicha subasta, el día siguiente hábil, así como sirviendo de notificación a los deudores el presente edicto para el caso de que no fueren hallados en las fincas especialmente hipotecadas, o en el domicilio pactado, que obre en los autos.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Planta sótano, el cual es anejo inseparable y parte integrante de la vivienda número 2 de la planta baja que más adelante se describe. Valorada a efectos de subasta en 3.723.600 pesetas.

2. Urbana.—Número 3. Vivienda número 2, situada en la planta baja del edificio, con una superficie útil de 48,53 metros cuadrados.

Inscritas dichas fincas en el Registro de la Propiedad de Marbella, número 2, al tomo 1.083, libro 83, folios 90 y 92, fincas números 6.328 y 6.329, inscripción segunda.

Valorada esta última a efectos de subasta en 13.676.400 pesetas.

Dado en Marbella a 14 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—28.722.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de juicio ejecutivo número 485/1992, seguidos en este Juzgado a instancias de «Unicaja, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Luque Infante, contra don Sebastián González Jiménez y doña María del Carmen Sánchez Muñoz, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas el bien que al final se reseña y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 19 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurran postores se señala por segunda vez, a las doce horas, del día 17 de julio de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta, se señala por tercera vez el día 14 de septiembre de 1995, a las trece treinta horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el de su tasación que asciende a 5.380.313 pesetas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Solo podrá realizar posturas en calidad de ceder el remate la actora, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 36. Vivienda tipo B, en la planta tercera del edificio denominado Nabeul-Calanchilla sita en las prolongación de la avenida Nabeul, sin número, de orden.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al tomo 1.225, libro 223, folio 200 vuelto, finca registral número 17.673.

Tasada en 5.380.313 pesetas.

Dado en Marbella a 22 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaria.—28.759.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en los autos de juicio de cognición número 381/1993, seguido en este Juzgado a instancia de la Comunidad de Propietarios del edificio Marbella 2.000, representada por el Procurador señor Garrido Franquelo, contra «Marbella Palace, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por término de veinte días, el bien que se dirá y en las condiciones que seguidamente se especifican, subasta que tendrá lugar por primera vez, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio de 1995, a las diez treinta horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en ella, los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de la subasta y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—La venta se realizará por el precio de tasación del bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado con antelación a dicho día, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél el impoete de dicho 20 por 100.

Tercera.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que el bien inmueble se saca a subasta a instancia de la acreedora, sin suplir la falta de títulos y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Al propio tiempo y para el caso de que no hubiese postores en esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda con las mismas condiciones, el próximo día 19 de julio de 1995, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Asimismo y para el caso de no haber postores en esta segunda, se señala tercera subasta, la que se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y ésta tendrá lugar el día 18 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, y con las demás condiciones de la primera.

Y sirva el presente edicto de notificación en forma al deudor de los señalamientos de las subastas acordadas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella, al folio 38, libro 206, tomo 1.208, finca registral número 16.227-bis.

Valorada en 11.929.600 pesetas.

Dado en Marbella a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—28.728.

MARBELLA

Edicto

Doña María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo con el número 537/1993, promovidos por el «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María del Mar Álvarez Claro Morazo, contra don Manuel Rodríguez Hernández y doña Concepción Jiménez Bolívar, en trámite de procedimiento de apremio,

en los que por propuesta de providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días de las siguientes fincas:

Vivienda número 2, en planta primera; del bloque B-oeste, del conjunto denominado edificio Horizonte, sito en avenida Ricardo Soriano en Marbella. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 44, folio 131, finca número 3.464. Valoración 14.740.000 pesetas.

Nave industrial, sita en Marbella, a la partida de Las Albarizas, sito en Arroyo Segundo, dentro de parte de la parcela número 20 del polígono La Ermita. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Marbella al libro 195, folio 212 y finca número 15.469. Valoración 16.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en avenida del Mayorazgo, sin número, cuarta planta, de esta ciudad, el próximo día 26 de junio de 1995, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 14.740.000 pesetas y 16.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—Se convoca la subasta sin haberse suplido previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento Hipotecario para la ejecución de la Ley Hipotecaria, encontrándose la finca inscrita en el Registro de la Propiedad y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado donde podrán ser examinados por los interesados.

Cuarta.—Qué las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con la excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Sexta.—Los gastos del remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que corresponda a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 25 de julio, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de octubre, a las once horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Marbella a 17 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Luisa de la Hera Ruiz Berdejo.—La Secretaria.—28.783.

MARBELLA

Edicto

Don Antonio Ruiz Villén, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Marbella,

Hago saber: Que por resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento hipotecario número 453/1994, seguidos en este Juzgado a ins-

tancias de «Corporación Hipotecaria Central, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» y Caja de Ahorros y Pensiones, representada por el Procurador señor Luque Infante, contra don Gregorio Martín Martín y doña María del Pilar Pérez del Pozo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días, cada una de ellas los bienes que al final se reseñan y en las condiciones que después se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Mayorazgo, sin número, Marbella, primera planta, por primera vez el día 10 de julio de 1995, a las once horas de su mañana.

Para el supuesto de que no concurren postores se señala por segunda vez, a las once horas, del día 15 de septiembre de 1995, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y para el caso de que resulte desierta la segunda subasta se señala por tercera vez el día 16 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, la que se celebrará sin sujeción a tipo debiendo los licitadores consignar en este caso el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el señalado al final de la descripción de las fincas.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual al menos al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Se podrán realizar posturas en calidad de ceder el remate a tercero, así mismo podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta, teniendo en todo caso en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los deudores que se lleve a efecto, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil de no ser hallados en ella este edicto servirá igualmente para notificación a los mismos del triple señalamiento del lugar, día y hora y tipo de las subastas.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 21. Vivienda número 21, situada en la planta baja del bloque 3, complejo urbanístico denominado El Jardín de las Lomas del Marbella Club. Término municipal de Marbella. Tiene una superficie aproximada de 95,90 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.421, libro 399, folio 192, finca número 32.930.

Tasada en 21.540.000 pesetas.

Urbana.—Plaza de garaje, aparcamiento número 21. Sita en local en planta de sótano, destinado a garaje aparcamiento y trasteros. Ocupa una superficie aproximada de 24,21 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Marbella al tomo 1.444, libro 420, folio 53, finca número 34.033.

Tasada en 1.320.000 pesetas.

Dado en Marbella a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Antonio Ruiz Villén.—La Secretaría.—28.757.

MARTORELL

Edicto

Don Francisco Javier Fernández Álvarez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de de los Martorell.

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado al número de autos 145/1994, y se tramita a instancias de Caixa D'Estalvis del Penedés representada por el Procurador señor Martí Campo, contra don Antonio Villaoslada del Moral y María Josefa Ruiz Díaz en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la finca siguiente:

Departamento 8.—Piso segundo puerta segunda, sito en la segunda planta de la casa sita en la calle Florida, número 6, de Abrera, destinado a vivienda, ocupa 83 metros cuadrados. Compuesto de recibidor, comedor-estar, baño, aseo, lavadero y cuatro dormitorios. Linda: Frente, rellano escalera y puerta tercera de esta planta; derecha rellano escalera, puerta primera de esta planta y patio de luces; izquierda, vuelo de la calle Florida, mediante terraza del piso; fondo, dicho patio de luces y finca de don Juan Antonio Ketterer. Coeficiente; 9,27 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Martorell, al tomo 1.449, libro 38 de Abrera, folio 120, finca 2.427. La hipoteca a que se contrae el presente procedimiento, causó alta como inscripción cuarta de la descrita finca registral.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Vila, número 26, quinta planta, el día 28 de junio, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 10.650.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala el día 27 de julio, a las doce horas, para la que servirá el 75 por 100 del tipo de la valoración, celebrándose la tercera subasta, en su caso, el día 21 de septiembre, a las doce horas, sin sujeción a tipo. Haciendo constar en el presente edicto que la parte actora de este procedimiento Caixa D'Estalvis del Penedés goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Martorell a 10 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Javier Fernández Álvarez.—La Secretaría.—28.883.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Mataró, con el número 495/1994-N, por demanda de la Procuradora doña Angeles Opisso Juliá, en representación de la Caja de Ahorros de Cataluña (que goza del beneficio de justicia gratuita), contra «Tubo-Plast Calella, Sociedad Anónima», en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Calella, a 1 de

marzo de 1988, ante el Notario don Luis Enrique Barberá Soriano, con el número 430 de su protocolo, se hace saber por medio del presente, haberse acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, la finca hipotecada que al final se dirá, por término de veinte días, señalándose para el acto del remate el día 26 de junio, a las nueve treinta horas, en este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en esta Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente en la cuenta provisional de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Mataró, cuenta número 786, el 20 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora, y que el remate podrá hacerse en calidad de poderlo ceder a un tercero.

El tipo de subasta es el de 8.900.000 pesetas. Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 24 de julio, a las nueve treinta horas, con rebaja de un 25 por 100 de tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 20 por 100 de dicho tipo.

Asimismo, si en esta segunda no hubiera postor, se señala para que tenga lugar una tercera subasta el próximo día 25 de septiembre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local comercial, en planta baja o de calle, del edificio sito en Mataró, calle Tetuán, números 21 y 23. Consta de una sola nave con aseo, de superficie útil 86 metros 64 decímetros cuadrados más un patio posterior de 29 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Tetuán, por donde tiene su acceso independiente; derecha, entrando, casa número 25 de doña María Cristina Aliberas; izquierda, caja de escalera y casa número 19 de doña Concepción Lladó, y fondo, sucesores de doña Isabel Pasant. Inscrición: Pendiente a nombre de la hipoteca e inscrita a nombre de sus anteriores titulares en el Registro de la Propiedad número 2 de Mataró, al tomo 2.928, libro 36, folio 17, finca número 1.800, inscripción primera.

Sirviendo el presente edicto de notificación en legal forma a la deudora o terceros poseedores, caso de resultar negativa su notificación personal.

Dado en Mataró a 28 de marzo de 1995.—El Secretario.—29.176.

MATARO

Edicto

En virtud de lo acordado en autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de los de Mataró, con el número 694/1993-J, por demanda del Procurador don Francesc Mestres Coll, en nombre y representación de la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, La Caixa, que litiga con beneficio de pobreza, contra doña Regina García Jurio, en ejecución de escritura de préstamo hipotecario otorgada en Tiana (Barcelona), el día 7 de diciembre de 1988, ante el Notario don Francesc Torrent i Cufi, con el número 1.299 de su protocolo, se hace saber por medio del presente que se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta la finca hipotecada que se dirá, por término de veinte

días, señalándose para el acto del remate el día 5 de julio, a las doce horas, en este Juzgado, sito en la Riera, número 117, bajo las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en esta Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se dirá, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, ni postor que no haya depositado previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de aquél, quedando eximida de este depósito la actora, y que el remate podrá cederlo a tercero cualquier postor.

El tipo de subasta es el de 6.600.000 pesetas. Para el caso de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas, con rebaja de un 25 por 100 del tipo por el que salió la primera subasta, debiendo depositar previamente el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Asimismo, si en esta segunda subasta no hubiere postor, se señala tercera subasta para el día 6 de octubre, a las doce horas, sin sujeción a tipo, debiendo depositar el 50 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera celebrarse alguna de las subastas en el día y hora señalados, se llevará a efecto en el día inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Entidad 7, vivienda puerta 1, primera planta, del edificio sito en El Masnou, calle Santa Madrona, hoy números 26-28, bloque B, superficie útil 63 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, este y oeste, con zona verde privada, que es elemento común del inmueble; al sur, con la entidad número 8; por abajo, con el sótano destinado a garaje; por encima, con la misma puerta de la planta segunda. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mataró, tomo 2.786, libro 214 de El Masnou, folio 124, finca número 6.920-N, inscripción quinta.

Dado en Mataró a 24 de abril de 1995.—El Secretario.—28.693.

MEDINA DEL CAMPO

Edicto

Doña Pilar García Mata, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Medina del Campo y su partido,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en resolución dictada en esta fecha, recaída en el procedimiento judicial sumario tramitado con el número 187/1995 conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora señora Gallego Carballo, en nombre y representación de la Caja España de Inversiones, contra doña María del Pilar Ruiz Alonso, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Casa en la villa de Rueda, y su calle del Cristo, número 46, hoy 38; tiene habitaciones altas y bajas con corral; todo mide 59 metros de longitud por 5 metros 50 centímetros de ancho. Linderos: Derecha entrando en ella, con casa de herederos de don Francisco Ibero; izquierda, calleja que la separa de la casa de don Tiburcio Ibero; y fondo, con corral y fábrica de doña Fermína Fernández. Inscrita al tomo 1.259, libro 99, folio 124, finca número

1.066 del Registro de la Propiedad de Medina del Campo.

Para la celebración de la subasta se ha señalado el día 18 de julio de 1995, a las diez horas; y en prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 18 de septiembre de 1995, a las diez horas; y en su caso, se señala para la tercera subasta el día 18 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gamazo, número 2, de esta villa, previéndoles a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es el de 17.120.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Caso de que sea segunda subasta, el tipo será el 75 por 100 del tipo de la primera. Para el caso de que sea tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones establecidas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Sexta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14.ª, párrafo tercero, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Medina del Campo a 18 de abril de 1995.—La Juez, Pilar García Mata.—El Secretario.—28.766.

MISLATA

Edicto

Don Antonio Salvador Rodríguez-Moldes Peiró, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Inscripción número 1 de los de Mislata,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio declarativo de menor cuantía número 751/1990, promovido por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Gil Bayo, contra don Angel Vilar Sánchez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que luego se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 4 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el justiprecio, ascendiente a la suma de 20.283.000 pesetas.

La segunda subasta, caso de no quedar el bien rematado en la primera, el día 5 de septiembre de 1995, a la misma hora, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 3 de octubre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda pero sin sujeción a tipo.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar, sita en la partida La Pedriza, del término municipal de Chiva (Valencia). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Chiva, al tomo 614, libro 183, folio 94, finca 25.629, inscripción segunda.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta, en primera ni en segunda, pudiendo únicamente el ejecutante ejercitar la facultad de ceder el remate a favor de tercero, conforme al artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 50 por 100 del tipo expresado en la cuenta corriente número 4402-0000-15-751/90, de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en Mislata, avenida Blasco Ibáñez, número 35, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas al demandado, para el caso de que la notificación personal resultare negativa o se hallare en ignorado paradero. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Dado en Mislata a 20 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario, Antonio Salvador Rodríguez-Moldes Peiró.—28.840.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María del Carmen Marín, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de la ciudad de Molina de Segura y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 176/1994-C a instancia del Procurador don Luis Brugarolas Rodríguez, en nombre y representación del «Banco de Fomento, Sociedad Anónima», contra don Esteban Miguel Pérez Jiménez, sobre reclamación de cantidad, de 8.674.379 pesetas de principal, 2.250.000 pesetas de presupuesto de costas, más intereses devengados desde el 19 de mayo de 1993, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 22 de junio, 27 de julio y 28 de septiembre de 1995, respectivamente, todas ellas a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la avenida de Madrid, número 70, tercera planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien o lote, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; para la segunda,

dicho avalúo con rebaja del 25 por 100, y para la tercera sin sujeción a tipo.

Segunda.—Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera que es sin sujeción a tipo el 20 por 100 del fijado para la segunda, en la cuenta de consignación de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura bajo el número 3073-000-18-176-94, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

Tercera.—Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

Quinta.—A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14.ª, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

Novena.—Si por causa mayor o festividad de cualquiera de los días fijados la subasta no pudiere realizarse se entenderá señalada para el siguiente día hábil, a la misma hora y en el mismo lugar.

Bienes objeto de subasta

1. Trozo de tierra de secano inculca, en término de Molina de Segura, partido de Comala, que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 78 áreas 32 centiáreas, o 4 fanegas.

Inscripción: Registro de Molina de Segura, al tomo 920, libro 268, folio 141, finca número 33.404, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.841.200 pesetas.

2. Trozo de tierra blanco secano, de pésima calidad, en término de Molina de Segura, partido de Comala, tiene de cabida 2 hectáreas, 68 áreas 32 centiáreas, o 4 fanegas.

Inscripción: Registro de Molina de Segura, al tomo 920, libro 268, folio 142, finca número 33.406, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 3.841.200 pesetas.

3. Trozo de tierra secano a cereales inculca, a pastos, en término de Molina de Segura, partido de Comala, lugar del Toyo. Tiene de cabida 2 fanegas y 3 celemines, equivalentes a 1 hectárea 50 áreas 93 centiáreas de los que 1 fanega 9 celemines son a cereales y el resto secano inculco.

Inscripción: Registro de Molina de Segura, al tomo 920, libro 268, folio 140, finca número 33.402, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.722.600 pesetas.

4. Trozo de tierra secano en término de Molina de Segura, partido de Comala, de caber 8 celemines, equivalentes a 44 áreas 72 centiáreas.

Inscripción: Registro de Molina de Segura, al tomo 920, libro 268, folio 136, finca número 33.394, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 728.200 pesetas.

5. Trozo de tierra de la misma clase y situación descrita en el número 3, de caber 2 fanegas, equivalentes a 1 hectárea 34 áreas 20 centiáreas 78 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de Molina de Segura, al tomo 920, libro 268, folio 137, finca número 33.396, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 2.261.600 pesetas.

6. Trozo de tierra de la misma clase que la anterior, e igualmente sita en término de Molina de Segura, partido de Comala, que tiene una superficie de 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 72 centiáreas.

Inscripción: Registro de Molina de Segura, al tomo 920, libro 268, folio 139, finca número 33.400, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.136.600 pesetas.

7. Trozo de tierra de la misma clase que las anteriores, y también en el mismo término y partido, de cabida 1 fanega 6 celemines, equivalentes a 1 hectárea 62 centiáreas.

Inscripción: Registro de Molina de Segura, al tomo 920, libro 268, folio 138, finca número 33.398, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.139.600 pesetas.

8. Trozo de tierra blanco, secano, de inferior calidad, en término de Molina de Segura, partido de Comala, su cabida no consta en el título, pero es de 1 hectárea 34 áreas 16 centiáreas.

Inscripción: Registro de Molina de Segura, al tomo 920, libro 268, folio 132, finca número 33.388, inscripción tercera.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.317.800 pesetas.

9. Trozo de tierra en término de Molina de Segura, de secano, en el partido de Comala, que tiene de cabida 6 celemines, equivalentes a 33 áreas 54 centiáreas.

Inscripción: Registro de Molina de Segura, al tomo 920, libro 268, folio 29 vuelto, finca número 10.825, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 508.200 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 20 de enero de 1995.—La Secretaria, María del Carmen Marín Alvarez.—28.893.

MOLINA DE SEGURA

Edicto

Doña María José Sanz Alcázar, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Molina de Segura (Murcia) y su partido,

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo, seguido con el número 2/1994-G, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don José María Sarabia Bernejo, acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por término de veinte días y hora de las diez, por primera vez, el próximo día 27 de junio de 1995, en su caso, por segunda, el próximo día 26 de julio de 1995, y en su caso, por tercera vez, el próximo día 19 de septiembre de 1995, los bienes que al final se dirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera, el de valoración que se indica para cada uno, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los

dos tercios de este tipo; para la tercera, no habrá sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta y para la tercera, no inferior al 20 por 100 de la segunda.

Tercera.—Las posturas pueden hacerse en pliego cerrado.

Cuarta.—Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Séptima.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Treinta y una participaciones de las 3.240 que tiene adscritas la finca registral número 4.049 de las 4.320 en que se considera dividido el alumbramiento de aguas de naturaleza subterránea, situado en el pago de Tocinos del término de Las Torres de Cotillas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 1.000, libro 126, de Las Torres de Cotillas, folio 3, finca número 11.917.

Valorada en: 217.000 pesetas.

2. Rústica.—Un trozo de tierra secano, en término de Las Torres de Cotillas, parte de hacienda denominada Lopalarea y el Collado, que tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 1 área 24 centiáreas, está por encima del cementerio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 1.000, libro 126 de Las Torres de Cotillas, folio 24, finca número 12.362.

Valorada en: 540.000 pesetas.

3. Nueve participaciones de las 102, de las 3.420 que tiene adscritas la finca número 4.049 del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, de las 4.320 en que se considera dividido el alumbramiento referido en la finca primera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 1.000, libro 126 de Las Torres de Cotillas, folio 26, finca número 12.364.

Valorada en: 63.000 pesetas.

4. Urbana.—Número 17. Vivienda G, en la segunda planta alta, bloque I, del edificio sito en Las Torres de Cotillas, pago de Contreras o Vicentes, en la actualidad calle Pintor Murillo, número 1, segundo-D, bloque I, escalera primera, conocido por Ciudad Jardín o de Las Monjas, con una superficie construida, incluida la de los servicios comunes de 92,47 metros cuadrados, que con el garaje de 25,47 metros cuadrados, hace una superficie total de 117,94 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, paso, baño y terraza a fachada y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, en el tomo 1.000, libro 126 de Las Torres de Cotillas, folio 48, finca número 8.587.

Valorada en: 7.950.000 pesetas.

5. Urbana.—Número 88. Vivienda F, en la planta primera, bloque IV, del edificio sito en Las Torres de Cotillas, pago de Contreras o Vicentes, en la actualidad es la calle que une Pintor Romero de Torres y Murillo, número 2, primero-C, bloque IV, escalera segunda, conocido por Ciudad Jardín o de Las Monjas, con una superficie construida, incluida la de los servicios comunes de 93,45 metros cuadrados, que con el garaje de 25,47 metros cuadrados, hace una superficie total de 118,92 metros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, paso y terrazas a fachada y lavadero.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.000, libro 126 de Las Torres de Cotillas, folio 50, finca número 8.729.

Valorada en: 8.025.000 pesetas.

6. Rústica.—El resto no determinado después de segregadas 25 áreas 60 centiáreas con las dos naves. Consistente tal resto en 77 áreas 68 centiáreas, de un trozo de tierra, parte de la hacienda situada en el término de Las Torres de Cotillas, parajes denominados Lopalaria y El Collado, de cabida 1 hectárea 3 áreas 28 centiáreas, está por encima del cementerio, hacia el campo. En este terreno que ha quedado después de la segregación, hay construida una vivienda en plantas baja y alta, la baja destinada a vivienda y almacén, con una superficie para el almacén de 55,10 metros cuadrados, y para la vivienda de 185 metros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, baño, despacho, cocina y vestíbulo, estando el resto de dicha planta a terraza; y la planta alta tiene una superficie construida de 292 metros cuadrados, distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, despensa, lavadero, cocina, estar-comedor, vestíbulo, distribuidor y terraza descubierta. Se comunican ambas plantas por una escalera de acceso interior, estando el resto de dicha planta destinado a patio descubierta. Linda por todos sus vientos con el mismo terreno sobre el que en parte se levanta, teniendo su fachada principal por donde tiene acceso la vivienda, orientada al viento este.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 933, libro 114 de Las Torres de Cotillas, folio 164, finca número 8.915.

Valorada en: 11.710.000 pesetas.

7. Urbana.—Número dos. Vivienda B, en la planta baja, sita en Las Torres de Cotillas, sitio llamado Los Vicentes y Los Llanos. Es de tipo A, ocupa una superficie construida de 100,7 metros cuadrados, útil de 80,2 metros cuadrados, sita en la calle Miño, número 1, bajo-C. Distribuida en diferentes dependencias.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.055, libro 136 de Las Torres de Cotillas, folio 154, finca número 7.884.

Valorada en: 6.500.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a 26 de abril de 1995.—La Juez, María José Sanz Alcázar.—El Secretario.—28.856-3.

MONCADA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Moncada (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 339/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Enrique Beilver Barrachina y doña Epifania Rodríguez Palmero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 21 de junio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a las sumas de 7.491.000 pesetas para la finca registral 3.954-N y 7.264.000 pesetas para la finca registral 4.620.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 21 de julio de 1995, a las doce horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 21 de septiembre a las doce horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Las que determinan las reglas 7.ª y siguientes concordantes del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente número 4.403 que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Moncada (Valencia), el 20 por 100 del tipo de remate. Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente de notificación en forma a los deudores a los efectos procedentes.

Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda, tipo M, puerta 2, en primera planta elevada, a la que se accede por el zaguán número 7 de la calle Santísimo Cristo de la Fe y de la Providencia, distribuida interiormente, sirviéndose de dos terrazas pisables, una interior de donde arranca patio de luces general del edificio y otra posterior; ocupa una superficie construida según el título de 100,43 metros cuadrados y según la calificación definitiva de 101,43 metros cuadrados. Cuota de participación: 1 por 100. Forma parte del conjunto constructivo compuesto de tres edificios: El número 1 a la calle Cardenal Benlloch, esquina, calle Alboraya; el número 2 recayente a la calle Alboraya, y el número 3 recayente con un zaguán, escalera y ascensor a la calle Alboraya y con dos zaguanes, escaleras y ascensores a la calle Santísimo Cristo de la Fe y de la Providencia. El total del bloque está distribuido en ocho zaguanes, tres de los cuales recaen a la calle Cardenal Benlloch, números 14, 16 y 18 de la misma; tres recayentes a la calle Alboraya, números 5, 7 y 9, y los dos restantes números 7 y 9 de la calle Santísimo Cristo de la Fe y de la Providencia. Situado en Almería, con fachadas a las repetidas tres calles. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.421, libro 54 del Ayuntamiento de Almería, folio 119, finca número 3.954-N, inscripción cuarta.

Valorada en 7.491.000 pesetas.

2. Urbana. Número 2 G. Local comercial, en planta baja, con acceso por la calle Santísimo Cristo de la Fe y de la Providencia. Carece de distribución interior. Ocupa una superficie de 103,53 metros cuadrados útiles y 109,74 metros cuadrados construidos. Forma parte de un edificio sito en Almería, con fachada principal a la calle Santísimo Cristo de la Fe y de la Providencia, donde le corresponde los números 2 y 4 de policía y fachadas también a las calles Alboraya y Colón. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Valencia al tomo 1.250, libro 42 del Ayuntamiento de Almería, folio 119, finca número 4.620, inscripción tercera.

Valorada en 7.264.000 pesetas.

Dado en Moncada (Valencia) a 21 de marzo de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—28.460.

MONTORO

Edicto

Doña Purificación Hernández Peña, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Montoro y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo al número 169/1993 a instancia

de «Uninter Leasing, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora doña María Leña Mejías, contra don Francisco García Castilla y doña Isabel Nicot Alcaide, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y tipo de tasación; en su caso, segunda vez con rebaja del 25 por 100 y de resultar necesario por tercera vez, por término de veinte días, los bienes que después se dicen, bajo las siguientes condiciones y advertencias:

Primera.—Para el acto del remate de la primera subasta se ha señalado el día 20 de junio de 1995, a las once horas de su mañana. Si fuere declarada desierta, para la segunda subasta el día 18 de julio de 1995, a las once horas; y de resultar necesaria, para la tercera subasta el día 18 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana, todas en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

De coincidir en festivo cualquiera de los señalamientos se entenderá la diligencia el siguiente día hábil a la misma hora.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta abierta por el Juzgado en la sucursal de Montoro del Banco Central Hispanoamericano, número 75.280, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de tasación; y para la segunda y tercera, en su caso, el mismo porcentaje rebajado el 25 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado junto con aquel el resguardo de la consignación antes referido, quedando los pliegos en Secretaría para ser abiertos en el acto del remate.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en la primera y segunda subastas, siendo la tercera sin sujeción a tipo.

Quinta.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra calma al sitio de La Atalaya, en término de Pedro Abad, con una superficie de 1.032 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 48 de Pedro Abad, folio 12, finca 2.715, en favor de los demandados. Valorada en la suma de 5.160.000 pesetas.

Urbana.—Piso vivienda señalado con el número 6, recayente a la parte centro-izquierda de la segunda planta en alto del edificio sito en la calle Arroyo del Pilar, sin número de gobierno, de Pedro Abad, con una superficie construida de 104,19 metros cuadrados y útil de 83,43 metros cuadrados. Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Bujalance, libro 41 de Pedro Abad, folio 236, finca 2.088, en favor de los demandados. Valorada en la suma de 7.850.000 pesetas.

Camión tipo tractor, marca Renault, modelo DR-340-TT, matrícula CO-9700-U. Valorado en 1.000.000 de pesetas.

Camión tipo tractor, marca Renault, modelo DR-340-TT, matrícula CO-2870-O. Valorado en 375.000 pesetas.

Camión, marca Renault, modelo R-350.37, matrícula CO-9922-Z, valorado en la suma de 3.300.000 pesetas.

Semirremolque, marca 1.000 SM, modelo bañera basculante, matrícula CO-01385-R, valorado en la suma de 750.000 pesetas.

Turismo marca Lancia, modelo Thema IE, matrícula CO-8970-X, valorado en la suma de 1.090.000 pesetas.

Dado en Montoro a 24 de marzo de 1995.—La Juez, Purificación Hernández Peña.—El Secretario.—29.035.

MONZON

Edicto

Doña Ana Floros Molina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Monzón (Huesca).

Hace saber: Que en autos de juicio ejecutivo número 107/1993-A, seguidos en este Juzgado a instancia de la «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por el Procurador señor Rodelgo, contra los demandados don Manuel Mur Quintana y don Antonio Fuentes Ballábriga, con domicilio en Monzón y Ostadilla, respectivamente, se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de los demandados, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación, mediante ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya de Monzón, cuenta 1.994.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate se destinará sin dilación al pago del crédito del ejecutante; el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose, entre tanto, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Quinta.—Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 29 de junio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El día 31 de julio de 1995; en ella servirá de tipo el señalado para la primera, con una rebaja del 25 por 100 y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo; de quedar desierta:

Tercera subasta: El día 29 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Campo de secano, en la partida Balfarta, de 67 áreas 8 centiáreas, que linda al norte, con don Eduardo Muzas; sur y oeste, el mismo señor Muzas; y al este, don Benito Sanjuán. Inscrita en el tomo 536 del archivo, libro 108 de Monzón, folio 151, finca número 6.127, inscripción cuarta. Registro de la Propiedad de Barbastro. Valorada en 935.000 pesetas.

Campo de secano, en partida Balfarta, de 6 hectáreas 22 áreas 14 centiáreas, que linda al norte, con don Antonio Corvinos; al sur, camino y don Gregorio Tena; este, don Gregorio Tena y don Manuel Bernad; y oeste, don Eduardo Muzas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 528, libro 106 de Monzón, folio 144, finca número 2.831, inscripción séptima. Valorada en 1.800.000 pesetas.

Campo de secano, con una pequeña parte de regadío, en la partida de Balfarta, de 8 hectáreas 69 áreas 20 centiáreas. Linda al norte, con don Agustín Lafarga; sur, herederos de don José Isaiz y herederos de Bajén; este, Cabañera; y oeste, con don Pablo

Guillén. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barbastro al tomo 518, libro 103 de Monzón, folio 221, finca número 10.301, inscripción primera. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Casa compuesta de planta baja y dos pisos, en la calle del Romeo, número 35, de unos 35 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tamarite de Litera al tomo 150, libro 10, folio 3 vuelto, finca número 923, inscripción tercera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que surta los efectos oportunos expido el presente en Monzón a 3 de abril de 1995.—La Juez, Ana Floros Molina.—El Secretario.—29059.

MOTRIL

Edicto

Don José Pablo Martínez Gámez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada).

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 386/1994 se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Pastor Cano, contra don Antonio Fernández Collado y doña María Fernández Collado, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 19 de junio de 1995, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 19 de julio de 1995, y hora de las diez, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 19 de septiembre de 1995, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Casa en la calle Fábrica Nueva, de la villa de Salobreña, hoy demarcada con el número 60.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 148, libro 23, folio 119, finca número 2.119.

Tasada a efectos de subasta en 13.140.000 pesetas.

Dado en Motril a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, José Pablo Martínez Gámez.—La Secretaria.—28.830-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 1 de Motril.

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 140/1993, a instancias de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor Pérez Cuevas, contra don José Manuel Pérez Pozo, doña Concepción Palacios Morales, Francisco García Iranzo y doña María Teresa Parra Barbero, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de octubre de 1995, y hora de las doce de la mañana, y por el tipo de tasación que se fija al final de la finca.

Segunda subasta: El día 4 de diciembre de 1995, y hora de las doce de la mañana, y con rebaja del 25 por 100 del tipo tasación.

Tercera subasta: El día 8 de enero de 1996, y hora de las doce de la mañana, sin sujeción a tipo. Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguno de los señalamientos se entenderá su celebración al siguiente día hábil, con las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subasta, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subasta; las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría donde podrán examinarse; entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito de la actora, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas, que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente, para en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

1. Piso, tipo A, enclavado en la planta de semi-sótano del edificio sito en La Herradura (Almuñécar), en el barrio de las Maravillas, calle Morenas, al que se le asigna el número 1, enclavado en la planta de semi-sótano, con una superficie construida de 96 metros 32 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 977, libro 281, folio 87, finca número 23.926. Tipo de subasta: 4.000.000 de pesetas.

2. Piso tipo J, enclavado en la primera planta del edificio sito en La Herradura (Almuñécar), en el barrio de las Maravillas, calle Morenas, al que se le asigna el número 14, con una superficie construida de 65 metros 53 decímetros cuadrados.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Almuñécar, tomo 977, libro 281, folio 113, finca número 23.952. Tipo de la subasta: 2.600.000 pesetas.

Dado en Motril a 10 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—28.772.

MURCIA

Bienes objeto de subasta

Edicto

Doña María Dolores Escoto Romani, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Murcia,

Hago saber: Que en providencia dictada en los presentes autos número 284/1989 que se siguen a instancias del «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Rentero Jover, contra doña Josefa Alemán Picón (plaza de la Enseñanza, edificio Geminis rojo II), he acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y en su caso, tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 22 de junio, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Si no concurrieran postores, se señala para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, el día 24 de julio, a las doce horas.

Y, de no haber postores, se señala para la tercera subasta, que será sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas, deberán los posibles licitadores, consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, acompañándose de oportuno resguardo una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer el depósito mencionado.

Segunda.—En la primera subasta, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante, aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos, sin poder exigir otros y que quedan de manifiesto en Secretaría, mientras tanto, a los licitadores.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Que no se ha suplido la falta de títulos.

Séptima.—Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Octava.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

Novena.—Que la subasta se celebrará por lotes.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

Undécima.—Las fincas registrales números 2.495, 5.530 y 2.494, correspondientes a los lotes primero, segundo y tercero, que más abajo se describen, salen a la venta con la condición de que el rematante verifique la inscripción omitida de la escritura de 11 de agosto de 1980, número 1.414 del señor Notario de Murcia don Manuel Ciner Gascón, antes o después de dictarse auto de adjudicación, y ello conforme dispone el artículo 140 del Reglamento Hipotecario.

Lote primero.—2 tahúllas 4 octavas de tierra campo secano en blanco, en el término municipal de Granja de Rocamora, paraje de Los Marcos, que linda: Norte, con tierras de don Primitivo Riquelme Juárez, y en parte además con la llamada carretera del desvío de Murcia a Alicante; sur, con otras de don Jaime Sánchez Riquelme; este, con las de don Joaquín Rocamora Rocamora; y oeste, con la citada carretera, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura al folio 126, tomo 812, libro 28 de Granja de Rocamora, finca 2.495. Tasada en 500.000 pesetas.

Lote segundo.—1 tahúlla, de tierra campo secano blanco, en término de Cox, paraje de Arenas, casi contigua a la carretera del desvío de Alicante a Murcia, conocido también por el paraje de Los Marcos, que linda: Norte, tierras de don Jaime Sánchez Riquelme y otro; sur y este, con otras de don Manuel Pérez Candel; y al oeste, con la finca siguiente radicante en el término de Granja de Rocamora, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 219, tomo 825, libro 70 de Cox, finca 5.530. Tasada en 200.000 pesetas.

Lote tercero.—3 tahúllas 3 octavas 11 brazas de igual clase de tierra que la anterior, en el término de Granja de Rocamora, paraje de Los Marcos, o de las Arenas, cercana al desvío de Alicante a Murcia, lindando: Norte, con tierras de don Jaime Sánchez Riquelme; sur, otras de don Manuel Pérez Candel; este, con la finca anterior radicante en el término de Cox; y al oeste, con tierras de don José Antonio Ramón Rocamora, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 126, tomo 812, libro 28 de Granja de Rocamora, finca número 2.494. Tasada en 690.000 pesetas.

Lote cuarto.—12 tahúllas de tierra campo secano, en el término de Granja de Rocamora, punto denominado La Granja, que linda: Con tierras que son: Norte, este y oeste, del vendedor; y sur de herederos de don Salvador Marín Barnuevo, inscrita en el Registro de Callosa de Segura, al folio 166, tomo 760, libro 27 de Granja de Rocamora, finca número 2.394. Tasada en 6.000.000 de pesetas.

Lote quinto.—3 tahúllas de tierra campo, en el término de Cox, partido de Los Marcos, que linda: Norte, carretera general del desvío de Alicante a Murcia, kilómetro 34; este, tierras de don Manuel Rocamora Medina; sur, otras de don Francisco Jiménez; y oeste, las de don Mariano Pérez Candel, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 40, tomo 401, libro 34 de Cox, finca número 1.228. Tasada en 600.000 pesetas.

Lote sexto.—Un trozo de tierra de secano, en el término de Cox, paraje de la Hondura, de 1 tahúlla. Linda: Norte, doña Teresa Ramón Bernabéu; sur, doña Josefa Rocamora Ramón; este, la carretera de Alicante a Murcia; y oeste, don Isidro Ramón Vicente, inscrita en el Registro de la Propiedad de Callosa de Segura, al folio 165, tomo 897, libro 75 de Cox, finca 6.059. Tasada en 200.000 pesetas.

Dado en Murcia a 3 de febrero de 1995.—La Magistrada-Juez, María Dolores Escoto Romani.—El Secretario.—28.894.

MURCIA

Edicto

Don Manuel Maestre Sánchez, Secretario en funciones del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Hace saber: En resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio número 669/1993, que se siguen a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Serrano Guarinos, contra don Francisco Buendía Llor, doña Francisca Quiles Galera, don Francisco Buendía Quiles, doña Encarnación Martínez, don José Luis Buendía Quiles, doña María Marín y don Ramón Buendía.

Se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y, en su caso tercera vez, si fuere preciso, y término de veinte días hábiles, los bienes embargados y que a continuación se relacionarán, señalándose para que tenga lugar la primera subasta el día 20 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Si no concurrieran postores para la segunda subasta, que se llevará a efecto con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, se señala el día 20 de octubre de 1995, a las once treinta horas de su mañana.

Y de no haber postores para la tercera subasta será sin sujeción a tipo, se señala el día 20 de noviembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera de las subastas deberán los posibles licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, sita en el Palacio de Justicia, de esta ciudad número 3.108, el 20 por 100 del precio de tasación de los bienes; y para tomar parte en la segunda y tercera subasta, deberán igualmente consignar el 20 por 100 de la tasación, con rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En la primera subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio de tasación. En la segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, con la rebaja antes dicha del 25 por 100, y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que el rematante aceptará los títulos de propiedad que aparezcan en los autos sin poder exigir otros, y que quedan de manifiesto en Secretaría mientras tanto a los licitadores.

Quinta.—Que el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero en la forma señalada en el párrafo tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando, junto aquel, el resguardo de la consignación de las cantidades antes dichas, efectuada en la entidad bancaria y cuenta señalada en la primera de las condiciones.

Séptima.—Que en caso de ser festivo cualquier día de los señalados se entenderá que la subasta se celebra el siguiente día hábil.

Octava.—Que caso de no haber podido notificarse al demandado los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, izquierda situado en la planta baja de la casa número 1, de la calle de Mesegueres, de Murcia. Ocupa una superficie de 14,90 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, local comercial derecha de esta misma planta; izquierda, con casa de los señores Jiménez Belmar; fondo, casa de dichos señores; y por su fachada, con la calle de su situación a la que tiene hueco. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, folios 22 y 23 del libro 34, 93 y 94 del libro, finca número 3.436, de la sección segunda. Valorada en 1.950.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, derecha, situado en la planta baja de la calle de Mesegueres, de Murcia. Tiene una superficie de 37,25 metros cuadrados. Linda: Derecha entrando, escalera y zaguán del total inmueble; izquierda, local comercial izquierda; fondo, casa de los señores Jiménez Belmar; y por su fachada, con la calle de Mesegueres, a la que tiene un hueco y una ventana. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Murcia, folios 25, 26 y 27 del libro 34, finca número 3.437, sección segunda. Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dado en Murcia a 20 de abril de 1995.—El Secretario en funciones, Manuel Maestre Sánchez.—28.355.

NEGREIRA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de fecha anterior dictada en procedimiento juicio ejecutivo número 101/1991, a instancia del demandante-ejecutante, «Pensos del Sil, Sociedad Anónima», representada por la Procuradora señora Regueiro Muñoz, contra don José Manuel Landeira Barbeira, representado por el Procurador señor Gómez Martín, por medio del presente se anuncia la venta en pública subasta del siguiente bien embargado:

Urbana.—Nave sita en agro de la Gándara, tomo 603, libro 129, folio 148 del inscrito al Registro de la Propiedad de Negreira tasada en 25.060.100 pesetas por el Perito don Angel Raña Caamaño, por término de veinte días, fijándose edicto en los sitios públicos de costumbre, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia», y «Boletín Oficial del Estado», conforme a lo prevenido en el artículo 2.488 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con expresión del justiprecio.

En prevención de que no hubiera postor en la primera subasta, se fija como día para la celebración de la segunda subasta, el día 17 de julio, a las doce horas, en las prevenciones del artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil si ésta fuera desierta, tendrá lugar la tercera subasta, el día 4 de septiembre, a las doce horas, con arreglo a los términos que fija el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y para que conste y sirva de publicación en el Tablón de Anuncios de este Juzgado, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia» y «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Negreira a 3 de abril de 1995.—El Juez, Francisco Serrano Arnal.—El Secretario, José Manuel Serén Quintela.—28.839.3.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules, en esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 436/1994, instado por la Caja de Ahorros de Valencia, Castellón y Alicante, Bancaja, representada por el Procurador don Jesús Rivera Huidobro, contra don Victor Zorrilla Morales y doña Amparo Peña Catalán, sobre préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Unidad número 20. Vivienda señalada con la letra B de la planta tercera alta del edificio en el barrio marítimo de Moncofar, avenida del Mare Nostrum, sin número, con fachada también a la calle Almirante Cervera. Ubicada en dicha planta tercera alta, a la izquierda mirando desde dicha avenida. De tipo también B, con una superficie útil de 89,92 metros cuadrados, y distribuida interiormente. Y sus lindes son, tomando como frente la meritada avenida donde da fachada y mirando desde ella: A la izquierda, aires de la zona peatonal de acceso al edificio; derecha, vivienda A de la misma planta y pasillo, donde abre puerta; y fondo, vivienda C de la misma planta.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de la Propiedad de Nules 2, al tomo 1.158, libro 78 de Moncofar, folio 158, finca número 10.027, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en Nules, calle Mayor, número 2, el 13 de septiembre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es de 6.600.000 pesetas, fijadas en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juz-

gado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 24 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de noviembre de 1995, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio, sirva de notificación el presente.

Dado en Nules a 18 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—28.740.

ORIHUELA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orihuela, que en virtud de lo acordado en los autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador señor Martínez Rico, en representación de la Caja Rural Central, contra don Manuel Prieto Berna, doña Nieves Andréu Ramón, don José Joaquín Prieto Berna y doña María Piedad Pastor Quesada, en reclamación de 2.531.369 pesetas de principal, más otras 1.200.000 pesetas que se calculan por intereses y costas, se ha ordenado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y el precio de valoración de los bienes, las fincas que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 13 de junio, a las diez horas, por el tipo de su tasación. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 13 de julio siguiente, sirviendo de tipo tal tasación con rebaja del 25 por 100. No habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 13 de septiembre, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para cada una de ellas.

Desde la publicación de este edicto hasta la celebración del acto pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándolo en la Mesa del Juzgado y consignando junto al mismo el porcentaje legal establecido, o acompañando el resguardo de haber hecho esta consignación en el establecimiento público correspondiente.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la actora de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercera.—Los títulos de propiedad de dichas fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la res-

pensabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—De no reservarse en depósito, a instancia de la acreedora, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Quinta.—Solamente la ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se trasladada su celebración, a la misma hora, para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1. Una treinta y dos avas parte indivisa de 76 enteros 70 centésimas por 100 de urbana. Primera: Local comercial en la planta semisótano del edificio sito en Crevillente, calle García Morato, número 61, tiene una superficie de 505 metros cuadrados, compuesto de una sola nave, sin divisiones y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche 3, al libro 272 de Crevillente, folio 162, finca número 17.470.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 8.080.000 pesetas.

Lote número 2. Urbana: Local destinado a nave industrial, situado en la planta sótano del edificio en Crevillente, calle Gutiérrez de Cárdenas, números 1 y 3. Se compone de la nave propiamente dicha con una superficie de 161,25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche 3, al libro 280 de Crevillente, folio 139, finca número 20.175.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 2.062.500 pesetas.

Lote número 3. Una treinta y dos avas parte de indivisa de urbana. Primera: Local comercial en la planta semisótano del edificio sito en Crevillente, avenida de San Vicente Ferrer, números 42 y 44, con una superficie de 505 metros cuadrados, compuesto de una sola nave sin división interior y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche 3, al libro 271 de Crevillente, folio 239, finca número 17.543.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 5.050.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 22 de febrero de 1995.—La Secretaria Judicial.—28.763.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela,

Hace saber: Que en los autos que tramito con el número 454/1992 sobre reclamación de cantidad seguidos a instancia de doña Victoria Meridional contra «Novogama, Sociedad Anónima Laboral», he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta el bien embargado a los demandados, por término de veinte días, para la primera subasta se señala el día 14 de junio de 1995, para la segunda el día 14 de julio de 1995, y para la tercera el día 14 de septiembre de 1995, todas a las once horas, y que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle

Santa Justa, número 6, de esta ciudad, bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 0153, una cantidad igual, al menos al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo, haciéndose constar número y clase de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques, pudiendo desde el anuncio hasta su celebración, hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, en la forma prevista en el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Solo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Servirá de tipo para la primera subasta la valoración del bien hecha por el perito, para la segunda el 75 por 100 de la valoración del bien y la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebra en el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Las subastas serán por lotes separados. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Bien objeto de subasta

Finca número 1.—Urbana. Se trata de un local situado en el polígono de San Juan, partido de Santa Agueda, término municipal de Catral.

Linda, al norte con don Teodoro Murcia, al este, con Pastysuel, al sur, con calle del polígono, y al oeste, con don José Mas Mas.

Tiene una superficie la parcela de 2.537,80 metros cuadrados y sobre ella hay dos módulos, uno en planta baja destinado a nave-almacén con una superficie de 400 metros cuadrados, sobre la que hay otros 247,50 metros cuadrados a los que se acceden desde la anterior por medio de una escalera interior, destinados a oficinas, comedor, sala de juntas, etc. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Dolores, tomo 1.370, libro 79 de Catral, folio 160 vuelto, finca número 7.239, inscripción cuarta.

Se valora la finca a efectos de primera subasta en 24.504.480 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de abril de 1995.—La Secretaria.—28.760.

ORIHUELA

Edicto

Don Jaime Miralles Sangro, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Orihuela;

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 268/1994-A sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Antonio Moreno Guillén y doña Josefa Bolarin Sánchez, he acordado:

Sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada por primera vez el día 27 de julio, por segunda el día 27 de septiembre y por tercera, el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado depositándolo en esta Secretaria y junto al mismo, se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Sirviendo el presente de notificación a los deudores en su caso.

Para el caso de que el día señalado para subasta fuese inhábil, se prorroga al siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

En término de San Fulgencio, partida del Molar, trozo de tierra, que tiene de cabida 1 hectárea 50 áreas 93 centiáreas, que linda: Norte finca de doña Josefa Bolarin, hoy de doña Isabel Sánchez Galera y camino por medio; sur, finca de don Tarsilo Sánchez, camino por medio; levante, finca de don Vicente Ballester Chazarra y don José Rabasco Ripoll, camino por medio; y poniente trozo de la mayor de la que esta es resto, de don Ricardo Sifré Puig. Procedencia: Es el resto de la siguiente: En término de San Fulgencio, partido del Molar, trozo de tierra, que tiene de cabida 3 hectáreas 1 área 86 centiáreas, que linda: Norte, finca de doña Josefa Bolarin; sur finca de don Tarsilo Sánchez, camino por medio; levante, finca de don Vicente Ballester Chazarra y don José Rabasco Ripoll, camino por medio; y poniente, resto de la finca matriz de donde se segrega. Inscripción folio 3 del tomo 1.453, libro 92 de San Fulgencio, finca 10.579 del Registro de la Propiedad de Dolores.

Y siendo el tipo pactado a efecto de primera subasta la cantidad de 13.140.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Jaime Miralles Sangro.—La Secretaria.—28.823.

ORIHUELA

Edicto

Don José María Pérez Crespo Payá, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 34/1995 sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de la Caja de Ahorros de Murcia, representada por el señor Esquer Montoya, contra don Antonio Javier Zaplana Rodriguez, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez el día 26 de julio, por segunda el día 3 de octubre y por tercera el día 3 de noviembre, todos próximos, a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior; y para la tercera será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de la segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se de cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Todos los postores, salvo la acreedora, deberán consignar previamente en esta Secretaria el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaria, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en el establecimiento adecuado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora para el día hábil siguiente, si fuese festivo el día de la celebración de la subasta suspendida.

Si no se hubiere podido notificar el señalamiento de las subastas al deudor, por encontrarse en ignorado paradero, se entenderá notificado por la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Vivienda de la primera planta alta, de tipo C, la de la derecha según se mira la fachada del edificio desde la calle de su situación; tiene una superficie de 90 metros cuadrados, distribuida en varias dependencias.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Dolores, al tomo 1.514, libro 193 de Almoradí, folio 190, finca número 16.562.

Valor a efectos de subasta: 6.900.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, José María Pérez Crespo Payá.—La Secretaria.—28.833.

OSUNA

Edicto

Doña Carolina Herencia Malpartida, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Osuna y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo la fe del Secretario que suscribe, se tramitan autos número 99/1992, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don Francisco Bermúdez Díaz y doña Dolores Oliva Gómez, vecinos de El Rubio, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, cuantía de 4.500.000 pesetas de principal más 3.788.136 pesetas de intereses, más los intereses que se devenguen y las costas, en los que se ha acordado sacar a subasta las fincas que luego se dirán, por término de veinte días y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas. El tipo de la primera subasta a celebrar el día 23 de junio, es de 4.680.000 pesetas para la finca a) y

el de 2.340.000 pesetas para la finca b), fijado así en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta segunda, con rebaja del 25 por 100 tendrá lugar el día 20 de julio, a las doce horas. Tanto en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran el tipo que sirvió de base.

La tercera, sin sujeción a tipo, tendrá lugar el día 19 de septiembre, a las doce horas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo que sirva de base en la primera y en la segunda, en la tercera, el 20 por 100 del tipo que sirva de base para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, pero consignando el depósito prevenido, lo que podrá verificarse desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado. Pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuvieran que suspenderse las subastas se entenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

a) Finca rústica, de secano e indivisible, en el término de El Rubio. Suerte de tierra planta de olivar, de cabida 3 celemines, al sitio conocido por Callejón, que linda, norte don Antonio Díaz Pérez; este, don Javier Caro Martín; sur, don Eduardo Martín García y oeste, don Antonio Caro Pérez. En el interior de esta finca y ocupando parte de su superficie existe construida una nave industrial con una superficie de 866,88 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al folio 223, tomo 692, libro 54, finca 3.462, inscripción segunda.

b) Casa en la villa de El Rubio, en su calle Cementerio, número 14, luego calle Murillo, número 20 y en la actualidad calle Murillo, número 16, con una superficie aproximada de 150 metros cuadrados, compuesta de dos cuerpos, uno de ellos encaramado, que linda: Derecha entrando, don Mariano Moreno Gómez; izquierda, don Francisco Pérez Alfaro, y fondo, solar de don José María Villar Martín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Osuna al folio 107 del tomo 705, libro 56, finca 3.655, inscripción primera.

Dado en Osuna a 24 de marzo de 1995.—La Juez, Carolina Herencia Malpartida.—El Secretario.—29.137-3.

PALENCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 364/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña María Victoria Cordón Pérez, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra don José María Obispo Infante, doña María Eva Diago Calleja, don José Obispo Cantera y doña Pilar Infante Hernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1. Urbana. Casa unifamiliar en Arroyuelo, número 45, de 107,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.446, libro 140, folio 220, finca número 15.518.

2. Urbana. Casa unifamiliar en Arroyuelo, número 46, de 113,55 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Baltanás, al tomo 1.446, libro 140, folio 221, finca número 15.519.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palencia, plaza de Abilio Calderón, sin número, Palacio de Justicia, segunda planta, el próximo día 23 de junio, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: Finca número 1: 4.662.107 pesetas; finca número 2: 4.913.947 pesetas; sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta 3434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta 3.434 de la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya en Palencia, cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—El actor podrá adjudicarse los bienes en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 19 de julio, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palencia a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.853-3.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 705/1990-2C, se siguen autos de juicio ejecutivo-letras de cambio, instados por el Procurador don Miguel Socías Rosselló, en representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima de Créditos», contra doña Rosario Pujol Lázaro, «Casalanza, Sociedad Anónima», «Acualanza, Sociedad Anónima» y don Juan Antonio Franco Torres, en reclamación de cantidad en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados:

1.—Urbana 1.—Local número 1, en la planta baja de un complejo de apartamentos y locales sitos en la calle Teide en Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 75 metros cuadrados y linda: Norte, aljibe y jardines; sur, calle Teide; este, local número 2 y aljibe; y oeste, muro de separación. Finca 27.039, folio 27, tomo 977, libro 231, sección Tias, Registro de Puerto de Arrecife. Valorada en 11.250.000 pesetas.

2.—Urbana 7.—Local número 7, en la planta baja de un complejo de apartamentos y locales sitos en la calle Teide en Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 106 metros cuadrados y linda: Norte, muro de separación; sur, calle de acceso; este, local número 8 y calle de acceso; y oeste, local número 6 y muro de separación. Finca 27.045, folio 33, tomo 977, libro 231, sección Tias, Registro de Puerto de Arrecife. Valorada en 15.900.000 pesetas.

3.—Urbana 9.—Local número 9, en la planta baja de un complejo de apartamentos y locales sitos en la calle Teide en Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 146 metros cuadrados y linda: Norte, muro de separación; sur, calle de acceso; este, local número 10; y oeste, local número 8 y muro de separación. Finca 27.047, folio 35, tomo 977, libro 231, sección Tias, Registro de Puerto de Arrecife. Valorada en 21.900.000 pesetas.

4.—Urbana 10.—Local número 10, en la planta baja de un complejo de apartamentos y locales sitos en la calle Teide en Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 103,50 metros cuadrados y linda: Norte, muro de separación y piscina; sur, calle de acceso; este, local número 11 y piscina; y oeste, local número 9. Finca 27.048, folio 36, tomo 977, libro 231, sección Tias, Registro de Puerto de Arrecife. Valorada en 15.450.000 pesetas.

5.—Urbana 11.—Local número 11, en la planta baja de un complejo de apartamentos y locales sitos en la calle Teide en Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 51 metros cuadrados y linda: Norte, piscina; sur, calle de acceso; este, local número 12; y oeste, local número 10. Finca 27.049, folio 37, tomo 977, libro 231, sección Tias, Registro de Puerto de Arrecife. Valorada en 7.650.000 pesetas.

6.—Urbana 14.—Local número 13 bis, en la planta baja de un complejo de apartamentos y locales sitos en la calle Teide en Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 17,50 metros cuadrados y linda: norte, piscina y muro de separación; sur, calle de acceso; este, calle de acceso; y oeste, piscina. Finca 27.052, folio 40, tomo 977, libro 231, sección Tias, Registro de Puerto de Arrecife. Valorada en 2.650.000 pesetas.

16.—Urbana 15.—Local número 14, en la planta baja de un complejo de apartamentos y locales sitos en la calle Teide en Puerto del Carmen, del término municipal de Tias. Tiene una superficie de 131 metros cuadrados, distribuida en dos plantas de 65,50 metros cuadrados cada una de ellas, y linda: Norte, calle de acceso; sur, calle Teide; este, muro de separación y casas de la calle Teide; y oeste, calle de acceso. Finca 27.053, folio 41, tomo 977, libro 231, sección Tias, Registro de Puerto de Arrecife. Valorada en 13.100.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, primero, el próximo día 16 de junio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que figura en pesetas después de la descripción de cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100017070590 Dos C, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Únicamente podrá cederse el remate a un tercero en caso de que se adjudique el bien a la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y ganen cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 17 de julio de 1995, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de septiembre de 1995, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 15 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.304.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 123/1992, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Juan José Pascual Fiol, en representación del «Banco de Madrid, Sociedad Anónima», contra doña Josefa Bermúdez Fernández, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Urbana.—Número 1 de orden de un edificio que comprende dos viviendas pareadas, sito en el solar 33 de la urbanización Pont d'Inca Nou, de Marratxí, consistente en vivienda letra A o derecha mirando desde la calle Serralta, que se desarrolla en plantas de sótano, planta baja y planta piso. Inscrita al tomo 5.099, libro 263 de Marratxí, folio 189, finca número 13.252. Valorada en 28.600.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113 (Llar de la Infancia), el próximo día 21 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 28.600.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no

resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de julio, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de septiembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación personal ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 27 de marzo de 1995.—El Secretario.—29.061.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 1.107/1993-2 Y de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de (litiga pobre) la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Baleares, representada por el Procurador don Miguel Buades Salom, contra doña Juditt Anes Agyed Renals, don Isidoro Martínez Ortiz y don Benjamín Klein, en reclamación de 5.744.773 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, la siguiente finca contra la que se procede:

1. Número 25 de orden. Vivienda unifamiliar pareada tipo D, de la izquierda, que consta de planta baja de 84 metros 28 decímetros cuadrados construidos, en la que hay el recibidor, con escalera de acceso a planta piso, sala de estar-comedor, cocina, aseo, coladuría, trastero, garaje, una terraza y dos porches exteriores y planta piso de 60 metros 57 decímetros cuadrados construidos, que consta de distribuidor, tres dormitorios, baño y dos terrazas exteriores, una de ellas, la trasera, con porche. Ambas plantas se comunican interiormente mediante escalera. Linda: Por la derecha, con vivienda tipo D de la derecha; izquierda, con pared que delimita el terreno privativo de la propia vivienda con el de la vivienda contigua; fondo, con la calle a mediante pared que delimita el terreno privativo de la propia vivienda; y frente, con vía privada, por donde tiene su acceso. Tiene una cuota de copropiedad del 2,20 por 100. Su construcción se ubica en la finca urbana situada en el sector de Sa Taulera de este término municipal. Es parte de la finca número 14.754, al folio 181 del libro 255 de Palma, sección VII. Es la finca número 15.512, folio 129, tomo 2.177, libro 269.

Valorada en la suma de 8.166.017 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, primero de esta ciudad, el próximo día 26 de julio de 1995, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100,

el día 26 de septiembre de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta, el día 26 de octubre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de 8.166.017 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 0451000 181107/93-2-Y, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la plaza del Olivar de esta ciudad.

Tercera.—Podrá ser cedido el remate a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de no poderse llevar a efecto la notificación personal de los señalamientos de subasta efectuado a los demandados doña Juditt Anes Agyed Renals, don Isidoro Martínez Ortiz y don Benjamín Klein en el domicilio que aparece en la escritura hipotecaria o en el que sea designado por la parte actora, se les tendrá por notificados mediante la publicación del presente en los sitios públicos de costumbre.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 19 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.186.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 9/1995, sobre ejecución de hipoteca regulada en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caixa d'Estalvis y Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Salom Santana, contra don Manuel Hidalgo Muñiz y doña Juana María Cabrera Higuera, en reclamación de 15.134.254 pesetas de principal más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 3 de orden. Local comercial de la planta baja, identificado como 3-4. Ocupa una superficie de 94 metros 40 decímetros cuadrados. Y sus linderos, mirando desde el punto de convergencia de la carretera de Andraitx y la calle Panorámica, son: Frente, terraza descubierta que separa de dichas calles y carretera; derecha, en parte local 5 y en parte terraza, y fondo, terraza donde hay el arranque de la escalera.

Cuota de participación: Tiene una participación en el valor total del inmueble del 12,87 por 100.

Responde la finca descrita de 9.350.000 pesetas de capital e intereses del total del préstamo y 1.400.000 pesetas en concepto de costas. Estando

tasada a efectos de subasta en 34.922.300 pesetas. Inscripción: Al folio 34, tomo 1.740, libro 458 de Calviá, finca número 9.791-N.

Número 4 de orden. Local comercial de la planta baja, identificado como 5. Ocupa una superficie de 46 metros 80 decímetros cuadrados. Y sus linderos, mirando desde el punto de convergencia de la carretera de Andraitx y la calle Panorámica, son: Frente, terraza descubierta no cerrada que la separa de dichas calles; derecha, terraza descubierta no cerrada que le separa de la calle Panorámica; izquierda, en parte local 3-4, y fondo, local 6. Limita, además, con su parte izquierda con terraza donde hay el arranque de la escalera.

Cuota de participación: Tiene una participación en el valor total del inmueble del 6,43 por 100.

Responde la finca descrita de 4.650.000 pesetas de capital e intereses del total del préstamo y 700.000 pesetas en concepto de costas. Estando tasada a efectos de subasta en 17.461.150 pesetas. Inscripción: Al folio 109, tomo 1.445, libro 387 de Calviá, finca número 21.364.

Número 8 de orden. Apartamento C del piso primero, con acceso por el zaguán general del edificio, que ocupa una superficie cubierta cerrada de 55 metros 33 decímetros cuadrados más terrazas descubiertas de 23 metros 3 decímetros cuadrados. Sus linderos, mirando desde el punto de convergencia de la carretera de Andraitx y la calle Panorámica, son: Por el frente y derecha, vacío de la terraza de la planta baja; por la izquierda, apartamento B del mismo piso, y por el fondo, apartamento D de la misma planta y en parte rellano de escalera o galería de acceso.

Cuota de participación: Tiene una participación en el valor total del inmueble del 4,24 por 100.

Responde la finca descrita de 2.000.000 de pesetas de capital e intereses del total del préstamo y 300.000 pesetas en concepto de costas. Estando tasada a efectos de subasta en 7.958.137 pesetas. Inscripción: Al folio 30, tomo 1.740, libro 458 de Calviá, finca número 9.789-N.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, calle General Riera, número 133 (Llar de la Infancia), el próximo día 22 de junio de 1995, a las doce treinta horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 20 de julio de 1995, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de quedar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta, el día 21 de septiembre de 1995, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es el consta en la descripción de cada finca, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza del Olivar, oficina 4.900 de Palma, o en la sucursal del edificio de los Juzgados, el 20 por 100 del tipo del remate, en la cuenta corriente número 0468-000-18-0009-95.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de no haberse podido proceder a la diligencia de enteramiento a la parte ejecutada de la existencia de la subasta y fechas señaladas,

así como prevenirle de que antes de verificar el remate podrán los deudores liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas, quedando la venta irrevocable después de aprobado el remate, sirva de notificación el presente edicto.

Dado en Palma de Mallorca a 20 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.237.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.053/1994, promovido por La Caixa, contra «Técnicas y Sistemas del Clima, Sociedad Anónima», y «Platja Nord, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de:

Número 15, finca número 14.802: 14.250.000 pesetas.

Número 16, finca número 14.803: 14.250.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de septiembre próximo, y a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de octubre próximo, y diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, con las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la caja general de depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Número 15 de orden, de un complejo de 7 edificios, sito en Soler, urbanización Costa Brava de Muleta, consistente en vivienda de la derecha, mirando desde el Camino del Faro, del edificio letra D, sita en planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de unos 75 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10 metros 96 decímetros cuadrados. Mirando desde el citado camino, linda: Al frente y derecha, terreno no edificado del solar; izquierda, vivienda izquierda de la misma planta; y fondo, caja de escaleras, rellano distribuido y terreno no edificado del solar.

Inscripción: Folio 74 del tomo 5.022 del archivo, libro 322 de Soler, finca número 14.802 del Registro de la Propiedad de Palma número 8.

Urbana.—Número 16 de orden, de un complejo de 7 edificios, sito en Soler, urbanización Costa Brava de Muleta, consistente en vivienda de la izquierda, mirando desde el Camino del Faro, del edificio letra D, sita en planta baja, tipo A, que ocupa una superficie construida de unos 75 metros cuadrados y tiene el uso exclusivo de un porche anterior de unos 10 metros 96 decímetros cuadrados. Mirando desde el citado camino, linda: Al frente e izquierda, terreno no edificado del solar, y linda también por la izquierda con la otra vivienda derecha del otro cuerpo de edificación del edificio G; derecha, vivienda derecha de la misma planta; y fondo, caja de escaleras, rellano de distribuidor y terreno no edificado del solar.

Inscripción: Folio 77 del tomo 5.022 del archivo, libro 322 de Soler, finca número 14.803 del Registro de la Propiedad de Palma número 8.

Y para conocimiento general y en particular para los demandados en caso de que intentada la notificación, ésta no pudiera llevarse a cabo, expido el presente en Palma de Mallorca a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—29.239.

PICASSENT

Edicto

Doña Rosa Llorca Blasco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Picassent y su partido,

Hago saber: Que según lo acordado por S. S. en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 486/1994, promovidos por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por don Vicente Romaguera Hernandé, don Vicente Francisco Romaguera Albert, don Javier Mariano Romaguera Albert, don Mariano Romaguera Albert y doña María Cristina Romaguera Albert, en reclamación de cantidad, se anuncia por el presente la venta de dicha finca en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Marqués de Dos Aguas, número 24, teniendo lugar la primera subasta el 14 de septiembre de 1995, a las diez horas; la segunda subasta (si resultara desierta la primera), el 19 de octubre de 1995, a las diez horas; y la tercera subasta (si resultara desierta la segunda), el 23 de noviembre de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de deudor; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad; y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita sólo por la parte ejecutante, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer postor-adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.—Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso

de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Mediante el presente se notifica a los deudores hipotecarios los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Bien objeto de subasta

Tierra de regadío con naranjos, antes secano con algarrobos, en el término de Picassent, partida de la Cova Fuma, con una superficie de 7 hanegadas 3 cuarterones 46 brazas, igual a 66 áreas 30 centiáreas, que linda: Norte, don Cristóbal Gómez; sur, don Vicente Silla; este, doña Constanza Albert, y oeste, con otra finca de la misma procedencia que se adjudicó a don Javier Mariano Romaguera Albert.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.123, libro 322 de Picassent, folio 148, finca 28.018.

Dado en Picassent a 16 de febrero de 1995.—La Secretaria, Rosa Llorca Blasco.—28.803-54.

POLA DE SIERO

Edicto

Doña Concepción Albes Blanco, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Siero (Asturias),

Hago saber: Que en virtud de resolución dictada en los autos del procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 258/1993, a instancia de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Sánchez Avello, contra don Enrique Cándido Rodríguez Robles y doña María Teresa Robles Tascón, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez el bien hipotecado que luego se describirá y con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 20 de septiembre, y hora de las diez.

Segunda.—Servirá de tipo de subasta la cantidad de 31.425.000 pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo anteriormente expreado y para tomar parte en la misma los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo ceder el remate a favor de un tercero.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse también por escrito y en pliego cerrado, en la forma establecida en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Para el caso de que resultara desierta la primera subasta se señala para la celebración de la segunda subasta en las mismas condiciones que la primera a excepción del tipo de subasta que será con la rebaja del 25 por 100 el próximo día 18 de octubre, y hora de las diez.

Sexta.—Para el caso de que resultare desierta la segunda subasta se señala para la celebración de la tercera, en las mismas condiciones que la primera, a excepción del tipo de subasta, puesto que se celebrarán sin sujeción a tipo el próximo día 21 de octubre, y hora de las diez.

Las consignaciones se deberán hacer en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya en la cuenta número 3389000018025893.

Séptima.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora que quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y quedará subrogado a ellas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día y hora hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Novena.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Parcela número 1.—Ocupa una superficie de 295,12 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela número 2; sur y este, viales interiores de esta unidad funcional; y oeste, con la parcela 01M18. Sobre dicha parcela existe la siguiente edificación: Vivienda unifamiliar o chalet, número 1, compuesta de planta baja destinada a garaje y trastero, con una superficie útil de 26,72 metros cuadrados y construida de 29,55 metros cuadrados y resto de planta baja y primera destinada a vivienda propiamente dicha, integrada por varias dependencias y servicios, con una superficie útil de 156 metros cuadrados y construida de 184,25 metros cuadrados. Linda: Frente por donde tiene acceso vial interior de esta unidad funcional y resto de parcela sin edificar; derecha entrando, está adosada a la número 2 y resto de la parcela sin edificar; fondo u oeste e izquierda entrando, resto de parcela sin edificar. Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad y se cita como referencia al libro 646, folio 141, finca número 77.223, del Registro de la Propiedad de Siero.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial del Principado de Asturias» y «Boletín Oficial de la Provincia», así como en los lugares de costumbre de este Juzgado firmo el presente en Pola de Siero a 4 de abril de 1995.—La Secretaria, Concepción Albes Blanco.—29.198.

PONFERRADA

Edicto

Don Fernando Javier Muñiz Tejerina, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Ponferrada,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo con el número 478/1994, a instancia del Banco Español de Crédito, representado por el Procurador don Tadeo Morán Fernández, contra don Leonardo Alvarez Valderrey y doña Margot Morán Iglesias, sobre reclamación de cantidad, en el que a instancia de la parte ejecutante y un periodo de ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta por término de veinte días, los bienes embargados que después se reseñan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 11 de julio de 1995, a las diez horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones en el Banco Bilbao Vizcaya al número de cuenta 214300017047894, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto aquél, el importe de la consignación

antes indicada o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto, y solo el ejecutante podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación el día 11 de septiembre de 1995, a las diez horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda subasta tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de octubre de 1995, a las diez horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinada; que los bienes se sacan a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda en la planta primera, finca número 2, del edificio sito en la calle Dos de Mayo, número 33 de policía urbana, de esta ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 85 metros 37 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un trastero en la planta sótano, señalado con el número 1, y tiene una superficie de 1,90 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 58, libro 51 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.536 del archivo, finca registral número 6.166, inscripción primera. Valoración: 11.550.000 pesetas.

2. Vivienda en la planta segunda, finca número 3, del edificio sito en la calle Dos de Mayo, número 33 de policía urbana, de esta ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 83 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un trastero en la planta sótano, señalado con el número 2, y tiene una superficie de 2,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 60, libro 51 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.536 del archivo, finca registral número 6.168, inscripción primera. Valoración: 12.250.000 pesetas.

3. Vivienda en la planta tercera, finca número 4, del edificio sito en la calle Dos de Mayo, número 33 de policía urbana, de esta ciudad de Ponferrada. Tiene una superficie de 83 metros 56 decímetros cuadrados. Tiene como anejo un trastero en la planta sótano, señalado con el número 3, y tiene una superficie de 2,30 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada, folio 62, libro 51 de la sección tercera del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.536 del archivo, finca registral número 6.170, inscripción primera. Valoración: 12.250.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 28 de abril de 1995.—El Juez, Fernando Javier Muñiz Tejerina.—El Secretario.—29.274.

PUERTOLLANO

Edicto

Don Angel Rubio del Río, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Puertollano (Ciudad Real),

Hace saber: Que, cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de pro-

cedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 260/1994, promovido por el Procurador señor López Garrido, en nombre y representación de la Caja Rural de Ciudad Real, contra don Eusebio Chicharro Molero y doña Remedios Redondo Laborda, se sacan a pública subasta y por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas, que se identificarán concisamente.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Cruces, número 8, entreplanta, el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 19.500.000 pesetas para la número 1 y de 18.720.000 pesetas para la número 2; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 6 de octubre siguiente, con el tipo de tasación del 75 por 100 de dicha suma y, no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 6 de noviembre, celebrándose en su caso estas dos últimas subastas en el mismo lugar y a la misma hora que la primera.

Primera.—No se admitirán posturas que sean inferiores a la cantidad de la número 1 de 19.500.000 pesetas y la número 2 18.720.000 pesetas, el tipo pactado en la escritura; en cuanto a la segunda subasta al 75 por 100 de esta suma y en cuanto a la tercera subasta se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postores a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1399000018026094 abierta en la oficina de la avenida Primero de Mayo, número 4, del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad por lo menos igual al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también de aplicación a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación en la cuenta corriente antes mencionada.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiese al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate. Previéndose que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, sin lo cual no le será admitida la proposición; no aceptándose tampoco postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de estas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de lo que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

1. Casa sita en Puertollano, calle Gran Capitán, número 3, vivienda D, de la planta octava. Comprende una superficie útil de 111,53 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.598, libro 442, folio 23, finca número 18.448.

2. Casa sita en Puertollano, calle Gran Capitán, número 3, vivienda C, de la planta octava. Comprende una superficie útil de 108,4 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Almodóvar del Campo al tomo 1.598, libro 442, folio 29, finca número 18.447.

Dado en Puertollano a 28 de abril de 1995.—El Juez, Angel Rubio del Río.—El Secretario.—28.788-11.

QUINTANAR DE LA ORDEN

Edicto

Doña Amparo Lomo del Olmo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Quintanar de la Orden y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 200/1994, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Pablo Monzón Lara, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Jesús María Manzanero Izquierdo, vecino de Villanueva Alcarde, en reclamación de 4.584.287 pesetas de principal, más otras 1.250.000 pesetas presupuestadas para intereses, gastos y costas, y por providencia de esta fecha de ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca que se describe al final del presente.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, presidido por el señor Secretario de este Juzgado, el próximo día 13 de julio de 1995, a las once horas, previniendo a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 10.950.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta localidad, número de cuenta 4.305, clave 18 (procedimiento hipotecario 200/95), el 20 por 100 del valor de tasación del bien que sirve de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques.

Tercera.—Los licitadores podrán hacer postura en calidad de ceder a tercero, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se destine a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que para el supuesto de que no hubiere licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las once horas, sirviendo de tipo para ésta el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera; igualmente, y para el caso de que no hubiera postores en esta segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el próximo día 17 de octubre de 1995, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en los días y horas indicados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien objeto de subasta

Urbana, edificio en la calle M-30, sin número de policía, en la localidad de Villanueva de Alcarde; en planta baja existe portal de acceso y local diáfano, con aseo; y planta primera dedicada a vivienda unifamiliar, compuesta de escalera, recibidor, salón, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. La planta baja tiene una superficie construida

de 88 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 66 metros 68 decímetros cuadrados. La superficie total del edificio es de 166,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Quintanar de la Orden, al tomo 969, libro 115, folio 111, finca número 17.254, inscripción segunda. Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 10.950.000 pesetas.

Dado en Quintanar de la Orden a 15 de marzo de 1995.—La Juez, Amparo Lomo del Olmo.—El Secretario.—29.252.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 55/1994, a instancia de la Caixa de Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Torrents Sardá, contra «Vip, S Mar, Sociedad Anónima», he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a la hora de las trece, por primera vez el día 26 de junio; en su caso, por segunda el día 24 de julio, y por tercera vez el día 28 de septiembre, la finca que al final se describe, propiedad de «Vip, S Mar, Sociedad Anónima», bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la cuenta del Juzgado sita en la plaza del Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya, al número 4194/000/18/055/94, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda en planta segunda alta, puerta señalada de número 2, accesible desde el portal o escalera H. Ocupa una superficie útil de 91,48 metros cuadrados, de los cuales 10,29 metros cuadrados son de terraza, distribuido interiormente en recibidor, cocina, comedor-estar, tres dormitorios, dos baños, pasillo y la citada terraza. Inscrita en el tomo 659, libro 406 de Cambrils, folio 103, finca número 30.008 del Registro de la Propiedad número 3 de Reus. Se valora en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.861.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus.

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado con el número 159/1993, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Torrents Sardá contra don Javier Morrell Gynart y doña Isabel Puig Goal he acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las diez horas, por primera vez el día 26 de junio, en su caso por segunda el día 24 de julio y por tercera vez el día 18 de septiembre la finca que al final se describe propiedad de don Javier Morrell Gynart y doña Isabel Puig, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de cada finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza de Prim de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194-000-18-0159-93, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse desde la publicación de este anuncio, en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda piso primero puerta letra A del edificio de Cambrils, Rambla Jaume I, número 26, de superficie 126 metros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, baño, aseo, cuatro dormitorios, lavadero y dos terrazas. Inscrita en el Registro número 3 de Reus, en el tomo 714 del archivo, libro 444 de Cambrils, folio 175, finca 13.341-N. Se valora en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Dado en Reus a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.293.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 626/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Hipotecaixa de Crédito Hipotecario, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra don Juan María Izaguirre Amenabar, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas contra las que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso, se convoca segunda subasta para el día 5 de octubre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas, y tercera subasta para el día 7 de noviembre de 1995, a las doce cuarenta y cinco horas.

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en planta sexta alta, sita en el ala este o escalera A, puerta número 10, del inmueble sito en Vinyols i els Arcs, sector Moli d'Avall. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.257, libro 49, folio 113, finca número 1.966. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Vivienda, sita en la puerta número 12 del mismo inmueble que la anterior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Reus, tomo 1.257, libro 49, finca número 1.968. Valorada a efectos de subasta en 8.000.000 de pesetas, pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación al demandado para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—28.741.

REUS

Edicto

Doña María Jesús Manzano Meseguer, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Reus (Tarragona) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 597/1994 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Juan Torrents Sardá, contra «Promociones Gratal, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo la finca contra la que se procede.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 7 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en la Ley.

Para en su caso se convoca segunda subasta para el día 5 de octubre de 1995, a las once treinta horas, y tercera subasta para el día 7 de noviembre de 1995, a las once treinta horas.

Condiciones de la subasta:

Primera.—El tipo de remate es el que corresponda según la Ley a cada subasta, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda de planta baja, puerta 2, del edificio sito en Hospitalet del Infante, término de Vandellós, calle Compte de Prades, número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Falset, tomo 718, libro 114, folio 109, finca número 8.321. Valorada a efectos de subasta en 19.200.000 pesetas pactados en la escritura de constitución de hipoteca.

Sirva el presente de notificación a la demandada para el caso de no poder practicarse personalmente.

Y para general conocimiento se expide el presente en Reus (Tarragona) a 20 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Jesús Manzano Meseguer.—El Secretario.—28.836.

REUS

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita ejecutivo —otros títulos—, número 519/1992, promovido por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona, contra doña María Padilla Guerrero, doña Concepción López Llorca y don Manuel Caballero Padilla, y por resolución del día de hoy, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes inmuebles:

Número 15.—Vivienda sita en el piso cuarto, puerta letra B, del edificio en Cambrils, con su frente principal a la calle en proyecto, hoy calle Roger de Flor, angular a la calle Cristóbal Colón a la que hace esquina, sin número. Ocupa una superficie útil de 79 metros cuadrados. Cuota: 6.786 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, al tomo 751, libro 470, folio 195, finca número 9.206-N.

Tasada en 4.147.500 pesetas.

No existen cargas anteriores.

Entidad número 44.—Escalera D o cuarta. Vivienda segunda puerta, en segunda planta alta, del edificio en Cambrils, calle Verge del Camí, esquina de la avenida Baix Camp; de cabida 90 metros cuadrados. Cuota: 3.601 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus al tomo 2.049, libro 290, folio 7, finca número 20.109.

Tasada en 8.550.000 pesetas.

Existe la siguiente carga: Hipoteca a favor del Banco Hipotecario de España por 3.860.000 pesetas

de principal, más 1.158.000 pesetas por costas, de fecha 29 de septiembre de 1984.

Vehículo Citron GS Pallas, matrícula B-9309-CC. Valorado en 50.000 pesetas.

Vehículo Volkswagen Golf 1,6, matrícula T-4576-Y.

Valorado en 70.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 21 de junio, y hora de las diez, siendo requisito indispensable consignar previamente el 30 por 100 del tipo de tasación y que asciende a la cantidad de 1.244.250 pesetas, en cuanto a la finca número 9.206; 2.565.000 pesetas en cuanto a la finca número 20.109; 15.000 pesetas en cuanto al vehículo B-9309-CC, y 21.000 pesetas en cuanto al vehículo T-4576-Y, para tomar parte en ella, debiéndose ingresar tal depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Prim de esta ciudad y en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 4190 000 17 0519 92, y no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios.

Solo podrá ceder el remate a tercero la parte ejecutante.

Caso de no existir postor, se señala una segunda para el día 19 de julio, y hora de la diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con un depósito previo también del 30 por 100 del tipo de tasación, es decir, 1.244.250 pesetas, por la primera finca; 2.565.000 pesetas, por la segunda finca; 15.000 pesetas por el vehículo B-9309-CC; y 21.000 pesetas por el vehículo T-4576-Y.

Y si tampoco hubiere postor, una tercera sin fijación de tipo para el día 20 de septiembre, y hora de las diez, pero con un depósito previo igual a la de la primera y segunda.

Se advierte a los licitadores que tanto los autos como la certificación están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados una hora antes de las señaladas para las subastas respectivas, no permitiéndoles exigir más datos que los que haya, así como también que las cargas anteriores y preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse el precio del remate a su extinción, subrogándose en su pago el adquirente y según todas las normas legales. Sirviendo este de notificación al demandado, en el caso de que no se pudiere hacer personalmente.

Dado en Reus a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Mestre Soro.—El Secretario.—29.131-3.

REUS

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Reus y su partido,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido a instancias de la Caixa de Estalvis del Penedès, representada por el Procurador señor Pujol Alcaine, contra don Juan Angel Román Torres, doña Isabel Molina Rojas y don Antonio Molina Rojas, seguido con el número 89/1995, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce treinta horas, por primera vez el día 20 de julio, en su caso por segunda el día 28 de septiembre, por tercera vez el día 26 de octubre, la finca que al final se describe propiedad de don Juan Angel Román Torres, doña Isabel Molina Rojas y don Antonio Molina Rojas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado sita en la plaza Prim, de Reus, Banco Bilbao Vizcaya al número 4194-000-18-0089-95, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda, las posturas podrán hacerse,

desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere—, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4.—Local comercial número 3, existente en la planta baja del edificio sito en Reus, avenida del Comerç i Carretera de Castellvell, número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus número 1 al tomo 1.267, libro 825, folio 151, finca número 26.325. Se valora en la cantidad de 25.500.000 pesetas.

Dado en Reus a 25 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.192.

RIPOLL

Edicto

Don Gabriel Agustín Oliver Koppén, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Ripoll,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 254/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Dolores Prat García, y que con el presente edicto se pone en venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por un periodo de veinte días, la finca que se describe al final y que garantizan en el procedimiento mencionado el crédito de la actora.

Para la primera subasta, servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que asciende a 8.674.000 pesetas.

Para la segunda —si procede— el 75 por 100 del importe que sirve de tipo para la primera, es decir, 6.505.500 pesetas.

La tercera —también si procede— se celebrará sin sujeción a tipo.

Se advierte a los posibles licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo indicado para cada subasta y la rematada se podrá hacer en calidad de cederla a un tercero.

Segunda.—Los postores que deseen intervenir en la subasta deberán consignar previamente, el 20 por 100 en efectivo del importe indicado a la cuenta corriente número 1690/18/254/93 del Banco Bilbao Vizcaya. Requisito sin el cual no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, situado en el paseo Honorat Vilamanyà, número 6, los días siguientes:

La primera, el día 24 de julio de 1995, a las once horas.

La segunda, el día 25 de septiembre de 1995, a las once horas.

La tercera, el día 30 de octubre de 1995, a las once horas.

Cuarta.—Las actuaciones y el certificado del Registro a que hace referencia la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán expuestos en la Secretaría del Juzgado y se entenderá que todo licitador aprueba la titulación y que la acepta como suficiente.

Quinta.—Las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, se mantendrán y se entenderá que el mejor postor los acepta y se subroga, y que el remate no los incluye.

Bien objeto de subasta

Departamento número 3. Vivienda puerta única en la planta segunda de la casa número 9, de la carretera de Olot, de esta villa. Tiene una superficie útil de unos 92 metros cuadrados. Consta de cocina, comedor-estar, cuatro habitaciones, baño y aseo, y una galería sobre el patio de luces de unos 10 metros cuadrados. Linda: Por el frente, por la calle de su situación; al fondo, mediante el vuelo del patio de luces, con propiedad de don Francisco Casals; derecha entrando, con propiedad de don J. Ribas; a la izquierda, con caja de la escalera de acceso a las viviendas. Anejos: 1. Un cuarto trastero en la planta desván de unos 100 metros cuadrados, situado a la derecha entrando. 2. Un derecho de vuelo sobre el trastero del desván para poder convertirlo en una vivienda.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puigcerdá, al tomo 614, libro 62 de Ripoll, folio 133, finca número 4.470.

La parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Este edicto sirve de notificación en forma para las personas interesadas.

Dado en Ripoll a 11 de abril de 1995.—El Juez, Gabriel Agustín Oliver Koppén.—El Secretario.—29.170.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 132/1993, seguidos en este Juzgado a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Herrera Raquejo contra doña María Dolores García Cañestro, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Primera: Por el tipo pactado. El día 22 de junio.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera. El día 21 de julio.

Tercera: Sin sujeción a tipo. El día 22 de septiembre.

Todas ellas a las doce horas; y si tubiera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Piso número 1.—Vivienda constituida por parte de la planta baja de la casa sita en esta ciudad de Ronda, barrio del Mercadillo, en su calle Pastor Divino, donde está marcada con los números 4 y 6. Tiene su entrada por la calle Pastor Divino, y con arreglo a la misma linda: Por la derecha entrando o sur, con la vivienda que se adjudicó a don Luis García Cañestro; por la izquierda o norte, con casa propiedad de doña María Gil, y por la espalda o este, con el patio común del edificio y con un tinahón. También consta esta vivienda de una cuadra, a la que se accede desde el patio común. Tiene toda ella una superficie de 70 metros cuadrados.

Inscripción: Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ronda, al tomo 524, libro 369, folio 137, finca número 9.687-N, inscripción segunda.

Se valoró a efectos de subasta en la suma de 15.840.000 pesetas.

Dado en Ronda a 22 de marzo de 1995.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—28.885.

RONDA

Edicto

Don Alfredo Martínez Guerrero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Ronda,

Hago saber: Que en los autos del judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 238/1994, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador don Antonio Herrera Raquejo, en representación del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra la entidad mercantil «Promociones Costa Azul, Sociedad Anónima», se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a pública subasta la finca hipotecada, descrita al final del presente, por término de veinte días, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez con las siguientes condiciones:

Primera: Por el tipo pactado. El día 19 de junio.

Segunda: Por el 75 por 100 de la primera. El día 20 de julio.

Tercera: Sin sujeción a tipo. El día 18 de septiembre.

Todas ellas a las doce treinta horas; y si hubiera que suspenderse alguna por causa de fuerza mayor, entendiéndose señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los postores tendrán que consignar, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo fijado para la primera subasta, y para la tercera subasta, en su caso, tendrá que consignar el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta. En la primera y segunda subastas no se admitirá postura alguna inferior al tipo fijado para cada una de ellas. Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el día de hoy hasta su celebración, depositando en la Mesa de este Juzgado dicho pliego acompañado del resguardo acreditativo de la consignación correspondiente. Las posturas

podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

El presente sirve de notificación a los demandados del señalamiento de las subastas, conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en el supuesto de que dicha notificación hubiere resultado negativa en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

La finca que sale a subasta es la número 101.128. Local destinado a aparcamiento en sótano primero, Edificio en Ronda en la calle Montereja, número 38 con superficie construida incluida en ella la parte proporcional de calle de maniobras y acceso de 183 metros 69 decímetros cuadrados. Linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, calle de maniobras; izquierda, entrando, local número 101.129; derecha, el número 101.127; y fondo, avenida de Andalucía.

Valor de subastas 13.400.000 pesetas.

Y con el fin de que el presente edicto sea publicado en el «Boletín Oficial del Estado» lo expido en Ronda a 18 de abril de 1995.—El Secretario, Alfredo Martínez Guerrero.—28.890.

ROQUETAS DE MAR

Edicto

Doña Isabel Tobeña Santamaria, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Roquetas de Mar y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 135/1994 se tramita procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Salvador Martín Alcalde, contra el bien especialmente hipotecado por «Residencial Las Laderas, Sociedad Anónima» y doña María Araceli Rodríguez Fernández, para hacer efectivo un crédito hipotecario del que se adeuda la suma de 4.180.862 pesetas de principal, más cuotas diferidas, intereses pactados y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, y por término de veinte días, la finca especialmente hipotecada que luego se dirá y que responde de dichas cantidades.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza Manuel Machado, número 27, el día 27 de junio, a las once horas. La segunda subasta tendrá lugar en el mismo sitio el día 27 de julio, a las once horas. Y la tercera subasta tendrá lugar el día 26 de septiembre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad en que la finca ha sido tasada. Respecto a la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad en que dicha finca ha sido tasada. La tercera subasta sale sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de este Juzgado, para poder tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 de los respectivos tipos, y en la tercera subasta igual porcentaje del tipo de la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores a los respectivos tipos de subasta, en cuanto a la primera y segunda; y por lo que respecta a la tercera, si la postura ofrecida alcanza el inferior a dicho tipo de la segunda subasta, se aprobará el remate. Si fuere inferior a dicho tipo de la segunda subasta, podrá la actora que no hubiese sido rematante, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura en el término de nueve días, haciendo el depósito del 20 por 100 aludido, y se procederá a nueva licitación entre ambos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la con-

signación, o acompañar el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse por la actora en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser halladas en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a las deudoras del triple señalamiento de lugar, día y hora para el remate.

Caso de que alguno de los días señalados para las subastas sea festivo, se suspenderán éstas, celebrándose al día siguiente hábil, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 39. De la urbanización en el paraje Coto del Espartal, sitio de Aguadulce, término de Enix, del grupo 2, tipo 2. Vivienda unifamiliar que consta de dos plantas, terrazas y jardín. La superficie en planta baja es de 39 metros 90 decímetros cuadrados, en planta alta de 41 metros 65 decímetros cuadrados, la terraza en planta baja mide 6 metros 60 decímetros cuadrados y en alta 5 metros 60 decímetros cuadrados. La superficie total construida es de 93 metros 75 decímetros cuadrados. Consta de varias habitaciones y servicios. El jardín mide 6 metros cuadrados y la parcela mide 52 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, calle de acceso, hoy denominada calle Cerdeña; derecha, finca 40; izquierda, la número 38; y fondo, zona común. Cuota: 1,49 por 100.

Inscripción: Tomo 1.603, libro 123, folio 160, finca número 11.192, inscripción primera, estando inscrita la hipoteca al tomo 1.603, libro 123 de Roquetas de Mar, folio 160, finca número 11.192, inscripción segunda.

Tasada a efectos de subasta en 8.600.000 pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 19 de abril de 1995.—La Juez, Isabel Tobeña Santamaria.—El Secretario.—29.182.

RUBI

Edicto

Doña Lourdes Escoda Ruiz, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 341/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis del Penedés contra don Joaquín Canillo Piñol y doña Carmen Castro Rodríguez por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 21 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, y por segunda vez el día 21 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, las fincas que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 9.450.000 pesetas de la finca registral número 5.473 y 1.050.000 pesetas de la finca registral número 11.975, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bienes objeto de subasta

A) Urbana.—Casa de planta baja y un altillo cubierto de tejado, rodeada de patio y jardincillo, sita en Valldoreix, término de Sant Cugat del Vallés con frente al paseo de la Fuente, número 36, de superficie total la finca 720 metros cuadrados, equivalente a 19.056,96 palmos también cuadrados, teniendo dicha casa una superficie de 68,64 metros cuadrados. Linda por su frente, este, en una latitud de 16 metros, con el paseo de la Fuente; por la derecha entrando, en línea de 45 metros, con Concepción Gispert; sur, o sea por la izquierda, en otra línea de 45 metros; y oeste, o sea, espalda, en una latitud de 16 metros, con Wenceslao Llorens.

La finca número 5.473-N, al tomo 1.092, libro 154.

B) Urbana.—Porción de terreno sita en Sant Cugat del Vallés, Parroquia de Valldoreix, lugar denominado Canals Rojals, cuyo plan terreno afecta la figura de un polígono irregular y tiene una superficie de 11.926,48 palmos, equivalentes a 450 metros 60 decímetros cuadrados; lindante por su frente, sur, en línea de fachada de 28,21 metros, con el paseo del Prado; derecha entrando, en línea de 9,85 metros, con el paseo de la Fuente, formando chaflán con el entrecruce de ambos paseos, en línea de 5 metros; izquierda, con resto de finca, en línea de 14,80 metros; y fondo, en línea de 32,42 metros, con Joaquín Canillo.

La finca número 11.975, al tomo 876, libro 445.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 13 de abril de 1995.—La Secretaria, Lourdes Escoda Ruiz.—29.307.

RUBI

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 4 de Rubí, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 261/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador señor Ruiz Amat, contra «MBR, Sociedad Limitada», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez la siguiente finca:

Torre, vivienda unifamiliar sita en término de Sant Cugat del Vallés, calle Llaceras, sin número. Edificada sobre un solar de superficie 77,40 metros cuadrados, iguales a 18.723,33 palmos cuadrados. Se compone de planta sótano de superficie 232,89 metros cuadrados y útil de 197,46 metros cuadrados;

planta baja, de superficie edificada 205,47 metros cuadrados y útil de 162,86 metros cuadrados; planta piso, de superficie construida 205,47 metros cuadrados y útil de 157,91 metros cuadrados; linda en junto, al frente, en línea de 23,25 metros, con la calle Llaceras; izquierda entrando, en línea de 20 metros, con finca de don Pedro-Lucas Robles Garrido y doña Pilar Domingo Aliaga; y derecha, en línea de 31 metros y fondo en línea de 23,30 metros, con resto de finca matriz, de la que se segregó.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, en el tomo 1.114, libro 555, folio 81, finca número 25.410, inscripción octava.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Rubí, plaza Pere Esmendia, número 15, el próximo día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el de 38.040.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 17 de octubre de 1995, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de noviembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Dado en Rubí a 20 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cidraque Arias.—29.197.

RUBI

Edicto

Doña Lourdes Escoda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 214/1993, a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra «Inmobiliaria, 1985, Sociedad Anónima», por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 15 de junio de 1995, a las diez horas de su mañana, por segunda vez el día 18 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, y por tercera vez el día 19 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 5.177.250 pesetas, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto

en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecida en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Número 3.—Local destinado a usos comerciales o industriales permitidos por las ordenanzas, en planta baja, sito en Castellbisbal, calle Joan Maragall, número 17, antes sin número. Tiene una superficie de 66 metros 20 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente el del edificio, por frente calle de situación por la que tiene entrada; derecha entrando, vestibulo general del edificio; izquierda, acceso peatonal y rampa de acceso el local 1; y fondo, servicios comunes.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, en el tomo 2.158, libro 122 de Castellbisbal, folio 214, finca número 7.847, inscripción segunda.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 27 de abril de 1995.—La Secretaria, Lourdes Escoda.—29.191.

RUBI

Edicto

Doña Lourdes Escoda, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 35/1994, a instancia de la Caja de Ahorros de Cataluña, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, contra don Emilio del Pilar Lara Garrido y doña Felisa Santiago Pérez, por proveído del día de hoy se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta de Rubí, por primera vez, el día 7 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana; por segunda vez, el día 8 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana; y por tercera vez, el día 2 de octubre de 1995, a las doce horas de su mañana, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta 24.000.000 de pesetas; para la segunda, el 75 por 100 de aquel valor; siendo la tercera, sin sujeción a tipo, y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores

y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin gestionarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Y para el caso de que los señalamientos de subasta no pudieran notificarse en forma, los presentes edictos surtirán los efectos de la notificación establecidos en la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Vivienda unifamiliar sita en Rubí, en la calle Cardona, parcela número 680, de la urbanización Castellnou-Can Mir, vivienda unifamiliar adosada.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Tarrassa al tomo 1.282, libro 631 de Rubí, folio 40, finca número 28.711.

Y para dar la preceptiva publicidad establecida en la vigente Ley del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, cumpliendo lo acordado y su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», extendiendo el presente edicto en Rubí a 28 de abril de 1995.—La Secretaria, Lourdes Escoda.—29.214.

SABADELL

Edicto

Doña Esther Lobo Domínguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Sabadell,

Por el presente edicto se hace saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 148/1994, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Caixa d'Estalvis de Sabadell, contra don Miguel Ginés Oliveras y doña María del Carmen López Carbonell, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por término de veinte días, por el tipo de su valoración en 9.754.550 pesetas, el bien embargado en su día a los demandados y que al final se dirá, señalándose para el remate el día 2 de octubre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y, cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre. Pudiendo hacerse éstas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Asimismo a petición de la parte ejecutante se podrá reservar el 20 por 100 depositado por el anterior o anteriores licitadores, que cubran el tipo de subasta para el caso de que el rematante deje de consignar el resto del precio de la adjudicación, declarando la subasta en quiebra y pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Asimismo, y para el caso de que dicha primera subasta quede desierta, se acuerda señalar para la segunda subasta el día 10 de noviembre de 1995, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las mismas condiciones que la primera, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la misma.

Igualmente y para el caso de quedar desierta la segunda subasta, se señala para la celebración de la tercera el día 13 de diciembre de 1995, a las once horas, celebrándose sin sujeción a tipo pero debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

El presente edicto, servirá de notificación a los demandados para el caso de no ser hallados.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 1, situada en la planta baja, puerta primera, del edificio sito en Sabadell, calle Lusitana, número 45.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, al tomo 1.604, libro 365 de Sabadell, segunda, folio 215, finca 20.139, inscripción cuarta.

Sale a subasta por el tipo de 9.754.550 pesetas.

Dado en Sabadell a 24 de abril de 1995.—La Secretaria Judicial.—28.717.

SAN ROQUE

Edicto

Don Manuel Vázquez García de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Roque y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancias de la Procuradora doña Alicia Molina Jiménez en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra la entidad «Toro Azul, Sociedad Anónima», actualmente en ignorado paradero, en cuyos autos se ha acordado expedir el presente edicto para dar cumplimiento al proveído de fecha 21 de marzo de 1994, del tenor literal siguiente:

Propuesta de Providencia de la señora Ortega de Cossio. En San Roque a 21 de marzo de 1995.

En vista de las cantidades ofrecidas en la tercera subasta por la representación de la parte actora, y no cubriendo ninguna de ellas, el tipo fijado para la segunda subasta, de conformidad con la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, hágase saber a la actora, al dueño de las fincas que podrán mejorar la postura en el plazo de nueve días.

Así lo propongo y firmo, doy fe.
Conforme: El Juez. La Secretaria Judicial.
Firma y rúbrica.

Siendo las posturas ofrecidas por las fincas las siguientes:

Respecto a la finca registral número 15.037: Por la Procuradora actora se ofrece la cantidad de 3.341.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 15.038: Por la Procuradora actora se ofrece la cantidad de 8.601.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 15.039: Por la Procuradora actora se ofrece la cantidad de 9.311.000 pesetas.

Respecto a la finca registral número 15.041: Por la Procuradora actora se ofrece la cantidad de 5.050.000 pesetas.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente edicto, en San Roque a 4 de abril de 1995.—El Juez, Manuel Vázquez García de la Vega.—29.126.

SANTA COLOMA DE GRAMANET

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Coloma de Gramanet,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 93/1994, promovido por don Antón Gorostizaga Inunciaga, contra

don Liberto Pereda Salvador, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el paseo de la Alameda, números 21-23, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de junio próximo, y hora de las diez de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de julio próximo, y hora de las diez de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 25 de septiembre próximo, y hora de las diez de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta número 0854/18 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Santa Coloma de Gramanet, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico ni cheques ante este Juzgado.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Entidad número 1. Planta semisótano, compuesta de local comercial con sanitarios y vivienda de la casa radicada en el término de Santa Coloma de Gramanet, con frente a la avenida de Cataluña, donde tiene señalado el número 31 de policía, de superficie útil 672 metros 56 decímetros cuadrados. Lindante: Por su frente, con porción de terreno de igual procedencia, destinado a vial, que pasó a formar un pasaje particular de uso de la total finca y otras cuatro de igual procedencia; en parte con patio de luces y con fincas de «Inmobiliaria Seis, Sociedad Anónima», que dan frente a la calle América y casco urbano de la población; por la izquierda, con vestíbulo de entrada y subsuelo de la finca que da a la avenida de Cataluña; por el fondo, en parte, mediante patio de luces, con la casa número 29 de la avenida de Cataluña; por el suelo, con parte del solar de la finca; y por el techo, con las viviendas puertas 1, 2 y 3 de la planta baja y vuelo posterior de la finca. Este local tiene el uso y disfrute de un patio de luces sito en el lindé izquierda entrando del total inmueble. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Bar-

celona, al tomo 722, libro 603 de Santa Coloma, folio 32, finca número 43.632, inscripción segunda.

La finca objeto de subasta ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 7.500.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Gramanet a 18 de abril de 1995.—El Secretario.—29.144-3.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 681/1993, promovido por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra doña Ana Cristina Pérez Oramas, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 13 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 14.800.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 16 de octubre de 1995, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 13 de noviembre de 1995, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 3.786 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de esta capital, debiendo acreditarlo ante este Juzgado, cantidad igual al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 26. Apartamento tipo A en la octava planta, nivel -6,30, al centro izquierda. Se compone de sala-comedor con terraza, cocina con solana, tres dormitorios, uno de ellos con terraza, y cuarto de baño. Mide 92 metros 60 decímetros cuadrados correspondientes a las dos expresadas terrazas. Inscrita en el folio 207 del tomo 1.537, libro 192 de El Rosario.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.190.

SANTA MARIA DE GUIA

Edicto

Don José Luis Goizueta Adame, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Santa María de Guía y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramita procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 175/1993, seguido a instancias de la Caja Insular de Ahorros de Canarias, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador don Julio Ayala Aguiar, y defendida por el Letrado don Rafael Trujillo Perdomo, contra don Juan Luciano Ramirez Arteaga y doña María Agustina González de Armas.

En providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera, segunda y tercera vez, si fuese necesario, y con intervalo entre señalamientos de al menos veinte días.

La celebración de la subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los próximos días:

Primera: El día 23 de junio.

Segunda: El día 21 de julio.

Tercera: El día 22 de septiembre.

Los tres señalamientos tendrán lugar a las doce treinta horas de su mañana.

Se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la primera subasta es el de 11.500.000 pesetas.

Para la segunda, el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100.

Para la tercera, sin sujeción a tipo.

El tipo de la primera es el que figura fijado en la escritura de hipoteca, y no se admitirán posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente el 20 por 100 para cada tipo de subasta en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 352800001817593, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, consignando previamente el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en la cuenta de consignaciones del Juzgado, anteriormente indicada.

Cuarto.—Se hace constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Urbana.—Vivienda del grupo A, tipo B, en la planta baja del edificio. Tiene una superficie útil de 68 metros 12 decímetros cuadrados. Consta de estar-comedor, tres dormitorios, cocina, baño, aseo, solana y terraza. Linda: Frente, caja de la escalera, pasillo de acceso común y finca número 2; derecha, entrando, caja de la escalera y zona ajardinada común; izquierda, carretera de San Felipe, y fondo, rampa de acceso a la planta semisótano. Esta finca tiene como anejo inseparable un trastero, sito en el semisótano, de 10 metros 20 decímetros cuadrados, delimitado por paredes y señalado con el número B-1 en su puerta de acceso. Linda: Frente, pasillo de acceso; derecha, entrando, trastero número B-2; izquierda, habitación de los hidrocompresores, y fondo, paseo Marítimo.

Dado en Santa María de Guía a 17 de abril de 1995.—El Juez, José Luis Goizueta Adame.—El Secretario.—29.158.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 100/1994, promovido por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Luis Serna Torre y doña Josefina Toral San Juan, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 22 de junio próximo, y once horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 131.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 19 de julio próximo, y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo, y once horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que el presente servirá de notificación a los deudores para el supuesto de que no fueren hallados en la finca hipotecada.

Cuarta.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere el apartado 2 en el establecimiento designado al efecto.

Quinta.—Haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que la consignación deberá efectuarse en la cuenta provisional de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000018010094.

Bien objeto de subasta

Una parcela de terreno en el polígono industrial denominado La Cerrada, señalada con el número 5, en el plano parcelario del Plan Parcial de dicho polígono aprobado por Orden Ministerial de 24 de febrero de 1964. Tiene una extensión superficial de 1.662 metros cuadrados, en el que existe una nave industrial destinada a taller de calderería y mecanización, sobre pilares de hierro y revestida de ladrillo cara vista. Inscrita en el libro 209 del Ayuntamiento de Camargo, folio 204, finca número 22.891, inscripción tercera.

Dado en Santander a 10 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.076.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santander,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 7.460/1985, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Simón

Altuna Moreno, en representación de la Caja Rural de Cantabria, en representación de la Caja Rural de Cantabria, contra don José Manuel Rico González con domicilio en Bajada de la Encina, número 11 de esta ciudad, en reclamación de 29.140.760 pesetas de principal más 6.000.000 de pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas y bienes al demandado:

1. Vehículo automóvil Renault, modelo R-18, GTD, con motor diésel matricula S-6966-J, matriculado en febrero de 1982.

2. Piso primero izquierda de la casa número 11 de la Bajada de la Encina, en la ciudad de Santander con acceso por el portal del centro, que corresponde al número 11 de 130,4 metros cuadrados aproximadamente de superficie útil y 156,5 metros cuadrados de superficie construida aproximada, distribuida en recibidor, cocina, salón-comedor, cuatro dormitorios, dos cuartos de baño y terrazas, finca con jardín alrededor en terreno de la comunidad de propietarios. Es la número 48.707, folio 100, libro 618, tomo 1.632 del Registro de Santander.

3. Plaza de garaje número 21 situada en la planta semisótano y primera natural del edificio número 11 de la Bajada de la Encina de Santander, de 11,5 metros cuadrados de superficie. Finca número 48.583, folio 34, libro 618, tomo 1.632, del Registro de Santander.

4. Cuarto trastero número 17 situado en la planta semisótano primero, segunda planta natural del edificio número 11 de la Bajada de la Encina de Santander, de 16,41 metros cuadrados de superficie. Finca número 48.617, folio 51, libro 618, tomo 1.632, del Registro de Santander.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 15 de junio, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de: 1. Vehículo automóvil Renault modelo R-18, matrícula S-6966-J, valorado en 350.000 pesetas. 2. Finca número 48.707, folio 100, libro 618, tomo 1.632, valorada en 27.544.000 pesetas. 3. Finca número 48.583, folio 34, libro 618, tomo 1.632, valorada en 1.600.000 pesetas. 4. Finca número 48.617, folio 51, libro 618, tomo 1.632, valorada en 738.450 pesetas sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate. La consignación deberá efectuarse en la cuenta de consignación de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 3857000017046085.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—El presente edicto servirá de notificación al demandado en caso de no ser hallado.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 20 de julio de 1995, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75

por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, si sujeción a tipo, el día 21 de septiembre de 1995, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Santander a 21 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.303.

SANTANDER

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Santander y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 511/1994-8-G, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Banco Español de Crédito representado por el Procurador señor Aguilera San Miguel, frente a «Arcap La Laguna, Sociedad Limitada», don Francisco Manuel Torres Roiz, doña María del Pilar Fernández González, don Pedro Casuso Maza, doña Ana María López Saiz, don Angel de la Torre Roiz y doña Esther Agüeros de Pedro, Francisco Caballero Castanedo y doña María de los Angeles Herrán Pino, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez consecutivas los bienes hipotecados que se reseñarán, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 16 de junio de 1995; para la segunda, el día 21 de julio de 1995; y para la tercera, el día 22 de septiembre de 1995, todas ellas a sus doce horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de la subasta. En la segunda subasta, el tipo será del 75 por 100 de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100 por lo menos de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, número 3877.0000.18.511/94, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», haciéndose constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado de la Secretaría del Juzgado.

Quinta.—Los autos y las certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores, de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar, cumplimiento así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuando sábados y a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

Finca en Guarnizo (Cantabria), inscrita al libro 84, folio 122, finca número 8.323, inscripción primera, propiedad de don Pedro Casuso Maza y doña Ana María López Sainz.

Tipo de la subasta: 65.325.000 pesetas.

Chalet en San Román de la Llanilla (Cantabria), inscrito al tomo 2.010, libro 1, folio 93, finca número 75, inscripción tercera, propiedad de don Angel de la Torre Roiz y doña Esther Agüeros de Pedro.

Tipo de la subasta: 37.017.500 pesetas.

Vivienda en la calle Barros, edificio segundo, portal número 4, tercero-B, en Muriedas (Cantabria), inscrita al libro 313, folio 120, finca número 28.054, inscripción tercera, propiedad de don Francisco Torre Roiz y doña María del Pilar Fernández González.

Tipo de subasta: 21.775.000 pesetas.

Dado en Santander a 29 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.066.

SANT BOI DE LLOBREGAT

Edicto

Doña Carmen González Heras, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sant Boi de Llobregat y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador don Angel Joaniquet Ibars, contra don Felipe Tejeda Rodríguez, en juicio ejecutivo número 264/1993, en reclamación de un principal de 2.141.144 pesetas, más 750.000 pesetas que fija prudencialmente la parte actora como costas e intereses legales. En trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y en plazo de tasación que se indicará, las siguientes: Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat, al tomo 1.011, libro 463 de Sant Boi, folio 92, finca número 12.329. Superficie útil 99,27 metros cuadrados que corresponde: A sótano primero 39,58 metros cuadrados y al sótano segundo 59,69 metros cuadrados. Y finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Boi de Llobregat al tomo 960, libro 416, folio 179, finca número 15.782. Ocupa una superficie de 76,67 metros cuadrados, piso primero, puerta segunda, de la calle Colón, 74. Las demás circunstancias de las referidas están en autos.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio Marianao de esta ciudad, el día 3 de octubre de 1995, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Las fincas señaladas salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valoradas de 6.297.000 y 8.050.350 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado el 20 por 100 del precio de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte con su ingreso en la cuenta 0831000017026493, del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas sacadas a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acep-

ta y queda subrogado en las obligaciones y responsabilidades que de los mismos deriven.

Quinta.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder a un tercero el remate, pero sólo el ejecutante podrá hacerlo.

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta con excepción a la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia de la acreedora se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 9 de noviembre de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 11 del diciembre de 1995, a las doce horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que por fuerza mayor no pudiera realizarse en los días indicados las subastas, se efectuará el día siguiente hábil, excepto los sábados, hasta que desaparezca la causa de dicha suspensión.

Se entenderá comunicado por éste el demandado, si no se le pudiera notificar.

Dado en Sant Boi de Llobregat a 27 de abril de 1995.—La Secretaria, Carmen González Heras.—29.152.

SANT FELIU DE LLOBREGAT

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Santa Feliu de Llobregat, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 233/1994, instados por la Caixa d'Estalvis del Penedés, representada por el Procurador don Roberto Martí Campo, contra las fincas especialmente hipotecadas por doña María Dolores Alvarez Espinosa y don Carlos Pico Moreno, por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirá, por primera vez, para el próximo día 18 de julio de 1995, a las once horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 18 de septiembre de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 18 de octubre de 1995, a las once horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaria, que se acepta como bastante la titulación en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada es para la finca descrita bajo letra A) y participación indivisa de la finca descrita bajo letra B), hipotecadas, en la suma de 13.500.000 pesetas, y la fincas objeto de subasta son las siguientes:

Bienes objeto de subasta

A) Entidad registral número 55, piso vivienda, séptima, primera puerta, integrante parte de la planta séptima de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Jacinto Verdaguer, números 35-37, hoy números 119-149, escalera B; tiene acceso por la escalera

B, y consta de comedor, cocina, cuatro habitaciones y servicios, ocupando 71 metros 85 decímetros cuadrados.

Linda: Frente, caja de escalera; derecha entrando, izquierda y dorso proyección a zona ajardinada; por arriba, piso vivienda octavo, primera, puerta de la escalera B; y por debajo, piso vivienda sexto, primera puerta de la escalera B. Cuota de 0,97 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, al tomo 2.362, libro 232 de Sant Vicenç, folio 77, finca número 5.973, inscripción cuarta.

B) Una treinta y nueve cien avas partes indivisas de la siguiente finca: Urbana.—Entidad número 1. Local comercial, sótanos, integrante toda la planta sótano de la casa sita en Sant Vicenç dels Horts, calle Jacinto Verdaguer, números 35-37, hoy números 135-137; ocupa de superficie 839 metros 25 decímetros cuadrados edificados. Linda: Frente, proyección a calle Mosen Jacinto Verdaguer; derecha entrando, proyección a finca de don Manuel Arxé y don Salvador Closa; izquierda, proyección a la calle Industria; dorso, proyección a la avenida del ferrocarril; por arriba, planta baja y por debajo cimientos. Cuota del 11,53 por 100. La participación indivisa vendida de la finca descrita otorga a sus titulares el uso y disfrute, exclusivo y privativo de la plaza de aparcamiento señalada con el número 20 situado en dicha finca.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Vicenç dels Horts, folio 220, finca número 5.919-S, inscripción octava.

Dado en Sant Feliu de Llobregat a 21 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—28.687.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la ciudad de San Vicente del Raspeig (Alicante),

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 644/92, se sigue procedimiento judicial sumario, ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador de los Tribunales don José Poyatos Martínez, en la representación que tiene acreditada de Banco Alicante, contra doña Francisca Montero Zafra, se ha acordado, por resolución de esta fecha, sacar a públicas subastas, por las veces que se dirán y por término de veinte días, cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada que al final se identifica concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 24 de octubre de 1995, a las trece horas; no concurriendo postores, se señala a la misma hora que la anterior y por segunda vez, el día 23 de noviembre de 1995, y declarada desierta esta, se señala por tercera vez, el día 21 de diciembre de 1995, a las trece horas. Si por causa de fuerza mayor o festividad local, se suspendiere cualquiera de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar.

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo de la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se indicará al final de la descripción de la finca, con la rebaja del 25 por 100 del referido tipo para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta, de verificar depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta número 0173, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta,

teniendo, en todo caso, en cuenta el depósito previo señalado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sin perjuicio de la notificación a los dueños que se lleve a efecto en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, éste edicto servirá, igualmente, para notificaciones de las mismas, del triple señalamiento de las subastas.

Las fincas objeto de la subasta son las siguientes:

Descripción: Parcela de terreno, señalada con el número M-29, en el polígono número 10 de San Vicente del Raspeig (Alicante), partida Torregroses, dentro de cuya parcela existe construida una vivienda unifamiliar de solo planta baja. Ocupa una superficie de 284 metros cuadrados. Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5, al tomo 3.214, libro 282 de esta ciudad, folio 183, finca número 17.719, inscripción quinta.

Tipo de tasación para la subasta 14.000.000 de pesetas.

Dado en la ciudad de San Vicente del Raspeig a 7 de marzo de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.465.

SEVILLA

Edicto

Doña Francisca Torrecillas Martínez, Magistra-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de esta ciudad,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos seguidos en este Juzgado con el número 136/1992-2, por el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra don Juan Mulero Caro y doña Rosario Martín Rivera, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, sito en planta tercera del edificio, los bienes que al final se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 13 de julio de 1995, a las doce horas, sirviendo de tipo por la cantidad de la finca descrita con la letra A, sale por 15.876.000 pesetas, y la descrita con la letra B, por 1.764.000 pesetas, no admitiéndose posturas inferiores a dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores, deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3997000, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose igualmente en el mismo Banco el 20 por 100 antes mencionado, acompañándose resguardo con el escrito.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 8 de septiembre de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 5 de octubre de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor, hubiera de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y, que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el caso de que no pudiera notificarse estos señalamientos al demandado, servirá de notificación el presente edicto.

Bienes objeto de subasta

A) Rústica: Parcela de labor de regadío número 4.010, del subsector B, de la finca denominada sector B-XII, de la zona residencial del bajo Guadalquivir, término de Lebrija, de cabida 12 hectáreas 45 áreas 5 centiáreas. Linda: Al norte, desagüe D-XII, 1-3-12, y oeste, tubería T-XII, 1-7-6. En ella hay una nave para aperos de labranza de 36 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, en el tomo 1.367, libro 392, folio 75, finca 20.919, inscripción segunda de Lebrija.

B) Casa en el poblado de Marismillas, del término de Las Cabezas de San Juan, que le corresponde el número 12 de calle Avenida. Consta de dos plantas: La planta baja se compone de vestíbulo, estar-comedor, cocina, despensa, armario y cuarto de aseo, con una superficie de 77 metros 66 decímetros cuadrados. Y la alta de tres dormitorios, cuarto de baño y granero, con una superficie de 48 metros 98 decímetros cuadrados. Antecede a la edificación un porche. Inscrita en el tomo 1.357, libro 176, folio 223, finca número 9.844, inscripción segunda de Las Cabezas de San Juan.

Dado en Sevilla a 9 de marzo de 1995.—La Magistrado-Juez, Francisca Torrecillas Martínez.—La Secretaria.—29.539.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael Sarazá Jimena, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de los de Sevilla,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 638/1994-1, se sigue expediente de suspensión de pagos a instancias de don Manuel Lorenzo Centeno, representado por la Procuradora doña Carmen Díaz Navarro, y en el que he dictado providencia del día de la fecha convocando a nueva Junta General de Acreedores conforme a lo dispuesto en el párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, y que es del siguiente tenor literal:

Providencia del Magistrado-Juez señor Sarazá Jimena. Sevilla a 2 de mayo de 1995.

Dada cuenta, acuerdo la convocatoria de nueva Junta General de Acreedores, conforme a lo previsto en el párrafo 4.º del artículo 14 de la Ley de Suspensión de Pagos, sita en el edificio Viapol, segunda planta, avenida Ramón y Cajal de Sevilla, el día 20 de junio de 1995, a las diez treinta horas. Cítese a dicha Junta al suspenso mediante su Procuradora en autos, doña Carmen Díaz Navarro, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y acreedores, citándose a los que de éstos residan en esta ciudad por medio de cédula, y por carta certificada con acuse de recibo, que se unirá a este expediente, a los residentes fuera de ella. Publíquese la convocatoria de la Junta mediante edictos, que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla» y en uno de los periódicos de mayor difusión de esta provincia, haciéndose además extensivos los edictos mandados publicar a la convocatoria para los acreedores que no puedan

ser citados en la forma dispuesta, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente, o por medio de representante con poder suficiente para ello, y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos. Entréguese los despachos y edictos mandados expedir a la Procuradora señora Díaz Navarro para que cuide de su diligenciado con anterioridad del día señalado para la celebración de la nueva junta. Lo manda y firma S. S; doy fe.

Y por tenerlo así acordado, y para que sirva de citación a los acreedores que no pudieran ser citados en la forma ordenada, expido el presente que firmo en Sevilla a 2 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Sarazá Jimena.—La Secretaria.—29.125-3.

SEVILLA

Edicto

Don Rafael de los Reyes Sainz de la Maza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 19 de esta capital,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado con esta fecha en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguidos en este Juzgado con el número 1.053/1993-2-A, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», contra doña Julia Virtudes Lara, se saca a pública subasta, por primera vez y, en su caso, segunda y tercera, término de veinte días y ante este Juzgado, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta tendrá lugar el día 18 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo la cantidad de 28.000.000 de pesetas, pudiendo hacerse éstas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, cuando menos, al 20 por 100 efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. También podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el 20 por 100 antes mencionado, o acompañando resguardo de haberse hecho efectivo en el establecimiento destinado al efecto. Cuenta número 409100018105393.

Tercera.—La segunda subasta, de quedar desierta la primera, se celebrará el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora y con las mismas condiciones expresadas anteriormente, pero con la rebaja del 25 por 100 sobre el tipo de la primera.

Cuarta.—La tercera subasta, si también hubiera quedado desierta la segunda, se celebrará el día 18 de octubre de 1995, y también a la misma hora, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo base de la segunda.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de estas subastas, tendrá lugar al día siguiente hábil.

Sexta.—Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por las personas que se propongan intervenir en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa chalet en el término de Valencia de la Concepción, al sitio de Pozo o Camino de Salteras, con una superficie de 150 metros cuadrados, constando de dos plantas convenientemente

distribuidas para vivienda unifamiliar, construida sobre una parcela de terreno de 716 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sevilla, al tomo 850, libro 93 de Valencia, folio 46, finca número 4.302-N.

Dado en Sevilla a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael de los Reyes Sainz de la Maza.—La Secretaria.—29.253.

SEVILLA

Edicto

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía número 246/1995-A, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número 8, a instancia del Procurador don Antonio Candil del Olmo, en nombre y representación de «Logasa, Sociedad Anónima», contra don José María de Ynza Tudanca, con domicilio en paradero desconocido; doña Mercedes Ynza y Cerdeira, con domicilio en paradero desconocido; don José María Ynza y Cerdeira, con domicilio en paradero desconocido; doña María Blanca Ynza y Cerdeira, con domicilio en paradero desconocido, don Alfonso Ynza y Cerdeira, con domicilio en paradero desconocido; doña María Presentación Ynza y Cerdeira, con domicilio en paradero desconocido; doña María Estrella Ynza y Cerdeira, con domicilio en paradero desconocido, y don Ignacio de Ynza y Cerdeira, con domicilio en la calle General Arrando, número 2, de Madrid, se ha dictado la siguiente «Providencia, Magistrado-Juez señor Pérez Puig González / Sevilla a 28 de marzo de 1995. Dada cuenta: Por turnado a este Juzgado el anterior escrito y documentos con todo ello fórmese la pieza de autos en los que se tiene por parte al Procurador don Antonio Candil del Olmo, en nombre y representación de «Logasa, Sociedad Anónima», en virtud de la copia notarial de poder de representación procesal presentada, entendiéndose con dicho Procurador las sucesivas diligencias. Se admite a trámite la demanda que se formula en tal representación contra don José María de Ynza Tudanca, doña Mercedes Ynza y Cerdeira, don José María Ynza y Cerdeira, doña María Blanca Ynza y Cerdeira, don Alfonso Ynza y Cerdeira, doña María Presentación Ynza y Cerdeira, doña María Estrella Ynza y Cerdeira y don Ignacio de Ynza y Cerdeira, mandándose sustanciarla por los trámites establecidos para el juicio ordinario declaratorio de menor cuantía.

Dese traslado a dichos demandados con entrega de copia de la presente resolución de la demanda y de documentos con la misma presentados, emplazándoles para que en el término de veinte días siguientes comparezcan ante este Juzgado en los presentes autos y contesten la demanda, bajo apercibimiento que en su defecto les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Lo acordó, manda y firma el Ilmo. señor don Rocio Pérez-Puig González, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8.

Firmados».

Y para que sirva de emplazamiento en forma a doña María de la Estrella, doña María Presentación, don Alfonso, doña María Blanca, don José María y doña Mercedes de Ynza y Cerdeira, y don José María de Ynza Tudanca, actualmente en paradero desconocido, expido la presente que firmo en Sevilla a 28 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez accidental.—Secretario.—25.856-58.

SEVILLA

Edicto

Doña María José Pereira Maestre, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Sevilla,

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario de la

Ley de 2 de diciembre de 1872, que con el número 563/1991 se tramita en este Juzgado, promovido por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Escribano de la Puerta, contra «Muñoz y Domínguez Construcciones, Sociedad Anónima», sobre efectividad de préstamo hipotecario, por medio del presente se anuncia la venta en públicas subastas, por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien según el tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Desde el anuncio de este edicto hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en este Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación expresada anteriormente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere celebrarse alguna de las subastas en el día y hora acordados, se llevará a efecto en el inmediato día hábil siguiente, a la misma hora; caso de imposibilidad de notificación a la deudora de las fechas de las subastas, sirva para ello el edicto publicado.

Quinta.—Notifíquense los señalamientos de las subastas a la nueva titular registral, «Promociones del Guadalquivir, Sociedad Anónima», en la persona de su Presidente y Consejero-Delegado, conforme consta en la certificación registral aportada en autos por don Rafael Domínguez Sánchez, con domicilio en Sevilla, calle Fernando IV, número 16, sirviendo también el presente edicto de notificación a la misma, caso de que dicha comunicación resulte imposible.

Las subastas tendrán lugar en este Juzgado, sito en el edificio Viapol, avenida Ramón y Cajal, s/n, cuarta planta, a las trece horas, en las fechas siguientes:

Primera subasta: El día 22 de junio de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a la cantidad en que la finca ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca y que al final se indica. Si resultare desierta y el ejecutante no pidiera su adjudicación, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El día 18 de julio de 1995; servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera subasta: El día 12 de septiembre de 1995; será sin sujeción a tipo; si bien para tomar parte en la misma habrá de consignarse el 20 por 100.

Bien objeto de subasta

Local comercial, en la urbanización Divina Pastora, en Castilleja de Guzmán.

Consta sólo de planta baja y no tiene distribución. Tiene una superficie útil de 480 metros cuadrados y la construida de 500 metros 17 decímetros 50 centímetros cuadrados, o sea 17,55 metros de fachada por 28,50 metros de fondo, y sus linderos son: Al norte, con calle abierta en dichos terrenos que se denominará Andalucía, a la que tiene fachada; al sur, con otra calle, también de nueva apertura en los mismos terrenos, que se denominará Sevilla, a la que también tiene fachada; al este, con plazuela, a la que también tiene fachada, proyectada en terrenos de la finca matriz, y al oeste, con terrenos de la finca matriz, donde se proyecta la edificación de las casas, uno de la calle Andalucía y dos de la calle Sevilla.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Sevilla, al folio 67, tomo 1.336, libro 3 de Castilleja de Guzmán, finca 105, inscripción primera.

El tipo por el que la finca sale a subasta es de 21.876.500 pesetas.

Dado en Sevilla a 11 de abril de 1995.—La Magistrado-Juez, María José Pereira Maestre.—La Secretaria.—28.847-3.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se tramita en este Juzgado con el número 1.085/1993, a instancia de la Caja San Fernando de Sevilla, representada por el Procurador señor López de Lemus, contra la finca hipotecada por la entidad «F. A. X., Sociedad Anónima», se ha acordado proceder a la venta en pública subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las trece horas de su mañana:

La primera, por el tipo pactado el día 31 de julio del presente año.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 28 de septiembre del presente año.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de octubre del presente año, si en las anteriores no concurren licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subasta, pudiendo realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto en concepto de fianza para la primera el 20 por 100 del tipo pactado, para la segunda y tercera el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando la presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en Secretaría entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán; en prevención de que no se puedan practicar las notificaciones personalmente a los deudores, sirva el presente de notificación en forma a los mismos, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se tenderán señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 68, Vivienda número 4, tipo D, en planta tercera, con acceso por el portal número 8, hoy número 33, de la calle Eva Cervantes, del edificio en Sevilla, que consta de tres portales, señalados con los números 33, 35 y 37 de la calle Eva Cervantes. Mide la superficie útil de 76 metros 90 decímetros cuadrados, convenientemente distri-

buidos para vivienda. Tiene su frente al rellano de la planta, por el que tiene su acceso, hueco de ascensores y patio del inmueble y linda: Por la derecha, con dicho rellano y la vivienda número 3, tipo C, de su misma planta y portal; por la izquierda, con el mencionado patio del inmueble y casa número 31 de la calle Eva Cervantes; y por el fondo, con calle de nueva formación. El título de la finca pertenece a la entidad «F. A. X., Sociedad Anónima», por división en régimen de propiedad horizontal de la finca número 13.754, en 145 finca independientes, una de las cuales es la de este número, registral número 22.462. Inscripción: Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al folio 109, del tomo 2.547, libro 445 de la sección cuarta, inscripción primera de la finca número 22.462.

Valoración: 5.623.681 pesetas.

Dado en Sevilla a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—El Secretario.—28.838.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 50/1994 instados por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Mireia Espejo Iglesias, contra la finca especialmente hipotecada por «General Market International, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de las fincas que se dirán, por primera vez, para el próximo 22 de junio, a las diez horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 20 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 20 de septiembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

El precio de tasación escriturada de la finca registral número 47.973 es de 21.156.000 pesetas.

La finca número 47.975 es de 63.248.000 pesetas.

La finca número 47.977 es de 27.060.000 pesetas.

La finca número 47.979 es de 43.660.000 pesetas.

La finca número 47.981 es de 31.152.000 pesetas.

La finca número 47.983 es de 87.084.000 pesetas.

1. Entidad número 70.—La constituye el local comercial, sito en planta baja del edificio que se dirá, señalado con el número 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, al tomo 1.623, libro 545, folio 219, finca número 47.973.

2. Entidad número 71.—La constituye el local comercial, sito en planta baja número 2. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.633, libro 545, folio 220, finca número 47.975.

3. Entidad número 72.—La constituye el local comercial, sito en planta baja número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.633, libro 545, folio 221, finca número 47.977.

4. Entidad número 73.—La constituye el local comercial, sito en planta baja número 4. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.633, libro 545, folio 222, finca número 47.979.

5. Entidad número 74.—La constituye el local comercial, sito en planta baja número 5. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.633, libro 545, folio 223, finca número 47.981.

6. Entidad número 75.—La constituye el local comercial, sito en planta baja señalado como número 6. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca i Salou al tomo 1.633, libro 545, folio 224, finca número 47.983.

Ubicación de las fincas: Las fincas forman parte del edificio denominado Cancún, enclavado en una porción de terreno en el término de Vilaseca i Salou, con frente a la autovía de Tarragona a Salou, y a la calle Ochenta y dos, hoy llamada Del Terror, construido sobre un solar que ocupa la superficie de 1.800 metros cuadrados.

Sirviendo de presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la demandada.

Dado en Tarragona a 2 de enero de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.136-3.

TARRAGONA

Edicto

Doña Raquel Aunos Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona y su partido,

Por el presente hace saber: Que en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado con el número 569/1993, instados por el Procurador señor Espejo Iglesias, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María del Rosario Pérez Saiz, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a su venta en pública subasta, por término de veinte días, y por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, los bienes embargados que luego se dirán, habiéndose señalado para su celebración las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de junio de 1995, por el tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda subasta: El día 21 de julio de 1995, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera subasta.

Tercera subasta: El día 18 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Hora: En cualquier caso a las doce quince horas de su mañana.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Tarragona, sito en la avenida Lluís Companys, sin número, Palacio de Justicia, planta primera.

Condiciones generales de la subasta:

Primera.—Para tomar parte en las subastas, a excepción del acreedor ejecutante, si concurriera, deberá consignarse previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad al menos igual al 20 por 100 efectivo de la cantidad que sirva de tipo para la subasta, tanto en la primera como en la segunda. En la tercera o posteriores subastas que en su caso puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, debiendo acompañar al mismo el resguardo de haber verificado la consignación a que se refiere la condición primera.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juz-

gado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptará como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Caso de que la diligencia de notificación a la parte demandada resultare negativa, sirva este edicto de notificación en forma a dicha parte de los señalamientos de las subastas.

Bienes objeto de subasta

1. Número 93. Apartamento de la planta cuarta, puerta 13, del edificio A o fase primera del conjunto residencial denominado Salou Turquesa, sito en la calle Hipólito Lázaro, de la Pineda de Vilaseca. Tiene una superficie de 32 metros 22 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta 12; izquierda, apartamento puerta 14; espalda, vuelo del terreno común; y al frente, paso de acceso.

Registro: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca y Salou, al tomo 1.640, libro 552, folio 209, finca número 48.720, inscripción primera. Tasada en 14.235.000 pesetas.

2. Número 94. Apartamento de la planta cuarta, puerta 14. Tiene una superficie de 32 metros 20 decímetros cuadrados. Se compone de varias dependencias. Linda: Derecha entrando, apartamento puerta 13 y paso de acceso; izquierda, vuelo de la finca especial número 144; espalda, vuelo del terreno común; y al frente, paso de acceso y apartamento puerta 15. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca, tomo 1.640, libro 552, folio 210, finca número 48.722. Tasada en 14.325.000 pesetas.

Dado en Tarragona a 9 de febrero de 1995.—La Secretaria, Raquel Aunos Gómez.—29.143-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Tarragona,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos número 245/1991, de juicio ejecutivo a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don Santiago del Castillo Palacín, don Victoriano del Castillo Antón y doña Pilar Palacín Monreal, y se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien embargado a los demandados, que más abajo se describe, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por la demandante, el día 26 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adju-

dicación por la actora, el día 26 de septiembre de 1995, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente una cantidad igual o superior, al 20 por 100 del tipo de licitación. La consignación se verificará en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que haya cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Bien objeto de subasta

Finca número 7.967, tomo 456, libro 104, folio 33, inscripción primera, Registro de la Propiedad número 2 de Reus.

Valoración: 5.812.500 pesetas.

Dado en Tarragona a 22 de febrero de 1995.—El Secretario.—28.258.

TARRAGONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 409/1994, instados por el «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Escoda Partor, contra la finca especialmente hipotecada por «Credal, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 28 de junio, a las diez horas, o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de julio, a las diez horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de septiembre, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los

autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturado de las fincas es de 26.640.000 pesetas de la registral número 29.207-N; y de 4.440.000 pesetas de la registral número 34.927, y la fincas objeto de subasta son las siguientes:

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Número 30. Apartamento letras K-J, existente en la cuarta planta de lo alto del edificio denominado bloque II, residencial Cap de Salou, situado en la urbanización Nuestra Señora de Nuria, inscrita en el Registro de la Propiedad de Salou, al tomo 1.679, libro 591, folio 73, finca número 29.207-N.

2. Cuatro sesenta y una avas partes de urbana, número 2, local comercial, destinado a garaje, en la planta sótano del edificio término de Salou, urbanización Nuestra Señora de Nuria, inscrita al tomo 1.371, libro 389, folio 122, finca número 34.927.

Sirviendo la presente de notificación supletoria de los señalamientos de subasta a la parte deudora.

Dado en Tarragona a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.163-3.

TARRAGONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 224/1994, a instancia de Bilbao Vizcaya Kutxa, representada por la Procuradora señora Martínez Bastida, contra «Cash & Monasterio, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio, a las doce horas de su mañana, por el tipo fijado en la escritura de préstamo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en debida forma por el demandante, el día 5 de septiembre, a las doce horas de su mañana, por el tipo de la primera subasta rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de octubre, a las doce horas de su mañana, sin sujeción a tipo, se advierte a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el de 20.989.660 pesetas fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera subasta o en la segunda subasta deberá consignarse previamente en la correspondiente cuenta del Banco Bilbao Vizcaya una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrán licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia de la actora, podrán reservarse depósitos de aquellos postores que hayan

cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptimo.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octavo.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación supletoria a los demandados.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la cuarta planta alta, conocida por piso cuarto, puerta tercera, del bloque II, con acceso por la calle París del edificio denominado Atlas II, sito en Salou Vilaseca, con frente a las calles Berlín, Norte y París; de superficie útil 119 metros 30 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilaseca-Salou al tomo 1.422, libro 404, folio 100, finca número 35.993.

Dado en Tarragona a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.869.

TARRAGONA

Edicto

Doña María del Mar Cabrejas Guijarro, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido,

Hago saber: Que en los autos de juicio sumario hipotecario que se tramitan en este Juzgado bajo el número 220/1993 a instancia del «Banco Sampaolo, Sociedad Anónima» y en su nombre y representación del Procurador don Elias Riera contra don Luis Plana Alegret y María del Carmen Brey Figuerola sobre reclamación de 15.961.849 pesetas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose asimismo segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia el 18 de julio, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, señalándose a tal efecto el 14 de septiembre; e igualmente una tercera subasta en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 9 de octubre, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Será de tipo para la subasta la cantidad de 5.408.000 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero a petición de la parte actora. Pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta y conforme establece el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo que en cada caso sirva para la respectiva subasta, y a este efecto el señalado para la tercera será el mismo que el señalado para la anterior.

Cuarta.—La certificación de cargas y los autos se encuentran en Secretaría del Juzgado a disposición de quienes deseen examinarlos.

Quinta.—Las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes al crédito del actor, si los hubiera, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso para la celebración de subastas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Parcela de tierra, sita en término de Tarragona, partida de Sant Pere de Secelades, parcela 155-B. De cabida (después de una expropiación de 34 metros cuadrados) 316 metros cuadrados (según el título 350 metros cuadrados).

Linda: Al frente, este, con carretera de Tarragona a Lérida; derecha entrando, norte, con finca de doña Ramona Salvat mediante pared de cerca propia de la presente finca; izquierda, sur, doña María del Carmen Salas Cambras; y detrás, oeste, con finca de don Vicente Ballester Amorós.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarragona número 1, al tomo 607, libro 195, folio 204, finca número 6.290.

Para el caso de que la parte demandada-propietaria de la finca a subastar no sea encontrada en el domicilio que consta en autos, sirva el presente de notificación de las subastas acordadas.

Se hace constar que la resolución en que se acordó librar el presente es firme y que el portado del presente está facultado al efecto.

Dado en Tarragona a 7 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Mar Cabrejas Guijarro.—El Secretario.—29.298.

TELDE

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia número 2, con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 277/1994, seguido a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Paiser García, contra «Mowasa, Sociedad Anónima» y contra «Waiter Sauerman, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se ha dictado la resolución cuyo tenor literal es el siguiente:

Auto

En la ciudad de Telde a 6 de abril de 1995.

Antecedentes de hecho

Unico.—Con fecha 28 de marzo pasado se presenta escrito por el Procurador señor Paiser García, que es registrado con el número 731, en el que, tras alegar los fundamentos que estima oportunos, termina suplicando que se acuerde la nulidad de los señalamientos de subastas en base a la falta de notificación de los mismos a las deudoras.

Fundamentos jurídicos

Unico.—El último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria ordena que se notifique a las deudoras, con veinte días de antelación, en la finca subastada, el señalamiento de lugar, día y hora fijados para el remate. Se celebra la primera subasta sin cumplir este requisito. La subsanación del vicio no ha podido producirse ni siquiera antes de celebrar la segunda subasta señalada, por los motivos alegados por el ejecutante en su escrito. Entiende el juzgador que, además de la infracción procesal, concurren los requisitos exigidos en el artículo 238 de la Ley Orgánica del Poder Judicial para declarar la nulidad de un acto procesal, en este caso, la primera subasta celebrada, debiendo reponerse las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la infracción padecida.

Vistos los artículos citados y demás de pertinente aplicación.

Parte dispositiva

Unase el escrito número 731, junto con la documentación presentada. Se decreta la nulidad del remate celebrado el 14 de marzo de 1995, dejando sin efecto los señalamientos acordados para la segunda y tercera subasta, y reponiéndose las actuaciones al momento inmediatamente anterior a la infracción procesal padecida.

Así lo manda y firma en el lugar y fecha arriba indicados don José Antonio Morales Mateo, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Telde y su partido.

Dado en Telde a 18 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.181.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 3/1991 se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, promovidos por por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaume Izquierdo Colomer, contra doña María Francisca Corral Calvo, don Orenco Martínez Sánchez y «Martínez y Corral, Sociedad Limitada», en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien hipotecado que se describirá, por primera vez el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce treinta horas, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 20 de septiembre de 1995, a las doce treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, a las doce treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos al 20 por 100, de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.*

Bien objeto de subasta

Urbana, unidad edificatoria de figura rectangular, situada a l'Eixample del Casc Urbà de Castellbisbal, con una superficie de 3.544 metros 91 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Terrassa número 3, sección de Castellbisbal al tomo 2.327, libro 139, folio 49, finca número 9.507.

Valor inicial: 8.216.000 pesetas.

Hago constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 27 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—29.222.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 288/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo—otros títulos—, promovidos por La Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representada por el Procurador don Jaume Galí Castin, contra don Ricardo Doménech Sardá, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 1.499 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, con una antelación de veinte días, el bien que se describirá, por primera vez, el próximo día 20 de julio de 1995, a las doce horas, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para él, caso de que resultara desierta se señala segunda subasta, para el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si ésta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 18 de julio de 1995, a las doce horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bienes objeto de subasta

Una mitad indivisa de la vivienda tipo dúplex, sita en las plantas baja y alta, comunicadas por escalera interior, del edificio número 6, sito en término de Vila-seca, partida Pla de Maset o Vedat de Sa Il·lustríssima, urbanización cabo de Salou, señalada con el número 44 en el total complejo, de cabida superficial 97 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados, más una terraza jardín de uso exclusivo de 25 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vila-seca, al tomo 1.518, libro 439, folio 116, finca número 37.816.

Valoración inicial de la mitad indivisa: 7.000.000 de pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 27 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—29.241.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 572/1994 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero, contra don Genís Gamell Molina y don Miguel Gamell Lloreta, en los que en resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien hipotecado que se describirá, por primera vez el próximo día

20 de julio de 1995, a las diez treinta horas, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 20 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos al 20 por 100, de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Porción de terreno, solar, sita en esta ciudad, calle Pedrell, número 13, de superficie 227 metros 15 decímetros cuadrados, en la que se halla levantada una casa de planta baja y piso, conteniendo una vivienda en cada planta, con extensión construida de 90 metros 50 decímetros cuadrados, siendo el resto patio. Inscrita al tomo 2.102, libro 1.000, sección segunda de Terrassa, folio 152, finca número 10.428-N, del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valor inicial: 17.775.000 pesetas.

Se hace constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 27 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—29.226.

TERRASSA

Edicto

Don Antonio Cunill Sola, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Terrassa,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 345/1992 se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la Caixa d'Estalvis de Terrassa, con beneficio de justicia gratuita, representado por el Procurador don Vicente Ruiz Amat, contra don Agustín Sanahúja Playa, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, bajo las condiciones previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y de su Reglamento con una antelación de veinte días, el bien hipotecado que se describirá, por primera vez el próximo día 20 de julio de 1995, a las once treinta horas, con tipo inicial igual a la valoración dada del bien, y para el caso de que resultara desierta se señala segunda subasta para el día 20 de septiembre de 1995, a las once treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y si esta resultara igualmente desierta se celebraría tercera subasta sin sujeción a tipo, el día 18 de octubre de 1995, a las once treinta horas, al igual que las dos anteriores, celebrándose dicho acto en la Sala de Audiencias de este Juzgado y previniendo a los licitadores que deberán previamente depositar una suma igual, al menos al 20 por 100, de la respectiva valoración del bien y que deberán conformarse para su examen con los títulos de propiedad obrante en esta Secretaría, sin que se puedan exigir otros y que subsisten las cargas anteriores y preferentes.

Bien objeto de subasta

Entidad número 6, local destinado a vivienda, situado en la planta entresuelo, puerta cuarta, del

edificio sito en Terrassa, avenida Abad Marçet, números 350 y 352. Tiene una superficie de 108 metros 85 decímetros cuadrados y una terraza al sur de 50 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.772, libro 783, sección segunda, folio 75, finca número 41.392, del Registro de la Propiedad número 1 de Terrassa.

Valor inicial: 14.280.000 pesetas.

Hago constar que para el caso de que resultara negativa la notificación personal a los demandados de la celebración de las subastas que se señalan, servirá el presente edicto de notificación en forma a los mismos.

En el supuesto de que por causas imprevistas o necesidades del servicio, no pudiera celebrarse alguna de las subastas señaladas, ésta tendrá lugar a la misma hora en el siguiente día hábil, excepto sábados.

Dado en Terrassa a 27 de abril de 1995.—El Secretario Judicial, Antonio Cunill Sola.—29.219.

TOMELLOSO

Edicto

Doña María E. Martínez García-Hoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Tomelloso y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo y bajo el número 191/1992, se sigue juicio ejecutivo a instancia de la Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador don José Luis Sánchez Carrasco, contra doña Carmen Castro Díaz, doña María Josefa Castro Díaz, doña María Castro Díaz, doña Inmaculada Castro Díaz, don Eusebio Castro Rosado, doña Carmen Díaz Carretero, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en primer y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se relacionan, subasta que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pintor Francisco Carretero, número 17, el próximo día 6 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta será el precio de tasación de los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente una cantidad de al menos, el 20 por 100 del tipo señalado en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de Tomelloso, con el número 1408000017019192.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositarán en la Mesa del Juzgado con el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito previo a que se refiere la condición anterior.

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de efectuar el depósito previo y con la facultad de haber posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación del Registro, se encuentran en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los licitadores, previéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que resultara desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 6 de septiembre de 1995, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera excepto el tipo que será del 75 por 100 del de aquélla.

Y caso de resultar también desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera subasta en las mismas condiciones que la segunda pero sin sujeción a tipo, el próximo día 6 de octubre de 1995, a las diez horas.

Bienes objeto de subasta

1. Tierra en término de Socuéllamos, sitio denominado Heredad de Gregorio, de 5 fanegas 8 celemines, o 3 hectáreas 95 áreas 97 centiáreas. Linda: saliente camino de los Montes; mediodía, don Rafael López Piqueras; poniente, don Venancio Torres, y norte, Camino Real.

Inscrita: En el tomo 2.162 del archivo, libro 323 del Ayuntamiento de Suecuéllamos, folio 123, finca número 23.398, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 2.100.000 pesetas.

2. Tierra en término de Socuéllamos, sitio denominado Heredad de Gregorio, de 11 fanegas 4 celemines o 7 hectáreas 91 áreas 80 centiáreas. Linda: Saliente, camino de Los Montes; mediodía, doña María Eugenia Piqueras; poniente, don Venancio Torres, y norte, don Tomás Jiménez González.

Inscrita: En el tomo 2.162 del archivo, libro 323 del Ayuntamiento de Suecuéllamos, folio 124, finca número 23.399, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 4.560.000 pesetas.

3. Tierra en término de Socuéllamos, sitio de los Monterios, de haber 4 fanegas 6 celemines igual a 3 hectáreas 14 áreas 1 centiárea 50 decímetros cuadrados. Linda: Norte, Camino Real; mediodía, don José Catalán; poniente, don José Antonio Díaz Cobo y saliente, don Eugenio Medina Pozuelo.

Inscrita: En el tomo 31 del archivo, libro 336 del Ayuntamiento de Suecuéllamos, folio 31, finca número 29.617, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 2.000.000 de pesetas.

4. Tierra en término de Socuéllamos, sitio de los Monterios, de haber 9 fanegas 1 celemin 3 cuartillos, igual a 6 hectáreas 35 áreas 57 centiáreas. Linda: Saliente, don Ignacio Medina; mediodía, doña Enriqueta Sánchez; poniente, camino de los Montes de Alcaraz; y norte, camino de Villarobleto a Tomelloso.

Inscrita: En el tomo 2.330 del archivo, libro 368 del Ayuntamiento de Suecuéllamos, folio 25, finca número 29.843, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 4.150.000 pesetas.

5. Una cuarta parte indivisa de tierra Quiñón, en término de Argamasilla de Alba, al sitio denominado Camino de la Puente Nueva, de 2.162 varas cuadradas o 1.500 metros 62 decímetros cuadrados. Linda: Saliente, don Domingo Andújar Membrillo; mediodía, don Pedro Serrano Olmedo; Poniente, don Nicolás López Sánchez; y norte, Camino de la Puente Nueva.

Inscrita: En el tomo 2.259 del archivo, libro 180 del Ayuntamiento de Argamasilla de Alba, folio 131, finca número 8.520, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 87.500 pesetas.

Dado en Tomelloso a 14 de marzo de 1995.—La Juez, María E. Martínez García-Hoz.—El Secretario.—28.729.

TORREJON DE ARDOZ

Edicto

Doña Dolores Baeza Trujillo, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Torrejón de Ardoz,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 537/1994, a instancias de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador señor Osset Rambaud, contra «Cúspide, Sociedad Anónima Laboral», en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento de las tres primeras subastas, según autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: 10 de julio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 7.144.979 pesetas.

Segunda subasta: 11 de septiembre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: El 75 por 100 del tipo anterior.

Tercera subasta: 15 de octubre de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: Sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores, a excepción de la acreedora demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 2 de Torrejón de Ardoz, cuenta número 2.705, clave de procedimiento número 18, y procedimiento número 537/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el número anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas por causa de fuerza mayor, se traslada su celebración, a la misma hora, en el siguiente día hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por la acreedora, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—El presente edicto servirá de notificación a la deudora, caso de que al intentar la notificación la misma se hallare en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Nave industrial, perteneciente al conjunto industrial El Nogal, en el kilómetro 5 de la carretera comarcal de la N-1 a Algete, número 18, nave industrial situada en el cuerpo de edificación A. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Algete, tomo 3.117, libro 119, folio 52, finca número 8.553.

Dado en Torrejón de Ardoz a 21 de abril de 1995.—La Juez, Dolores Baeza Trujillo.—El Secretario.—29.277.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

En virtud de lo acordado en resolución dictada con esta fecha en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 231/1994 a instancia de Caja de Ahorros de Castilla-La Mancha, representada por la Procuradora doña Marta Graña Poyán, contra «Promotora Residencial San Bernardo, Sociedad Anónima», en cuya resolución se ha acordado el traslado del acta de subasta celebrada el día 23 de marzo de 1995, cuya copia se adjunta, para que dentro del término de nueve días pueda mejorar la postura, según lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Acta de subasta:

En Toledo a 23 de marzo de 1995. Ante el ilustrísimo señor don Mario Buisán Bernad, Magistrado-Juez de este Juzgado, asistido de mí, la Secretaria, siendo la hora señalada, comparecen para celebrar la subasta acordada:

La Procuradora doña Marta Graña Poyán y el Letrado don Martín Vázquez García.

Declarado abierto el acto y anunciado el remate en forma reglamentaria comparecen los indicados y ofrece la suma de:

- Por la finca 37.949.
- Por la finca 37.950.
- Por la finca 37.954.
- Por la finca 37.956.
- Por la finca 37.957.
- Por la finca 37.958.
- Por la finca 37.959.
- Por la finca 37.960.
- Por la finca 37.961.
- Por la finca 37.962.
- Por la finca 37.963.
- Por la finca 37.964.
- Por la finca 37.965.
- Por la finca 37.966.
- Por la finca 37.967.
- Por la finca 37.968.
- Por la finca 37.969.
- Por la finca 37.970.
- Por la finca 37.971.
- Por la finca 37.972.
- Por la finca 37.973.
- Por la finca 37.974.
- Por la finca 37.975.
- Por la finca 37.976.
- Por la finca 37.977.
- Por la finca 37.978.
- Por la finca 37.979.
- Por la finca 37.980.

- Por la finca 37.981.
- Por la finca 37.982.
- Por la finca 37.986.
- Por la finca 37.987.
- Por la finca 37.988.
- Por la finca 37.989.
- Por la finca 37.990.
- Por la finca 37.991.
- Por la finca 37.992.
- Por la finca 37.993.
- Por la finca 37.994.
- Por la finca 37.995.
- Por la finca 37.996.
- Por la finca 37.997.
- Por la finca 37.998.
- Por la finca 37.999.
- Por la finca 38.000.
- Por la finca 38.001.
- Por la finca 38.002.
- Por la finca 38.003.
- Por la finca 38.019.
- Por la finca 38.021.
- Por la finca 38.023.
- Por la finca 38.024.
- Por la finca 38.025.
- Por la finca 38.031.
- Por la finca 38.036.

Ofrece la cantidad de 5.005.000 pesetas por cada una de ellas, que hacen un total de 275.275.000 pesetas.

- Por la finca 38.117.
- Por la finca 38.118.
- Por la finca 38.119.
- Por la finca 38.120.
- Por la finca 38.121.
- Por la finca 38.122.
- Por la finca 38.123.
- Por la finca 38.124.
- Por la finca 38.125.
- Por la finca 38.126.
- Por la finca 38.127.
- Por la finca 38.128.
- Por la finca 38.129.
- Por la finca 38.130.
- Por la finca 38.131.
- Por la finca 38.132.
- Por la finca 38.133.
- Por la finca 38.134.
- Por la finca 38.135.
- Por la finca 38.136.

- Por la finca 38.290.
- Por la finca 38.291.
- Por la finca 38.292.
- Por la finca 38.293.
- Por la finca 38.294.
- Por la finca 38.295.
- Por la finca 38.296.
- Por la finca 38.297.
- Por la finca 38.298.
- Por la finca 38.299.
- Por la finca 38.300.
- Por la finca 38.301.
- Por la finca 38.302.
- Por la finca 38.303.
- Por la finca 38.304.
- Por la finca 38.305.
- Por la finca 38.306.
- Por la finca 38.307.
- Por la finca 38.308.
- Por la finca 38.309.

- Por la finca 38.310.
- Por la finca 38.311.
- Por la finca 38.312.
- Por la finca 38.313.
- Por la finca 38.314.
- Por la finca 38.315.
- Por la finca 38.316.
- Por la finca 38.317.
- Por la finca 38.318.
- Por la finca 38.319.
- Por la finca 38.320.
- Por la finca 38.321.
- Por la finca 38.322.
- Por la finca 38.323.
- Por la finca 38.324.
- Por la finca 38.325.
- Por la finca 38.326.
- Por la finca 38.327.
- Por la finca 38.328.
- Por la finca 38.329.
- Por la finca 38.330.
- Por la finca 38.331.
- Por la finca 38.332.
- Por la finca 38.333.
- Por la finca 38.334.
- Por la finca 38.335.
- Por la finca 38.336.
- Por la finca 38.337.
- Por la finca 38.338.
- Por la finca 38.339.
- Por la finca 38.340.
- Por la finca 38.341.
- Por la finca 38.342.
- Por la finca 38.343.
- Por la finca 38.344.
- Por la finca 38.345.
- Por la finca 38.346.
- Por la finca 38.347.
- Por la finca 38.348.
- Por la finca 38.354.
- Por la finca 38.356.
- Por la finca 38.357.
- Por la finca 38.137.
- Por la finca 38.138.
- Por la finca 38.139.
- Por la finca 38.140.
- Por la finca 38.141.
- Por la finca 38.142.
- Por la finca 38.143.
- Por la finca 38.144.
- Por la finca 38.145.
- Por la finca 38.146.
- Por la finca 38.147.
- Por la finca 38.148.
- Por la finca 38.149.
- Por la finca 38.150.
- Por la finca 38.151.
- Por la finca 38.152.
- Por la finca 38.153.
- Por la finca 38.154.
- Por la finca 38.155.
- Por la finca 38.156.
- Por la finca 38.157.
- Por la finca 38.158.
- Por la finca 38.159.
- Por la finca 38.160.
- Por la finca 38.161.
- Por la finca 38.162.
- Por la finca 38.163.
- Por la finca 38.164.
- Por la finca 38.165.
- Por la finca 38.166.
- Por la finca 38.167.
- Por la finca 38.168.
- Por la finca 38.169.
- Por la finca 38.170.
- Por la finca 38.171.
- Por la finca 38.172.
- Por la finca 38.173.
- Por la finca 38.174.
- Por la finca 38.175.
- Por la finca 38.176.
- Por la finca 38.177.
- Por la finca 38.178.
- Por la finca 38.179.

- Por la finca 38.180.
- Por la finca 38.181.
- Por la finca 38.182.
- Por la finca 38.183.
- Por la finca 38.184.
- Por la finca 38.185.
- Por la finca 38.186.
- Por la finca 38.187.
- Por la finca 38.188.
- Por la finca 38.189.
- Por la finca 38.190.
- Por la finca 38.191.
- Por la finca 38.194.
- Por la finca 38.195.
- Por la finca 38.196.
- Por la finca 38.197.
- Por la finca 38.198.
- Por la finca 38.200.
- Por la finca 38.201.
- Por la finca 38.202.
- Por la finca 38.203.
- Por la finca 38.204.
- Por la finca 38.205.
- Por la finca 38.206.
- Por la finca 38.207.
- Por la finca 38.208.
- Por la finca 38.209.
- Por la finca 38.210.
- Por la finca 38.211.
- Por la finca 38.212.
- Por la finca 38.213.
- Por la finca 38.214.
- Por la finca 38.215.
- Por la finca 38.216.
- Por la finca 38.217.
- Por la finca 38.218.
- Por la finca 38.219.
- Por la finca 38.220.
- Por la finca 38.221.
- Por la finca 38.222.
- Por la finca 38.223.
- Por la finca 38.224.
- Por la finca 38.225.
- Por la finca 38.226.
- Por la finca 38.227.
- Por la finca 38.228.
- Por la finca 38.229.
- Por la finca 38.230.
- Por la finca 38.231.
- Por la finca 38.242.
- Por la finca 38.249.
- Por la finca 38.250.
- Por la finca 38.251.
- Por la finca 38.252.
- Por la finca 38.253.
- Por la finca 38.260.
- Por la finca 38.261.
- Por la finca 38.262.
- Por la finca 38.263.
- Por la finca 38.264.
- Por la finca 38.265.
- Por la finca 38.266.
- Por la finca 38.267.
- Por la finca 38.268.
- Por la finca 38.269.
- Por la finca 38.270.
- Por la finca 38.271.
- Por la finca 38.272.
- Por la finca 38.273.
- Por la finca 38.274.
- Por la finca 38.275.
- Por la finca 38.276.
- Por la finca 38.277.
- Por la finca 38.278.
- Por la finca 38.279.
- Por la finca 38.280.
- Por la finca 38.281.
- Por la finca 38.282.
- Por la finca 38.283.
- Por la finca 38.284.
- Por la finca 38.285.
- Por la finca 38.286.
- Por la finca 38.287.
- Por la finca 38.288.
- Por la finca 38.289.

Ofrece por cada una la cifra de 1.815.000 pesetas, que hacen un total de 381.150.000 pesetas.

Y solicitándose la adjudicación en calidad de ceder el remate a terceros.

Y siendo la postura inferior al tipo de la segunda, se suspende el remate, y se confiere traslado a la parte ejecutada, para que dentro del término de nueve días pueda mejorar la postura.

Con lo cual, se da por terminada la presente, que firman los que intervienen, previa lectura y conformidad, después de su señoría, de lo que doy fe.

Y para que sirva de traslado a «Promotora Residencial San Bernardo, Sociedad Anónima», expido el presente que firmo en Toledo a 25 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—La Secretaria.—29.855.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fustel, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Hago saber: Que en cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado sobre procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 10/1994, instados por el Procurador don José Luis Audi Angela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, con domicilio en Madrid, contra don Javier Amador Pino Sese, con domicilio en la carretera Molins den Compte, número 7, Jesús-Tortosa, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que se relacionará:

Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca el día 12 de julio.

De no haber postor en la primera, por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 13 de septiembre.

Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de octubre.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bajo las siguientes condiciones:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar con antelación suficiente el 20 por 100 del precio de tasación, en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de esta ciudad, número 4.224, presentándose ante el Juzgado el justificante oportuno; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaria de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa con patio en la parte de detrás, compuesta de planta baja, situada en Tortosa, barrio de Jesús, calle carretera de Molins den Compte, número 7. Tiene una superficie de 7,80 metros de fondo por 30 metros de frente, lo que hace 234 metros

cuadrados, midiendo la casa 16 metros de frente por 7,80 metros de fondo, y el patio 14 metros de frente por 7,80 metros de fondo.

Linda en conjunto: Por el frente, con calle de su situación; y por derecha, izquierda y detrás, terrenos de don Juan Marsá.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Tortosa, al tomo 3.307, folio 48, finca número 12.966, inscripción segunda.

Finca tasada a efectos de subasta en 12.800.000 pesetas.

Dado en Tortosa a 18 de abril de 1995.—El Secretario Judicial.—29.273.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 90/1994, promovido por la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra doña María del Carmen Navarro Parra, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1995, a las once cuarenta y cinco horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 9.073.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán ingresar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de la Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a la deudora, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 45. Vivienda en planta primera. Tiene su acceso por la escalera A. Ocupa una superficie construida de 69 metros 50 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en la planta sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda. Forma parte de un conjunto de edificación situado en el término de Mazarrón, diputación de Bolnuevo, conjunto denominado Bel Mazarrón.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.478 del archivo, libro 417 de Mazarrón, folio 68 vuelto, finca registral número 36.310, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 9.073.000 pesetas.

Dado en Totana a 19 de abril de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—28.831-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 124/1994, promovido por la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Antonio Pino Gómez, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de junio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.682.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito

de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 13. Vivienda en planta primera. Tiene su acceso por la escalera B. Ocupa una superficie construida de 65 metros 4 decímetros cuadrados. Forma parte de un conjunto de edificación situado en el término de Mazarrón, diputación de las Morenas y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabez de la Mota, del plano de ordenación Bahía. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en la planta sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda.

Inscripción: Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, al tomo 1.562 del archivo, libro 458 de Mazarrón, finca número 36.484, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.682.000 pesetas.

Dado en Totana a 19 de abril de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—28.834-3.

TOTANA

Edicto

Doña María Jiménez García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 123/1994, promovido por la «Caja de Ahorros del Mediterráneo, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Domingo Olaya Paredes, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de junio de 1995, a las once quince horas de su mañana, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 8.616.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 14 de julio de 1995, a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 18 de septiembre de 1995, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en la primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente la acreedora ejecutante.

Segunda.—Los que deseen formar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán ingresar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, número 17-870043/271, de la sucursal de Rambla de la Santa, del Banco Español de Crédito, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día

señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma al deudor, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Número 32. Vivienda en planta segunda. Forma parte de un conjunto de edificación situado en el término de Mazarrón, diputación de las Moreras y Puerto de Mar, paraje de los Saladares y Cabezo de la Mota, del plano de ordenación Bahía. Tiene su acceso por la escalera A. Ocupa una superficie construida de 74 metros 5 decímetros cuadrados. Está distribuida en varias habitaciones y servicios. Le corresponde como anexo una plaza de aparcamiento sita en la planta sótano y señalada con el mismo número que el de esta vivienda.

Inscripción: Fue inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Totana, en el tomo 1.561 del archivo, libro 457 de Mazarrón, folio 126, finca número 36.522, inscripción sexta.

Valorada a efectos de subasta en la suma de 8.616.000 pesetas.

Dado en Totana a 19 de abril de 1995.—La Juez, María Jiménez García.—El Secretario.—28.835-3.

TUDELA

Edicto

Don Javier Marcos Sola, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tudela,

Hace saber: Que por resolución de fecha de hoy, dictada en procedimiento judicial sumario número 122/1994 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Pamplona, representada por el Procurador señor Arregui Salinas, contra don Angel González Rodríguez y doña Dolores Serrano Ramírez, en reclamación de crédito con garantía hipotecaria, ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, de la finca que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pablo Sarasate, número 4, de esta ciudad, por primera vez el día 12 de julio, por el precio de 12.000.000 de pesetas, tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de la hipoteca.

No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 14 de septiembre, sirviendo el tipo del 75 por 100 del tipo de la primera subasta.

No habiendo postores se señala por tercera vez el día 16 de octubre, sin sujeción a tipo.

La segunda y tercera subasta se celebrarán, en su caso, en el mismo lugar que la primera.

Las subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta a nombre de este Juzgado en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad el 20 por 100 del tipo correspondiente (o en la tercera la misma consignación que en la segunda), sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las cantidades que sirvan de tipo a la subasta,

si bien, en la tercera se admitirán sin sujeción a tipo.

Tercera.—Podrán también hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando previamente, junto con dicho pliego, resguardo de ingreso en la cuenta anteriormente expresada del importe de la consignación requerida.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio señalado para notificaciones.

Bien objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, primer portal, puerta y tipo C, del edificio en Tudela, calle Juan Antonio Fernández, número 36 (antes número 17), tiene una superficie construida de 142,14 metros cuadrados, y útil de 104,52 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.818, libro 358, folio 38, finca número 20.091.

Dado en Tudela a 21 de marzo de 1995.—El Secretario, Javier Marcos Sola.—29.209.

TUDELA

Edicto

Doña Magdalena Jiménez Jiménez, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Tudela y su partido,

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de quiebra voluntaria, número 172/1994, seguidos a instancia de «Obras y Desmontes de Tudela, Sociedad Anónima» y en dichos autos se ha dictado resolución en el día de la fecha por la cual se convoca a los acreedores para que en el término de tres meses puedan adherirse a la proposición de convenio, que se insertará en el presente edicto; todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la Ley de 12 de noviembre de 1869, en relación al artículo 929 del Código de Comercio. La adhesión podrá realizarse mediante comparecencia ante este Juzgado o por acta notarial.

Proposición de convenio:

Que presenta la sociedad quebrada «Obras y Desmontes de Tudela, Sociedad Anónima», Odetusa, por medio de su Procuradora doña Isabel Diez Cornago, en el juicio universal de quiebra voluntaria seguido con el número 172/1994, del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tudela, para ser sometida a deliberación y votación en Junta Extraordinaria de acreedores.

Primero.—Pago a los Acreedores

La quebrada cede en pago de sus deudas la totalidad de sus bienes y los acreedores aceptan en dación en pago la totalidad de dichos bienes, así como cualesquiera otros bienes que resulten y se incorporen a la masa activa en el procedimiento de liquidación.

Segundo.—Comisión liquidadora

Se designa una comisión liquidadora que procederá, aprobado y firme que sea el presente convenio, a la doble finalidad de recuperar para la masa de la quiebra los bienes que pudiese haber, y a la

realización de la totalidad de los bienes existentes para pagar con su producto a los acreedores.

Esta comisión es el único órgano legitimado para realizar actos de dominio, administración y disposición de los bienes de la compañía, y a la que se transfieren o transmiten por sustitución procesal de los órganos de la quiebra, y en representación de los acreedores, la titularidad de todos los bienes, para que los realice como crean por conveniente; así como las acciones que incumben a los citados órganos de la quiebra o a los acreedores. Estas facultades deben interpretarse sin restricción alguna, y procedida a la venta de los bienes que componen la masa, pagar con el producto a los acreedores.

La aprobación del presente convenio será título bastante para acreditar la legitimación y facultades de los miembros de la comisión.

La comisión liquidadora estará integrada por tres miembros recayendo esas funciones en los actuales Síndicos don Francisco Javier Sagardoy Lizuain, don Manuel Ayerdi Olaizola y don Francisco Javier Troyas Bermejo, que cesarán en sus cargos de Síndicos y ostentarán el cargo de miembros de la comisión por el sólo hecho de la aprobación del presente convenio.

La comisión regulará su funcionamiento como lo crea por conveniente y adoptará sus acuerdos por mayoría.

Los miembros de la comisión percibirán la retribución correspondiente al 5 por 100 del producto de la realización de los activos por el desempeño de su cargo, actuaciones y responsabilidades.

Tercero.—Finalización de la liquidación

La liquidación terminará cuando la comisión liquidadora haya ejercitado cuantas acciones sean legítimas y oportunas, hayan concluido los litigios que se promovieren, y haya dispuesto del producto de la realización de todos los bienes en favor de los acreedores, poniendo en conocimiento de tal hecho a los acreedores por correo certificado, y procediendo al pago entre los acreedores conforme al reconocimiento y graduación de créditos conforme a Derecho.

Cuarto.—Fin del proceso

Aprobado el presente convenio el juicio de quiebra quedará concluso, cesando los órganos de la quiebra en sus funciones y pasando a desempeñar la comisión todo lo señalado en el presente convenio, solicitando el archivo del juicio universal de quiebra, con levantamiento de todas las medidas adoptadas y rehabilitación de la quebrada.

Tudela a 1 de marzo de 1995.

Dado en Tudela a 19 de abril de 1995.—La Juez, Magdalena Jiménez Jiménez.—El Secretario.—28.852.

UBEDA

Edicto

Don Juan López-Tello Gómez-Cornejo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ubeda,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 341/1994, a instancia de la Caja Rural Provincial de Jaén, contra don Rafael Herrera Vargas, don Andrés Herrera Herrera, doña Iluminada Olivares Romera, don Francisco Herrera Benítez, don Francisco Herrera Morillas, «Lavacap, Sociedad Anónima», en los que por providencia del día de la fecha, se ha acordado sacar a subasta pública los bienes hipotecados que al final se expresarán, por término de veinte días, señalándose para la celebración de la primera subasta la audiencia del día 19 de junio de 1995, a las once horas.

Se previene a los licitadores las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo del remate será de cada bien a subastar, según lo pactado en la escritura

de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que se inferior a dicho tipo.

Segunda.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 de la cantidad mencionada, sin cuyo requisito no será admitida postura alguna.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador entiende como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito de la actora, si las hubiere, seguirán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entiende que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos.

Igualmente y en prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda la audiencia del día 19 de julio de 1995, a la misma hora, sirviendo para la misma el tipo señalado para la primera con una rebaja de un 25 por 100 y las mismas condiciones. Si tampoco hubiera postores se señala para la tercera subasta la audiencia del día 19 de septiembre de 1995, a igual hora y con las mismas condiciones pero sin sujeción a tipo alguno.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Piso destinado a vivienda señalado en la división con el número 5, situado en el piso tercero de la casa número 16 de la calle General Fresno de Jódar, tiene una superficie útil de 138 metros cuadrados. Figura inscrito en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.576, libro 255 de Jódar, folio 88, finca número 13.383 N. Su valor a efectos de subasta asciende a 10.350.000 pesetas.

2. Edificio destinado a almacén, sin número de gobierno, en calle de nueva construcción y sin denominación todavía, perpendicular al Camino del Nacimiento en Jódar. Consta de plantas baja y alta, está destinada a cámara y corral en el que existen varios cobertizos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.284, libro 213 de Jódar, folio 150 vuelto, finca número 14.644. Su valor a efectos de subasta asciende a 17.475.554 pesetas.

3. Nave destinada a fines industriales con una sola planta en sitio del Egido, término de Jódar. Tiene 33 metros de fachada por 10 metros 70 centímetros de fondo con una superficie de 353 metros 10 decímetros cuadrados. El resto de la superficie del solar, o sea, 1.901 metros 30 decímetros cuadrados, que con los edificadas totalizan los 2.254 metros 40 decímetros cuadrados del solar, están destinados a patio, situado al frente de la nave. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 1.508, libro 247, folio 41 de Jódar, finca número 18.936. Su valor a efectos de subasta asciende a 36.960.000 pesetas.

4. Urbana.—Casa sita en la ciudad de Jódar, calle Ermita Vieja, sin número de orden que mide 10 metros de fachada por 8 de fondo la parte edificada, y un corral a su espalda de 10 metros de ancho por 12 de fondo y en este corral hay edificado un cuerpo lateral. Ocupa una extensión superficial de 206 metros cuadrados. Su valor a efectos de subasta es de 9.690.000 pesetas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ubeda, al tomo 994, libro 157, folio 68 vuelto, de Jódar, finca número 10.313.

El portador del presente queda ampliamente facultada para intervenir en su diligenciado.

Dado en Ubeda a 25 de abril de 1995.—El Juez, Juan López-Fello Gómez-Cornejo.—La Secretaria.—28.837-3.

VALENCIA

Edicto

Dor: Gonzalo Caruana Font de Mora, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 15 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 176/1993, se siguen autos de desahucio de local de negocio, a instancia de don Vicente Salcedo Mas, representado por el Procurador señor Gozábez Benavente, contra «Galauto Asistencia, Sociedad Limitada», en su legal representante don José Luis García Alcocer, sobre reclamación de cantidad de tasación costas, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera vez y término de ocho/veinte días, el siguiente bien inmueble embargado que después se dirá, con las condiciones y forma siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 20 de junio de 1995, a las doce horas de su mañana.

Segunda.—Servirá de tipo el precio de tasación dado a dicho bien de 10.000.000 de pesetas.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán acreditar haber consignado previamente en la cuenta corriente de este Juzgado, número 4.486 del Banco Bilbao Vizcaya, agencia Juzgados, el 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente hasta el momento de la celebración, acompañando al mismo el resguardo de haber consignado el importe del 20 por 100 en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los títulos de propiedad del bien se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros. Después del remate no se admitirán reclamaciones por insuficiencia o defectos de los títulos.

Octava.—Se entenderán subsistentes las cargas y gravámenes anteriores al crédito del actor, así como los preferentes, si los hubiere, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades que de ellos deriven.

Novena.—En prevención de que no hubiere postor y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, el día 20 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera.

Décima.—Y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana.

Undécima.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por causa de fuerza mayor, la misma se celebrará el día siguiente hábil o sucesivos a la misma hora.

Duodécima.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a la demandada, a los efectos procesales.

Bien objeto de subasta

Vivienda sita en Valencia en la avenida de Juan XXIII, número 29, primera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valencia, al libro 160, tomo 2.132, sección quinta de Afueras, folio 117, finca número 17.579.

Dado en Valencia a 21 de febrero de 1995.—El Magistrado-Juez, Gonzalo Caruana Font de Mora.—La Secretaria.—29.100-5.

VALLADOLID

Edicto

Por haberse acordado por providencia de esta fecha por S. S., el Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Valladolid, en el procedimiento especial señalado en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, que se sigue en este Juzgado por el Procurador señor Gallego Brizuela, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, sobre extravío de una letra de cambio, se publica la denuncia presentada, que contiene el siguiente tenor literal:

«Don Javier Gallego Brizuela, Procurador de los Tribunales, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, lo que acredito con la primera copia de la escritura de poder que bastantada en forma acompañó como documento número 1, interesando su devolución previo testimonio en autos, por serme necesaria para otros fines, ante el Juzgado comparezco, bajo la dirección de la Letrada doña Alicia Rodríguez-Sainz García, y como mejor proceda en Derecho, digo:

Que siguiendo instrucciones de mi poderdante, por medio de este escrito promuevo expediente de extravío de letra de cambio, al amparo de lo prevenido en los artículos 84 y siguientes de la Ley 19/1985, Cambiaria y del Cheque, en base a los siguientes hechos y normas legales.

Hechos

Primero: Según datos que constan en los archivos de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, con fecha 4 de diciembre de 1992 tuvo entrada en esta entidad una letra de cambio con timbre OB-9463773, librada con fecha 1 de septiembre de 1992 por Industrias BC, Sociedad Anónima, de la calle Acero, número 1, de Valladolid, e importe de 504.563 pesetas, a cargo de Suministros Herrera, de la carretera de Valladolid, s/n, en Aranda de Duero (Burgos). La letra estaba domiciliada en el Banco de Fomento, oficina principal de Aranda de Duero, en la cuenta corriente número 113-7. Referida letra tenía vencimiento 10 de diciembre de 1992 y estaba aceptada y con cláusula *s' in gastos*.

(Se acompaña fotocopia del anverso de dicha cambial, donde constan los datos que se dejan enunciados, documento número 2.)

Segundo: Habiéndose extraviado el efecto indicado en la remesa efectuada el 7 de diciembre de 1992, se acredita aquí tal extravío, mediante fotocopia de dicha remesa, que se acompaña como documento número 3.

Tercero: Por certificación de 19 de noviembre de 1993, de la Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, dirigida al Banco de Fomento, en la que se contienen los extremos indicados en los dos hechos anteriores, fue requerido dicho Banco para que:

1. Se abstuviera de efectuar el pago de la letra caso de ser presentada al cobro.

2. Que el Banco de Fomento practicase adeudo del importe de la letra, en la cuenta de la parte librada (Suministros Herrera, en Aranda de Duero (Burgos)); con ello se correspondería a un apunte de fecha 19 de noviembre de 1993, en el que se remesaba una tercera de cambio con el número de timbrado 04-8142099, y con los mismos datos que el efectivo extraviado (una segunda de cambio con timbrado OA-9679608, fue anulada por mi representada en su día).

Cuarto: Al objeto de relevar al Banco de Fomento de toda responsabilidad por el pago indebido de la letra, en la certificación aludida de 19 de noviembre de 1993, que aportamos como documento número 4, la Caja hizo expresa asunción de las responsabilidades que para el Banco pudieran derivarse; asegurando al Banco la reposición del importe del efecto a su simple solicitud, para el supuesto de que el librado de la letra no aceptara el cargo o si la misma resultase impagada.

Quinto: El Banco de Fomento ha devuelto la letra con fecha 29 de noviembre de 1993, indicando que el librado no la acepta (adjuntamos como docu-

mento número 5 la devolución del Banco de Fomento).

Sexto: Dado el tiempo transcurrido desde los hechos anteriormente relatados, y habiendo sido infructuosas cuantas gestiones ha podido practicar mi representada para que la parte librada de la letra se satisficiera, por el presente nos vemos obligados a promover expediente de denuncia, solicitando del Juzgado que la letra sea amortizada, en base a los siguientes fundamentos de Derecho.

Fundamentos de Derecho

Primero: Competencia: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 85, párrafo primero, de la Ley Cambiaria y del Cheque de 16 de julio de 1985: S erá Juez competente el que ejerza jurisdicción en la localidad fijada en la letra para su pago.

Segundo: Procedimiento: Viene establecido en los repetidos artículos 85 y siguientes de la Ley especial, debiendo darse traslado de la denuncia al librado, aceptante, librador y demás obligados, por lo que señalamos los nombres y domicilios de los mismos.

Librado, aceptante: Suministros Herrera, en Aranda de Duero (Burgos), carretera de Valladolid, s/n.
Librador: Industrias BC, Sociedad Anónima, calle Acero, número 1, de Valladolid.

Domicilio de pago: Banco de Fomento, oficina principal de Aranda de Duero (Burgos).

Tomadora de la letra, en comisión de cobranza: Caja de Ahorros de Salamanca y Soria, agencia urbana número 17, de Valladolid, sita en dicha ciudad, calle Galena, número 102.

Deberán ser citados judicialmente, a efectos de formular, dentro del plazo legal de diez días, las alegaciones oportunas.

Por lo expuesto, suplico al Juzgado que, teniendo por presentado este escrito, se sirva admitirlo con los documentos acompañados y copias de todo ello, dando traslado a los libradores y demás obligados cuyas circunstancias ya quedan dichas, y, previa declaración de pertinencia, práctica de prueba y publicación en el Boletín Oficial del Estado, dictar en su día sentencia por la que se declare la amortización de la letra, con imposición de las costas procesales a la parte que, personada, formulare oposición.»

Y con el fin de que el tenedor del título pueda comparecer al objeto de formular oposición en el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación de este anuncio, se expide el presente en Valladolid a 6 de abril de 1995.—El Secretario.—28.865-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 13/1995 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Constancio Burgos Hervás, contra don Julio Lara Bragado, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que al final se relaciona.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, segundo, en esta capital, el próximo día 28 de junio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 9.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado número 4619000018001395, en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de la Victoria, número 12,

de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo del remate, salvo el derecho que tiene la parte actora de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el día 26 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, rebajándose el tipo, y por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera sin sujeción a tipo el día 21 de septiembre de 1995, a las diez horas de su mañana. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bienes objeto de subasta

Número 19, vivienda letra A, situada en la primera planta del portal número 1. Tiene una superficie construida de 110,49 metros cuadrados y una superficie útil de 83,08 metros cuadrados. Linda: Frente, con descansillo de escalera, hueco de la misma y vivienda letra B de la misma planta; derecha, entrando calle Villa; izquierda, patio interior común, y fondo, estar-comedor, cuatro dormitorios, distribuidor, cocina, baño, aseo y armario. Cuota: Tiene una cuota de participación en los elementos comunes y valor total del inmueble del 8,6690 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid Buena (Valladolid), al tomo 1.447, libro 145, folio 97, finca número 15.571, inscripción segunda. Valorada a efectos de subasta en 9.000.000 de pesetas.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 21 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.159-3.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos con el número 617/1990, sección B, a instancia de la Caja de España de Inversiones, contra don Trifino Manso Sanz, doña María Isabel Hermansanz Gómez y don Pablo Manso Pueras y en ejecución de sentencia se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien embargado al demandado, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, conforme a lo dispuesto en la Ley de Enjuiciamiento Civil según redacción dada por la Ley 10/1992,

de 30 de abril, de Medidas Urgentes de Reforma Procesal, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de junio próximo, a las once horas de la mañana, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 21 de julio próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en las anteriores, el día 21 de septiembre, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Santiago, cuenta número 4618-000-17-061790, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero, debiendo verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el Juzgado en el plazo de tres u ocho días, según los casos, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente a la consignación por el cesionario del precio del remate; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; y que el precio del remate se destinará al pago del crédito del ejecutante una vez conste en autos la entrada del bien al comprador en el caso del bien inmueble, o una vez se haya dictado el auto aprobando el remate en el caso de bien inmueble. Sirva este edicto de notificación al ejecutado para el supuesto de que no fuera posible la notificación personal.

En caso de coincidir el día señalado para cualquiera de las subastas con día festivo, se procederá a su celebración en el día siguiente hábil a la misma hora.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Lote único.—Vivienda tipo y letra C, en la planta tercera, señalada con el número 14, de orden del edificio sito en Iscar (Valladolid), en la calle General Franco, números 6, 8 y 10. Tiene una superficie útil de 84,26 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.972, libro 134, folio 135, finca 9.796 en el Registro de la Propiedad de Olmedo (Valladolid).

Tasada pericialmente a efectos de subasta, en la cantidad de 6.740.800 pesetas.

Dado en Valladolid a 22 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.849-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la

Ley Hipotecaria bajo el número 628-B/1994 seguido a instancia de la Caja de España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra Esbesa Construcciones y Promociones, con domicilio en la calle Montero Calvo, número tres de Valladolid, y en cuyos autos se ha acordado por resolución del día de la fecha sacar a pública subasta por las veces que se dirá y en término de veinte días, las fincas hipotecadas que se describirán al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, número 8, por primera vez el próximo día 22 de junio de 1995, a las trece horas de su mañana, en los tipos tasados en la escritura, no concurriendo postores que señala por segunda vez, el día 18 de julio de 1995, a las trece horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no concurriendo postores se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 18 de septiembre, a las trece horas. La subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán postura alguna que sea inferior al tipo en que fueron tasados las fincas en la primera subasta; en cuanto a la segunda, el 75 por 100 de la misma suma, y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la actora a concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores sin excepción deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.631 y haciendo constar el número de expediente, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta si hubiere lugar a ello y para tomar parte en la misma en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, y realizarse por escrito en pliego cerrado desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

1. Local comercial señalado con el número 2, en la planta baja de la casa número 3, de la calle Montero Calvo de esta ciudad, ocupa una superficie útil de 23,01 metros cuadrados y la construida de 26,31 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid al tomo 934, libro 43, folio 20, finca número 2.509, inscripción segunda.

Tipo de subasta: 11.600.000 pesetas.

2. Vivienda única de la planta baja cubierta, de la casa número 3, de la calle Montero Calvo de esta ciudad, ocupa una superficie útil de 65,45 metros cuadrados y la construida de 95,56 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Valladolid, al tomo 934, libro 43, folio 32, finca número 2.517, inscripción segunda.

Tipo de Subasta: 24.120.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—29.164.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 207/1995-B, seguido por el Procurador don Javier Gallego, en nombre y representación de Caja España de Inversiones, para la efectividad de una hipoteca constituida por «Distribución, Almacenamiento Logístico, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta las fincas hipotecadas que se relacionan, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la calle plaza del Rosarillo, número 1, el día 27 de junio, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618/0000/18/207/95, de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 27 de julio, a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo el día 27 de septiembre, en el mismo lugar, y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la

obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación a la deudora hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1:

Tipo de la subasta: 43.000.000 de pesetas.

Una parcela de terreno en esta ciudad, al sitio del Pinar, con una superficie de 2.565 metros cuadrados. Sobre esta parcela hay edificada una vivienda, compuesta de planta baja y principal, de las llamadas de recreo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid, al tomo 2.073, libro 252, folio 109, inscripción segunda, finca número 22.349.

Lote número 2:

Tipo de subasta: 301.000.000 de pesetas.

Parcela de terreno en término municipal de Valladolid, parte del polígono industrial de Argales, señalada con el número 79-B del plano parcelario, con una superficie de 7.663,80 metros cuadrados. Dentro de la finca existen construidas tres naves, una zona de aseos, una zona de aseos y vestuarios, un edificio representativo de oficinas y un muelle para cargas y descargas, ocupando una superficie de 2.630 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valladolid, número 6, al tomo 1.960, libro 254, folio 11, inscripción segunda, finca número 23.514.

Dado en Valladolid a 27 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—29.161.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición con el número 637/1993, a instancia de «Compañía de Financiación de Grandes Almacenes, Sociedad Anónima», contra doña Olga Rodríguez Domínguez, sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado que después se reseña, advirtiéndose de las siguientes condiciones:

Primera.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado, el día 19 de junio de 1995, a las trece horas de la mañana.

Segunda.—Que para tomar parte en ella deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia: 4631-0000-14-637/93, una cantidad, por lo menos, del 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél, el resguardo de haber hecho en el establecimiento des-

tinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarta.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 20 de julio de 1995, a las trece horas de la mañana.

Quinta.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 20 de septiembre de 1995, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexta.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en la subasta, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas a la demandada doña Olga Rodríguez Domínguez, en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Local número 23 de 102 metros cuadrados en la calle Empecinado. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Valladolid al tomo 767, libro 348, folio 62, finca número 30.497. Tasado pericialmente a objeto de subasta en 15.212.484 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—29.108-3.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 17/1994 instados por la Caja de Ahorros Provincial de Tarragona contra la finca especialmente hipotecada por doña María Fernández Fernández por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo 26 de junio de 1995, a las once horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 26 de julio de 1995, a las once horas, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trá-

mite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0017-94.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 18.420.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Finca número 11.—Nave industrial adosada y diáfana, identificada como bloque 6, puerta primera de una sola planta y con techo de uralita, del complejo que se dirá, sito en el término de Garidells, carretera de Tarragona a Lérida, kilómetro 10,500. Tiene una superficie de 500 metros cuadrados. Linda: Frente, zona común de acceso; derecha entrando, nave puerta 2, bloque 5; izquierda, nave puerta 2, bloque 6; y detrás zona común. Tiene asignada una cuota en relación al total valor del conjunto y participación en los elementos comunes del 7,6923 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls, al tomo 1.173 del archivo, libro 15 de Garidells, folio 155, finca número 562.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para que en caso que no pudiera practicarse la notificación personal en su domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 3 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.292.

VALLS

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, al número 200/1992, se siguen autos de ejecutivo-letras de cambio, promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» contra don José Rull Roca, don Santiago Rull Roca, don Juan Rull Roca y «Curtidos Rull, Sociedad Anónima» en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración que consta a continuación de la descripción de cada finca, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de junio próximo, a las diez horas, en cinco lotes, uno para cada una de las fincas, los bienes embargados a don Juan Rull Roca, don Santiago Rull Roca y don José Rull Roca. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, el día 24 de julio próximo, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse los bienes en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta de los referidos bienes, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de septiembre próximo, a las diez horas; celebrándose las mismas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente consignar en la cuenta expediente número

4233-0000-17-0200-92 de este asunto y Juzgado, en el establecimiento bancario destinado al efecto, una suma igual al menos al 20 por 100 del tipo fijado para cada subasta y en el caso de la tercera subasta, deberá consignarse el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración acompañando el resguardo de haber efectuado la consignación en la forma antes mencionada; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente, y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda, ésta a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente, y la tercera se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 25 de octubre, a las diez horas, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

Bienes objeto de subasta

Fincas inscritas en el Registro de la Propiedad de Valls:

Propiedad de don José Rull Roca:

Lote número 1.—Mitad indivisa de la finca inscrita al libro 298, folio 31, finca 11.469, inscripción 1. Piso vivienda, planta quinta puerta segunda o izquierda del edificio sito en Valls, avenida del Generalísimo, número 19, hoy Passeig de l'Estació, con una superficie útil de aproximadamente 102 metros cuadrados. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.140.000 pesetas.

Propiedad de don Santiago Rull Roca:

Lote número 2.—Mitad indivisa de la finca número 12.031, inscrita al libro 304, folio 91, inscripción 2. Se trata de un piso planta ático, puerta primera del edificio A, sito en Valls, calle D del Plan Parcial de la Vallvera. Tiene una superficie útil de aproximada de 87,67 metros cuadrados, teniendo terraza que da a tres frentes de fachada. Valorada pericialmente en 6.260.200 pesetas.

Lote número 3.—Mitad indivisa de la finca registral número 12.001, inscrita al libro 366, folio 71, inscripción 1. Es una plaza de garaje sita en planta sótano, señalada con el número 12 del edificio A sito en Valls, calle Balmes, sin número, antes calle B del Plan Parcial Vallvera. Valorada pericialmente en 300.000 pesetas.

Propiedad de don Juan Rull Roca:

Lote número 4.—Mitad indivisa de la finca número 10.571, inscrita al libro 289, folio 22, inscripción 1, la cual corresponde al piso cuarto puerta segunda de la finca urbana sita en Valls, pasaje Santa Joaquina Vedruna, teniendo una superficie útil de 60 metros cuadrados. Valorada pericialmente en 3.300.000 pesetas.

Lote número 5.—Finca número 18.545, inscrita al libro 398, folio 25, inscripción 2. Corresponde a la plaza de aparcamiento G-33, sita en la planta baja del edificio de la calle Santa Joaquina de Vedruna, número 6 de Valls. Valorada pericialmente en 500.000 pesetas.

Dado en Valls a 27 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario Judicial.—29.296.

VALLS

Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls y su partido (Tarragona),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 431/1994, a instancia del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra don Antonio Fernández Gómez y doña Mercedes Nogués Pie, en reclamación de un préstamo hipotecario por 5.003.734 pesetas, en el que se ha acordado, en resolución de esta fecha sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que después se dirá en la siguiente forma y condiciones:

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez horas.

Servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca de 8.619.762 pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al mismo.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignación de este Juzgado, número 4235 000 18 0431 1994, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Valls, número 855, calle Jaime Huguet, del 20 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, debiéndose de presentar el resguardo de dicho ingreso.

Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente hasta el momento de celebración, acompañando el resguardo de haber ingresado el 20 por 100.

Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los autos y la certificación del Registro queda de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación.

En prevención de que no hubiere postor alguno y quedare desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar el remate de la segunda, con las mismas condiciones y para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, el próximo día 25 de septiembre de 1995, a las diez horas; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en la segunda, se ha señalado la tercera subasta, que se celebrará sin sujeción a tipo y con idénticas condiciones que las anteriores, el día 23 de octubre de 1995, a las diez horas.

Sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no ser hallados en el domicilio designado en la escritura.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Número 3. Vivienda en planta segunda, del edificio sito en Vilalonga, calle Glorieta, número 9, con una superficie de 107,76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Valls,

al folio 37, tomo 1.226, libro 55, finca número 1.952.

Caso de no ser hallado el demandado en la finca hipotecada, sirva el presente de notificación del señalamiento de las subastas.

Y para que así conste expide el presente que firma en Valls a 5 de abril de 1995.—El Juez, Salvador Salas Almirall.—La Secretaria.—29.267.

VALLS

Edicto

Don Salvador Salas Almirall, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valls,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 181/1992, a instancias del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Moreno Soler, contra «Curtidos Clois, Sociedad Anónima», don José Rull Roca, don Santiago Rull Roca y «Llurs, Sociedad Anónima», en reclamación de 3.059.223 pesetas de principal y 1.400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y por el tipo de su valoración el bien embargado a los referidos demandados que luego se describirá, señalándose para el remate el próximo día 26 de julio de 1995, a las diez veinte horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la carretera de El Pla de Santa María, sin número, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la Mesa del Juzgado o en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya en Valls, número de cuenta 423500001718192, el 20 por 100, por lo menos, del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y cuyas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo al remate, excepto la que corresponda al mejor postor, al cual se reservará como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Tercera.—Que los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad del Partido, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que podrán hacerse también posturas por escrito, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado el importe de la expresada consignación previa.

Sexta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Igualmente se hace saber: Que en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala por segunda vez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera, para el día 25 de septiembre de 1995, a las diez veinte horas, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de esta segunda subasta; y para el supuesto de que tampoco hubiere postores en esta segunda, se fija por tercera vez el acto de la subasta para el día 23 de octubre de 1995, a las diez veinte horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignarse previamente el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa llamada la Fábrica, compuesta de planta baja, entresuelo, un piso y desván, con jardín, sita en la ciudad de Valls, calle de Las Parelladas, o carretera de Tarragona, con una superficie total de 1.332 metros cuadrados, finca número 989-N del Registro de la Propiedad de Valls, sin tener en cuenta las cargas anteriores de las cuales se desconoce situación actual, se tasa en 40.000.000 pesetas.

Dado en Valls a 10 de abril de 1995.—El Juez accidental, Salvador Salas Almirall.—La Secretaria.—29.269.

VALLS

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valls, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 333/1994, instados por la Caixa D'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra la finca especialmente hipotecada por doña María Dolores Medina Marin, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez, para el próximo día 24 de julio de 1995, y hora de las diez o, en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de septiembre de 1995, y hora de las diez, y para el caso de que la misma quedase desierta se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de octubre de 1995, y hora de las diez.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en los artículos 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría, que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolos y quedando subrogado en ellos el rematante sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuando, como consecuencia de haberse observado algún defecto, fuere preciso suspender el trámite de las subastas a que se refiere el presente, si el defecto resultare subsanable y no produjere perjuicio a persona alguna, podrá acordarse, excepcionalmente y mediante resolución motivada que, la primera subasta tenga lugar el día, hora y lugar en que se encuentra señalada la segunda; ésta, a su vez, el día, hora y lugar de la tercera que se fija en el presente y la tercera, se celebrará, en el mismo lugar que las anteriores, el próximo día 29 de noviembre de 1995, y hora de las diez, sirviendo el presente edicto de anuncio para ambas posibilidades ya que no se publicarán nuevos edictos en el caso de acordarse la mencionada suspensión y consiguiente modificación de señalamientos.

El importe del 20 por 100 del depósito para poder licitar deberá consignarse previamente en la cuenta de este Juzgado y expediente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Valls, número 4233-0000-18-0333-94.

El precio de tasación escriturado de la finca es de 10.150.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Nave industrial, de una sola planta, diáfana en su interior, sita en término de Valls, para polígono industrial, en su calle G. La nave ocupa una superficie construida de 299 metros cuadrados. Se alza sobre una porción de terreno o solar de 379 metros 50 decímetros cuadrados, estando lo no edificado, que queda situado al frente de la nave, destinado a patio o zona de paso. Linda: Izquierda entrándole, oeste, en línea de 33 metros, nave señalada de número 2, finca registral número 18.431; derecha, este, en igual línea de 33 metros, nave señalada

de número 4, finca registral número 18.433; fondo, norte, en línea de 11,50 metros, finca de que procede; y frente, sur, en igual línea de 11,50, calle G.

Las paredes divisorias con las fincas colindantes tienen carácter de medianeras con éstas.

Inscrita al libro 396 de Valls, folio 46, finca número 18.432.

El presente edicto se hace extensivo a la notificación de las subastas a la parte demandada para en el caso de que no pudiera practicarse la notificación personal en el domicilio que consta en autos.

Dado en Valls a 26 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.172.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Manuel Azuaga Jurado, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Vélez-Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos bajo el número 470/1993, a instancia del Procurador señor José Antonio Aranda Alarcón, en nombre y representación de la Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, contra «Construcciones Payma, Sociedad Anónima», en los que ha recaído proveído de esta fecha por el que el Juez de este Juzgado ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta el día 20 de julio de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 5.910.972 pesetas y 5.892.818 pesetas para cada una de las fincas respectivas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por la actora, se señala el día 26 de septiembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por la actora, se señala el día 2 de noviembre de 1995, a las once treinta horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», en la agencia sita en Vélez-Málaga, el 20 por 100 del tipo establecido para cada subasta, debiendo presentar resguardo justificativo del ingreso en el Banco en la Secretaría de este Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio de las subastas hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de ingreso en el Banco de la consignación correspondiente.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que reclama la actora continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados, por causa que lo justifique a criterio del Juez, éstas se celebrarán el mismo

día, a la misma hora, de la semana siguiente, y con las mismas condiciones.

Quinta.—Caso de que la demandada deudora no fuere hallada en su domicilio, servirá el presente edicto de notificación en forma a la misma de los señalamientos de subasta acordados.

Bienes objeto de subasta

A) Finca número 32. Vivienda tipo C, izquierda, en planta baja, del bloque número 6 del conjunto edificado de seis bloques, que tiene su frente a la carretera de Sedella, en el término municipal de Canillas de Aceituno (Málaga), pago del Huertesueto. Tiene una superficie útil de 71 metros 75 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño, cocina, lavadero y terraza. Linda: Por su frente, meseta de escaleras y zona común que la separa de la carretera de Sedella; derecha entrando, caja y meseta de escaleras y vivienda tipo C derecha; izquierda, bloque 5 y zona común; y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vélez-Málaga número 2, al tomo 900, libro 35 de Canillas de Aceituno, folio 99, finca número 2.872, inscripción segunda.

B) Finca número 36. Vivienda tipo B, izquierda, en planta segunda, del bloque número 6 del conjunto edificado de seis bloques, que tiene su frente a la carretera de Sedella, en el término municipal de Canillas de Aceituno (Málaga), pago del Huertesueto. Tiene una superficie útil de 71 metros 43 decímetros cuadrados. Se distribuye en vestíbulo, estar-comedor, tres dormitorios, cuarto de baño y cocina, lavadero y terraza. Linda: Frente, caja de escaleras y zona común que le separa de la carretera de Sedella; derecha entrando, meseta y caja de escaleras y vivienda tipo B derecha; izquierda, bloque 5 y zona común; y fondo, zona común.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2, al tomo 900, libro 35 de Canillas de Aceituno, folio 107, finca número 2.876, inscripción segunda.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Vélez-Málaga a 20 de abril de 1995.—El Secretario, Manuel Azuaga Jurado.—29.258.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 218 de 1993 se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña María Dolores Martín Ramírez, en el que por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, término de veinte días, y por el precio de la hipoteca, la finca que se dirá al final, habiéndose señalado para el acto de la misma, la hora de las doce del día 21 de junio de 1995 en la Sala de Audiencias de este Juzgado, que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado una segunda para el día 21 de julio de 1995, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera. Para el caso de quedar desierta la anterior se ha señalado una tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de septiembre de 1995, a las doce horas de su mañana. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al

20 por 100 del tipo. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Bien objeto de subasta

Vivienda, derecha, en planta segunda del portal 1 del bloque II. Se distribuye en diferentes dependencias y servicios. Su superficie construida es de 119 metros 69 decímetros cuadrados. Linda: Norte, espacios libres del conjunto que lo separan de calle; sur y oeste, espacios libres del conjunto, y este, vivienda, izquierda, de esta misma planta, meseta de planta, escalera y ascensor. Inscrita al tomo 979, libro 85, folio 168, finca 8.139, inscripción tercera. Valorada en 11.342.400 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 22 de abril de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—28.844-3.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129/1992 se sigue juicio ejecutivo promovido por el «Banco de Andalucía, Sociedad Anónima», contra don José Jaime Acosta, en el que por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días y por el precio de tasación, las fincas que se dirán, propiedad de la parte demandada.

Para el acto de la subasta ha sido fijada la hora de las doce del día 27 de junio de 1995, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, haciéndose saber a los licitadores que para tomar parte en la misma deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para la segunda subasta, de quedar desierta la anterior, ha sido fijada la hora de las doce del día 27 de julio de 1995, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, con las demás condiciones de subasta. En prevención de quedar desierta la anterior subasta, se ha señalado la tercera a la hora de las doce del día 27 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo, con las mismas anteriores condiciones.

Bienes objeto de subasta

Vivienda número 2 de la casa número 44 de la calle Alemania, de la villa de Nerja. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza, con una superficie de 121 metros 61 decímetros cuadrados, y útil de 89 metros 82 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute de una mitad indivisa de la terraza que cubre el edificio, sita al oeste del mismo. Es la única vivienda de la planta segunda, que linda: Por la derecha entrando, con el pasaje Alemania y patio interior; espalda, con la calle Alemania; y frente, con las escaleras, patio interior y edificio de don José Jaime Acosta y otros. Se aclara que la terraza de 121,61 metros cuadrados está construida. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Vivienda número 1 de la casa número 44 de la calle Alemania, de la villa de Nerja. Se compone de comedor-estar, cuatro dormitorios, baño, cocina, lavadero y terraza. Con una superficie construida de 121 metros 61 decímetros cuadrados. Le corresponde el uso y disfrute del patio de luces enclavado

en esta planta y de una mitad indivisa de la terraza que cubre el edificio, sita al este del mismo. Es la única vivienda de la planta primera, que linda: Por la derecha entrando, con el pasaje Alemania y patio interior; izquierda, con finca de doña Juana Marín Fernández, calle Alemania; y frente, con la escalera de acceso, patio interior y edificio de don José Jaime Acosta y otros. Valorada en 6.500.000 pesetas.

Dado en Vélez-Málaga a 24 de abril de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—El Secretario Judicial.—28.854-3.

VERIN

Edicto

Don Luis Angel Fernández Barrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Verin (Orense) y su partido,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 137/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia de la entidad mercantil «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio Alvarez Blanco, contra don Manuel Rodríguez Salgado, doña Francisca Fraguas Fernández, don Joaquín Rodríguez Pérez, doña Rosa Salgado Alvarez, don José Benito Fernández Santamaría y doña Julia Ramos Rodríguez, en cuyos autos, en ejecución de sentencia por la vía de apremio, se acordó sacar a pública subasta, con intervalo de veinte días, los bienes que se indicarán al final, cuyas subastas se celebrarán a las once horas, de los días que se indican a continuación:

Primera subasta: El día 30 de junio de 1995, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta: El día 27 de julio de 1995, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de ese tipo.

Tercera subasta: El día 27 de septiembre de 1995, sin sujeción a tipo.

Las subastas segunda y tercera, se celebrarán respectivamente si resultare desierta en toda o en parte cualquiera de las anteriores.

Para el supuesto de que alguna de las subastas hubiera de suspenderse por fuerza mayor, se entenderá que las mismas quedan señaladas para el día siguiente hábil a la misma hora, sin necesidad de nuevo anuncio.

Bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para participar en las mismas será preciso depositar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya de esta villa número 3246/0000/13/0137/93, al menos, el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que serán entregadas en la Secretaría de este Juzgado junto con el justificante de haber ingresado en la cuenta a que se hizo referencia en el apartado anterior el importe del 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Se hace constar que se ha suplido la falta de títulos de propiedad, con la certificación de cargas del Registro de la Propiedad, y que los autos se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con la titulación existente y que no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda tipo C, finca número 6 de la propiedad horizontal, sita en Verin (Orense), en la planta primera izquierda, según se sube las escaleras, de un edificio en la calle Rosalía de Castro, número 19, con una superficie aproximada de 76 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin al tomo 639, libro 105, folio 131, finca número 16.099.

Valoración pericial: 6.500.000 pesetas.

2. Urbana.—Número 10, planta bajo cubierta, en el mismo edificio que la anterior, de 350 metros cuadrados, sin dividir y con destino a trasteros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin, tomo 639, libro 105, folio 135, finca número 16.107 y gravada.

Valoración pericial: 3.500.000 pesetas.

3. Apartamento letra A. En Panjón, sitio de Barrocas, municipio de Nigrán (Pontevedra), en la planta primera de un edificio sin número, con frente a la carretera de Panjón, de 48 metros cuadrados aproximadamente, y que linda: Norte, terreno sobrante de la edificación, que le separa de la carretera de bajada a Panjón; sur, rellano y hueco de escaleras y portal; este, terreno sobrante de la edificación que lo separa de la propiedad de doña Pastora Prado; y oeste, rellano de escaleras y apartamento letra B de la misma planta. Tiene como anejo una bodega en local de planta baja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vigo número 2, en el libro 120 de Nigrán, folio 104, finca número 10.202.

Valoración pericial: 4.800.000 pesetas.

4. 1/13 ava parte de local sótano del edificio donde se ubica la finca anterior, en Panjón, sitio de Barrocas, municipio de Nigrán (Pontevedra), destinado a garaje-aparcamiento, con superficie total de 275 metros cuadrados aproximadamente. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, libro 120 de Nigrán, folio 101, finca número 10.200.

Valoración pericial: 1.000.000 de pesetas.

5. Urbana.—Número 3. Local C), en la planta baja, de unos 260 metros cuadrados. Sito en la calle Rosalía de Castro, número 19 de Verin (Orense). Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin al tomo 639, libro 105, folio 128, finca número 16.093.

Valoración pericial: 10.400.000 pesetas.

6. Rústica.—Mitad indivisa de la finca rústica, labrado, sita en Verin (Orense), al nombre de Cementerio, de unos 723 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin al tomo 639, libro 105, folio 124, finca número 16.085.

Valoración pericial: 1.300.000 pesetas.

7. Mitad indivisa, de la finca número 1. Local A, en la planta baja, en Verin (Orense), en la calle Rosalía de Castro, número 19, situada al oeste del edificio, y de unos 88 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin al tomo 639, libro 105, folio 126, finca número 16.089.

Valoración pericial: 2.600.000 pesetas.

8. Mitad indivisa de la finca número 4. Vivienda tipo A, en la planta primera, en el mismo edificio que la finca anterior, sin dividir, de unos 171 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin (Orense), tomo 639, libro 105, folio 129, finca número 16.095.

Valoración pericial: 3.000.000 de pesetas.

9. Mitad indivisa, de la finca número 5. Vivienda tipo B, en la planta primera, en el mismo edificio que la anterior, de unos 69 metros cuadrados de superficie aproximada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin, al tomo 639, libro 105, folio 130, finca número 16.097.

Valoración pericial: 3.000.000 de pesetas.

10. Mitad indivisa de la finca número 7. Vivienda tipo A, en la planta segunda, en el mismo edificio que la anterior, de unos 171 metros cuadrados, sin dividir. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin al tomo 639, libro 105, folio 132, finca número 16.101.

Valoración pericial: 2.600.000 pesetas.

11. Mitad indivisa, de la finca número 8. Vivienda tipo B, en la planta segunda, en el mismo edificio que la anterior, de unos 69 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Verin al tomo 639, libro 105, folio 133, finca número 16.103.

Valoración pericial: 3.000.000 de pesetas.

Dado en Verin a 21 de abril de 1995.—El Juez, Luis Angel Fernández Barrio.—El Secretario.—28.862-3.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución dictada con esta fecha por este Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en autos de juicio declarativo ordinario de cognición, número 190/1991, tramitados a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don José A. Fandiño Carnero contra don José Iglesias Pérez y doña Carmen Pérez Carrera, en reclamación de 459.177 pesetas de principal y otras 250.000 pesetas calculadas prudencialmente para gastos, intereses y costas, sin perjuicio de liquidación en su día, se manda sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a dichos demandados, que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia de Vigo, calle Lalin, número 4, en las siguientes fechas:

a) La primera subasta se celebrará el 19 de junio, a las trece horas.

b) La segunda subasta, caso de que no hubiere postor en la primera, el día 13 de julio, a las trece horas.

c) Y la tercera, también en el caso de no haber postores en la segunda, el día 19 de septiembre, a las trece horas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en las mismas, se observarán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera, el tipo de subasta será el valor dado a los bienes. En la segunda, se producirá una rebaja del 25 por 100 de la tasación. Y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo, teniéndose en cuenta lo que efecto dispone el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Tercera.—Únicamente por la ejecutante se podrán hacer las posturas a calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la avenida de La Florida, cuenta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo 361500014190/91), una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del valor de los bienes que servirá de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—También podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, verificando junto al mismo, la consignación a que se refiere el número anterior.

Sexta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad de los bienes inmuebles, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Caso de tener que sustentarse alguna de las subastas por causas de fuerza mayor, se celebrará la misma el siguiente día hábil o sucesivos, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta

a) Vivienda de planta baja de unos 100 metros cuadrados, sita en Mos, a unos 500 metros del cruce con la carretera general de Redondela a Porriño, en el término de Louredo. Linda: Norte, don Manuel Lago; sur, doña Hermesinda Calvar Calvar y camino; este, don Luis Calvar; y oeste, Carmen Pérez Carreras, tomada anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Redondela, finca 16.697, folio 12, libro 99 de Mos, tomo 432. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

b) Terreno a labradío, denominado Argal, sito en Louredo-Mos, a unos 500 metros de la carretera general de Porriño a Redondela, en el término de Louredo, destinado a labradío, de 500 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Norte, don Hermedidno Calvar Calvar; sur, don José Ricón y otros; este, María Domínguez; y oeste, carretera comarcal, tomada anotación preventiva en el Registro de la Propiedad de Redondela, finca 16.699, folio 13, libro 99 de Mos, tomo 432. Valorada en 1.250.000 pesetas.

La valoración total de los bienes asciende a 8.250.000 pesetas.

Al propio tiempo se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, de los señalamientos efectuados, para caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Dado en Vigo a 24 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—28.876.

VIGO

Edicto

En virtud de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Vigo, en providencia del día de la fecha, dictada en la pieza cuarta del juicio universal de quiebra voluntaria de la entidad «Tobaris, Sociedad Anónima», Herminio Puertas Díez, autos número 788/1994, se convoca a los acreedores para que el próximo día 30 de junio, a las diez horas, comparezcan ante dicho Juzgado a celebrar Junta General de Acreedores para examen y reconocimiento de créditos, habiéndose concedido un término hasta la fecha de 15 de junio inclusive, para que los acreedores presenten a los Síndicos nombrados los títulos justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento, si no lo verifican, de pararles el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Vigo a 2 de mayo de 1995.—El Secretario.—28.875.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Javier Escarda de la Justicia, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Vilanova i la Geltrú,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 63/1995, a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Teresa Mansilla, contra don Ignacio Martí Camps, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta,

por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 27 de junio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 5.502.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 27 de julio de 1995, a las diez horas. Tipo de licitación: 4.126.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subasta, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2, sito en la calle San Joan, números 31-33, segunda, de Vilanova i la Geltrú, y el número de expediente del procedimiento. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el apartado anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración —a la misma hora— para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—Y sirva el presente de comunicación al deudor en caso de que se hubiere puesto en paradero desconocido.

Bien objeto de subasta

Urbana. Número 2 de orden general correlativo. Consistente en piso primero y único de planta que tiene su acceso por el zaguán y escalera señalado con el número 19 de la calle de Barcelona, de la villa de Sitges. Mide unos 4.011 metros cuadrados,

con una terraza posterior de su uso exclusivo de unos 10,38 metros cuadrados y balcón de 2,52 metros cuadrados. Linda: Por frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, en una línea de 6,90 metros, con vuelo a finca de doña Josefa Camps Carbonell; por la izquierda, con casa perteneciente a los sucesores de don Domingo Argenter; por fondo o espalda, con finca de doña María Asunción Selva Soro. Su cuota de copropiedad es del 25 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.247, libro 303, folio 13, finca número 16.085, inscripción primera.

Dado en Vilanova i la Geltrú a 18 de abril de 1995.—El Juez, Javier Escarda de la Justicia.—El Secretario.—29.147-3.

VILANOVA I LA GELTRU

Edicto

Don Jordi Granel Rodríguez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Vilanova i la Geltrú y su partido judicial,

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 338/1994, seguido a instancia de la Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora señora Mansilla, contra don Joaquín Pages Piñol, doña María Luisa Foraste Soler y doña Gertrudis Soler, sobre reclamación de 6.608.776 pesetas de principal, intereses, costas y gastos, más los intereses al tipo pactado que devenguen hasta la fecha de pago, ha acordado en providencia de fecha 19 de abril de 1995, sacar a la venta en pública subasta, las fincas que se dirán, señalando para la celebración de la primera subasta el día 25 de julio de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá por el precio de su valoración; señalándose para la celebración de la segunda subasta el día 26 de septiembre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá con la rebaja del 25 por 100 de su valoración, y señalándose para la celebración de la tercera subasta el día 26 de octubre de 1995, a las diez treinta horas, que saldrá sin sujeción a tipo.

Dichas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, debiéndolas anunciar con veinte días de antelación a su celebración, y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 9.867.039 pesetas para el lote A y 1.627.960 pesetas para el lote B, precios de tasación de las fincas, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establezca la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastante la titulación; que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—En caso de que la subasta tuviera que suspenderse por causa de fuerza mayor, se entenderá señalada para el siguiente día hábil; si fuere sábado se entenderá el siguiente día hábil que no sea sábado.

Séptimo.—Mediante el presente se hace constar que el presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados de los señalamientos de subastas efectuados en caso de no ser habidos en el domicilio designado para notificaciones.

Bienes objeto de la subasta

Lote A. Elemento número 7, vivienda piso primero, tercera puerta, de la casa números 69-71, de la calle Jardín, con una superficie útil de 84 metros cuadrados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 983, libro 448, folio 107, finca 31.288.

Valorada en la cantidad de 9.867.039 pesetas.

Lote B. 3,33 por 100 del elemento número 1, local de planta sótano, destinado a aparcamiento.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.129, libro 493, folio 150, finca 31.282.

Valorada en la cantidad de 1.627.960 pesetas.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 27 de febrero de 1928, Real Orden de 8 de mayo de 1909 y de marzo de 1930, y Decreto de 14 de mayo de 1933, se concede el beneficio de justicia gratuita a la parte demandante.

Y en su virtud y a los efectos oportunos, cumpliendo con lo ordenado, se expide el presente en Vilanova i la Geltrú a 19 de abril de 1995.—El Secretario, Jordi Granel Rodríguez.—28.749.

VILLAJOYOSA

Edicto

Don Alvaro Amat Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Villajoyosa y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos número 212/1994, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, representada por el Procurador don Vicente Florés Feo, contra don José Abellán Sánchez y doña Remedios Lozano Jover, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate, el día 3 de julio de 1995, a las diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; a prevención de que no hubiere postores en esta primera, se señala, el día 4 de septiembre de 1995, a la misma hora; y si ésta quedara desierta, se señala, el día 3 de octubre de 1995, a la misma hora y lugar, para la tercera, con la advertencia de que si alguna no pudiera celebrarse por causa de fuerza mayor en la fecha señalada, se hará al día siguiente hábil, sin nuevo anuncio, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta, será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca que más abajo se dirá; el de la segunda, el 75 por 100 de la primera; y la tercera, sin sujeción a tipo. No se admitirán posturas en la primera y segunda inferiores a los tipos fijados para cada una de ellas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta los postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al 50 por 100 del tipo pactado para la primera y segunda subasta. En la tercera, el depósito consistirá en el 50 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Queda exento de la misma la acreedora demandante.

Tercera.—En todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la actora, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el

rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Sirviendo la publicación del presente de notificación en legal forma a los demandados, para el caso en que sea negativa la personal por no ser hallados en su domicilio o encontrarse en ignorado paradero.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y mismo lugar.

Bien objeto de subasta

Número 123. Vivienda señalada con la letra M, en la segunda planta alta del edificio sito en Polop de la Marina, con fachada a la calle Nueve de Octubre, sin número de policía, y a una plaza en proyecto. Tiene una superficie útil de 100 metros 88 decímetros cuadrados. Tiene su acceso por la escalera señalada con el número 6, de la calle de su situación. Se distribuye en hall, paso, cocina con galería, dos baños, salón-comedor con terraza y tres dormitorios. Y linda, al frente, rellano y caja de la escalera señalada con el número 6, caja de ascensor y vivienda señalada con la letra N de esta misma planta, esalera y edificio; derecha entrando, vivienda letra L de esta misma planta, casa y escalera; izquierda y fondo, «Polop Urbano, Sociedad Anónima».

Inscripción en el Registro de la Propiedad de Callosa D'Ensarriá, al tomo 768, libro 33 del Ayuntamiento de Polop, finca número 4.224.

Tasación a efectos de subasta: 15.000.000 de pesetas.

Y para su inserción y publicación, expido el presente en Villajoyosa a 8 de marzo de 1995.—El Juez, Alvaro Amat Pérez.—El Secretario.—29.215.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena,

Hago saber: Que en el juicio de faltas tramitado en este Juzgado con el número 54/1993 siendo denunciante don David González Carmona representado por la Procuradora señora Romo Fernández contra don Luis Pineda García Ortega representado por la Procuradora señora Muñoz Fernández sobre lesiones en agresión, he acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, término de veinte días, y precio de tasación y de no concurrir postores a la misma, en segunda y pública subasta con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación y si tampoco concurren postores, a tercera y pública subasta sin sujeción a tipo, el bien embargado a la parte denunciada que al final se indicará.

Para el remate de la primera subasta se ha señalado el día 5 de julio de 1995, a las doce horas, para la segunda subasta en su caso, el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, y de no concurrir postores, para la tercera, el día 22 de agosto de 1995, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el 20 por 100, cuando menos, del tipo que sirve de base para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas, en la primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del proceso de subasta.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación que corresponda.

Tercera.—El título de propiedad del bien inmueble está de manifiesto en Secretaría donde podrá ser

examinado, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con el sin que tenga derecho a exigir ningún otro y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda del tipo D, ubicada en la primera planta alta del bloque quinto de la segunda fase del complejo inmobiliario sito en las calles avenida de Chile, Luzón, Arroyo y Oriente, con una superficie útil de 88 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 877 del archivo, folio 130, finca número 27.224, tasada en 6.050.640 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 18 de abril de 1995.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—La Secretaria.—29.332-E.

VILLANUEVA DE LA SERENA

Edicto

Don Francisco José Gordillo Peláez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Villanueva de la Serena (Badajoz),

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria tramitado en este Juzgado con el número 209 de 1994, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Manuel Luengo Guisado, doña Antonia Ponce Cano y «Manuel Luengo, Sociedad Limitada», cuantía 12.131.982 pesetas, he acordado sacar a la venta en pública subasta, término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta se ha señalado el día 4 de julio de 1995, a las doce horas, y caso de no haber postores, para la segunda el día 27 de julio de 1995, y, en su caso, para la tercera el día 21 de septiembre de 1995, también a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Segunda.—La finca hipotecada sale a subasta por primera vez, por el precio fijado en la escritura de hipoteca; la segunda, con la rebaja del 25 por 100, y la tercera sin sujeción a tipo.

Tercera.—Para tomar parte en las respectivas subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta número 03840001820994, que este Juzgado tiene abierta en la sucursal en esta ciudad del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio por el que la finca sale a subasta; para la tercera el mismo importe que para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran el precio de cada subasta.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando sobre la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado la consignación exigida.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito que se reclama en este procedimiento, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Tierra, al sitio Majadal del Riego, término de Acedera. Tiene una cabida de 50 áreas, linda: Por el norte, camino; por el sur, carretera nacional 430; por el este, Ayuntamiento de Acedera, y por el oeste, camino de servicio o cordel. Dentro de su perímetro existe una nave industrial, que se dedica a matadero de aves, contando con todas las ins-

talaciones necesarias para ello. Se compone de una planta baja que ocupa 406 metros 75 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad, al tomo 859, libro 16, folio 150, finca número 2.160, tasada a efectos de subasta en 17.790.000 pesetas.

Dado en Villanueva de la Serena a 19 de abril de 1995.—El Juez, Francisco José Gordillo Peláez.—El Secretario.—29.036.

VILLARCAYO

Edicto

En virtud de lo acordado en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 380 de 1992, a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad del Circulo Católico de Obreros de Burgos, representada por la Procuradora doña Margarita Robles Santos, contra don José López Méndez y doña María Josefa Ochoa Millán, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 20 de junio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia de Villarcayo, por el tipo de 15.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 18 de julio, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 12 de septiembre, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda.

Sexta.—El título de propiedad del inmueble subastado, se encuentra suplido por el correspondiente certificación registral, obrante en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlo los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador lo acepta como bastante, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a un tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por la acreedora hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan apro-

vechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca urbana, sita en la jurisdicción de Revilla de Pienza, distrito municipal de Merindad de Montaña, provincia de Burgos. Casa, destinada a vivienda unifamiliar, en el sitio de El Salcinal, compuesta de una sola planta, de unos 80 metros cuadrados, que linda en todos sus lados con el solar sobre el cual se halla edificada, éste mide unos 600 metros cuadrados y linda: Norte, camino; sur, don Luis Miguel Martínez; este, camino que le separa de la carretera de Cereceda a Laredo, y oeste, señor Barcenilla. Inscrita en el tomo 1.654, folio 205, finca número 16.232 del Registro de la Propiedad de Villarcayo.

Dado en Villarcayo a 26 de abril de 1995.—La Juez.—El Secretario.—29.255.

VILLENA

Edicto

Doña Rosario Arenas de Bedmar, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 254/1994 seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado en autos por el Procurador don Lorenzo Juan Saúco, contra don Juan Vicente Vidal Albero y doña María del Carmen Rodríguez Meroño, cuantía de 3.985.428 pesetas de principal; 396.000 pesetas de intereses moratorios en perjuicio del tercero, 3.480.000 pesetas de intereses moratorios en perjuicio de tercero y 1.200.000 pesetas calculados para costas, y el valor de la finca hipotecada a efecto de subasta es de 9.076.000 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que abajo se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 27 de junio de 1995, a las once horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 28 de julio de 1995, a las doce horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 22 de septiembre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subasta de deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a certar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitido la proposición.

Séptima.—El presente servirá de notificación en forma a todos los interesados para el caso de no conseguirse la notificación personal.

Octava.—Para el caso de que algunos de los días señalados para la celebración de las subastas fuera festivo se entenderá que su celebración es al día siguiente.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa habitación en Benejama, calle de Vicente Conca Blasco, número 13. Está asentada sobre una superficie de 144 metros 42 decímetros cuadrados, que corresponden a 8 metros 70 centímetros de fachada por 16 metros 80 centímetros de fondo. Se compone de planta baja solamente y queda dentro de un ensanche de 2 metros de fondo y de la misma amplitud de la fachada, sobre el que se constituyó servidumbre de pago en favor de las casas números 15, 17 y 19 de la misma calle; linda frente calle de Vicente Conca Blasco; derecha entrando, de herederos de don José María Pérez Sarrió; izquierda, solar de la Casa del Pueblo; y fondo solar de dichos herederos de don José María Pérez Sarrió. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Villena al tomo 1.097, libro 80 del Ayuntamiento de Benejama, folio 107, finca número 4.580-N, inscripción cuarta de hipoteca.

Valorada a efectos de subasta: 9.076.000 pesetas.

Dado en Villena a 24 de febrero de 1995.—La Juez.—La Secretaria, Rosario Arenas de Bedmar.—29.275.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Ignacio Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del juicio ejecutivo número 782-C/94, seguidos a instancia de «Cristalería Bajo Aragón, Sociedad Limitada» y don Teodoro Sanz Peñaranda contra «Moyfi, Sociedad Anónima».

Por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A, tercera planta, el día 28 de junio próximo a las once horas de su mañana bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor de tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao-Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al

sobre el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y los preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda el día 28 de julio próximo, en los mismos lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta se señala para la tercera el día 28 de septiembre próximo en los mismos lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

Valoraciones:

Finca 1.ª: Rústica. Campo en término de La Almotilla de esta ciudad, Adulas del Viernes, de cabida 21 áreas 7 centiáreas. Linda: Al norte, con viales; por mediodía, con finca de don Juan Ferrando, mediante riego de herederos; por oriente, con campo de don Alberto Ordiñola, y por poniente, el de herederos de Goicoechea.

Finca registral número 9.356, tomo 915, folio 184. Valor: 1.200.000 pesetas.

Finca 2.ª: Rústica. Campo de regadío en término de La Almotilla, Adula del Lunes, de esta ciudad. Tiene cabida 23 áreas 83 centiáreas. Confronta por saliente y norte con río Huerva; por poniente, con olivar de don Alberto Ordiñola, y por mediodía, con el de don Antonio Melendo.

Finca registral número 3.111, tomo 974, folio 86. Valor: 1.192.000 pesetas.

Finca 3.ª: Olivar (hoy «tabla rasa») en el término de La Almotilla de esta ciudad, de cabida 33 áreas 37 centiáreas. Linda: Por norte, con finca de don Manuel Ripol; por sur y oeste, con otra de don Juan Ferrando, y por este, la de don Manuel Ripol y río Huerva.

Finca registral número 383, tomo 97, folio 148. Valor: 1.670.000 pesetas.

Finca 4.ª: Rústica. Campo regadío, situado en Zaragoza, término de Almotilla, partida Adula del Lunes, confrontando por norte con campo de viuda de Lamberto Herrero; por este, con río Huerva; por sur, con escorredera del término, y por oeste, con olivar de herederos de don Alberto Ordiñola. Consta su cabida de 24 áreas 72 centiáreas 50 decímetros cuadrados.

Finca registral número 9.914, tomo 976, folio 201. Valor: 1.500.000 pesetas.

Finca 5.ª: Rústica. Campo regadío en término de La Almotilla de esta ciudad, de cabida 23 áreas 84 centiáreas, confrontante por oriente con fincas de don Manuel Mozota y don Florencio Gonzalvo; por poniente, con campo de don Manuel Calvo, mediante riego de herederos; por norte, con otra finca de don Joaquín Marme Alcibar, y por mediodía, con otra de don Juan Ferrando.

Finca registral número 3.142, tomo 714, folio 192. Valor: 1.200.000 pesetas.

Finca 6.ª: Rústica. Campo regadío, sitio en término de La Almotilla, de esta ciudad, partida de La Almotilla, Adula del Domingo, de 8 áreas 35 centiáreas. Linderos: Norte y este, finca de don Ricardo Villar López; sur, río Huerva, y oeste, viuda de M. Goizueta.

Finca registral número 11.625, tomo 3.435, folio 55. Valor: 500.000 pesetas.

Finca 7.ª: Rústica. Campo regadío en término de La Almotilla, Adula del Domingo de esta ciudad, de 23 áreas 85 centiáreas 9 decímetros cuadrados. Linderos: Norte, don Ricardo Villar y riego o escorredero; sur y este, río Huerva, y oeste, viuda de M. Goizueta.

Finca registral número 3.334, tomo 306, folio 248. Valor: 1.200.000 pesetas.

Finca 8.ª: Rústica. Campo regadío en término de La Almotilla, Adula del Martes, de esta ciudad, de cabida 19 áreas 7 centiáreas; lindante, por norte, con olivar de herederos de don Alberto Ordiñola, mediante escorredero; por saliente, con río Huerva, y por poniente y mediodía, con campo y olivar de don Juan Ferrando.

Finca registral número 18.685, tomo 1.215, folio 160. Valor: 960.000 pesetas.

Y para que tenga lugar su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» libro el presente edicto en Zaragoza a 13 de marzo de 1995.—El Magistrado-Juez, Luis Ignacio Pastor Eixarch.—La Secretaria.—29.557.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 128/1988-B, a instancia de las actoras doña Pilar y doña Josefina Ana Bañolas de Ayala, representadas por el Procurador señor Uriarte y siendo demandado don Enrique de Ayala Morell, doña María del Pilar, doña María del Carmen, doña María Asunción de Ayala Lizaga, doña Pilar Lizaba Berges y herederos desconocidos de don Enrique Ayala Callizo y doña Enriqueta Fraguas de Ayala. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de este, que con su valor de tasación se expresarán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios a tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 21 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El 21 de julio siguiente; en esta las posturas no serán inferiores a la mitad de su avalúo de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El 21 de septiembre próximo inmediato, y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto, para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Casa número 7, de la calle Trallero de Fuentes de Ebro, de las características y delimitación establecidas en el acta de división de 17 de septiembre de 1906, obrante en el folio 176 de los autos. No consta su inscripción en el Registro de la Propiedad, valorada en 6.525.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 6 de abril de 1995.—El Secretario.—29.130-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 473/1993-C, seguidos a instancia de la actora Comunidad de Propietarios Alto de la Muela, representada por el Procurador señor Uriarte González, y siendo demandada la «Urbanizadora Castillo de la Muela, Socie-

dad Anónima» (Urcamusa), se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de la parte demandada, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2 de esta ciudad y número de cuenta 4.879.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Sólo el ejecutante podrá ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas y gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Habiéndose celebrado la primera y segunda subasta, los días 26 de septiembre y 24 de octubre, respectivamente, la tercera subasta, tendrá lugar, el próximo día 19 de junio de 1995, a las diez horas, y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Porción de terreno en la partida de La Plana, en término de la Muela, en la llamada urbanización Alto de la Muela, constituida por las parcelas 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196 y 197 de la que se han segregado las 188 y 189; de unos 8.698 metros cuadrados, en virtud de tales segregaciones. Linda al frente, la avenida de situación; derecha entrando, porción segregada del señor Miguel Sin; izquierda, don Bernardino Torres; y fondo, don Antonio Martínez. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Almunia de Doña Godina, al tomo 1.435, folio 190, finca número 2.531. Valorada en 26.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 24 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria Judicial.—29.109-3.

ZARAGOZA

Edicto

Doña Beatriz Sola Caballero, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 133-A/1993, seguido a instancia de «Central Lencesa Española, Sociedad Limitada», contra don José María Urbea Saval y doña Rosario Vidal Merino, por proveído de esta fecha se ha acordado sacar en pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, número 2, edificio A-2.ª planta, el día 18 de julio de 1995, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El bien señalado sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de la tasación que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en Banco Bilbao Vizcaya, número 4878, agencia oficina Juzgados, plaza del Pilar, número 2.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto al

sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondientes, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero. Sólo a instancia del ejecutante.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito del actor si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta se señala para la segunda, el día 19 de septiembre de 1995, en el mismo lugar y hora, sirviendo el tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 19 de octubre de 1995, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

Sirva de notificación a los demandados, en caso de no ser practicada personalmente.

Bien objeto de subasta

Departamento número 28, planta quinta, puerta A, parte de la finca urbana sita en Barcelona, con frente a la calle Pompeu Fabra, residencial «Torres de la Salud». Inscrita en el Registro número 4 de Barcelona al tomo 198, libro 198, folio 217, finca número 10.005-N.

Valorado en 16.500.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 25 de abril de 1995.—La Magistrada-Juez, Beatriz Sola Caballero.—La Secretaria.—28.429.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 163/1995 promovido por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra doña María Rosa Galobardes Camprodán, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en forma siguiente, a las diez horas:

En primera subasta el día 7 de julio próximo, sirviendo de tipo, el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 5.625.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 8 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 6 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 6.—Vivienda derecha subiendo, en la tercera planta quinta, señalada con la letra A, le pertenece como anejo un cuarto trastero en la planta última o de ático señalada con el número 5. Forma parte de una casa señalada con el número 13, de la calle Santa Rita de Casia, de Zaragoza, término de Miralbueno, partida del Terminillo. Cuota 7,07 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza al tomo 2.306, libro 772, folio 106, finca número 47.262. Valorada en 5.625.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—28.678.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 14 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 846/1994-B, seguidos a instancias del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Giménez Navarro, y siendo demandado don Magdalena Olivares López, se ha acordado por resolución de esta fecha, en reclamación de crédito hipotecario, sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 18 de julio de 1995, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina 6.902 de esta ciudad, y cuenta número 4.944, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde su anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiese postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de septiembre de 1995, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de octubre de 1995, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora

señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de subasta

Campo de regadío, sito en el término de Urdán, de esta ciudad de Zaragoza, partida de la Cenía, de 1 hectárea 18 áreas 89 centiáreas de superficie. Linda: Al norte, acequia de la Cenía Baja; al sur, camino de herederos; al este, don Mariano Serrano, y al oeste, don Anastasio Serrano.

Anotado al tomo 2.067, libro 952, sección tercera, folio 58, finca 7.649-N, inscripción decimotercera. Tasado para subasta en 40.315.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 26 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria Judicial.—29.038.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza

Hace saber: Que en autos número 1.573-B/1991, a instancia de la Caja de Ahorros de La Inmaculada, representada por el Procurador señor Andrés, y siendo demandado don Vicente Asensio Asensio, con domicilio en la carretera de Aranda, número 29, primero, A, Illueca (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero, sólo por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente, en su caso, de notificación en forma al demandado.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 27 de junio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 27 de julio siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos. De darse las mismas circunstancias se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El 27 de septiembre próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Piso primero derecha, del portal 1, del edificio sito en la carretera de Morés a Aranda, término de Illueca. Es la finca registral número 5.215, tomo 1.447, folio 95.

Valor: 7.000.000 de pesetas.

2. Urbana. Una treinta y siete avas parte indivisa de la planta de sótano de la casa en la carretera

de Morés a Aranda, término de Illueca. Es la finca registral número 5.210, tomo 1.447, folio 84.

Valor: 700.000 pesetas.

3. Un vehículo, marca Mitsubishi, modelo Colt

1.6 Turbo, matrícula GC-5489-AB.

Valor: 450.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de abril de 1995.—El Juez.—El Secretario.—29.236.

ZARAGOZA

Edicto

El Ilmo. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 662/1994, de ejecutivo-otros títulos, seguido a instancia de la «Caja de Ahorros de La Inmaculada de Aragón, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra don José Antonio Rujula Lisbona y doña María Teresa Baldrés Novella, domiciliados ambos en la calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 51, quinto, B (Zaragoza), se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresarán al final, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación ingresándolo en la cuenta de consignaciones número 4.919 que este Juzgado tiene abierta en la agencia número 2 del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Solo la ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los títulos de propiedad no han sido presentados, siendo suplidos por las certificaciones del Registro de la Propiedad que se encuentran unidas a los autos; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 5 de septiembre de 1995; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará segunda subasta.

Segunda subasta: El 3 de octubre de 1995; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los valúos. De darse las mismas circunstancias, se celebrará tercera subasta.

Tercera subasta: El día 31 de octubre de 1995; y será sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda, en la planta quinta, señalada con la letra B, con acceso por el zaguán o portal número 5, hoy señalado con el número 51 de la calle Gertrudis Gómez de Avellaneda. Es uno de los departamentos integrantes del edificio sito en esta ciudad, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, en forma de U, con fachadas recayentes, asimismo, a las calles Concepción Saiz de Otero y María de Maetzu. Ocupa una superficie útil de unos 104 metros cuadrados. Cuota: 0,462 por 100. Figura inscrita a nombre de los demandados para su sociedad conyugal. Es la finca número 8.215, tomo 1.993, folio 184.

Valorada en 11.500.000 pesetas.

2. Urbana. Una participación indivisa de una setecientas sesenta y tres avas partes indivisa, con el uso y disfrute de un trastero en la planta de sótano, señalado con el número 150, que forma parte del local destinado a aparcamientos y trasteros,

y que es uno de los departamentos integrantes del edificio en esta ciudad, calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, hoy números 43, 45, 47, 49, 51 y 51 bis. Figura inscrita a nombre de los demandados para su sociedad conyugal, es la finca número 7.901/339, al tomo 2.033, folio 115.

Valorada en 200.000 pesetas.

Servirá el presente, en su caso, de notificación de los señalamientos a la parte demandada.

Dado en Zaragoza a 28 de abril de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—29.229.

ZARAGOZA

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 413/1994, sección C, se sigue procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Caja de Ahorros de La Inmaculada, representada por el Procurador don Serafín Andrés Laborda, contra doña Ana Isabel Longas Domenche, en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 27 de junio próximo, a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 8.135.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 26 de julio próximo, a las diez horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 22 de septiembre próximo, a las diez horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción de la acreedora ejecutante, deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Por medio del presente se hace saber a la deudora el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

Bien objeto de subasta

Número 31-A.—Local comercial, en la planta baja, con acceso por la calle Paricio Frontián. Superficie en planta baja de 20,90 metros cuadrados y en sótano de 25,70 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del bloque 0,147 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 1.961, folio 142, libro 803, finca número 45.858. Forma parte de un edificio situado en esta ciudad, en el paseo de María Agustín, números 4-6. Valoración: 8.135.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 2 de mayo de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—29.157.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

BARCELONA

Edicto

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia del Juzgado de lo Social número 30 de Barcelona de los bienes embargados como propiedad de la apremiada en el proceso de ejecución número 3.878/1993, instado por doña Pilar Serra Carreras y otros, frente a «Aditivos, Sociedad Anónima», en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262, 263, de la LPL, y 1.488 y siguientes, de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

1. Un envasador de sobre marca «Volpak» S-Po, número 902.230, serie 12, 3.000.000 de pesetas.

2. Un compresor de 25 CV marca «AEG», 2.000 pesetas.

3. Una compresora con dos motores, tipo Leal, marca «Aseaces» 700.000 pesetas.

4. Un reactor por síntesis química caliente, marca «Ludige», modelo FKM 2000, número 30.152, con motor y cuadro de mandos, 10.000.000 de pesetas.

5. Un reactor por síntesis química fría, marca «Bachiller», con motor y cuadro de mandos, 10.000.000 de pesetas.

6. Dos molinos marca «Micropool», con sistema de filtro absoluto de aire y silo de frío, 1.600.000 pesetas.

7. Una fotocopidora, 60.000 pesetas.

8. Un fax marca «Ricoh», 25.000 pesetas.

9. Un molino marca «Royal Triumph», con sistema de filtro de aire y silo de frío, 800.000 pesetas.

10. Dos tolvas de descarga de reactor, 500.000 pesetas.

11. Diez sillas con brazos, 10.000 pesetas.

12. Dos pesadoras ensecadoras marca «Fric», con cuadro de mandos, 500.000 pesetas.

13. Una carretilla elevadora marca «Fiat», número 1832427, 1.200.000 pesetas.

14. Un sistema de aire caliente «Turbocalor» para mantener ácido en caliente, 500.000 pesetas.

15. Un aspirador marca «Nilfisk», 20.000 pesetas.

16. Un aspirador sin marca, 20.000 pesetas.

17. Un transpalet marca «Bv Vestergaard», 40.000 pesetas.

18. Un horno eléctrico de panadero marca «Salva», 200.000 pesetas.

19. Dos balanzas de precisión marca «Cobos», 60.000 pesetas.

20. Una estufa marca «Selecta», 80.000 pesetas.

21. Un horno, 80.000 pesetas.

22. Una tamizadora particular marca «Cisa», 50.000 pesetas.

23. Un molino marca «Brabender», número 86528, 1.500.000 pesetas.

24. Un destilador de agua, 10.000 pesetas.

25. Una bomba marca «Telstar», modelo 1b4, número 4994, 20.000 pesetas.

26. Una centrifuga marca «Super», 100.000 pesetas.

27. Un alveógrafo marca «Chopin», Ma82, 3.000.000 de pesetas.

28. Un densígrafo marca «Alvarez», 300.000 pesetas.

29. Cinco mesas de oficina de diferentes modelos, 750.000 pesetas.

30. Una máquina de escribir eléctrica marca «Brother», 25.000 pesetas.

31. Un ordenador, número 5326, con pantalla, 45.000 pesetas.

32. Una impresora marca «Epson», número 41E8004831, 50.000 pesetas.

33. Tres archivadores verticales con cuatro cajones, 30.000 pesetas.

Bienes tasados pericialmente en la cantidad de 34.800.000 pesetas.

Primera subasta, el día 11 de julio de 1995, a las doce horas. Consignación para tomar parte 17.400.000 pesetas. Postura mínima 23.200.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 18 de julio de 1995, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte 17.400.000 pesetas. Postura mínima 17.400.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 25 de julio de 1995, a las once horas. Consignación para tomar parte 17.400.000 pesetas. Postura mínima: Deberá exceder del 25 por 100 del importe de la cantidad en que están tasados los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzarán el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes, puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de tasación del lote.

Los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán para poder tomar parte en las subastas acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación, y exclusivamente mediante cheque librado por Entidad de crédito, talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas. Hasta el momento de su celebración pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación para tomar parte, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente número 091300000666692 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1000, sito en plaza de Cataluña, 5, de Barcelona. Se harán constar los datos identificativos del remitente, que no se harán públicos, si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego que: a) Se aceptan las condiciones de la subasta; b) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, de ser procedente, y, c) Se acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto, pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta, y de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, en caso contrario, de pérdida de la cantidad consignada.

Si la adjudicación en subasta se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación, no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los

acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Soló las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado, previa o simultáneamente al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación, caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

Substándose bienes inmuebles, se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate (artículos 131.8 y 133.II de la Ley Hipotecaria).

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Barcelona, 30 de marzo de 1995.—La Secretaria judicial.—28.603-E.

BILBAO

Edicto

Doña Inés Alvarado Fernández, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 2, registrado con el número 565/1994, ejecución número 292/1994, a instancia de don Jacinto Durán Cabrera, don Julián García Casaseca, don José Sandiz Juárez, don Ursicino Sánchez González, don Jesús Bragado López, don Santiago Charro Murciego, don Fernando Lozano Lezcana, don Gerardo Toca Bedia, don Francisco Javier Maeztu Lara, don Rafael Milanés Macías, doña María Celia Gómez Durán, don Ismael Galicia González, don Tomás Muñoz Valencia, don Alfonso Hernández Belloso, don Primitivo García Salas, don Leandro Hernández Poncela, don José Manuel Barba Agrelo, don Florencio Martínez Villanueva, don José Antonio Lahuerta Aramburu, don Luis Fernando Bellosillo Coto, don Francisco Castells Carrillo, don Angel Rodríguez Sánchez, don Victorino López Gómez, don José Pedro Infante Isasi, don Francisco Javier Lanzagorta Gavilán, don Domingo Angulo de la Mano, don Emilio Chamosas Vega, don Francisco Javier Saracho Careaga, don José Díaz Balboa, don José Luis Domínguez Hernández, don José Manuel Casillas Gómez, don Victorino García García, don José Luis Sáez Revilla, doña Magdalena Bezares Villacorta, don José Ramón Blancó Cruz, don Crescencio Lanzagorta Gavilán, don Luis Sainz de la Maz Kutuna, don Luis Fernando Rodríguez Montalbán, don Manuel Sánchez Gutiérrez, don Miguel Angel Arenal Gutiérrez, don Julio Laguna Meléndez, don José María Villanueva Graco, don José Ramón Castro Sanchoyerto, don Jesús Díaz Vázquez, don Jesús Tomás García, don Juan Carrasco Macías, don Saturnino Palacio Barquín, don José Luis Landáburu Allende, don Roberto Pilar Fernández, don Saturnino Benito Bayón, don Alberto del Hoyo Enriquez, don Jon Iñaki Laucirica Larrinaga, don Juan Carlos Rubio Abascal, don Abel Páez Casares, don Pedro Luis Casado Marinabeitia, don José Manuel Fuente González, don Antonio Manso Cárcamo, don Vicente Alicante García, don Marcelo Aragón Cabrerizo, don Fernando Villa Díaz, don José Ramón Torca Sagredo, don Pedro Ortiz Colín, doña María Isabel del Olmo Alonso, don Julián Rodríguez Merino, don Jerónimo del Fresno Sancho, don Cipriano Jesús Moreno Conde, don Juan Bautista Lahuerta Fernández, don Fernando López Pérez, don Juan Carlos Moreno Conde, don Francisco Javier Pérez García, don Juan Carlos Pérez García,

don Manuel Romero Gómez, don José García Rodríguez, don Elvito López Valin, don José López Sobrado, don Modesto Expósito Parada, don Manuel Quintas Fraga, don Segundo Gómez de San Juan, don Samuel Pérez Cabellos, don Clodoaldo Fernández Carnero, don José María Maestro López, don Pedro María Vallejo Garrastachu, don José Caso Pizarro, don Sebastián Colín Morales, don Luis Alberto López Alvarez, don Manuel Oliva Montero, don Evaristo López Sánchez, don Francisco Seoane Freire, don José Luis Vázquez Prado, don Fidel Jato Blanco, don Amador Sánchez Hernández, don Mauricio Hernández Hernández, don Sergio Gómez Pacheco, don Aquilino Milanés Silos, don Agustín Soltero Domínguez, don José Penís Vivas, don Javier Maeztu Pascual y don Luis María de la Fuente Galarraga, contra «Fundiciones Aurrea, Sociedad Anónima Laboral», en reclamación sobre despido, en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes muebles relacionados en anexo (5 hojas): 323.000.000 de pesetas.

Lonja en la calle Virgen de Gracia, número 18, de Balmaseda: 10.000.000 de pesetas.

Camión «Pegaso», 3.060, BI-8911-H: 200.000 pesetas.

Camión «Renault», S 100.07, BI-1808-AT: 1.000.000 de pesetas.

Total de bienes valorados: 334.200.000 pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 4 de septiembre de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 2 de octubre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 30 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las nueve horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.718, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º, Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4.718, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subastas) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y, por tanto, no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Los bienes embargados están depositados en el domicilio de la empresa, a cargo de don José Manuel Cacho.

Decimotercera.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en Leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 21 de abril de 1995.—La Secretaría judicial.—28.609-E.

BILBAO

Edicto

Doña María Silva Goti, Secretaria judicial del Juzgado de lo Social número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en proceso seguido ante este Juzgado de lo Social número 3, registrado con el número 1.033/1992, ejecución número 46/1993, a instancia de don Manuel Jáuregui Larringan, contra «Ceradur, Sociedad Limitada», en reclamación sobre cantidad en providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados

como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Heredad Uriondo, hoy Iturriondo, en Larrabezúa, con una superficie de 2.034 metros cuadrados, que confina: Al norte y oeste, con la carretera de Asúa a Erleches; al este, camino público, y al sur, con cauce. Sobre el mismo, un pabellón industrial en forma de «L», de una sola planta, que ocupa una superficie de 1.291 metros cuadrados, de los cuales 1.109 metros cuadrados están destinados a talleres, y los restantes 192 metros cuadrados, a oficinas, con sus correspondientes servicios, lindando el mismo por todos sus lados con el terreno sobre el que se levanta. Inscrita al folio 184 del libro 26 de Larrabezúa, finca número 1.345, inscripción undécima. Valorada en 75.000.000 de pesetas.

Condiciones de subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Bilbao, en primera subasta el día 3 de julio de 1995. Caso de no haber licitadores o siendo inadmisibles sus posturas, se celebrará segunda subasta el día 4 de septiembre de 1995. Si en ésta volvieran a darse esas circunstancias, se celebrará la tercera subasta el día 2 de octubre de 1995.

Todas ellas se celebrarán a las diez horas de la mañana.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiese cualquiera de ellas, se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora y en el mismo lugar, y en días sucesivos, si se repitiera o subsistiese dicho impedimento.

Las subastas se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar sus bienes, pagando principal, intereses y costas.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento bancario Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 4.719, el 20 por 100 del valor del lote por el que se vayan a pujar en primera subasta, y el 15 por 100 (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) de su valor en las otras dos, lo que acreditarán en el momento de la subasta (artículo 1.500, 1.º Ley de Enjuiciamiento Civil).

Tercera.—En todas las subastas, desde el presente anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se presentarán en la Secretaría del Juzgado, y depositando en la entidad bancaria Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta: 4.719, el 20 por 100 (primera subasta) o el 15 por 100 (segunda y tercera subasta) del valor del lote (20 por 100 del tipo de la segunda subasta) por el que vayan a pujar, acompañando resguardo de haberlo efectuado. Dicho pliego cerrado se conservará cerrado por el Secretario judicial y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas (artículo 1.499 II de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Cuarta.—El ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito (artículo 1.501 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Quinta.—Las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana y en la primera no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración.

Sexta.—En segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación y por tanto no se admitirán posturas que no cubran el 50 por 100 de la valoración (artículo 1.504 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Séptima.—En la tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la valoración del lote (artículo 261 de la Ley de Procedimiento Laboral). Si hubiera postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

De resultar desierta esta última, tendrán los ejecutantes o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho de adjudicarse

los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzará el embargo.

Octava.—En todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora de pedir la adjudicación o administración de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Los remates podrán ser en calidad de ceder a tercero, si la adquisición o adjudicación ha sido practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios (artículo 263 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Décima.—Si la adquisición en subasta o adjudicación del bien se realiza en favor de parte de los ejecutantes (si hubiere varios) y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De no ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico (artículo 262 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Undécima.—El precio del remate deberá abonarse en el plazo de tres-ocho días (según se trate de subasta de bienes muebles o inmuebles) siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—Obra en la Secretaría de este Juzgado certificación registral en la que consta la titularidad del dominio del bien subastado y el estado de sus cargas y gravámenes, donde pueden ser examinados, debiendo conformarse con ellos, sin tener derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes preferentes, si los hubiere, al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» y en cumplimiento de lo establecido en leyes procesales, expido el presente en Bilbao a 27 de abril de 1995.—El Secretario judicial.—28.610-E.

CORDOBA

Edicto

En virtud de Resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de despido, Expediente n.º 1024/93 ejecución n.º 159/94 seguido a instancias de doña Catalina Fernández González, contra doña María Dolores Sánchez Jaén, se ha acordado anunciar la venta, en pública y primera, segunda y tercera subasta, bajo las condiciones que se expresarán, el bien que se relaciona y que ha sido justipreciado por Perito en la cantidad que a continuación se señala, habiéndose señalado para que tenga lugar los días 7 de septiembre, 11 de octubre y 15 de noviembre de 1995 próximo y hora de las doce de su mañana, en los estrados de este Juzgado, sito en Doce de Octubre, número 2.

Bien que sale a subasta

Finca urbana: Vivienda sita en plaza de Capitán Cañizares, números 3, 5 y 7, segunda planta, E, en la localidad de Pozoblanco, con una superficie útil de 89,2 metros cuadrados, valorada en 10.258.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando principal, intereses y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría o en un establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

GIRONA

Edicto

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación del bien.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que por último, en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubiere justipreciado el bien. Si hubiese postor que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta tendrán los ejecutantes el derecho a adjudicarse el bien por el 25 por 100 del avalúo dentro del plazo de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación del bien subastado en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes, o de los responsables legales solidarios o subsidiarios, podrán efectuarse en calidad de ceder a terceros.

Décima.—Que los títulos de propiedad han sido suplidos mediante certificación registral obrante en autos, y que los mismos se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los que deseen participar en la subasta, y que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente como bastante y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin que puedan destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a la aprobación del mismo, si se trata de bienes muebles, o de ocho días, si se trata de inmuebles.

Y para que conste y se lleve a efecto su publicación, extiendo el presente y otros de igual tenor en Córdoba a 27 de abril de 1995.—El Secretario.—28.599.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2, en providencia de esta fecha, dictada en el proceso de ejecución seguido ante este Juzgado de lo Social, a instancia de doña María Lourdes Navarrete Peix y otros, contra la empresa demandada, «Tránsitos Guanter, Sociedad Anónima», domiciliada en calle Major, número 5, de La Jonquera (Girona), en autos número 518/1994, ejecución número 204/1994, por el presente se sacan a pública subasta, los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1: Finca número 23.497 duplicado, tomo 2.358, libro 719 de Torrent (Valencia), folio 119, inscripción quinta.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 1.668.000 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

Lote número 2: Finca número 1.786, inscripción cuarta, folio 124, libro 48 de La Jonquera (Girona), tomo 2.541.

Los anteriores bienes han sido justipreciados con intervención de Perito tasador en la cantidad de 14.369.620 pesetas, que sirve de tipo para la subasta.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida Ramón Folch, número 4, de esta ciudad, el día 28 de junio de 1995, a las once horas de su mañana; en caso de resultar desierta se señala para la segunda subasta el día 26 de julio de 1995, a las once horas de su mañana, y en el supuesto de que resultara igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 27 de septiembre de 1995, a las once horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores, a excepción del ejecutante, deberán consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, número de cuenta 1671-000-64-204-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en todas las subastas, desde su anuncio y hasta

su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa de este Juzgado de lo Social, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación; en la segunda no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación rebajadas en un 25 por 100, si se llegase a la tercera subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios y/o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho, se alzaré el embargo. Si la adquisición en subasta o la adjudicación en pago se realiza en favor de parte de los ejecutantes y el precio de adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación deberá serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio, deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico. Sólo la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero. El pago de la diferencia entre el depósito efectuado y el precio del remate ha de hacerse en el plazo de ocho días, contados a partir de la aprobación de este último. Si el adjudicatario no pagó el precio ofrecido podrá, a instancia del acreedor, aprobar el remate a favor de los licitadores que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas, perdiendo aquél el depósito efectuado.

Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada.

Dado en Girona a 25 de abril de 1995.—El Secretario.—28.598.